Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES | AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 25 de marzo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PYB
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.246. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi Escribano autorizante, comparecen: doña Celina Blanca Pico de Braceras, argentina, viuda de don Pedro Braceras, nacida el primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, hija de don Santiago Pico y de doña María Blanca Balmat, rentista, con Libreta Cívica número cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Cerrito número cuatrocientos ochenta y cuatro, cuarto piso, departamento "C" de esta Ciudad: don Marcelo Alejandro Pico, argentino, casado con doña Celina María Blanca Braceras, nacido el once de mayo de mil novecientos diez y seis, hijo de don Ramiro Pico Bordoy y de doña Irene Ana Duni, médico, domiciliado en la calle Cerrito número cuatrocientos ochenta y cuatro, cuarto piso, Departamento "C" de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón doscientos sesenta y dos mil quinientos noventa; doña Ana María Paula Pico, argentina, soltera, hija de don Santiago Pico y de doña María Blanca Balmat, rentista, nacida el siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con Libreta Cívica número trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos seis, domiciliada en la calle Cerrito número cuatrocientos ochenta y cuatro, cuarto piso, Departamento "C", de esta Ciudad; doña Celina María Blanca Braceras de Pico, argentina, casada con Marcelo Alejandro Pico, hija de don Pedro Braceras y de doña Celina Blanca Pico de Braceras, nacida el primero de febrero de mil novecientos veintiuno, rentista, con Libreta Cívica número trescientos diez y siete mil quinientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Cerrito cuatrocientos ochenticuatro, cuarto piso, Departamento "C" de esta Ciudad; doña Elena Mercedes Pico, argentina, soltera, hija de Santiago Pico y de doña María Blanca Balmat, nacida el trece de abril de mil novecientos, rentista, con Libreta Cívica número cuatrocientos noventa y seis mil trescientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Cerrito cuatrocientos ochenticuatro, cuarto piso Departamento "C", de esta Ciudad; don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, argentino, casado con Clelia Ana Hernández, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos diez y siete, industrial, hijo de don Antonio y de doña Teresa Calderón, con Cédula de Identidad de esta Ciudad número un millón cuatrocientos once mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Charcas número tres mil doscientos veintisiete, tercer piso de esta Ciudad; doña Lilián Mabel Aragonés, argentina, soltera, nacida el veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, hija de don Julio Fernando Aragonés y de doña Dolores Baglietto, empleada, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ochenta y ocho, domiciliada en la calle Cerrito número cuatrocientos ochenticuatro, cuarto piso, Departamento "C" de esta Ciudad; don Antonio Gutiérrez Riancho, argentino naturalizado, casado con doña Teresa Calderón, jubilado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número trescientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro, nacido el dos de diciembre de mil ochocientos ochentisiete, domiciliado en la calle Donato Alvarez número tres mil setecientos sesenta y cuatro, de esta Ciudad; doña Clelia Ana Hernández de Gutiérrez Calderón, argentina, casada con don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, comerciante, nacida el diez y ocho de noviembre de mil novecientos veinte, hija de don Ricardo Hernández y de doña Elsa Talassi, con Libreta Cívica número un millón setentisiete mil seiscientos noventa, domiciliada en la calle Charcas número tres mil doscientos veintisiete, tercer piso, de esta Ciudad, y don Hugo Luis Galbiatti, argentino, casado con doña Julia Aurora Aragonés, comerciante, hijo de don Anleto Cayetano Galbiatti y de doña Emma Lidia Arenas, nacido el catorce de julio de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones quinientos veintitrés mil sesenta y ocho, domiciliado en la calle Serrano número dos mil ciento cincuenta, primer piso, departamento "I", de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta, los señores Celina Blanca Pico de Braceras, Marcelo Alejandro Pico, Ana María Paula Pico, Celina María Blanca Braceras de Pico, Elena Mercedes Pico, Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, Lilián Mabel Aragonés, Antonio Gutiérrez Riancho, Clelia Ana Hernández de Gutiérrez Calderón y Hugo Luis Galbiatti, reunidos en asamblea, resolvieron dejar constituida una sociedad anónima con la denominación que en definitiva es: "Pyb", Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera", haciéndose la suscripción e integración del capital autorizado en la forma en ella expresada, se designó el primer Directorio y se distribuyeron los cargos y se aceptaron las demás resoluciones que constan en el acta respectivo, que dichas resoluciones se elevaron al Poder Ejecutivo de la Nación solicitándose la autorización para su funcionamiento como sociedad anónima y la aprobación de los estatutos que han de regir a la referida sociedad, que cumplidos los trámites pertinentes el Ministerio de Educación y Justicia por Resolución P. J. número cero cero mil ochocientos cuarenta y seis autorizó a la sociedad de referencia para funcionar como anónima y aprobó sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la citada sociedad. — Que el acta de la asamblea de referencia, el testimonio de los Estatutos Sociales, las modificaciones introducidas y aceptadas a los citados estatutos y la resolución ministerial, antes referidos obran en las fojas uno a tres, cuatro y diez, diez y siete y diez y nueve, veinte a veintitrés, cuarenta y cuatro y cuarenta y siete, del expediente de la Inspección General de Justicia número trece mil trescientos setenta y siete|uno año mil novecientos sesenta y uno, Asunto Personería Jurídica, que he tenido a la vista, doy fe, como de que copiados los mismos con la intercalación en los Estatutos expresados de las modificaciones introducidas a los mismos son del siguiente tenor: "Estatutos. — Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "PYB", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituida una Sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos plásticos, químicos, metalúrgicos, electrometalúrgicos y textiles en todas sus formas y variedades. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra-venta de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras en las que se requiera el concurso público. — Título II: Capital y Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de diez mil acciones cada una. — Se podrá emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y serán de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción y acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas doce series, que son de acciones Ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, y guardando las proporciones del Artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones Ordinarias al portador de las clases "A" o "B", y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinen en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Toda resolución que disponga aumentos de capital autorizado y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan. — Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. — Se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con este artículo. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil, y tendrán los recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual para las cuotas atrasadas; Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características. a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del veinte por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les puedan acordar con carácter adicional, este último nunca podrá ser superior al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulativos, en su caso hasta la fecha fijada, para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacer un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en Acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las mismas en proporción a la que cada uno posea, dentro de cada clase, salvo los tenedores de acciones preferidas que no gozarán de preferencia alguna. El Directorio o la Asamblea en su caso, deberán emitir conjuntamente en la misma proporción a las ya emitidas, series de Acciones de la clase "A" y "B". Una vez que los tenedores de acciones de la clase "A" hayan optado por el derecho de suscripción, si quedase saldo tendrán preferencia los accionistas de la clase "B". A su vez los tenedores de acciones de la clase "A" tendrán derecho de suscripción si quedasen saldos de acciones emitidas de la clase "B", una vez que los tenedores de esta clase de acciones hayan optado por el derecho de suscripción. Para el caso que solamente se resolviera la emisión de acciones de la clase "B" todos los accionistas de la clase "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las mismas en la proporción que posean. Igual derecho se otorga a los accionistas tenedores de la clase "A" y "B" para el caso de que se resuelva la emisión de acciones preferidas. Las publicaciones para el derecho de preferencia deberán ser efectuadas por très días en el Boletín Oficial, caducando este derecho a los quince días de finalizada la última publicación. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, la que podrá designar hasta dos suplentes. Los Directores durarán en sus funciones tres años pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vice-Presidente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Cada Director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por

los Directores Suplentes en el orden de su designación, y para el caso de no haberse designado Directores Suplentes o que el número de éstos resulte menor que las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente y en su ausencia o ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio a quienes se designe para actuar con ese fin. El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales. f) Comprometer en árbitro o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, o a terceros a quienes la sociedad represente. h) Hacer novaciones. remisiones y quitas de deudas. i) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a la Asamblea General. k) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen. l) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito. ll) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. m) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil óchocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. n) Fijar las condiciones de los debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo a rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un Suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. —

Título V. — De las Asambleas. — Artículo Undécimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en el artículo trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo duodécimo: Toda clase de asamblea aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo por resolución de la Asamblea de Accionistas, modificar esa fecha previa inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que determine la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico que no podrá ser inferior al doce por ciento ni superior al veinte por ciento; c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendos a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Quinto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico de la Inspección de Justicia con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — Celina Pico de Braceras. — Marcelo A. Pico. — Ana María Pico. — Celina B. Pico de Pico. — Helena Pico. — R. Gutiérrez Calderón. — Lilian M. Aragonés. — Antonio Gutiérrez. — Clelia H. de Gutiérrez Calderón. — H. Galbiatti. — Hay otra firma que dice: Julio Méndez Demarchi. — Hay un sello que dice: Dr. Julio Méndez Demarchi. Cam. Civ. Tº IV Fº 911. Sup. Corte Tº V. Fº 331. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro trescientos cuarentinueve de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden à doña Celina Blanca Pico de Braceras; a don Marcelo Alejandro Pico; a doña Ana María Paula Pico; a doña Celina María Blanca Braceras de Pico; a doña Elena Mercedes Pico; a don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón; a doña Lilian Mabel Aragonés; a don Antonio Gutiérrez Riancho; a doña Clelia Ana Hernández de Gutiérrez Calderón; y a don Hugo Luis Galbiatti, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de parte interesada y para ser presentado a la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma que dice: "A. Etulain. — Hay un sello que dice: Alvaro Etulain, Escribano". — "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta reunidos en el local de la calle Cerrito número cuatrocientos ochenta y cuatro, piso cuarto, Departamento "C", las siguientes personas: Celina Blanca Pico y Balmat de Braceras. — Marcelo Alejandro Pico. — Ana María Paula Pico y Balmat. — Celina María Blanca Braceras de Pico. — Elena Mercedes Pico y Balmat. — Roberto Fernando Gutiérrez Calderón. — Lilián Mabel Aragonés. — Antonio Gutiérrez Riancho. — Clelia Ana Hernández de Gutiérrez Calderón y Hugo Luis Galbiatti, los cuales luego de cambiar ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter industrial, comercial, inmobiliaria y financiera. — La misma se denominará "PYB", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las doce primeras series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de la clase "A" y por un valor nominal de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Quedan emitidas en este acto las doce primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", las que han sido suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado: Celina Blanca Pico y Balmat de Braceras: 1.000.000. — 638.750. — Marcelo Alejandro Pico: 5.500.000. — 2.274.000. — Ana María Paula Pico y Balmat: 1.000.000. — 638.750. — Celina María Blanca Braceras de Pico: 3.600.000. — 846.000. — Helena Mercedes Pico y Balmat: 400.000. — 204.000. — Roberto Fernando Gutiérrez Calderón: 100.000. — 10.000. — Lilián Mabel Aragonés: 100.000. — 10.000. — Antonio Gutiérrez Riancho: 100.000. — 10.000. — Clelia Ana Hernández de Gutiérrez Calderón: 100.000. — 10.000. — Hugo Luis Galbiatti: 100.000. — 10.000. — 12.000.000. — 4.651.500. — Los accionistas integran los importes suscriptos e inmuebles, créditos hipotecarios constituidos a su favor y dinero efectivo, obligándose al traspaso de los mismos a la sociedad anónima que en este acto se constituye y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la siguiente forma: 1º) Celina Blanca Pico y Balmat de Braceras, con la mitad proindivisa del inmueble de la calle Esmeralda 470|78, cuyo valor de transferencia es de pesos 979.500.— m|n. sobre la cual grava una hipoteca de primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional por pesos 50.000.— m|n. resultando así un valor neto total de m$n. 929.500.— siendo su parte de m$n. 464.750.—; la tercera parte proindivisa de las unidades número uno (planta baja) y número siete (piso sexto) del inmueble Avenida Quintana 323|25 cuyos valores se establecen en las sumas de doscientos cuarenta mil pesos (m$n. 240.000.—) y doscientos ochenta y dos mil pesos (pesos 282.000.— m|n.), respectivamente, siendo en consecuencia su parte aportada sobre estos bienes de m$n. 174.000; 2º) Marcelo Alejandro Pico, pesos 2.000.000.— m|n. con un crédito hipotecario a su favor sobre la finca Aráoz 2692|94 formando esquina con la calle Berutti de la Capital Federal y m$n. 274.000.— con la unidad número ocho (piso séptimo) del inmueble Avenida Quintana 232|25 Capital Federal; 3º) Ana María Paula Pico y Balmat, la mitad proindivisa del inmueble calle Esmeralda 470|78, Capital Federal, cuyo valor de transferencia es de $ 979.500.— m|n. gravada con hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional por m$n. 50.000.— lo que resulta un valor neto total de pesos 929.500.— m|n. siendo su parte en consecuencia de m$n. 464.750.—; la tercera parte proindivisa de las unidades número uno (planta baja) y siete (piso sexto) del inmueble Avenida Quintana 323|25, cuyos valores se establecen en la suma de m$n. 240.000.— y pesos 282.000.— m|n. respectivamente, resultando en consecuencia su parte aportada sobre estos bienes de pesos 174.000.— m|n.; 4º) Celina María Blanca Braceras Pico de Pico pesos 270.000.— m|n. con un crédito hipotecario a su favor sobre la finca Aráoz 2692|94 formando esquina con la calle Berutti de la Capital Federal y un inmueble situado en la localidad de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, cuyo valor de transferencia es de m$n. 641.000.— el que se halla gravado con una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional por m$n. 65.000.— de lo que resulta un valor neto de aporte por este bien por m$n. 576.000.—; 5º) Elena Mercedes Pico y Balmat m$n. 30.000.— con un crédito hipotecario a su favor sobre la finca Aráoz 2692|94 formando esquina con la calle Berutti de la Capital Federal y la tercera parte proindivisa de las unidades número uno (planta baja) y siete (sexto piso) del inmueble Avenida Quintana 323|25 cuyos valores se establecen en las sumas de pesos 270.000.— m|n. y m$n. 282.000.— respectivamente, siendo en consecuencia su parte aportada sobre estos bienes de m$n. 174.000. — Los ingresos y egresos que originen los inmuebles y créditos hipotecarios serán por cuenta de la sociedad anónima a partir del 1º de enero de 1964. — Los restantes accionistas,, o sea Roberto Fernando Gutiérrez Calderón; Lilián Mabel Aragonés; Antonio Gutiérrez Riancho; Clelia Ana Hernández de Gutiérrez Calderón y Hugo Luis Galbiatti integran el 10 o|o de las acciones suscriptas en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio. — El remanente no integrado por los señores accionistas deberá ser aportado cuando así lo determine el Directorio. Por último se resolvió autorizar al accionista y director suplente don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo incluso modificar el nombre de la entidad si fuere observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha ut supra indicados. En este estado las comparecientes: Celina María Blanca Braceras de Pico y Clelia Ana Hernández de Gutiérrez Calderón, manifestaron que sus aportes lo realizan con dinero propio provenientes de las sucesiones de don Pedro Braceras y Elsa Talassi de Hernández, respectivamente. Celina Pico de Braceras. — Marcelo A. Pico. — Ana María Pico. — Celina B. Pico de Pico. — Helena Pico. — R. Gutiérrez Calderón. — Lilián M. Aragonés. — Antonio Gutiérrez — Clelia H. de Gutiérrez Calderón. — H. Galbiatti. — Hay otra firma que dice: Julio Méndez Demarchi. — Hay un sello que dice: Dr. Julio Méndez Demarchi. — Cam. Civ. Tº IV — Fº 911. — Sup. Corte Tº V. — 331. — En mi carácter de escribano adscripto al registro trescientos cuarentinueve de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a doña Celina Blanca Pico de Braceras; a don Marcelo Alejandro Pico; a doña Ana María Paula Pico; a doña Celina María Blanca Braceras de Pico; a doña Elena Mercedes Pico; a don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón; a doña Lilian Mabel Aragonés; a don Antonio Gutiérrez Riancho; a doña Clelia Ana Hernández de Gutiérrez Calderón, y a don Hugo Luis Galbiatti quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de parte interesada y para ser presentado a la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. A. Etulain. Hay un sello que dice: Alvaro Etulain. Escribano. Ministerio de Educación y Justicia. Buenos Aires, 6 Nov. 1964. Visto el expediente Nº 13.377|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "PYB" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "PYB" Sociedad Anónima, In-

dustrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital con la denominación de "Los Cachorros Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" el 23 de marzo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintitrés (23) y cuarenta y cuatro (44). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cuarenta y seis (46) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P.J. Nº 001.846". Lo relacionado y transcripto son conformes a sus respectivos originales que obran en las citadas fojas del expresado expediente que he tenido para este acto a la vista de lo que doy fe, y los señores comparecientes continúan diciendo: Que cumpliéndose por este acto los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente otorgan y declaran que dejan por este acto definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada "PYB" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que se regirá por los Estatutos pre-insertos, como asimismo confirmar el nombramiento del Directorio, integración de capital y demás actos que resultan de la trascripción precedente, solicitando de mí el escribano autorizante, expida los testimonios que se requieran para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. Leída que les fue, ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Celina Pico de Braceras. — M. Pico. — Ana María Pico. — Celina B. de Pico de Pico. — Helena Pico. — R. Gutiérrez Calderón. — Lilian M. Aragonés. — Clelia H. de Gutiérrez Calderón. — Antonio Gutiérrez. — H. Galbiatti. — Hay un sello ante mí: I. M. Allende. Concuerda: Con su escritura matriz que pasó al folio dos mil doscientos cuarenta y seis ante el titular del Registro quinientos treinta y siete interinamente a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número cuatro millones trescientos setenta y dos mil ochocientos nueve, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. E|L. "a la

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
Asamblea de Acciones". Vale.

$ 42.200.— e.25|3 Nº 74.835 v.25|3|65

BONANZA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Antonio López Figaredo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Alba Grisolía, con Cédula de Identidad número tres millones veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Pizzurno número mil ciento treinta y tres, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe; don Pedro José Pizzulli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fanny Feldman, médico, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número seiscientos setenta y uno, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; don Emilio Claudicio Dante La Greca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gloria Delfa Fossatti, médico, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y ocho mil trescientos doce, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número quinientos veintiuno, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; don Agustín Marcos Independiente Cappello, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Domenech, médico, con Cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y siete, con domicilio en la calle Ituzaingó número quinientos setenta y uno de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; don Zacarías Isidro Rodrigo, español, casado en primeras nupcias con Isabel Inés Micaela Llano, industrial, con Cédula de Identidad número un millón seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliado en la Ruta Ocho, Kilómetro cuarenta y nueve y medio, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Salustiano López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Carratalá, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veintidós mil quinientos veintiuno, domiciliado en la Ruta Ocho, Kilómetro Cincuenta y uno y medio, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; don René Antonio Guida, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Virginia Patiño, comerciante, con Cédula de Identidad número trescientos noventa y siete mil doscientos cuarente y nueve, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos veintinueve, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; don Benjamín Zimmerman, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Damer, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos treinta mil doscientos, domiciliado en la localidad de Pilar, Barrio Agustoni, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Enrique Treisa, argentino, empleado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ochocientos setenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la Ruta Ocho, Kilómetro cuarenta y nueve y medio, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y don Delmo Horacio Etchart, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Bermúdez, sin número, de Villa Delia, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Todos los comparecienes son personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que con fecha trece de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro fundaron una Sociedad Anónima denominada "Bonanza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos Estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la forma de que instruye el expediente N-diecinueve mil ciento doce de la Inspección General de Justicia; Que, en consecuencia, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos, íntegramente transcriptos en el orden citado, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Bonanza", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria": En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de Octubre de 1964, se reúnen los señores Pedro José Pizzulli, argentino, casado en primeras nupcias con Fanny Feldman, médico, Cédula de Identidad Nº 561.868, con domicilio en la calle H. Yrigoyen Nº 671 de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Emilio Claudicio Dante La Greca, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Delfa Fossatti, médico, con domicilio en la calle H. Yrigoyen Nº 521 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Agustín Marcos Independiente Cappello, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Domenech, médico, con domicilio en la calle Ituzaingó Nº 571 de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Zacarías Isidro Rodrigo, español, casado en primeras nupcias con Isabel Inés Micaela Llano, con domicilio en la Ruta 8 Km. 49,500 de la ciudad de Pilar, industrial; Ricardo Salustiano López, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Carratalá, comerciante, domiciliado en la Ruta 8 Km. 51.500 de Pilar, Provincia de Buenos Aires, René Antonio Guida, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Virginia Patiño, comerciante, con domicilio en la calle H. Yrigoyen Nº 829 de la ciudad de Pilar; Benjamín Zimmerman, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Damer, empleado, libreta de enrolamiento número 4.730.200, domiciliado en Barrio Agustoni de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Alberto Enrique Treisa, argentino, empleado, soltero, libreta de enrolamiento Nº 5.871.254, domiciliado en la ruta 8 km. 49.500 de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Delmo Horacio Etchart, argentino, soltero, libreta de enrolamiento Nº 4.732.492, domiciliado en la calle Bermúdez s|nº de Villa Delia, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Antonio López Figaredo, argentino, casado en primeras nupcias con Aída Alba Grisolía, cédula de identidad 3.025.144, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Pizzurno 1133, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BONANZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: En general, a la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. En especial, a la explotación avícola, por cuenta propia o ajena, pudiendo a tal efecto producir, criar, recriar, incubar, industrializar, vender, comprar, permutar, transferir toda clase de productos y subproductos, materiales, implementos y accesorios relacionados directa o indirectamente con este punto; b) Industriales: Manufactureras o fabriles de la alimentación o frigoríficas; c) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras, excluyendo las operaciones comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Inmobiliarias: Realizar toda clase de obras civiles y de obras públicas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos (pesos 10.000.000), representado por cien mil acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 2.000.000 cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y de tres a nueve suplentes, cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Pedro José Pizzulli, tres mil ciento sesenta acciones, o sea, trescientos dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal; Emilio Claudicio Dante la Greca, tres mil ciento sesenta acciones, o sea, trescientos dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal; Agustín Marcos Independiente Cappello, tres mil ciento sesenta acciones, o sea trescientoss dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal; Zacarías Isidro Rodrigo, tres mil ciento sesenta acciones o sea, trescientos dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal; Ricardo Salustiano López, tres mil ciento sesenta acciones, o sea, trescientoss dieciséis mil pesos moneda nacional de cruso legal; René Antonio Guida, tres mil ciento sesenta acciones, o sea, trescientos dieciséis mil pesos moneda nacional de curso legal; y Benjamín Zimmerman, doscientas sesenta acciones, o sea, veintiséis mil pesos moneda nacional de curso legal; Alberto Enrique Treise, doscientas sesenta acciones, o sea, veintiséis mil pesos moneda nacional de curso legal; Delmo Horacio Etchart doscientas sesenta acciones o sea veintiséis mil pesos moneda nacional de curso legal y Antonio López Figaredo doscientas sesenta acciones o sea, veintiséis mil pesos moneda nacional de curso legal, e integran en este acto en un diez por ciento, en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Zacarías Isidro Rodrigo: Vicepresidente: Pedro José Pizzulli, Vocales: René Antonio Guido, Ricardo Salustiano López, Emilio Claudicio Dante La Greca, Agustín Marcos Independiente Capello. Síndico titular: Vicente Rodolfo Guida; Síndico suplente: Fanny Feldman. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio López Figaredo y René Antonio Guida a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive, a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Ricardo Salustiano López. Zacarías Isidro Rodrigo. Pedro José Pizzulli. Emilio Claudicio Dante La Greca. Agustín Marcos Independiente Cappello. René Antonio Guida. Benjamín Zimmerman, Alberto Enrique Treise, Delmo Horacio Etchart. Antonio López Figaredo. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Certifico, en mi carácter de Escribano con autorización Nº 148, que las firmas que se encuentran al pie son auténticas de Ricardo Salustiano López, C. I. Nº 2.622,521; Zacarías Isidro Rodrigo, C. I. Nº 1.006.451; Pedro José Pizzulli, C. I. Nº 561.868; Emilio Claudicio Dante La Greca, C. I. número 1.678.321; Agustín Marcos Independiente Cappello, C. I. Nº 1.896.487; René Antonio Guida, C. I. Nº 397.249, de Provincia; Benjamín Zimmerman, L. E. Nº 4.730.200; Alberto Enrique Treise, L. E. Nº 5.871.254; Delmo Horacio Etchart, L. E. Nº 4.732.492; Antonio López Figaredo C. I. Nº 3.025.144 y conste que fueron puestas en mi presencia. — Martha H. de Ucedo. — Escribána". — "Estatuto de Bonanza Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Bonanza Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primera: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercera: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: En general, a la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — En especial, a la explotación avícola, por cuenta propia o ajena, pudiendo a tal efecto producir, críar, recriar, incubar, industrializar, vender, comprar, permutar, transferir toda clase de productos y subproductos, materiales, implementos y accesorios relacionados directa o indirectamente con este punto. — b) Industriales: Manufactureras o fabriles de la alimentación o frigoríficas. — c) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras, excluyendo las operaciones comprendidas por el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Realizar toda clase de obras civiles y de Obras Públicas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarta: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000), representado por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinta: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Sexta: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que deter-

minen la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputaciones a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octava: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directa o indirectamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. —

En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla. — Novena: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décima: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquéllas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptan por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Décimo Primera. — El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico; en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segunda. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Ricardo Salustiano López. — Zacarías Isidro Rodrigo. — Pedro José Pizzulli. — Emilio Claudicio Dante La Greca. — Agustín Marcos Independiente Cappello. — René Antonio Guida. — Benjamín Zimmerman. — Alberto Enrique Treise. — Delmo Horacio Etchart. — Antonio López Figaredo. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1964. —

Certifico, en mi carácter de Escribano con autorización Nº 148, que las firmas que anteceden son auténticas de: Ricardo Salustiano López, C. I. Nº 2.622.521; Zacarías Isidro Rodrigo, C. I. Nro. 1.006.451; Pedro José Pizzulli, Céd. Id. Nro. 561.868, Emilio Claudicio Dante La Greca, C. I. Nº 1.678.312; Agustín Marcos Independiente Cappello, C. I. Nº 1.896.487; René Antonio Guida, C. I. Nº 397.249 de Provincia; Benjamín Zimmerman, L. E. Nº 4.730.200; Alberto Enrique Treise, L. E. Nº 5.871.254; Delmo Horacio Etchart, L. E. número 4.732.492; Antonio López Figaredo, C. I. Nº 3.025.144, y conste que fueron puestas en mi presencia. — Martha H. de Ucedo, Escribana. — Resolución. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 19.112. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Bonanza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 13 de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 9 (fojas nueve). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 1.150. Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que tengo a la vista para este acto en el expediente ya mencionado, doy fe. Y los comparecientes, declaran: Que habiendo cumplido, como socios fundadores de la Sociedad "Bonanza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por los Estatutos preinsertos. Y el Escribano autorizante hace constar que la presente escritura tributa la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de Impuesto de Sellos, tomando como base imponible el capital autorizado de la Sociedad. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, todo por ante mí, de todo lo que certifico y doy fe. — Antonio López Figaredo. — Pedro José Pizzulli. — Emilio Claudicio Dante La Greca. — Agustín Marcos Independiente Cappello. — Zacarías Isidro Rodrigo. — Ricardo Salustiano López. — René Antonio Guida. — Benjamín Zimmerman. — Alberto Enrique Treisa. — Delmo Horacio Etchart. — Está mi sello. — Ante mí: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número uno del Registro ciento uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado y Raspado: Treise, Treise, plural, garantías, adoptará; Todo Vale. — Una firma dice: "Gustavo D. Laporte". — Un sello dice: "Gustavo Dionisio Laporte, Escribano". Es copia fiel de su primer testimonio, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Gustavo D. Laporte (Escribano).

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.800.— e.25|3 Nº 74.914 v.25|3|65

SANTILLANA
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Publicitaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1263. Primer testimonio. Escritura número seiscientos cincuenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece: el doctor Martín Sila Monsegur, argentino, abogado, soltero, vecino de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y, además, en nombre y representación de los señores Delia Oliveira Cézar de Monsegur, argentina, casada; don Jorge Alberto Trevisán Palacios, argentino, soltero; don Gerardo Evaristo Estévez, argentino, soltero; doña Clara Teresa Monsegur, argentina, soltera; don Agustín Alvarez Ballvé, argentino, soltero; don Carlos Alberto Ballestrin, argentino, casado; doña Marta Norma Vidal, argentina, soltera; don Rodolfo Miguel Córdoba, argentino, casado, y don Horacio Rodolfo Bernárdez, argentino, casado, personas hábiles y mayores de edad, cuyas personerías acredita con el poder otorgado al folio 8273 de este mismo Registro, protocolo corriente. Y en tal carácter el compareciente expresa: Que, mediante documento privado de fecha 2 de noviembre de 1964, constituyeron la razón social "Santillana, Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Publicitaria", redactando en ese mismo acto las estatutos sociales. Que por expediente número 19.021, de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr la personería jurídica, que fue aprobada mediante resolución de fecha 4 de febrero de 1965, dictada bajo el número 1.242 por el señor Inspector General de Justicia. Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima, viene por este acto a elevar a instrumento público el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria, que en su tenor textual dicen: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días de noviembre de 1964, se reúnen los señores Delia Oliveira Cézar de Monsegur, Jorge Alberto Trevisán Palacios, Gerardo Evaristo Estévez, Clara Teresa Monsegur, Agustín Alvarez Ballvé, Carlos Alberto Ballestrin, Marta Norma Vidal, Martín Sila Monsegur, Rodolfo Miguel Córdoba y Horacio Rodolfo Bernández, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, MANDATARIA Y PUBLICITARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: por la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; 2) Mandatarias: para ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; 3) Publicitarias: Para la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 m|n., representado por 2.000 acciones de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) valor nominal cada una, y dividido en 20 series iguales de pesos 100.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado se emiten y suscriben cuatro series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Delia Oliveira Cézar de Monsegur, 60 acciones; Jorge Alberto Trevisán Palacios, 40 acciones; Gerardo Evaristo Estévez, 70 acciones; Clara Teresa Monsegur, 30 acciones; Agustín Alvarez Ballvé, 60 acciones; Carlos Alberto Ballestrin, 20 acciones; Marta Norma Vidal, 20 acciones; Martín Sila Monsegur, 30 acciones; Rodolfo Miguel Córdoba, 30 acciones; Horacio Rodolfo Bernárdez, 40 acciones. Los accionistas integran en dinero efectivo el 10 % de la suscripción, es decir $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Agustín Alvarez Ballvé; vicepresidente, Carlos Alberto Ballestrin; vocal, Jorge Alberto Trevisán Palacios; síndico titular: Martín Sila Monsegur; síndico suplente, Horacio Rodolfo Bernárdez. — Cuarto: Autorizar al señor Jorge Alberto Trevisán Palacios y al doctor Martín Sila Monsegur, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Delia O. C. de Monsegur. Jorge Trevisán Palacios. Gerardo E. Estévez. Clara Monsegur. Agustín Alvarez. Carlos A. Ballestrin. Marta Norma Vidal. M. Monsegur. Rodolfo M. Córdoba. Horacio Bernárdez. "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Santillana, Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Publicitaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuatro: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles... Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 19.021. Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Santillana, Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Publicitaria", constituida en esta Capital el 2 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.242". — Es copia fiel de su original, como de que el compareciente expresa: Que habiendo dado lo cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Santillana Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Publicitaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la Sociedad Anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, que doy fe. — M. Monsegur. Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta y tres del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de Ley correlativos números: Cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos uno al presente inclusive, los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Carlos W. Oliva.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.25|3 Nº 74.944 v25|3|65

AETNA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Noventa y Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Spartaco De Marco D'Ursi, argentino, casado en segundas nupcias con Amalia Paula Dumon, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital número: quinientos noventa y nueve mil quinientos tres, domiciliado en la calle Maipú doscientos treinta y uno, cuarto piso; don Orlando Manuel Martínez Foffani, argentino, casado con Amelia Silva, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital número: dos millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Goya sesenta y siete, segundo piso, departamento "A"; don Norberto Díaz, argentino, casado con doña Lidia Irma Koresec, con cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de

Buenos Aires, número: dos millones ochenta mil setecientos setenta y uno, domiciliado en la calle Cuba número dos mil doscientos dieciséis; don Ricardo Fernández, argentino, casado con María Angélica Basile, con cédula de Identidad expedida por la policía de esta Capital número: tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Mozart número doscientos quince, primer piso, departamento "C"; doña María Angélica Basile de Fernández, argentina, casada con Ricardo Fernández, con cédula de Identidad expedida por la policía de esta capital número: tres millones setecientos setenta y dos mil doscientos cinco, con igual domicilio que el anterior; don Edgardo Oscar Voynes, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la policía de esta capital número: cinco millones trescientos dieciocho mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Callao cuatrocientos sesenta y tres, cuarto piso, departamento "C"; doña Nélida Elena Waintraud, argentina, soltera, con cédula de identidad expedida por la policía de esta Capital número: cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos once, con igual domicilio que el anterior; don José Ildefonso Ibañez, argentino, casado con Elina Ofelia Lacay, con Libreta de Enrolamiento matriculada bajo el número: un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en Boedo setecientos ochenta y uno, primer piso, departamento cuatro; don Juan Carlos Romanelli, argentino, soltero, con cédula de Identidad expedida por la policía de esta capital número: tres millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en Paysandú mil doscientos veinticinco; y don Ricardo Lorenzo Serrapelle, argentino, casado con Josefina Rosencwajg, con cédula de identidad de la Capital Federal, número: dos millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y tres; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Y los comparecientes exponen: Que los señores Carlos Antonio Masini, Francisco José Fragomeno, Edgardo María Hilaire Chaneton, Lucio Mander, Jorge Pantaleón Dawidowicz, Gustavo Alejandro Bourdon, Eugenio Oleszek, Carlos Antonio Salamone, Vicente Berrino y Pablo Alberto Galansino, constituyeron con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, en forma provisoria la sociedad "Aetna" Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, que a los efectos de que la misma funcione como tal solicitaron ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y ante el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia su aprobación, lo que se tramitó por expediente número once mil quinientos cinco, en el Ministerio de Economía y por expediente catorce mil setecientos sesenta y tres en la Inspección General de Justicia; habiéndose autorizado para funcionar como sociedad anónima a la misma por decreto del poder ejecutivo de fecha diez de octubre del corriente año mil novecientos sesenta y cuatro. Y los comparecientes continuan exponiendo: Que en el transcurso de la citada tramitación, los constituyentes originarios ya nombrados cedieron y transfirieron a los comparecientes todos los derechos y acciones que tenían y le correspondían en la aludida sociedad "Aetna" Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, en la siguiente forma y proporción: don Carlos Antonio Masini, cedió y transfirió a Spartaco De Marco D'Ursi las mil acciones suscriptas; don Francisco José Fragomeno, cedió y transfirió a Orlando Manuel Martinez Foffani las cinco mil acciones suscriptas; don Edgardo María Hilaire Chaneton cedió y transfirió a don Norberto Díaz las tres mil acciones suscriptas; don Lucio Mander cedió y transfirió a don Ricardo Fernández las cuatro mil acciones suscriptas; don Jorge Pantaleón Dawidowicz, cedió y transfirió a doña María Angélica Basile de Fernández las mil acciones suscriptas: don Gustavo Alejandro Bourdon cedió y transfirió a don Edgardo Oscar Voynes, las cinco mil acciones suscriptas; don Eugenio Oleszek cedió y transfirió a doña Nélida Elena Waintraub las mil acciones suscriptas; don Carlos Antonio Salamone cedió y transfirió a don José Idelfondo Ibáñez las dos mil acciones suscriptas; don Vicente Berrino cedió y transfirió a don Juan Carlos Romanelli las mil acciones suscriptas y don Pablo Alberto Galansino, cedió y transfirió a don Ricardo Lorenzo Serrapelle las mil acciones suscriptas, todo ello en virtud de la documentación que obra en la sociedad. Y los comparecientes dicen: Que vienen por la presente, en su carácter de titulares de todos los derechos y acciones de la aludida sociedad a constituir definitivamente la misma a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante, protocolice el acta constitutiva de la sociedad, sus estatutos, con las modificaciones a la vista para este acto en el expediente anteriormente aludido y copiadas las actuaciones por su orden, dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las once horas, en el local de la calle Reconquista 365, piso 1º, se reúnen las siguientes personas: Gustavo Alejandro Bourdon, Lucio Mander, Carlos Antonio Salamone, Dr. Edgardo María Hilaire Chaneton, Carlos Antonio Masini, Jorge Pantaleón Dawidowicz, Eugenio Oleszek, Pablo Alberto Galansino, Vicente Berrino y Francisco José Fragomeno, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima "Aetna" Compañía de Seguros Generales S. A. con las bases establecidas en los estatutos adjuntos y que, a sus efectos son aprobados íntegramente debiendo considerárselos como parte integrante de la presente. — Segundo: Proceder a la suscripción inicial de acciones de la sociedad constituida, resultando suscriptas las dos primeras series de 12.000 acciones cada una, lo que hace un total de m$n. 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional) en las siguientes proporciones: Gustavo Alejandro Bourdon, Francisco José Fragomeno con cinco mil acciones que importan la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, cada uno; Lucio Mander, con cuatro mil acciones que importan la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional Dr. Edgardo Hilaire Chaneton, con tres mil acciones que importan la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional; Carlos Antonio Salamone, con dos mil acciones que importan la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional: Pablo Alberto Galansino, Pantaleón Jorge Dawidowicz, Eugenio Oleszek, Carlos Antonio Masini y Vicente Berrino con mil acciones que importan la suma de cien mil pesos moneda nacional cada uno: todos los cuales integran en este acto el diez por ciento del importe de las acciones suscriptas entregando los respectivos importes, que totalizan la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, al Sr. Gustavo Alejandro Bourdon quien les otorga el más formal recibo para proceder a hacer el depósito de ley. — Tercero: De acuerdo con estatutos aprobados se resuelve por unanimidad elegir a las siguientes personas para integrar el primer Directorio de la Sociedad, los cuales, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se distribuyen los cargos en la siguiente forma: Presidente: Gustavo Alejandro Bourdon; Vice-Presidente: Lucio Mander; Secretario: Francisco José Fragomeno: Directores titulares: Pantaleón Jorge Dawidowicz, Carlos Antonio Masini y Vicente Berrino: Directores Suplentes: Eugenio Oleszek, Carlos Antonio Salamone, asimismo y por unanimidad se resuelve elegir a los señores: Dr. Edgardo Hilaire Chaneton y Pablo Alberto Galansino como Síndicos titulares y suplente respectivamente. — Cuarto: Conforme al Art. 321 del Código de Comercio se reconoce a los fundadores el 10 o|o del capital autorizado, es decir, Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en acciones de la sociedad, totalmente integradas, distribuido entre las mismas en proporción a las acciones suscriptas precedentemente que se irán entregando en proporción al 10 o|o de las que se suscriba. Estas acciones deberán amortizarse con débito a la cuenta ganancias y pérdidas y en una proporción del 10 % por lo menos. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes se comprometen a suscribir la respectiva escritura de constitución definitiva de la Sociedad y resuelven autorizar a los Sres. Gustavo Alejandro Bourdon y Lucio Hander para que cualquiera de ellos, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos agregados y el reconocimiento de la personalidad jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar, rechazar y proyectar cualquier modificación, agregado o sustitución de los estatutos y del nombre de la entidad, que fueren exigidos. Además se les faculta para presentarse ante las autoridades pertinentes realizando todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad y la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. — G. A. Bourdon. — C. A. Masini. — Dawidowicz. — C. A. Salamone. — L. Mander. — Francisco J. Fragomeno. — Vicente Berrino. — Eugenio Oleszek. — E. Chaneton. — P. A. Galansino". — Estatutos de "Aetna" Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Capítulo I. — Constitución - Nombre - Objeto - Domicilio - Duración — Artículo Primero: Con la denominación de "AETNA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad anónima que tiene por objeto exclusivo operar en seguros, reaseguros y coaseguros en general y administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas y cuyo funcionamiento se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y su duración, salvo el caso de disolución anticipada, será de noventa y nueve años contados desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio respectivo. — Capítulo Segundo. — Capital Social. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de doce millones (doce millones de pesos moneda nacional) dividido en diez series de doce mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, cuando así lo resuelva la Asamblea de Accionistas. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá reducirse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes. — No se mencionará como capital social sino el capital autorizado de doce millones de pesos moneda nacional, más cualquier aumento efectuado de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo Cuarto: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras la emisión anterior no se encuentre totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. El Directorio resolverá dentro del límite fijado para el capital autorizado, sobre la emisión de nuevas series de acciones y la forma de su integración cuyos plazos no podrán ser nunca mayores de un año, contado a partir de la fecha de la suscripción. — Toda resolución de emisión de acciones será publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a los accionistas y a las autoridades respectivas. — Artículo Quinto: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par pudiendo, en cambio, efectuarse con la prima que el Directorio considere conveniente destinándose dicho importe al fondo de reserva legal, salvo que las autoridades competentes establezcan determinada prima con su correspondiente destino. — La Sociedad destinará a la suscripción pública las nuevas emisiones dispuestas pero los accionistas tendrán preferencia para su suscripción, en proporción al número de acciones que sean propietarios al momento de resolverse la emisión, debiendo el Directorio para ello, determinar previamente la proporción correspondiente a que tendrá derecho. — Al efecto, se efectuarán las publicaciones previstas en el artículo precedente, fijándose un plazo de quince días a partir de la última publicación para que los accionistas hagan uso de ese derecho mediante solicitud escrita presentada en el domicilio de la Sociedad. Los accionistas que dentro del término señalado no hicieren uso de su derecho perderán la preferencia y el Directorio dispondrá la suscripción de las acciones resultantes sin preferencia alguna. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas, intransferibles por endoso e indivisibles para la representación ante la Sociedad y para todos los demás efectos legales. En la suscripción y transferencia de acciones o sus certificados provisorios, como en la composición del Directorio, se dejará especial constancia de la nacionalidad de los suscriptores cesionarios e integrantes para que sea debidamente registrada y mantenida la proporción de argentinos para ser considerada la Sociedad como compañía argentina de seguros. La transferencia de acciones o certificados se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efectos contra la Sociedad ni contra terceros sino desde el día de su inscripción en el Registro de Accionistas, previa aprobación de las autoridades competentes. No serán transferibles los certificados provisorios de acciones cuyas cuotas de integración no estén al día. — Artículo Séptimo: Las acciones serán firmadas por el presidente y un miembro del Directorio pudiendo los título representar más de una acción. Llevarán las enunciaciones y se registrarán en el libro que determinen las prescripciones legales del Código de Comercio. Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, también intransferibles por endoso e indivisibles, firmados igualmente por el Presidente y un Director. Artículo Octavo: El suscriptor que en los plazos correspondientes no abonara los importes correspondientes, pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual. Si a los sesenta días de vencido el plazo no hubiera abonado el importe adeudado, el Directorio podrá reclamar judicialmente el pago o vender en remate público las acciones suscriptas con la base de lo que faltare integrar, pagándose con el producto que se obtuviere el importe de las cuotas vencidas con más los intereses punitorios y gastos poniendo a disposición del interesado el saldo que pudiera resultar. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertas con el producto del remate o por falta de interesados. Si no hubiese interesados por las acciones en el remate o el accionista moroso no entregare los títulos representativos de la misma, el Directorio los podrá declarar caducos como así también los derechos que le correspondiera, quedando lo abonado por el mismo a beneficio de la Sociedad e ingresará en el fondo de reserva legal. — Capítulo Tercero: De las Asambleas Generales. — Artículo Noveno: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre de cada ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto expresando el objeto del pedido, en cuyo caso el Directorio deberá pronunciarse dentro de los diez días de formulado y convocar a asambleas para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo Décimo: Las convocatorias a las Asambleas Generales se harán por medio de avisos consecutivos publicados en el Boletín Oficial. En primera convocatoria las publicaciones comenzarán con una anticipación de diez días a la fecha fijada para la asamblea y por un término de cinco días. Si por falta de quórum, no se realizara ésta, se efectuará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes debiendo publicarse los avisos por tres días con una anticipación de ocho días. — De igual modo se procederá cuando correspondiera una tercera convocatoria. — El aviso de la convocatoria, transcribirá íntegramente la orden del día, siendo nula toda deliberación sobre materias no incluidas en la misma. — Artículo undécimo: Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de accionistas con una anticipación no menor de quince días, respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista. — Los directores titulares y suplentes, el síndico, el gerente y los empleados de la compañía no podrán ser mandatarios en las asambleas. — Cada acción suscripta o certificado con una amortización equivalente confiere un voto, pero ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Los directores titulares y suplentes, el síndico y el gerente, cuando sean accionistas no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Artículo décimo segundo: Las asambleas se reunirán dentro del domicilio legal de la sociedad y tendrán quórum cuando a la primera convocatoria concurra un número de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto. — Cuando una asamblea se celebre en segunda convocatoria, sesionará válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital representado. — Artículo décimo tercero: Las resoluciones de las asambleas validamente constituidas, serán adoptadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes y obligan a todos los accionistas presentes y ausentes, hayan o no estado conforme con las mismas, dejando a salvo los derechos quoe acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Los casos comprendidos en los artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tratados y resueltos en primera convocatoria con el quórum y la mayoría establecida en el citado artículo; en segunda convocatoria con la

presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y por el voto favorable de los dos tercios de votos presentes y en tercera convocatoria que se citará con los mismos plazos y recaudos establecidos para la segunda, con cualquier número de accionistas presentes o representados, requiriéndose igualmente los dos tercios de votos presentes para resolver. — Artículo décimo quinto: El presidente y el secretario del directorio, lo serán de las asambleas; en caso de ausencia, el presidente será reemplazado por el vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma asamblea, debiendo siempre darse preferencia a cualquier miembro del directorio que estuviera presente, en ausencia del secretario deberá la asamblea designar un secretario ad hoc entre los accionistas presentes. — Las deliberaciones y las resoluciones de las asambleas constarán en un libro de actas, las que serán firmadas por quienes actúen de presidente y secretario y por dos accionitas que la asamblea designe para que firmen y aprueben el acta en representación de los demás. — Capítulo cuarto: Administración y fiscalización. — Artículo décimo sexto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a doce miembros titulares designados por la asamblea general, la que asimismo, nombrará de uno a cinco suplentes. — En caso de producirse una vacante de miembro titular por cualquier causa que fuere, el directorio designará reemplazante entre los directores suplentes siguiendo un orden de prelación según el número de votos obtenidos por éstos en su elección o por sorteo en caso de paridad. — Los que pasaren a ser titulares durarán como tales hasta la primera asamblea ordinaria siguiente. — Artículo décimo séptimo: Los directores titulares y suplentes, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, aunque sus mandatos quedaran prorrogados hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general pertinente. — Podrá también la asamblea, durante el transcurso de un período, designar nuevos directores titulares, aumentando el número de los mismos dentro de los límites máximos establecidos en este estatuto en cuyo caso, los nuevos designados, durarán en sus funciones hasta que venza el mandato de los demás directores. — Artículo décimo octavo: Para ser directores titulares o suplentes será necesario ser propietario de por lo menos cincuenta acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de la misma por el tiempo que dure su mandato y en garantía de su buen desempeño hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna. — Artículo décimonoveno: El directorio, en la primera reunión posterior a la fecha de la asamblea en que fueran designados sus integrantes, nombrará de su seno a los que habrán de desempeñar los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. — Artículo vigésimo: Se requiere siempre la presencia de más de la mitad de sus miembros para que el directorio funcione válidamente. — Las resoluciones se tomarán por el voto de más de la mitad de los miembros presentes. — El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Por ausencia del presidente y del vicepresidente, presidirá el directorio el miembro que elijan los directores presentes. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y cuando menos una vez por mes En todos los casos, la convocatoria deberá ser efectuada por el presidente. Las resoluciones del directorio se asentarán en el correspondiente libro de actas que firmarán los directores presentes. Artículo Vigésimo Primero: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas generales y vigilar la observación de los presentes estatutos. b) Resolver y ordenar la emisión de las series de acciones determinando las cuotas que eventualmente deban integrar los suscriptores. Actuar y decidir de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de estos estatutos. c) Resolver los planes de seguros, aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico-contractuales, ajustándose a las reglamentaciones en materia de seguro, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintencia de Seguros de la Nación. Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un director y el gerente o por uno cualquiera de ellos con un apoderado del directorio, o por dos apoderados debidamente facultados por dicho cuerpo. d) Designar representante o representantes de la sociedad en las condiciones que crea conveniente; nombrar y remover gerentes y subgerentes y demás empleados otorgando los poderes que considere necesario para los negocios sociales, en favor del presidente del directorio o de cualquiera de sus otros miembros, del gerente u otra persona para que actúe como mandatario de la compañía con su sola firma, aun en los casos expresamente determinados por el artículo veintisiete de estos estatutos, siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del directorio; e) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias aprobando la correspondiente orden del día; redactar la memoria que juntamente con el inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, se someterá a la asamblea ordinaria; f) Ejercer la representación legal de la sociedad en todo acto judicial o extrajudicial por medio de su presidente o de los directores que individualmente o conjuntamente, sean facultados por el directorio al efecto, quienes podrán hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante cuando la sociedad fuese víctima de delitos; g) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades y disponer la inversión de su capital y reservas conforme con las normas legales y reglamentarias en vigor. Podrá en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales; h) En general se le confieren al directorio los poderes necesarios para resolver con arreglo a las disposiciones legales, todo lo que no este previsto en estos estatutos a fin de realizar el objeto de la sociedad siempre que no se trate de atribuciones que las leyes o estos estatutos reserven como privativas de las asambleas de accionistas. — Artículo Vigésimo Segundo: Todos los contratos, escrituras, instrumentos públicos, documentos bancarios y en general todo otro documento que obligue a la sociedad, deberá ser suscripto conjuntamente por dos directores o un director y el gerente salvo lo establecido en el artículo séptimo y por disposiciones en contrario adoptada de acuerdo con el inciso d) del artículo veintiuno. — Artículo Vigésimo Tercero: Habrá un síndico titular y un suplente elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria quienes ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley, pudiendo ser reelectos indefinidamente. No podrán ser síndicos los parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los directores y gerentes ni los empleados, ni asesores legales, actuarios u otros profesionales al servicio de la sociedad, aunque no se hallen en relación de dependencia. El síndico titular y el suplente, cuando lo reemplace, deberá depositar la misma garantía fijada para los directores o títulos de la deuda pública por igual valor nominal. Cuando el síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, actuario o contador público, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de esta obligación. La retribución del síndico será determinada por la asamblea en cantidad fija, con cargos a gastos generales; a cuyo efecto se incluirá en uno de los puntos de la orden del día. Capítulo V — Utilidades y Reservas. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año. — Artículo Vigésimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, valuaciones, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a un fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el cincuenta por ciento del capital suscripto. b) Formación de otras reservas de previsión que, a propuesta del directorio, la asamblea determine. c) Quince por ciento como retribuciones: al presidente; tres por ciento, a los demás directores doce por ciento. d) El remanente quedará a disposición de la asamblea para reparto de dividendos, aumentos de capital, creación de fondos para futuros dividendos o para ser llevados a nuevo ejercicio. — Artículo Vigésimo Sexto: Los dividendos que no sean cobrados en el término de tres años, contados desde la fecha en que se hayan hecho exigibles, prescribirán automáticamente a beneficio de la sociedad, pasando al fondo de reserva legal. Capítulo VI — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Séptimo: La sociedad se disolverá en los casos previstos por estos estatutos y las leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros, los que serán elegidos por la asamblea disolutiva. La Comisión Liquidadora se regirá por las mismas normas especiales que fije la asamblea disolutiva o las posteriores sobre inventario, publicación del acta de disolución y liquidación y demás documentos pertinentes; forma de pago de las deudas, reembolso del capital accionario, remuneración de sus funciones, etcétera. La Comisión Liquidadora deberá citar periódicamente a los accionistas a asamblea, a fin de informar sobre la marcha de la liquidación; tales asambleas se realizarán por lo menos una vez al año. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Artículo Vigésimo Octavo: Cuando la disolución de la sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio (pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto) la liquidación se efectuará por un liquidador oficial sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico. — G. A. Bourdon. — C. A. Masini. — Dawidowicz. — C. A. Salamone. — L. Mander. — Francisco J. Fragomeno. — Vicente Berrino. — Eugenio Oleszek. — B. Chaneton. — P. A. Galansino". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º Oct. 1964. — Visto el expediente Nº 14.763|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aetna", Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|962. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aetna", Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital con la denominación de "Aetna", Compañía de Seguros Generales S. A., el 28 de julio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas noventa (90) a noventa y seis (96), con las modificaciones de fojas noventa y ocho y vuelta (98 y vta.) y la supresión del artículo 29º. Dicha sociedad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001625". — Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Spartaco de Marco D'Ursi. — O. M. M. Foffani. — E. O. Voynes. — Nélida E. Waintraub. — J. C. Romanelli. — R. Fernández. — M. A. Basile de Fernández. — N. Díaz. — R. L. Serrapelle — J. C. Ibáñez. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Enrique Viacava. — Concuerda con su matriz que paso en el registro ochenta a mi cargo. Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco al sesenta y ocho; números: cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete; y del: cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve a éste, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Enrique Viacava (escribano).

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 36.120.— e.25|3 Nº 74.960 v.25|3|65

BOSSART LIMITADA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 235. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el autorizante Escribano comparecen los señores Enrique Ernesto Bossart, casado, y Gustavo Walter Wechsler, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en su carácter de presidente y vicepresidente respectivaemnte de "BOSSART LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" como lo justifican con los estatutos sociales transcriptos al folio mil ciento setenta y uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, las reformas de los mismos transcriptas a los folios seiscientos veinte y seiscientos noventa, las otorgadas al folio novecientos noventa y nueve, las tres escrituras del año mil novecientos cincuenta y nueve, y la del folio trescientos setenta y nueve del año mil novecientos sesenta, y con las actas de asamblea y Directorio que los designa, las que tengo a la vista en el libro respectivo y dicen así: "Acta Nº 122. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1964, se reunieron en Asamblea General Ordinaria "..." los accionistas de Bossart Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" ... "Orden del Día" ... "4º. Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 10º del Estatuto" ... "De inmediato se trata el punto 4º resolviéndose por unanimidad fijar en 3 el número de miembros del Directorio y elegir como Directores a los señores Enrique Ernesto Bossart, Gustavo Walter Wechsler y Pompeo Pizzini, y como síndico titular y suplente a los señores Agustín Conio y Héctor S. Caglio, respectivamente" ... "No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión" ... "H. Bossart — A. O'Farrell — Eduardo A. Daly". "Acta Nº 123. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1964, se reunieron en el local social sito en Avda. L. N. Alem 822, los Directores de Bossart Limitada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" ... "se resuelve por unanimidad" ... "designar presidente al señor Enrique Ernesto Bossart y vicepresidente al señor Gustavo Walter Wechsler. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión" ... "H. Bossart — G. W. Wechsler. — A. Conio — P. Pizzini. — "Son copias fieles, doy fe. De los antecedentes relacionados precedentemente resulta: a) Que la sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número quinientos dieciocho, al folio cuatrocientos veintidós, del Libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Que el plazo de la sociedad es de noventa años desde la fecha de su inscripción; c) Que no tiene la sociedad obligación de elevar a escritura pública cada emisión de acciones que realice; d) Que según escritura de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno otorgada al folio mil novecientos setenta y uno de este Registro, el capital autorizado de la sociedad se fijó en cuarenta y tres millones de pesos moneda nacional. Y los comparecientes continúan diciendo: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres resolvió modificar diversos artículos de los estatutos sociales a cuyo efecto solicitó la respectiva aprobación a la Inspección General de Justicia en el expediente N-seis mil ochocientos cuarenta y siete, la que previo los trámites pertinentes por resolución dos mil ciento treinta y dos del catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro aprobó las reformas. Que por la presente los señores Bossart y Wechsler vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio a cuyo efecto me entregan el expediente citado a fin de elevar a escritura pública las actuaciones pertinentes que dicen así: "Acta Nº 115. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 1963, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local social sito en Avda. L. N. Alem Nº 822, los accionistas de Bossart Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se registran y firman en el folio 15 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 5, 4 por sí y 1 representado, con un total de 397.632 acciones que representan $ 39.763.200 m|n. de capital y dan derecho a 13.102 votos deducidas las limitaciones de ley. Siendo las 11 y 45 horas el presidente, señor Enrique Ernesto Bossart, declaró abierto el acto, sin la presencia del señor Inspector de Justicia y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día" ... "2º: Reforma del Estatuto" ... "Se trata de inmediato el punto 2º y el presidente menciona la conveniencia de modificar el estatuto para su actualización y también en cuanto al derecho de voto de las acciones, dando lectura a un proyecto de reforma de los artículos 2º, 3º, 4º y 16º. Los presentes luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad la modificación de los artículos 2º, 3º, 4º y 16º del estatuto adoptando para los mismos el texto siguiente" ... "los presentes luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad lo siguiente" ... "autorizan con las más amplias facultades sin limitación alguna a los señores Enrique Er-

nesto Bossart, Gustavo Walter Wechsler, Jorge Eduardo O'Farrell y Eduardo Aníbal Daly, para que cualquiera de ellos separada e indistintamente, realice todos los trámites que sean necesarios hasta obtener la aprobación de las reformas del estatuto por parte del Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo aceptar y|o rechazar las observaciones que hicieron las reparticiones públicas intervinientes, y para que una vez obtenida dicha aprobación y otorgada que sea por quienes corresponda la escritura pública del caso, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Se trata finalmente el punto 5º y último del Orden del Día y se resuelve por unanimidad designar a los señores Eduardo Aníbal Daly y Jorge Carlos Rocha para que ambos conjuntamente y en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12 y 25 horas. Firmado: Enrique Ernesto Bossart. — Eduardo A. Daly. — J. Carlos Rocha. — "El texto de los artículos reformados por la Asamblea y el del Artículo diecisiete dispuesto por la Inspección General de Justicia es el siguiente: "Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones industriales, tales como la producción, elaboración y|o transformación en todas sus formas de colorantes, anilinas, pigmentos y productos afines, maquinarias para embotellar y|o sus repuestos y accesorios como también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiera a las industrias mencionadas o sea anexo, derivado, similar o afin pudiendo también la Sociedad realizar operaciones comerciales de todo tipo, tales como la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y|o fraccionamiento de materias primas, productos y|o mercaderías en general, explotación de patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, y su negociación en el país y|o fuera de él. Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, y financieras mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, y compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores o inmobiliarios mediante la compra, venta, administración, construcción y|o explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones, comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y a realizar toda clase de actos y operaciones como mandataria con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Artículo 3º El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta y tres millones de pesos moneda nacional ($ 43.000.000 m|n.) representado por 430.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una y dividido en 45 series de las cuales las primeras 5 son de $ 600.000 m|n., cada una y las 40 restantes de $ 1.000.000 m|n., cada una. Todas las acciones y títulos representativos de una o más de una acción, llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 4º El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (pesos 200.000.000 m|n.), mediante la emisión a la par o con premio de la o las series de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, cuyo monto resolverá la misma Asamblea guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones de cada aumento. En el caso de tratarse de acciones preferidas, la Asamblea fijará el dividendo preferido de que gozarán, el cual no podrá exceder del 25%, y si este será acumulativo o no acumulativo por un plazo determinado. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto de sellos correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10%. Solo se anunciará como capital autorizado el de pesos 43.000.000 m|n., con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial. Artículo 16º Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series 1ª a 12ª ambas inclusive, da derecho a 5 votos, cada acción ordinaria suscripta de las series 13ª a 45ª ambas inclusive, da derecho a 1 voto, y cada acción ordinaria suscripta de las series 45ª y siguientes que se emitan mediante los aumentos del capital autorizado previstos en el artículo 4º, dará derecho a 1 y|o a 5 votos según decida la Asamblea General al resolver cada aumento. Los tenedores de acciones preferidas solo tendrán derecho a 1 voto por acción luego de transcurrido un ejercicio sin percibir dividendo alguno y perderán ese derecho cuando se regularice el pago de sus dividendos. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán, en todos los casos, las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder. — Artículo 17º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: "a) 2 por ciento, como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos al 10 por ciento del capital suscripto; b) al pago de los honorarios al Directorio y Síndico que resuelva la Asamblea; c) al pago de los dividendos preferidos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si los hubiere; d) al pago del dividendo preferido por el Ejercicio a las acciones preferidas, si las hubiere; y e) el saldo, si lo hubiere, será destinado total y parcialmente al pago de dividendo a las acciones ordinarias y|o la formación e incrementación de reservas generales o especiales, o transferido al nuevo ejercicio, o según resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los Accionistas, dentro del Ejercicio durante el cual fueron sancionados, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. "Asamblea General Extraordinaria del 23 de Marzo de 1963. Número de Orden. Fecha. Año 1963. Día. Mes. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados, 5 votos total. Capital pesos. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C.C.). (Dos décimos de los presentes). Firmas. 1|18|Marzo. Enrique Ernesto Bossart por sí 29.950, 365.630, 395.580, 39.558 600, 52.000, 10.850. H. Bossart. 2|18|Marzo. Gustavo Walter Wechsler por sí. 2.000, 2.000, 200.000, 2.000, 2.000. G. W. Wechsler. 3|18|Marzo. Pompeo Pizzini ausente. 2.000, 2.000, 200.000 ausente. 4|18|Marzo, Delia M. de Francesco de Bossart, ausente, 368, 368, 36.800,, ausente, 5|18 Marzo. Alfredo Domingo O'Farrell por sí, 10, 2, 12, 1.200, 52, 52. A. O'Farrel. 6|18|Marzo. Ernesto O'Farrel. Jorge Carlos Rocha, 10, 10, 1.000, 50, 50. J. Carlos Rocha. 7|18|Marzo. Eduardo Aníbal Daly por sí.30, 30, 3.000, 150, 150. Eduardo A. Daly. 30.000, 370.000, 400.000, 40.000.000, 54.252, 13.102. El día 19 de Marzo de 1963 se cerró este Registro habiéndose depositado 400.000 acciones por parte de 7accionistas. H. Bossart A. Conio. Siendo las 11 y 45 horas del día 22 de marzo de 1963 se cerró este Registro con la presencia de 5 accionistas 4 por sí y 1 representado con un total de 397.632 acciones que representan $ 39.763.200 m|n. de capital y dan derecho a 13.102 votos deducidas las limitaciones de Ley. No asiste al acto el Señor Inspector de Justicia. H. Bossart. — Eduardo A. Daly.— J.Carlos Rocha. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Dicbre. 1964. Visto el expediente N-6.847|1|63, en el que la sociedad Bossart Limitada Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintisiete vuelta (227 vta.) a doscientos veintinueve (229) y doscientos setenta y vuelta 270 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bossart Limitada Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 22 de marzo de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. C. Alconada Aramburú. Resolución P.J. Nº 002.132. "Son copias fieles, doy fe. Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, doy fe. — H. Bossart. — G. W. Wechsler. — Hay un sello. Ante mí: M. A. O'Farrel. Concuerda con su matriz que pasó en el Registro ciento sesenta y cuatro del que es titular el Escribano Doctor Miguel Angel O'Farrel y adscripto el Escribano Carlos Luis Rossi. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de Ley numerados correlativamente del cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos treinta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: otorgado,se, exigidos, adoptando. para: Vale. Entre líneas: 350: Vale. — Miguel Angel O'Farrel, Escribano.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600.— e.25|3 Nº 75.004 v. 25|3|65

PROMAHIS AGRICOLA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 257. — Primer testimonio. Número de escritura ciento sesenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el autorizante escribano comparecen los señores Wayne Runge, soltero, y Osvaldo Alberto Martínez, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en su carácter de presidente y director respectivamente de PROMAHIS AGRICOLA S. A. como lo justifican con los estatutos sociales protocolizados en este registro al folio noventa y cuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos y con las actas de asamblea y directorio que los designa que tengo a la vista en los libross de actas de la sociedad y que en lo pertinente dicen así: "Acta Nº 31. En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1964, se reunieron en asamblea general ordinaria en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, los accionistas de Promahis Agrícola Sociedad Anónima"... "A continuación se trata el punto 3º y luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad fijar en 3 el número de miembros titulares y en 2 el de suplentes que compondrán el directorio, elegir como directores a los señores Wayne Runge, Osvaldo Jorge Pratt, Osvaldo Alberto Martínez; como suplentes a los señores Pedro Víctor Trebucq y Daniel Juan José Molina y como síndicos titular y suplente a los señores Eduardo Aníbal Daly y Oscar Salvador Imbellone, respectivamente"... "se levantó la sesión"... "Wayne Runge. Jorge E. O.'Farrell. Eduardo A. Daly. A. O'Farrel". — "Acta Nº 32. En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1964, se reunieron en el local social sito en la calle Tucumán Nº 117, siendo las 15 horas, los directores de Promahis Agrícola S. A. que firman al pie y el síndico, elegidos en la asamblea general ordinaria celebrada en la fecha a fin de proceder a la asignación de cargos. Luego de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad designar presidente al señor Wayne Runge y Vicepresidente al señor Osvaldo Jorge Pratt. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión"... "Wayne Runge, O. J. Pratt. Eduardo A. Daly. O. A. Martínez "Son copias fieles, doy fe. De los antecedentes relacionados resulta: a) Que la sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos bajo el número novecientos setenta y uno al folio noventa y cinco, del libro cincuenta y seis, Tomo A. de estatutos nacionales; b) Que el capital autorizado es de veinticinco millones de pesos moneda nacional, según así resulta de la escritura otorgada en este registro al folio dos mil doscientos seis, protocolo del año próximo pasado; c) Que el plazo de la sociedad es de cincuenta años a partir de su autorización; y d) Que no existe obligación de elevar a escritura pública cada emisión de acciones que efectúe la sociedad dentro del capital autorizado. Y los comparecientes dicen: Que la sociedad que representan por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro resolvió modificar los artículos tercero, cuarto y quinto del estatuto social a cuyo efecto se solicitó a la Inspección General de Justicia en el expediente N-trece mil ciento noventa y cinco la respectiva aprobación a la reforma lo que fué resuelto por resolución del Ministerio de Educación y Justicia número dos mil ciento treinta y seis, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y en consecuencia dejan elevadas a escritura pública las reformas mencionadas que son del siguiente tenor: "Acta número 25. En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1964, se reunieron en asamblea general extraordinaria en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, los señores accionistas de Promahis Agrícola S. A. que se registran y firman al folio 3 del libro depósito de acciones y registro de asistencia Nº 1, en el número 10, 4 por sí y 6 representados, con un total de 5.000 acciones que representan pesos 5.000.000 m|n. de capital y dan derecho a 410 votos deducidas las limitaciones de Ley. Siendo las 12 y 15 horas el Presidente Señor Wayne Runge declaró abierto el acto sin la presencia del señor Inspector de Justicia y con la asistencia del Síndico y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones. 2º Dividendo en acciones. 3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto. 4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. Se trata el punto 1º y el Presidente informa acerca de la conveniencia de aumentar el capital autorizado y modificar los artículos 3º, 4º y 5º del estatuto para su actualización. Los presentes, luego de un detenido análisis y cambio de ideas, resuelven por unanimidad el aumento del capital autorizado de la suma de $ 5.000.000 m|n., a la suma de $ 25.000.000 m|n., estando compuesto el aumento por las series 11a. a 50a. ambas inclusive de $ 500.000 m|n., cada una, de acciones ordinarias nominativas. Asimismo resolvieron modificar los artículos 3º, 4º y 5º del estatuto adoptando por unanimidad para los mismos el siguiente texto: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000 m|n.) representado por 25.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1.000 m|n., cada una y dividido en 50 series de pesos 500.000 m|n., cada una. Artículo 4º El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000 m|n.) mediante la emisión, a la par o con premio, de series de acciones nominativas cuyo monto resolverá la misma Asamblea guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio. La Compañía podrá en cualquier tiempo por decisión del Directorio, autorizar el canje de cualquier acción nominativa por igual cantidad de acciones al portador o viceversa a aquellos accionistas que solicitaran tal canje, debiendo inscribirse las respectivas resoluciones en el Registro Público de Comercio. Artículo 5º: Cada resolución para aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10%. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 25.000.000 m|n., con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. Se trata de inmediato el punto 2º y el señor Runge recordó que el saldo de beneficios acumulados de la Sociedad alcanzaba la suma de $ 9.882.192,08 m|n., y que el Directorio había considerado conveniente proponer a la Asamblea la utilización del mismo para distribuir un dividendo en acciones, ya que se lograría así una capitalización más adecuada de la Sociedad. Los presentes, luego de un análisis y cambio de ideas, resuelven por unanimidad la distribución de un dividendo en acciones de $ 9.882.192,08 m|n., imputables al saldo de beneficios acumulados. A continuación se trata el punto 3º y los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar a dos cualesquiera de los Directores señores Wayne Runge, Osvaldo Jorge Pratt y Osvaldo Alberto Martínez para que conjuntamente otorguen y firmen por ante el Escribano que se sirvan designar la escritura pública de aumento del capital autorizado de la suma de $ 5.000.000 m|n., a la suma de $ 25.000.000 m|n., y para que procedan luego a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a su comunicación a la Inspección General de Justicia; b) Autorizar al Directorio para que determine la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones que componen el aumento mencionado; c) Autorizar a los señores Wayne Runge, Osvaldo Jorge Pratt, Osvaldo Alberto Martínez, Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell y Eduardo Aníbal Daly para que cual-

quiera de ellos separada e indistintamente realicen todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de la reforma del estatuto antes resuelta y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que fuera exigida previamente a su aprobación y para que una vez obtenida dicha aprobación y otorgada que sea la respectiva escritura pública procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente; y d) Autorizan al Directorio para que determine la fecha de puesta a disposición y pago del dividendo en acciones antes resuelto, afectando a tal fin acciones de las que forman el aumento resuelto. Se trata finalmente el punto 4º y último del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad designar a los señores doctores Alfredo Domingo O'Farrel y Ernesto O'Farrell para que ambos conjuntamente y en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12 y 45 horas. Firmado: Wayne Runge. — Alfredo Domingo O'Farrel. — Ernesto O'Farrel. — Eduardo Aníbal Daly. — "Asamblea General Extraordinaria del 16 de julio de 1964. — Número de Orden —Fecha, Año 1964, Día, Mes— Accionista (nombre completo y apellido.) Representante (Nombre completo y apellido), Cantidad de acciones o certificados, acciones, Capital $ —Cantidad de votos— Décimo (art. 350 C.C.) (Dos décimos de los presentes). Firmas 1|10 Julio Corn Products Company. — Alfredo Domingo O'Farrell 2.543 — 2.543.000 — 500 — 201. — A. O'Farrell, 2|10, Julio Funk Bros Sead Co. Ernesto O'Farrell, 2.449 — 2.449.000 — 500 — 201. — Ernesto O'Farrel, 3|10, Julio Osvaldo Jorge Pratt, Carlos María Giuliani Fonrouge, 1 — 1.000 — 1|1, C. M. Giuliani Fonrouge. — 4|10, Julio Oscar Salvador Imbellone, Daniel Juan José Molina, 1 — 1.000 — 1|1, D. J. J. Molina, 5|10, Julio Wayne Runge por sí. 1 — 1.000, 1|1. Wayne Runge 6|10, Julio Pedro Víctor Trebucq — Carlos María Giuliani Fonrouge, 1 — 1.000, 1|1, C. M. Giuliani Fonrouge. — 7|10, Julio Osvaldo Alberto Martínez por sí. 1 — 1.000, 1|1, O. A. Martínez. — 8|10, Julio Daniel Juan José Molina por sí. 1 — 1.000. 1|1, D. J. J. Molina. — 9|10, Julio Alberto Pedro Medina — Enrique Vera Villalobos, 1 — 1.000. 1|1, E. Vera Villalobos. — 10|10, Julio Miguel Pazienza por sí. 1 — 1.000, 1|1, Miguel Pazienza. 5.000, 5.000.000, 1.008 — 410. — El día 13 de julio de 1964 se cerró este Registro, habiendo sido depositadas 5.000 acciones por parte de 10 Accionistas. Wayne Runge. Eduardo A. Daly. — Siendo las 12 y 15 horas se cerró este Registro con la presencia de 10 Accionistas, 4 por sí y 6 representados, por un total de 5.000 acciones que representan $ 5.000.000 m|n., de capital y dan derecho a 410 votos deducidas las limitaciones de Ley. No asiste al acto el señor Inspector de Justicia. Wayne Runge. — E. A. Daly. — A. O'Farrell. — Ernesto O'Farrell. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 14 Dic. 1964. Visto el expediente N-13.195|1|64, en el cual la sociedad Promahis Agrícola S. A. solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Promahis Agrícola S. A., por la asamblea celebrada el 16 de julio de 1964. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. C. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 002136. "Son tamvién copias fieles, doy fe. Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, doy fe. Wayne Runge. — O. A. Martínez. Hay un sello. Ante mí: M. A. O'Farrell. Concuerda con su matriz que pasó en el Registro ciento sesenta y cuatro a cargo del Escribano doctor Miguel Angel O'Farrel, siendo adscripto Escribano Carlos Luis Rossi. Para la sociedad interasada expido el presente testimonio en cinco sellos de Ley numerados correlativamente del cuatro millones quinientos setenta y un mil novecientos ochenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Carlos Luis Rossi. Escribano. — E|l.: para, vale.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.920.— e.25|3 Nº 75.005 v.25|3|65

I.R.A. INDUSTRIAS REFRIGERANTES ARGENTINAS

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Edicto: "Primer Testimonio. Escritura número trescientos noventa y dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Néstor Horacio Frattini, casado, en primeras nupcias con doña María Angélica Ferro, médico, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento veintiocho mil ochocientos treinta y tres; doña Elva Raquel Ortega de Frattini, viuda de don Alfredo Luis Frattini, con Libreta Cívica treinta y seis mil nueve, comerciante; don Pío José Frattini, casado con doña María Inés Gioia, comerciante, Cédula de Identidad cuatro millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos doce; don Juan Manuel González Cremona, casado con doña Ana María Nogales, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento veintitrés mil quinientos setenta y uno; don Santiago Juan Podestá, casado, con doña Delia María Ivani, contador público, libreta de enrolamiento cuatro millones treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres; don Alfredo Buerba, casado con doña Alicia Carmen Eraso, ingeniero industrial, libreto de enrolamiento cuatro millones noventa y cuatro mil setecientos cinco; don Rodolfo Gotardo Cinollo Vernengo, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve; doña Isabel Cottet de Serena, casada con Pedro E. Serena, empleada, Libreta Cívica tres millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y ocho; don Roberto Hermann Grünwaldt, casado con doña Alicia Raquel Garro de Oro, empleado, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil cinco, y don Eduardo Pedro Zanoni, casado con doña Aurelia Virginia Sanz, abogado, libreta de enrolamiento siete millones ciento treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco; todos argentinos, con domicilio legal en esta Ciudad, calle Paraná quinientos ochenta, piso segundo "D"; personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "I.R.A. Industrias Refrigerantes Argentinas, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhiben el expediente número dieciocho mil cuatrocientos uno de la Inspección General de Justicia, el que en lo pertinente dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Néstor B. Frattini, Elva R. Ortega de Frattini, Pío J. Frattini, Juan Manuel González Cremona, Santiago Juan Podestá, Alfredo Buerba, Rodolfo Gotardo Cinollo Vernengo, Delia Isabel Cottet de Serena, Roberto Hermann Grünwaldt y Eduardo P. Zanoni y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve | sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará I.R.A. INDUSTRIAS REFRIGERANTES ARGENTINAS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas, instalación de laboratorios de investigación y desenvolvimiento científico para obtener procedimientos de producción, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración del envasado, fraccionamiento y formulación de materias primas en general, sustancias relacionadas con la industria química y física y en especial con la refrigeración; Comerciales Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución por cuenta propia o asociada a terceros, de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, maquinarias, gases refrigerantes y vinculados con la sanidad animal y vegetal, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras y modelos industriales; para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en diez millònes de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos de igual moneda cada serie; e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; el ejercicio social se cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y se integra el diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación: Accionistas: Suscripción, Acciones, Clase Monto, Integración. N. H. Frattini. Acciones ocho mil quinientas, Clase A, Monto: ochocientos cincuenta mil. Integración: ochenta y cinco mil; Elva R. O. de Frattini: ocho mil quinientas, A: ochocientos cincuenta mil, ochenta y cinco mil; Pío J. Frattini: novecientas, A: noventa mil, nueve mil; Juan M. González Cremona: trescientas, A: treinta mil, tres mil; Santiago J. Podestá: trescientas, A: treinta mil, tres mil; Alfredo Buerba: trescientas, A: treinta mil, tres mil; Rodolfo G. C. Vernengo: trescientas, A: treinta mil, tres mil; Delia Isabel Cottet de Serena, trescientas, A: treinta mil, tres mil; Roberto Hermann Grünwaldt, trescientas, A: treinta mil, tres mil; Eduardo P. Zanoni: trescientas, A: treinta mil, tres mil, veinte mil, dos millones doscientos mil.—Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Néstor H. Frattini; Vicepresidente: Sra. Elva R. Ortega de Frattini; Directores: Ing. Alfredo Buerba; Sr. Rodolfo G. Cinollo Vernengo y Dr. Eduardo P. Zanoni; Síndico titular: Pío José Frattini; Síndico suplente: Contador Santiago Juan Podestá.—Cuarto: Autorizar a los Sres. Dr. Néstor H. Frattini, Dr. Eduardo P. Zanoni y Contador Santiago Juan Podestá, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. N. Frattini. — Elva R. O. de Frattini. — P. Frattini. — Juan M. González Cremona. — Santiago Podestá. — A. Buerba. — R. Vernengo. — Delia C. de Serena. — R. H. Grünwaldt. — Eduardo P. Zanoni. — En mi carácter de Escribano Público titular del Registro número cuatrocientos noventa y tres de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Néstor Horacio Frattini, Juan Manuel González Cremona, Santiago Juan Podestá, Alfredo Buerba, Rodolfo Gotardo Cinollo Vernengo, Delia Isabel Cottet de Serena, Roberto Herman Grünwaldt y Eduardo Pedro Zanoni y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio primero de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello. — Rodolfo B. Tellarini". Es copia fiel del acta constitutiva obrante de folio uno al dos vuelta inclusive del expediente relacionado. "Estatuto de "I. R. A. Industrias Refrigerantes Argentinas, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima". — Capítulo I. Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad. La sociedad anónima constituida con el nombre de "I. R. A. Industrias Refrigerantes Argentinas, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno a un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. ... Artículo Octavo: ... La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. ... Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año... — Resolución número: Setecientos ochenta y nueve. "Buenos Aires, 17 de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Visto lo solicitado a fojas diez, ateno que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General le Justicia, Resuelve: Primero Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "I. R. A Industrias Refrigerantes Argentinas Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos obran de fojas tres a fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas trece vuelta a fojas catorce. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fojas trece y vuelta. — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe... Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y uno del Registro cuatrocientos noventa y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente que extiendo en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado: "Grünwaldt — Cinollo — Adoptado — en — está — que — ausencia — oficial — celebrarse. — I". Vale. — Firmado: Rodolfo B. Telliarini. Está su sello. — Corregido: "Buenos". Entre líneas: "Resolución Número: Setecientos ochenta y nueve". Todo vale. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.240.— e.25|3 Nº 75.074 v.25|3|65

EL CANO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace constar por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y cuatro. — En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Antonio Maiorano, argentino, casado en primeras nupcias con Rolanda Elda Biondi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil trescientos treinta y ocho, décimo piso, departamento ochenta y cinco, Capital Federal quien concurre a este acto en nombre y representación de los señores Semi Cheein, Cheein David Cheein, José Mario Amatriain, Beatriz Judith Teresa Varde, María Susana Taboada, Fernando Eusebio Jiménez, Irma Emilia Forsthoff de Raggio, Alberto Manuel Rey, Aldo Norberto Balestrino, Eduardo Pascual García y Roger Edmundo Azar, a mérito del poder que éstos le otorgaron con fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio mil doscientos tres del Registro a mi cargo, doy fe; todos los nombrados mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, y los citados exponen: Que el primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro en la Ciudad de Buenos Aires, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, la denominaron "El Cano Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", y establecieron las cláusulas fundamentales para su constitución en los términos que asentaron en el acta suscripta que dice así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen las siguientes personas: Semi Cheein, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Amalia Fiad; comerciante, con Céd. de Ident. número 5.320.633; domiciliado en la calle El Cano Nº 3062, Capital Federal; Cheein David Cheein, argentino naturalizado, viudo de sus primeras nupcias de María Petrona Cheein, comerciante, con Lib. de Enr. Nº 7.098.914, domiciliado en la calle Crámer Nº 1812, Capital Federal, José Mario Amatriain, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Blanca Izquierdo, comerciante, con Céd. de Ident. Nº 2.678.871, domiciliado en la calle Mitre Nº 639 San Martín, Provincia de Buenos Aires;

Beatríz Judith Teresa Varde, argentina, soltera, empleada, con Céd. de Ident. Nº 4.752.191, domiciliada en la calle Paroissien, Nº 2745, Capital Federal; María Susana Taboada, argentina, soltera, empleada, con Céd. de Ident. número 4.759.343, domiciliada en la calle Moldes 3543, Capital Federal; Fernando Eusebio Jiménez, argentino, casado en primeras nupcias con Aida Catalina Ferolini, empleado, con Lib. de Enr. Nº 7.072.152, domiciliado en la calle Quirno Costa Nº 1648, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Irma Emilia Forsthoff de Raggio, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Laurentino Raggio, empleada, con Lib. Cív. Nº 3.763.933, domiciliada en la calle O'Higgins Nº 2744, Capital Federal; Alberto Manuel Rey, argentino, casado en primeras nupcias con Elendia Dora Caruse, comerciante, con Céd. de Ident. Nº 1.483.962, domiciliado en la calle Agustín Alvarez Nº 20, Malaver, Provincia de Buenos Aires, Aldo Norberto Balestrino, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Arias, comerciante, con Céd. de Identidad número 1.085.570; domiciliado en la calle Las Heras Nº 2285, Florida, Provincia de Buenos Aires, Eduardo Pascual García, español, casado en primeras nupcias con Heve Elena Nicholls, con Céd. de Ident. Nº 2.296.495, comerciante, domiciliado en la calle Concordia Nº 4381, Capital Federal; Roger Edmundo Azar, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Lucinda Mira, con Céd. de Ident. Nº 3.296.410, comerciante, domiciliado en la calle Pampa Nº 3179, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles para contratar y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL CANO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". (art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias; de la alimentación, química y maderera en especial podrá elaborar: caña de azúcar, sus derivados y sacarinas, efectuar destilación y rectificación de alcoholes; elaborar melazas para la producción de alcohol y subproductos similares. — Comerciales: por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Agropecuaria: Explotaciones agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas. — (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 representado por ciento cincuenta mil acciones de m$n. 100, valor nominal, cada una, y dividido en ciento cincuenta series de m$n. 100.000 cada serie. (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará un año. — (art. 7º). f) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — (art. 11). Segundo: Del capital autorizado se emiten cincuenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos; y cien series de acciones ordinarias al portador de un voto, que totalizan m$n. v|n. 5.000.000 y m$n. v|n., 10.000.000 respectivamente. Las series de acciones de cinco votos estan numeradas desde el Nº 1 a 50, comprendiendo las acciones número 1 a 50.000 y las series de acciones 1 voto están numeradas desde la Nº 51 hasta la Nº 150, comprendiendo las acciones Nº 50.001 a 150.000. En este acto las once personas asistentes proceden a suscribir treinta mil acciones ordinarias al portador de cinco votos que importan m$n. 3.000.000 en la siguiente proporción: El señor Semi Cheein suscribe veinticinco mil acciones, o sea la suma de m$n. 2.500.000; el señor Cheein David Cheein suscribe cuatro mil cien acciones, o sea la suma de m$n. 410.000; los restantes nueve accionistas constituyentes suscriben cien acciones cada uno, o sea la suma de m$n. 10.000 cada uno, totalizando noventa mil pesos moneda nacional, valor norminal. Asimismo, en este acto, se procede por los asistentes a integrar en dinero efectivo el 10 por ciento del capital suscripto, que importa dicho 10 por ciento la suma de m$n. 300.000. Resulta en consecuencia lo siguiente: capital autorizado m$n. 15.000.000; capital emitido m$n. 15.000.000; capital suscripto m$n. 3.000.000; capital integrado m$n. 300.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Sr. Semi Cheein; Vicepresidente: Cheein David Cheein; Vocal: Sr. José Mario Amatriain; Síndico titular: Roberto Vicente Bruno; Síndico Suplente: Antonio Maiorano. Los mandatos respectivos tienen duración hasta la primera asamblea General de la Sociedad. — Cuarto: Dejar constancia que el motivo determinante de la constitución de la presente sociedad es el de proceder oportunamente a la adquisición de una Finca situada en la Capital Federal, calle El Cano Nº 3060|3062, de propiedad exclusiva del señor Semi Cheein, resolviéndose a la vez que el Directorio de la Sociedad Anónima, que se constituye una vez que la misma quede definitivamente aprobada, estará autorizada para la adquisición de la finca anteriormente relacionada quedando, en consecuencia, también el Directorio autorizado para abonar el precio de dicha adquisición en acciones de la Sociedad, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia, acompañando la respectiva documentación. — Quinto: Autorizar a los señores Roberto Vicente Bruno y Antonio Maiorano a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la presente, inclusive en la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Esta autorización se ratifica en la fecha otorgando poder a favor de los señores Roberto Vicente Bruno y Antonio Maiorano, por escritura pública. Semi Cheein. — David Cheein. — J. Amatriain. — B. Varde — M. Taboada. — F. E. Jiménez. — A.M. Rey. — Aldo N. Baléstrino. — E. P. García. — R. E. Azar. — I. Forsthoff de Raggio. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Semi Cheein, con C. de I. número 5.320.633; Cheein David Cheein, con L. de E. Nº 7.098.914; José Mario Amatriain, con C. de I. Nº 2.678.871; Beatriz Judith Teresa Varde, con C. de I. Nº 4.752.191; María Susana Taboada, con C. de I. Nº 4.759.343; Fernando Eusebio Jiménez, con L. de E. Nº 7.072.152; Irma Emilia Forsthoff de Raggio, con L. C. Nº 3.763.933; Alberto Manuel Rey, con C. de I. Nº 1.483.962; Aldo Norberto Balestrino, con C. de I. Nº 1.085.570; Eduardo Pascual García, con C. de I. Nº 2.296.495; Roger Edmundo Azar, con C. de I. Nº 3.296.410, las cuales han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 14 de julio de 1964. Entre líneas: Beatriz. Vale. Hay un sello y una firma: Pedro A. Gionchetti. Sometidos los estatutos a estudio de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formóse el expediente número dieciocho mil doscientos setenta y seis|uno, que tengo a la vista, doy fe, quedó autorizada para funcionar como Sociedad Anónima. Los Estatutos textualmente transcriptos dicen así: "Estatuto": La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4) El capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de (100) cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en ciento cincuenta series iguales. 7) La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un año, siendo reelegibles. 11) El ejercicio cerrará el treinta de junio de cada año. — Semi Cheein. — David Cheein. — J. Amatriain. — B. Varde. — M. Taboada. — F. E. Jiménez. — A. M. Rey. — Aldo N. Balestrino. — E. P. García. — R. E. Azar. — I. Forsthoff de Raggio. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. Hay un sello y una firma, Pedro A. Gionchetti. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Cano Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 1º de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Número mil noventa y dos de fecha diciembre 15 de 1964. Lo transcripto es reproducción fiel de las constancias del referido expediente, de lo que certifico doy fe. A los fines que hubiere lugar los otorgantes hacen constar que al dejar constituida definitivamente a la entidad, mediante este otorgamiento, ratifican y confirman expresamente todo lo actuado hasta la fecha. Establecen que las acciones suscriptas han sido integradas en un diez por ciento en efectivo, según consta en la boleta anexa a fojas trece del expediente por trescientos mil pesos moneda nacional, depositados el once de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y declaran que los once otorgantes han suscripto treinta mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, que importan m$n. 3.000.000. Por último, ratifican y confirman al directorio designado en el acta constitutiva del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, el cual queda integrado por el siguiente modo: Presidente: Semi Cheein; Vicepresidente: Cheein David Cheein; Vocal: José Mario Amatriain; Síndico Titular: Roberto Vicente Bruno; Síndico Suplente: Antonio Maiorano, según surge del acta constitutiva tienen duración hasta la primera Asamblea General de la Sociedad. Leída que les es, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. A. Maiorano. Hay un sello. Ante mí: C. Gattari. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos setenta y nueve del Registro treinta y tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del primero número un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco al décimo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello y una firma: C. Gattari, Escribano. Entre líneas: "Hay un sello y una firma: Pedro A. Gionchetti, de Fecha: Diciembre 15 de 1964". Todo vale. Buenos Aires, marzo 17 de 1965. Testado: "17". No vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.760.— e.25|3 Nº 75.091 v.25|3|65

J. F. MACADAM Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 16 de Febrero de 1965, pasada ante el escribano de esta Ciudad doctor Guillermo Peña, al folio 307 del Registro 172 de esta Capital a su cargo, fue elevada a ese carácter el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "J. F. MACADAM Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS", celebrada el 30 de Octubre de 1964, en la que se resolvió: Primero: La disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — Segundo: El nombramiento de los señores Francisco Macadam, Wilfredo H. Macadam, Kenneth A. Boadle y Roberto M. Begg, para formar la comisión liquidadora de la sociedad, designándose al señor Francisco Macadam como Presidente de la misma, al señor C. R. Rumboll como Síndico y al señor Eric Bucley como Síndico Suplente. Las atribuciones de esa comisión serán las que el Estatuto asigna a los Directores y que se dan por reproducidas, comprendida la facultad de realizar distribuciones parciales o totales de capital cuando sean posibles y sus retribuciones serán fijadas anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Igualmente fue elevado a escritura pública el Decreto P. J. Nº 000157 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha primero de Febrero de 1965, por el que se deja sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto de fecha 25 de Noviembre de 1931 a la sociedad "J. F. Macadam y Compañía, Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos", constituida en esta Capital el 10 de Noviembre de 1931. El expediente de la Inspección General de Justicia lleva el número 2.870. — Enmendado: "1931". Vale

Buenos Aires, Marzo 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.120.— e.25|3 Nº 75.104 v.25|3|65

SICHEL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 130. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Luis Sichel, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número trescientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en M. J. Haedo dos mil quinientos treinta y cinco, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Erica María Sofía Hadeler de Sichel, argentina, casada, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle M. J. Haedo dos mil quinientos treinta y cinco, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Gerardo Federico Sichel, argentino, soltero, doctor en ciencias económicas, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres domiciliado en Laprida mil trescientos cuarenta y uno, de esta Capital; don Teófilo Alberto Risler, argentino, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número ochenta y un mil doscientos cuarenta y nueve domiciliado en Once de Septiembre dos mil ciento treinta, quinto piso, de este vecindario; don César Jesús Tellado argentino, viudo, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y seis mil novecientos noventa y siete, domiciliado en Francia dos mil ciento cuarenta y cinco de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Ernesto Hadeler, alemán, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón doscientos once mil seiscientos nueve, domiciliado en la calle M. J. Haedo dos mil trescientos veintiuno, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; y don Carlos Bautista Rampoldi soltero, argentino, con Cédula de Identidad de esta Capital, un millón cuatrocientos veinte mil ciento setenta y cinco, domiciliado en Cánning dos mil setecientos ochentitrés, segundo piso, Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, a excepción del señor Luis Sichel que concurre por sí y en nombre y representación de doña Amy Beck de Sichel, argentina, viuda, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número trescientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho, domiciliada en Santa Rosa dos mil quinientos sesenta, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, de Violeta Sichel de Echegoyen, argentina, casada, Cédula de Identidad, capital: un millón ocheatisiete mil quinientos ochentitrés, y de doña Ruth Sara Adler de Kantor, alemana, casada, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos veintisiete, domiciliada en José Ingenieros setecientos cuarenta y seis, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; y señor Carlos Bautista Rampoldi, que concurre en nombre y representación del señor Luis Humberto Rampoldi, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en Bulnes cuatrocientos setenta y cinco, segundo piso, de esta Capital; justificando dichas representaciones de la siguiente forma: la invocada por el señor Luis Sichel, a mérito del mandato que le fuera otorgado el ocho de enero del corriente año, por escritura pasada ante mí, en este mismo registro al folio diecisiete, y la invocada por el señor Carlos Bautista Rampoldi, con el poder que le fuera otorgado el veinticinco de noviembre del año próximo pasado, también por ante mí, al folio dos mil siete, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes por sí y en la representación invocada exponen: Que con fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente a "Sichel, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuyos estatutos y acta constitutiva fueron sometidos para su aprobación al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, por expediente número dieciocho mil quinientos sesenta, habiéndose autorizado a la Sociedad para funcionar como tal, por resolución del veintiocho de octubre del año próximo pasado. — Y los comparecientes dicen: Que vienen por la presente a constituir definitivamente a la citada sociedad y solicitan de mí, el autorizante, protocolice el acta constitutiva de la misma, sus Estatutos y a la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo que se tiene a la vista en el expediente anteriormente citado y copiado por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen las personas que suscriben y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SICHEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo 2º); c) Tendrá

por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta de bienes, frutos, productos, subproductos, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborar, muebles, máquinas, herramientas, útiles, rodados y semovientes en general y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación y distribución; ejercicio de comisiones, consignaciones, m a n d a t o s y representaciones inclusive de marcas y patentes, nacionales o extranjeras; b) Inmobiliarias: realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales con bienes inmuebles; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; c) Financieras: Aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general con garantías reales y|o personales o sin ellas, a corto y a largo plazo, compra, venta, permuta de títulos, bonos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La Sociedad no realizará operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 1.000.000, representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. 100.—, valor nominal cada una, y dividido en cinco (5) series de m$n. 200.000 cada serie (artículo 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Luis Sichel 600 acciones m$n. 60.000. — Erica María Sofía Hadeler de Sichel 600 íd., " 60.000. — Amy Beck de Sichel 300 íd., " 30.000. — Violeta Sichel de Echegoyen, 300 íd., " 30.000. — Gerardo Federico Sichel, 100 íd., " 10.000. — Teófilo Alberto Risler 20 íd., " 2.000. — César J. Tellado 20 íd., " 2.000. — Ruth Sara Adler de Kantor 20 íd.," 2.000. — Ernesto Hadeler, 20 íd., " 2.000. — Luis Humberto Rampoldi, 20 acciones m$n. 2.000. — Total: Dos mil acciones (2.000) ordinarias al portador, de cinco votos, por Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). La integración equivalente al 10 o|o se efectúa en dinero en efectivo (m$n. 20.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Luis Sichel; vicepresidente, señora Erica María Sofía Hadeler de Sichel; director titular, doctor Gerardo Federico Sichel. — Directores suplentes: señoras Violeta Sichel de Echegoyen y Amy Beck de Sichel. Síndico titular: señor Teófilo Alberto Risler; síndico suplente; señor César J. Tellado. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Sichel y Gerardo Federico Sichel a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Al otorgar la escritura de constitución (Art. 319 del Código de Comercio) ella deberá firmarse por todos los accionistas constituyentes o por mandatario con poder en forma. — Firmado: Luis Sichel. — E. H. de Sichel, Gerardo Federico Sichel p.p. L. Sichel. — Amy B. de Sichel. — V. S. de Echegoyen. — T. A. Risler. — César J. Tellado. — Ruth A. de Kantor. — E. Hadeler. — Luis H. Rampoldi. "Sichel", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Sichel", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias, que le son aplicables. — Art. 2º — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Art. 4º — El capital social autorizado se fija en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, representado por acciones de $ 100 m|n., valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — Art. 7º — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. Art. 11. — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sichel, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta Capital el 20 de agosto de 1964, cuyos Estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la modificación de fs. 12, (fojas doce) y la introducida de oficio a fs. 13 (fojas trece. 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena, Sub Inspector General de Justicia letrado. — Resolución Nº 916. — Todo lo transcripto es copia fiel doy fe. Y los comparecientes dicen: Que dejan elevada a escritura pública las actuaciones transcriptas y en consecuencia constituída definitivamente la sociedad Sichel Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera "solicitando se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. Leída y ratificada así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Luis Sichel. — Erica H. de Sichel. — G. F. Sichel. — T. A. Risler. — César J. Tellado. — Hadeler. — C. A. Rampoldi. — Hay un sello. — Ante mí, Jorge Enrique Viacava. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento treinta, del Registro ochenta a mi cargo, doy fe. — Para Sichel Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados del cuatro millones trescientos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco, correlativos al presente inclusive, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo. Jorge Enrique Viacava. — Hay un sello — Sobre raspado: Regístrese, vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.440.— e.25|3 Nº 75.220 v.25|3|65

CERRO CUADRADO
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Escritura Nº 11, de fecha 4 de febrero de 1965, otorgada por ante el Escribano don Carlos María García Paz, al folio Nº 33, del Registro Nº 67 de Avellaneda a su cargo. — Primer Testimonio. — Escritura número Once. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen doña María Francisca Josefa Cecilia de Seze de Becquerel, de setenta años de edad, francesa, viuda, titular de la cédula de identidad número doscientos ochenta y ocho mil treinta y tres, expedida por la Policía de la Capital Federal, de profesión hacendada, con domicilio en la calle Guido número dos mil seiscientos sesenta y dos, Capital Federal; don Antonio José María Becquerel, de sesenta y siete años de edad, uruguayo, soltero, titular Cédula de Identidad número quinientos tres mil trescientos cuarenta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, de profesión banquero, con domicilio en la calle Ayacucho número mil trescientos setenta de la Capital Federal; don Máximo Calvo, de cincuenta y un años de edad, argentino, casado con Catalina Petrona Buratovich, cédula de identidad número dos millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, con domicilio en la calle Billinghurst número dos mil treinta y cinco de la Capital Federal, de profesión empleado; don Esteban Ruperto Neirone, de cincuenta años de edad, argentino, casado con Cecilia Emilia Tellado, titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y un mil setecientos treinta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, de profesión comerciante, con domicilio en la calle J. M. Haedo número novecientos veinticinco de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Horacio Héctor Marino, de treinta y dos años de edad, argentino, casado con Matilde Haydée Pensel, titular de la cédula de identidad número dos millones seiscientos treinta y siete mil novecientos uno expedida por la Policía de la Capital Federal, de profesión empleado, con domicilio en la calle Azcuénaga número mil quinientos noventa y do sde la Capital Federal; don Alejandro Zicis de cuarenta y seis años de edad, argentino, casado con Edelmira Violeta Bruno, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos seis mil cuarenta y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal, de profesión hacendado, con domicilio en la Avenida Quintana número trescientos cinco de la Capital Federal y doña Hilda Mabel Nogueira, de nacionalidad argentina, soltera, titular de la libreta cívica número dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Cangallo número mil ciento cuarenta y tres de la Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, de lo que doy fe, compareciendo a este acto los cuatro primeros nombrados por su propio derecho; el señor Horacio Héctor Marino lo hace por su propio derecho y además en nombre y representación de don Marcelo Cornet d'Hunval, casado en primeras nupcias con Genoveva María Luisa de Saint Genis, titular de la cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número quinientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la Capital Federal, según así lo justifica con el poder sepecial que le otorgara con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro por escritura pasada ante mí el autorizante, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco de este registro a mi cargo, compareciendo así también el señor Horacio Héctor Marino en nombre y representación de don Cayetano Amadeo Juan Cornet d'Hunval, argentino, matrícula individual número siete millones trescientos diez y nueve mil doscientos setenta, soltero, domiciliado en la Estancia Cerro Cuadrado, Jurisdicción de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz, según así lo justifica con la sustitución de poder que a su favor hiciera el señor Marcelo Cornet d'Hunval, según escritura de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el autorizante, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco de este registro a mi cargo, otorgando dicha sustitución el señor Marcelo Cornet d'Hunval, en mérito al poder general que le fuera otorgado por el señor Cayetano Amadeo Juan Cornet d'Hunval con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por ante el escribano de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, don Juan J. Bayaría, pasada al folio dos mil ochenta y siete del registro número dos a su cargo. Don Alejandro Zicis lo hace por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Genoveva María Luisa de Saint Genis de Cornet d'Hunval, casada en primeras nupcias con Marcelo Cornet d'Hunval, domiciliada en la Capital Federal, según así lo justifica con el poder especial que le otorgara con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro por ante mí el autorizante, al folio cuatrocientos cincuenta y dos de este registro a mi cargo. Y la señorita Nogueira concurre a este acto en nombre y representación de la señora María Agnes Ivonne Cornet d'Hunval de Lockhart, de nacionalidad francesa viuda de don Francisco Lukhart, domiciliada en Hipólito Yrigoyen tres mil ochocientos cuarenta y uno, Florida, Provincia de Buenos Aires, según así lo justifica con el poder especial que le fuera otorgado por ante mí el autorizante, por escritura de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio cuatrocientos sesenta y nueve de este registro a mi cargo, doy fe. El autorizante deja constancia que los poderes relacionados contienen suficientes facultades para el presente otorgamiento. — Y los comparecientes dicen por sí y por las representaciones invocadas: Que el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Cerro Cuadrado Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial" según así resulta del Acta labrada al efecto mediante documento privado. Que en ese acto se resolvió que el Estatuto de dicha Sociedad se rigiera por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve mil novecientos sesenta y tres, el que fue elevado para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, conforme a las actuaciones producidas en el expediente número Diez y ocho mil ochocientos uno, año mil novecientos sesenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto, el que fue aprobado por Resolución emanada del Inspector General de Justicia de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con las modificaciones hechas al Acta Constitutiva por la Inspección General de Justicia y aceptadas por los interesados. Que en consecuencia de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, otorgan y declaran: Que dejan constituída definitivamente la Sociedad Anónima que girará en plaza con la denominación de "Cerro Cuadrado Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", a cuyo efecto elevan a escritura pública el Acta de Constitución Provisoria, el Estatuto aprobado y la nómina de los socios fundadores que obran respectivamente a fojas uno a dos; fojas tres a seis y de fojas siete a fojas ocho y las modificaciones que obran a fojas veintidós vuelta y a veinticuatro vuelta, como así también se hará transcripción de la resolución de fojas veintiséis por la cual se autoriza el funcionamiento de la Sociedad y que por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reunen los señores María Francisca Josefa Cecilia de Seze de Becquerel, Marcelo Cornet d'Hunval, Antonio José María Becquerel, Genoveva María Luisa Saint Genis de Cornet d'Hunval, María Agnes Ivonne Cornet d'Hnval de Lockhart, Alejandro Zicis, Máximo Calvo, Horacio Héctor Marino, Cayetano Amadeo Juan Cornet d'Hunval, representado en este acto por Marcelo Cornet d'Hunval y Esteban Ruperto Neirone, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3,329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "C E R R O CUADRADO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, en todas sus formas, agrícola-ganaderos, tambos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, permuta, de estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de 4 a 7 miembros titulares, cuyos mandatos durarán un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emi- Seze de Becquerel: 5.117 acciones ordirias al portador de un voto según se detalla a continuación: M. F. J. C. de Seze de Becquerel: 5.117 acciones ordinarias de un voto por un total de quinientos once mil setecientos (511.700) pesos moneda nacional e integrado cincuenta y un mil ciento setenta (51.170) pesos m o n e d a nacional. M. Cornet d'Hunval: 1.532 acciones ordinarias de un voto por un total de ciento cincuenta y tres mil doscientos (153.200) pesos moneda nacional, e integrado quince mil trescientos veinte (15.320) pesos moneda nacional. A. J. M. Becquerel: 2.491 acciones ordinarias de un voto por un total de doscientos cuarenta y nueve mil cien (249.100) pesos moneda nacional, e integrado veinticuatro mil novecientos diez (24.910) pesos moneda nacional. G. M. L. Saint Genis de Cornet d'Hunval 550 acciones ordinarias de un voto por un total de cincuenta y cinco mil (55.000) pesos moneda nacional, e integrado cinco mil quinientos (5.500) pesos moneda nacional. M. A. I. Cornet d'Hunval de Lockhart 260 acciones ordinarias de un voto por un total de veintiséis mil (26.000) pesos moneda nacional e integrado dos mil seiscientos (2.600) pesos moneda nacional. A. Zicis 10 accione ordinarias de un voto por un total de mil (1.000) pesos moneda nacional, e integrado cien (100) pesos m|n. M. Calvo: 10 acciones ordinarias de un voto por un total de mil (1.000) pesos m|n. e integrado cien (100) pesos m|n. H. H. Marino: 10 acciones ordinarias de un voto por un total de mil (1.000) pesos m|n. e integrado cien (100) pesos moneda nacional. C. A. J. Cornet d'Hunval: 10 acciones ordinarias de 1 voto por un total de mil (1.000) pesos moneda nacional e integrado cien (100) pesos noneda nacional. E. R. Neirone: 10 acciones ordinarias de un voto por un total de mil (1.000) pesos moneda nacional, e integrado cien (100) pesos moneda nacional. Lo que totaliza diez mil (10.000) acciones ordinarias de 1 voto por un monto de un millón (1.000.000) de pesos moneda nacional, e integrado cien mil (100.000) pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente Sra. M. F. J. Cecilia de Seze de Becquerel; Vicepresidente: Sr. Marcelo Cornet d'Hunval; Vocales: Sr. Antonio J. M. Becquerel. Vocales. Sr. Alejandro Zicis. Vocales Sr. Cayetano Cornet d'Hunval. Síndico titular: Sr. Máximo Calvo. Síndico suplente Sr. Esteban R. Neirone. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alejandro Zicis y Máximo Calvo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para ob-

tener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjunta. María Francisca Josefa Cecilia de Seze de Becquerel. — Marcelo Cornet d'Hunval. — Antonio José María Becquerel. — Alejandro Zicis. — Horacio Héctor Marino. — Máximo Calvo. — Genoveva María Luisa de Saint Genis de Cornet d'Hunval. — María Agnes Ivonne Cornet d'Hunval de Lockhart. — Esteban Ruperto Neirone. — p. p. Cayetano Amadeo Cornet d'Hunval. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a María Francisca Josefa Cecilia de Seze de Becquerel, C. I. 288.033. — Marcelo Cornet d'Hunval, C. I. 565.973. — Antonio José María Becquerel, C. I. 503.346. — Alejandro Zicis, C. I. 1.906.047. — Horacio Héctor Marino, C. I. 2.637.901. — Máximo Calvo, C. I. 2.646.635. — Genoveva María Luisa de Saint Genis de Cornet d'Hunval, L. C. 0.321.506. — María Agnes Ivonne Cornet d'Hunval de Lockhart, C. I. 1.822.894. — Esteban Ruperto Neirone, C. I. 1.181.736 y p. p. Cayetano Amadeo Juan Cornet d'Hunval, C. I. 2.227.789. — Marcelo Cornet d'Hunval, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964 — E. Líneas: p. p. Marcelo Cornet d'Hunval; vale. — Carlos Mario García Paz. — Un sello: Carlos Mario García Paz, Escribano. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cerro Cuadrado, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — Cláusulas: Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — "Nómina de los socios accionistas fundadores: "Cerro Cuadrado, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial". — Nómina de los socios accionistas fundadores: María Francisca Josefa Cecilia de Seze de Becquerel, de 70 años de edad, francesa, viuda, cédula de identidad Nº 288.033, Policía Federal, de profesión hacendada con domicilio en la calle Guido Nº 2662, Capital Federal. — Marcelo Cornet d'Hunval, de 78 años de edad, uruguayo, casado con María Luisa Saint Genis, cédula de identidad número 565.973, Policía Federal, de profesión hacendado, con domicilio en la calle Malabia Nº 2763, Capital Federal. — Antonio José María Becquerel, de 67 años de edad, uruguayo, soltero, cédula de identidad Nº 503.346, Policía Federal, de profesión banquero, con domicilio en la calle Ayacucho Nº 1370, Capital Federal. — Alejandro Zicis, de 46 años de edad, argentino, casado con Edelmira Violeta Bruno, cédula de identidad Nº 1.906.047, Policía Federal, de profesión hacendado, con domicilio en la calle Avenida Quintana Nº 305, Capital Federal. — Horacio Héctor Marino, de 32 años de edad, argentino, casado con Matilde Haydée Pensel, cédula de identidad Nº 2.637.901, Policía Federal, de profesión empleado, con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 1592, Capital Federal. — Máximo Calvo, de 51 años de edad, argentino, casado con Catalina Petrona Buratovich, cédula de identidad Nº 2.646.635, Policía Federal, con domicilio en la calle Billinghurst número 2035, Capital Federal. — Genoveva María Luisa de Saint Genis de Cornet d'Hunval, de 68 años, argentina, casada con Marcelo Cornet d'Hunval, libreta cívica Nº 0.321.506, con domicilio en la calle Malabia Nº 2763, Capital Federal. — María Agnes Ivonne Cornet d'Hunval de Lockhart, de 81 años de edad, francesa, viuda, cédula de identidad Nº 1.822.894, Policía Federal, de profesión quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3841, Florida, Provincia de Buenos Aires. — Esteban Ruperto Neirone, de 50 años de edad, argentino, casado con Cecilia Emilia Tellado, cédula de identidad Nº 1.181.736, Policía Federal, de profesión comerciante, con domicilio en la calle J. M. Haedo Nº 925, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Cayetano Amadeo Juan Cornet d'Hunval, soltero, argentino, de 39 años de edad, cédula de identidad Nº 2.227.789, Policía Federal, con domicilio en la calle Malabia Nº 2763, Capital Federal. — María Francisca Josefa Cecilia de Seze de Becquerel. — Marcelo Cornet d'Hunval. — Antonio José María Becquerel. — Alejandro Zicis. —Horacio Héctor Marino. — Máximo Calvo. — Genoveva María Luisa de Saint Genis de Cornet d'Hunval. — María Agnes Ivonne Cornet d'Hunval de Lockhart. — Esteban Ruperto Neirine y p. p. Cayetano Amadeo Juan Cornet d'Hunval. — Marcelo Cornet d'Hunval. — Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a María Francisca Josefa Cecilia de Seze de Becquerel, C. I. 288.033. — Marcelo Cornet d'Hunval, C. I. 565.973. — Antonio José María Becquerel, C. I. 503.346. — Alejandro Zicis, C. I. 1.906.047. — Horacio Héctor Marino, C. I. 2.637.901. — Máximo Calvo, C. I. 2.646.635. — Genoveva María Luisa de Saint Genis de Cornet d'Hunval, L. C. 0.321.506. — María Agnes Ivonne Cornet d'Hunval de Lockhart, C. I. 1.822.894. — Esteban Ruperto Neirone, C. I. 1.181.736 y p. p. Cayetano Amadeo Juan Cornet d'Hunval, Cédula de Identidad 2.227.789, Marcelo Cornet d'Hunval, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 15 de, septiembre de 1964. — E|líneas pp. Marcelo Cornet d'Hunval. Vale. Carlos Mario García Paz. — Un sello: Carlos Mario García Paz, escribano. — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 18.801. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Cerro Cuadrado Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", constituida en esta Capital el 15 de septiembre de 1964 con la denominación de "Cerro Cuadrado, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 22 v. (fojas veintidós vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 22 (fojas veintidós) y a fs. 24 y v. (fojas veinticuatro y vuelta. 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.171. Un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — "Es conforme con sus originales, doy fe, quedando así constituida definitivamente por ante mí por este acto, ante el Registro a mi cargo. — La Sociedad Anónima "Cerro Cuadrado, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comervcial", agregando los comparecientes que solicitan del autorizante, expida testimonio de esta escritura para dicha Sociedad, previa publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Impuestas las partes del contenido de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, el escribano autorizante, doy fe. M. F. de Seze de Becquerel. — A. Becquerel.— Máximo Calvo. — E. Neirone. — H. H. Marino. — A. Zicis. — H. M. Nogueira. — Ante mí: Carlos Mario García Paz. Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número treinta y tres del Registro número sesenta y siete de Avellaneda, a mi cargo. Para la Sociedad "Cerro Cuadrado, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial" y para su inscripción en el Registro respectivo, expido este primer testimonio en doce sellos de ley valor tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cero novecientos veinte mil trece al cero novecientos veinte mil diecinueve; cero novecientos veinte mil cuarenta y uno, cero novecientos veinte mil veintiuno: cero novecientos veinte mil cuarenta y dos; cero novecientos veinte mil cuarenta y tres al presente, cero novecientos veinte mil treinta y siete, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Fdo.: Escribano Carlos M. García Paz.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.480 e.25|3 Nº 75.254 v.25|3|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FARMACIA PALACE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de marzo de 1964, doña Otilia Beatriz Leguizamón de Airoldi, por sí y por su hija la señorita Alicia Beatriz Airoldi y Leguizamón cede, vende y transfiere a favor de Mario Américo Roveda, argentino, casado, mayor de edad, profesión farmacéutico, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez 2776, Cap., las 1.400 cuotas de capital que tenía y le correspondían al socio fallecido Carlos Airoldi, en la sociedad "FARMACIA PALACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 140.000.— m|n. y con efecto retroactivo al 27 de noviembre de 1960. Asimismo con efecto retroactivo al veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres, el señor Héctor Pedro Canzani vende, cede y transfiere al señor Mario Américo Roveda doscientas diez cuotas de capital de 100 pesos moneda nacional cada una, de las que tiene y le corresponden en la sociedad, incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones que corresponden a las cuotas de capital que transfiere, tanto activa como pasivamente sin excepción ni reserva alguna. Esta venta, cesión y transferencia la realiza el señor Héctor Pedro Canzani a su valor nominal, o sea por un total de veintiún mil pesos moneda nacional. Por este mismo acto se resuelve modificar las cláusulas Quinta y Decimosegunda del contrato social de la siguiente manera: Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Sres. Canzani, Roveda y Vázquez, quienes revestirán el carácter de Gerentes, pero el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Canzani, actuando solo y exclusivamente o de los Sres. Roveda y Vázquez, actuando ambos conjuntamente. Los Gerentes actuando en la forma indicada tendrán los más amplios poderes, incluso los previstos en los Art. 782, 806, 839, 1.881, inc. 1, 2, 3, 4 7, 9, 10 y 17 del Código Civil y Art. 608 del Código de Comercio. En ningún caso los Gerentes podrán comprometer a la firma social en préstamos a título gratuito, ni en operaciones ajenas al giro de su comercio o en fianzas o avales a favor de terceros. — Decimosegunda: Los ejercicios económicos de la sociedad cerrarán el 31 de enero de cada año, practicándose a esa fecha un Inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán como sigue: a) el 5 por ciento anual en concepto de fondo de Reserva legal, hasta completar una suma igual al 10 por ciento del capital; b) El remanente o las pérdidas si las hubiere se distribuirán entre los socios proporcionalmente a las cuotas de cada uno, pero los mismos sólo podrán disponer de las utilidades obtenidas en el ejercicio, en la proporción que se determine por mayoría de tres cuartas partes de capital.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760.— e.25|3 Nº 74.727 v.25|3|65

CRESPO, SOLARI Y TUBIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, entre los señores Oscar Crespo, argentino, casado, L. E. 566.982, con domicilio en la calle Mateo J. Martínez Nº 5244, Capital Federal; don Antonio García, español, soltero, con C. I. 4.639.225, con domicilio en la calle Cádiz Nº 3731, Capital Federal; don Leonardo Andanese, argentino, casado, con C. I. 2.447.808, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 986, de Morón, Provincia de Buenos Aires; don Gil Antolín Arce, argentino, casado, con C. I. 2.540.400, con domicilio en la calle Baunes Nº 1289, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de únicos componentes de "CRESPO, SOLARI Y TUBIO S.R.L.", con domicilio constituido en la calle Cádiz Nº 3723, de la Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 18 de Abril de 1955, bajo el Nº 681, en el Folio 186, del Libro 28 de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada por contrato inscripto el 20 de Julio de 1964, bajo el Nº 1.682, Folio 442, del Libro 48 de Sociedad de Responsabilidad Limitada; resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro de los socios señores Gil Antolín Arce y Leonardo Andanese, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1964. — Segundo: los salientes ceden, venden y transfieren las cien cuotas de mil pesos cada una (cincuenta pertenecientes al Sr. Gil Antolín Arce y cincuenta pertenecientes al Sr. Leonardo Andanese), o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal por partes iguales a los demás consocios, señores Oscar Crespo y Antonio García, quienes las aceptan, quedando en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a los cedentes, quienes reciben el importe en este acto y reconocen no tener ni quedar saldo alguno en su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la Sociedad, de la que se declaran desligados por completo y otorgan carta de pago y remisión definitiva. — Tercero: Se modifica por el presente contrato la razón social, de la siguiente manera: "Confitería Diana - Crespo y García S.R.L.". — Cuarto: Las demás cláusulas conservan su validez original manteniendo todo su vigor. Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia y previa lectura así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Oscar Crespo. — Antonio García. — Leonardo Andanese. — Gil Antolín Arce.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160.— e.25|3 Nº 74.730 v.25|3|65

JUAN CARLOS GONÇALVEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Juan Carlos Gonçalvez, argentino, mayor de edad, casado, cédula de Identidad seis millones ciento dieciséis mil cincuenta y dos, domicilado en calle Chile mil seiscientos ochenta; Isaac Zylbering, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, cédula de identidad dos millones doscientos noventa y un mil seiscientos diecisiete, domiciliado en Lavalleja doscientos setenta y cuatro; Benjamín Gregorio Leañez, argentino, mayor de edad, soltero, Cédula de identidad cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento noventa y uno, domiciliado en calle Bustamante dos mil doscientos ochenta y siete; Rodolfo Argentino Peñaloza, argentino, mayor de edad, casado, con cédula de identidad tres millones quinientos cuareeta y siete mil doscientos sesenta, domiciliado en Oro dos mil cuatrocientos cincuenta y seis; y Angel Grosso, argentino, mayor de edad, soltero, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento veintinueve mil quinientos ochenta, domiciliado en Santa Fe cuatro mil quinientos setenta y nueve, todos de esta Capital Federal; de mutuo y común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con sujeción a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo estipulado en las cláusulas que se enuncian a continuación: Primero: La Sociedad que por este acto se constituye girará en plaza bajo la denominación genérica de "JUAN CARLOS GONÇALVEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá la sede de sus negocios en calle Cerviño tres mil ciento setenta y ocho de esta Capital. — Segundo: La presente Sociedad tendrá una duración de tres años años a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato, sin perjuicio de que los socios de común acuerdo, puedan prorrogarla por un tiempo mayor. — Tercero: La Sociedad que se constituye tendrá por objeto la explotación del "Taller Mecánico Antonio", sito en calle Cerviño tres mil ciento setenta y ocho de esta Capital y dedicará su ramo a la mecánica en general para automotores, sus anexos y derivados en el sentido más amplio pudiendo instalar agencias y sucursales en diversas partes del país y del extranjero. — Cuarto: El capital está constituido por la suma de Cien mil pesos moneda nacional, descompuesto en mil cuotas de cien pesos cada una e integrado por los socios de la siguiente manera: El socio señor Juan Carlos Conçalves, cuatrocientas veinticinco cuotas de cien pesos cada una por un valor total de cuarenta y dos mil quinientos pesos nacionales; el socio Isaac Zylbering, cuatrocientas veinticinco cuotas de cien pesos cada una, por un valor total de cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; el socio Benjamín Gregorio Leañez, cincuenta cuotas de cien pesos, por un valor total de cinco mil pesos nacionales; el socio Rodolfo Argentino Peñaloza, cincuenta cuotas de cien pesos cada una, por un valor de cinco mil pesos nacionales; y el socio Angel Gros-

so, cincuenta cuotas de cien pesos cada una, por un valor total de cinco mil pesos moneda nacional; sumas éstas totalmente integradas por los socios y representado dicho capital por las instalaciones, muebles y útiles maquinarias y herramientas, cuyo detalle en forma expresa se discrimina en inventario por separado y que simultáneamente con el balance que se suscribe también por instrumento aparte, forman parte constitutiva de este contrato. — Quinto: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Juan Carlos Gonçalvez e Isaac Zylbering, en sus funciones de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social, la que podrán ejercitar en forma amplia, sin más limitación que la de no comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos al giro comercial o a fianzas dadas a terceras personas. El uso de la firma social podrá ser ejercida por los socios gerentes en forma alternada, conjunta o separada, pudiendo abrir cuentas corrientes en cualquier Institución de crédito de plaza o sus sucursales dentro o fuero del país. — Sexto: Los socios percibirán una utilidad o soportarán una pérdida equivalente al capital aportado, luego de deducido el importe correspondiente al fondo de reserva legal, el que será distribuido luego de realizado el balance anual que se efectuará el día treinta y uno de diciembre de cada año, no obstante lo cual los socios podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades y con cargo de deducción, una vez efectuado el balance mencionado. — Séptimo: Los socios tendrán como única retribución la participación en las utilidades aludidas y desempeñarán tareas en la Sociedad, dedicando a la misma su tiempo con prohibición de efectuar otras tareas fuera de la Sociedad, no así el socio gerente señor Isaac Zylbering, quien podrán dedicar parte de su tiempo a la atención de actividades fuera de las de la presente Sociedad. — Octavo: En caso de expirar el término de vigencia de esta Sociedad sin que el mismo sea prorrogado en los términos previstos, la misma entrará en liquidación ejerciendo las funciones de liquidadores los socios gerentes y distribuyéndose entre todos los socios los saldos de efectivo y el capital en la proporción que se ha aportado. Bajo estas condiciones generales queda constituida la razón social "Juan Carlos Gonçalves y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", facultándose a los socios gerentes indistintamente para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad y fecha ut supra. — (Fdo.: Juan C. Gonçalvez. — I. Zylvering. — Rodolfo Peñaloza. — B. Leañez. — Angel Grosso).

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.25|3 Nº 74.723 v.25|3|65

D. A. C. DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COSMETICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Benjamín Bouzas, Jorge Miguel Sayol, Moisés I. Aizicovich, Jorge Mario Solé y Eduardo Solé, únicos socios integrantes de la razón social "D. A. C. DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COSMETICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán dos mil setecientos setenta, Capital Federal, inscripta en el Juzgado de Comercio de Registro el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuarenta y cinco al folio trescientos veintitrés del libro treinta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesión de cuotas e ingreso de nuevo socio el diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil quinientos al folio ochenta y uno del libro treinta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar las cesiones de cuotas que a continuación se expresan: Primero: Jorge Miguel Sayol y Moisés I. Aizicovich, con la conformidad de los demás socios, se desvinculan de la sociedad a partir del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales, que son ciento veintitrés de pesos mil valor nominal y ciento ocho de pesos mil valor nominal, del señor Jorge Miguel Sayol y Moisés I. Aizicovich respectivamente, por su equivalente valor nominal de pesos mil cada una, en total pesos ciento veintitrés mil y pesos ciento ocho mil, respectivamente cada socio cedente; a favor de los señores socios Jorge Mario Solé ciento dieciséis cuotas y Eduardo Solé ciento quince cuotas, declarando los cedentes haber recibido a su entera satisfacción el importe de dichos precios y que el mismo representa el total de sus haberes en la sociedad y le otorgan los cesionarios la correspondiente carta de pago en forma, le transfieren todos los derechos que les correspondían y podían corresponderles en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas; subrogan a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competan para que las ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas y consienten expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. — Segundo: Se modifica la cláusula quinta del contrato original de la sociedad, quedando como socios gerentes los señores Jorge Mario Solé y Eduardo Solé, quienes tendrán el uso de la firma social en forma separada e indistintamente conjunta y|o alternativamente. — Persisten en su forma y vigor todas las demás cláusulas del contrato social originario, salvo la presente modificación que se firma en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año un mil novecientos sesenta y cuatro. — Benjamín Bouzas. — Jorge Miguel Sayol. — Moisés I. Aizicovich. — Jorge Mario Solé. — Eduardo Solé.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280.— e.25|3 Nº 74.735 v.25|3|65

CONFITERIA DEL PUERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Rafael Pereda, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Arregui Nº 6193, Alberto Borrelli, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Lazcano Nº 6322, Ramón Valverde, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle General César Díaz Nº 4094 y Noelia Ida Tassano viuda de Biggio, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Chivilcoy Nº 1291, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 11.645 la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: Declárase constituida entre los firmantes de este contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de CONFITERIA DEL PUERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Estación Marítima Buenos Aires, Dársena "A" Primer Espigón, Desembarcadero. — Segundo: Tendrá por objeto la presente sociedad la explotación de un negocio de Confitería y Bar. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente podrá dedicarse a otra actividad, afín o no, sin más limitación que la conformidad de los socios. — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El Capital Social, se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios de la siguiente manera; el socio Rafael Pereda, suscribe e integra doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional, el socio Alberto Borrelli, suscribe e integra cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, el socio Ramón Valverde, suscribe e integra ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y la socia Noelia Ida Tassano viuda de Biggio, suscribe e integra ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital integrado en este acto por los socios está constituido por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y maquinarias según inventario general practicado el día 1º de enero de 1965 que firmado por los socios, se acompaña al presente y forma parte integrante del mismo. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en funciones de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, quienes antepondrán a la propia la razón social. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social, en operaciones ajenas a la misma, fianzas ni garantías de terceros. Sexto: Anualmente se realizarán con fecha 31 de diciembre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Para el caso de disolución total, la liquidación de la sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será realizada por la persona o personas, socias o no que se designe mediante el voto favorable de la simple mayoría del total de cuotas de capital social. — En dicha oportunidad se fijarán las facultades a conceder al liquidador o liquidadores, la remuneración a percibir y el destino que se dará a los libros, archivos y demás documentos de la sociedad. — Queda establecido que previo pago del pasivo el remanente será distribuido entre los socios en la proporción establecida en el artículo sexto. — Para el caso de disolución parcial a efectos del cálculo para el pago del capital del socio que se retira, se considerará el capital integrado y la proporción que le corresponde en la reserva legal, como así también la parte que le corresponde como valor llave, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo décimo primero. — El pago de la suma así calculada se abonará a los interesados en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento al contado y el resto en veinticuatro cuotas mensuales de igual monto cada una a contar desde la fecha del retiro, calculándose sobre esa cantidad el respectivo interés bancario del tipo que cobra el banco de la Nación Argentina. — Octavo: Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios, sus sucesores o representantes legales durante la marcha de la sociedad, su liquidación o disolución será dirimida por árbitros o amigables componedores nombrados de común acuerdo, uno por cada parte, con facultad de éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, antes de laudar, cuyo fallo deberá producirse antes de los treinta días y será inapelable y obligatorio para las partes. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los restantes podrán continuar el giro social con los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la sociedad. — En el caso de que los derecho-habientes no desearen continuar en la sociedad los socios sobrevivientes les liquidarán la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado en la forma establecida en los artículos séptimo y décimo primero. — Dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad se practicará un balance general a los efectos de determinar el haber que por todo concepto hubiera correspondido al fallecido o incapacitado. — Décimo: El retiro de uno de los socios deberá hacerse por renuncia expresa que cualquiera de ellos formule a la sociedad por telegrama colacionado por lo menos con tres meses de anticipación. — Décimo Primero: En caso de calcular el valor llave por la venta del fondo de comercio o bien, por ser necesario efectuar su cálculo en virtud del retiro de uno de los socios, la misma será computada en proporción a las respectivas cuotas de capital de cada uno de los socios. — Décimo Segundo: No podrán cederse las cuotas sociales total o parcialmente sin la voluntad expresa de la mayoría de los votos de capital, ni podrán ingresar tampoco a la misma terceros extraños sin la conformidad de la simple mayoría de los socios. — Décimo Tercero: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que adopten los socios. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en este contrato deberá estarse a lo que sobre la materia disponga la Ley 11.645 y en su defecto el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituida la Sociedad Confitería del Puerto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Impuestos los interesados del contenido de este contrato de conformidad en todas sus partes lo aceptan y firman en el lugar y fecha ut-supra. — Rafael Pereda. — Alberto Borrelli. — Ramún Valverde. — Noelia Ida Tassano viuda de Biggio. — Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Enmendado: "Buenos Aires" Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.360.— e.25|3 Nº 74.743 v.25|3|65

EMERAR

Establecimientos Mercantiles Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 21|1|65, pasada ante el escribano Luis A. Beruti, ha sido designado único Gerente con el uso de la firma social de la Sociedad ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES ARGENTINOS EMERAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor Alfredo Juan Jorge Plate, quedando en consecuencia modificada la cláusula Sexta y los primeros párrafos de las cláusulas Séptima y Décima Segunda del Contrato Social así: "Sexta. La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo del señor Alfredo Juan Jorge Plate, quien será el único Gerente. — Séptima: El mencionado Gerente tendrá individualmente las más amplias facultades para la administración de la sociedad, pudiendo nombrar uno o más subgerentes o apoderados generales de la misma. — .. Décima Segunda: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de cuotas sociales, deliberando en las condiciones previstas en el artículo noveno...".

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— [illegible] 74.757 v.25|3|65

HERLUXE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 1965, los señores Juan Carlos Sabino Cachanosky y Roberto Kachanovsky, ambos de nacionalidad argentina y de estado casado, mayores de edad y hábiles para contratar y domiciliados para este acto en la calle Defensa 1152, Capital Federal, de común acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a lo que sigue: 1º) La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "HERLUXE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio en la calle Carlos M. Ramírez 1450 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de trasladarlo o establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — 2º) La sociedad se constituye por un término de diez años, a partir de la fecha. — 3º) El objeto esencial de la sociedad será la explotación de taller de estampado, grabado industrial de metales no preciosos en general y principalmente en bronce, aluminio, hierro, etc., plásticos en general su industrialización y comercialización, compra y venta de máquinas industriales, y herramientas en general, pudiendo desarrollar dentro de sus fines toda operación afín y complementaria sin limitación alguna. — Para el desarrollo de sus operaciones, se inscribirá en el Registro Prendario como acreedor prendario; como así también en el Registro de importadores y exportadores respectivo. — Realizará trabajos de fotoquímicas en general y en particular. — 4º) El Capital lo constituye la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) divididos en 500 cuotas de capital equivalentes de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto, por ambos socios por partes iguales, de acuerdo al balance practicado por los socios con fecha 15 de febrero de 1965, y el que debidamente firmado por ambos socios y certificado por el Contador Público Nacional doctor Pascual José Zaffaroni, inscripto en la matrícula bajo el Nº 248, Tomo 4º, del C. P. C. E., lo considerarán parte integrante de este contrato. — 5º) La administración, dirección de los negocios sociales y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, que actuarán conjunta, separadamente o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, —otorgando cuanto documento o instrumento público o privado sea necesario para la marcha de la sociedad, mediante su firma personal debajo del sello social—. 6º) La remuneración que corresponda por sus gestiones, será fijada por libros de actas de la sociedad. — 7º) Todos los años, el día 31 de enero de cada año, a partir de 1966, se practicará un balance general de los negocios, teniendo en cuenta las reservas técnicas y legales, como así las amortizaciones corrientes, deducidas éstas, se establecerá las pérdidas o ganancias del ejercicio, las que se distribuirán por partes iguales entre ambos socios. — 8º) En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente continuará con la gestión social sin modificación alguna con los herederos del socio fallecido, debiendo éstos unificar personería en sustitución del socio fallecido; si los herederos no quisieran continuar con el giro social, en este caso, el socio sobreviviente podrá optar entre liquidar la sociedad, o

bien establecer el haber del socio fallecido y pagarlos a los herederos así: 25 % al contado y el saldo en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés bancario. — 9º) Para todo lo no previsto en este contrato, las partes se ajustarán al Código de Comercio y a la ley 11.645. — De conformidad firman el presente contrato, obligándose a su cumplimiento, por derecho, en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo: Juan Carlos Sabino Cachanosky, Roberto Kachanovsky.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.25|3 Nº 74.768 v.25|3|65

CASA NOELIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública, pasada en la ciudad de Buenos Aires, el 2 de septiembre de 1964, ante el escribano don Fausto D. Capparelli, doña Cristina Rodríguez Martín de Jaren, cedió a don Jesús María Fernández López, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CASA NOELIA", que tenía constituida por documento privado con fecha 21 de junio de 1957, con doña María Magdalena Martín, con el objeto principal de explotar el comercio artículos para bebés, niños y regalos. — Esta cesión se efectúa por la suma total de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) quedando colocado el cesionario en el mismo lugar y grado de prelación que la cedente con absoluta subrogación de derechos. — En la referida escritura se deja constancia que la señora María Magdalena Rodríguez Martín y don Jesús María Fernández López, en su carácter de únicos componentes de "Casa Noelia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, declaran que como surge de la cláusula 6º del contrato social originario, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 1º de agosto de 1957, bajo el Nº 2299, al folio 442, del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambos socios invisten el carácter de gerentes y tendrán las facultades determinadas en el mencionado artículo 6º del contrato social. — Enmendado: "1957", vale. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Enmendado: "2299", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.800.— e.25|3 Nº 74.770 v.25|3|65

MADERIL PADUA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por subasta pública efectuada en los autos "Medone y Vilar, Sociedad Colectiva c|Menéndez Hugo y otro s|ejecutivo", que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, la actora, "Medone y Vilar, Sociedad Colectiva", adquirió las cuotas sociales que a don Hugo Guillermo Menéndez, pertenecían en la sociedad "MADERIL PADUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la sociedad designada se encuentra inscripta por ante este Juzgado al Libro cuarenta y cuatro, folio treinta y ocho, número cuatrocientos cuarenta y uno, con fecha del dos de marzo de 1962. — Las cuotas sociales que resultaron adquiridas en la subasta pública efectuada el día 29 de marzo de 1964, eran en número de doscientas cincuenta, y por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — La subasta fue aprobada con fecha, agosto 26 de 1964. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.320.— e.25|3 Nº 74.775 v.25|3|65

CYGIEL HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Cygiel, domiciliado en la calle Muñecas 1051, Capital Federal, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, comerciante y José Cygiel, con igual domicilio, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, comerciante, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Quedan constituida entre los firmantes una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de CYGIEL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento comercial en la calle Lavalle 2612, local Nº 2, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior y exterior, de acuerdo con las necesidades del negocio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de actividades comerciales, industriales, importación y|o exportación, distribución, representación de todo tipo de mercaderías, materias primas, materiales, maquinarias y demás objetos de comercio, por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, la confección de toda clase de prendas y ropa de vestir, sin perjuicio de ampliarlo a cuantos más ramos fueren convenientes a los intereses sociales, con la sola limitación de su licitud. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de pesos moneda nacional un millón trescientos mil de curso legal, representado por mil trescientas cuotas de capital de pesos moneda nacional un mil cada una, que fueron suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Luis Cygiel la cantidad de un mil cuotas, que forman un total de pesos m|n. un millón, y el señor José Cygiel la cantidad de trescientas cuotas, que forman un total de trescientos mil pesos moneda nacional, de conformidad con el balance que, suscripto por los socios y certificado por profesional inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, se considera parte integrante del presente. — Cuarta: La duración de la sociedad se conviene por el término de veinte años a contar del primero de agosto de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, dándose por aprobadas las operaciones realizadas desde entonces. — No siendo denunciado por ninguno de los socios con una anticipación no inferior a seis meses al vencimiento del término previsto, este contrato quedará automáticamente prorrogado por un período de cinco años. No obstante el plazo de duración precedentemente fijado, transcurrido el término de tres años, cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad, dando preaviso fehaciente con anticipación no menor de seis meses al cierre del ejercicio comercial que corriere. — En este último supuesto es facultativo del otro socio proceder a la disolución de la sociedad en la forma indicada más adelante, o bien adquirir el interés del saliente al valor de libros, reintegrando al mismo el saldo a su favor de la siguiente manera: veinticinco por ciento dentro de los noventa días subsiguientes y el resto en tres semestres posteriores con intereses a la tasa bancaria. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales así como el uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes. — Los gerentes suscribirán con sus firmas personales al pie de la fórmula Cygiel Hnos. S. R. L. — Los socios gerentes actuarán con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, estando capacitados para otorgar cuantos instrumentos públicos o privados resultaren necesarios. — Queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. — Los socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos a la atención de los negocios sociales, percibiendo, si así lo resolvieren, las remuneraciones por las tareas realizadas, las que serán imputadas a Gastos Generales. — Sexta: Para llenar sus fines la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; tomar y|o dar dinero prestado; adquirir transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión Social y cualquier otro banco oficial o particular, creado o a crearse; celebrar contratos de sociedad, consignación o gestión de negocios; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; celebrar contratos de locación y arrendamiento, ya sea como locadores o locatarios; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que se reputen necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino enumerativa. — Séptima: Anualmente, el día 31 de julio, se practicará un balance de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones que se convengan para constituir fondos de reserva obligatorios o facultativos, serán repartidos entre los socios en partes iguales. — Los socios contribuirán en igual porcentaje sobre las pérdidas que pudiere haber. — El importe de la utilidad será acreditado en cuenta personal a cada socio, determinando los mismos las sumas que pueden ser retiradas, consultando los intereses sociales. — Octava: Fuera de los libros que señala el Código de Comercio, deberá llevarse, con las mismas formalidades legales, un libro de actas, donde se transcribirán las resoluciones tomadas por los socios. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representante del causante o incapaz, debiendo en su caso unificar su personería en un solo representante, el cual no tendrá ingerencia en el desarrollo de la sociedad, salvo su derecho a fiscalizar la misma en salvaguardia del derecho de sus representados. — Estos, en caso de permanencia en la sociedad, percibirán o soportarán las utilidades y quebrantos en la misma forma que hubiera correspondido al socio fallecido o incapaz. — Los herederos o representante del causante o incapaz, podrán, asimismo, optar por retirarse de la sociedad, pudiendo en este último caso el socio restante disponer la disolución de la misma, o bien la adquisición del interés del causante o incapaz, efectuándose la reintegración del importe que resultare a favor del mismo, según libros, en las condiciones fijadas para el caso de retiro voluntario de un socio. — En todos los casos en que un socio adquiera la parte del otro socio, el interés de este último será fijado teniendo en cuenta el capital integrado, los beneficios o pérdidas acreditados, debitados o devengados, así como las reservas constituidas, ya sean legales o facultativas, excepto las constituidas para responder a obligaciones emergentes de disposiciones legales, revaluaciones efectuadas contablemente y los saldos de su cuenta personal. — Décima: En caso de cesión de cuotas de capital, de conformidad con la ley 11645, deberá comunicarse fehacientemente al o a los socios restantes, a fin de que éstos puedan ejercer la prioridad que establece la citada ley. — Undécima: En cualquier caso de disolución de esta sociedad, la liquidación de la misma será practicada por los mismos socios gerentes que tengan la dirección y administración social, bajo la misma denominación, con el aditamento "en liquidación". — Duodécima: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, y un tercero nombrado por ellos para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: En todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley 11645 y del Código de Comercio, en forma supletoria. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, obligándose los suscriptos a su fiel cumplimiento, firmándose tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1964. — Firmado: Luis Cygiel. — J. Cygiel. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.25|3 Nº 74.789 v.25|3|65

LAS BRASAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Julián Velasco & Cía., por una parte como cedente, representada por Julián Velasco, argentino, casado y José Papa, italiano, casado y Luis Teodoro Antonelli & Cía. Sociedad Colectiva, por la otra como cesionaria, representada por Luis Teodoro Antonelli, Héctor Ubaldo Nievas y Emilio Furió, argentinos, casados, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio respectivamente en Pergamino 43 y Charcas 1620, ambos de esta Ciudad, convienen: Primero: La cedente, cede, vende y transfiere a la cesionaria, las ciento noventa y seis cuotas de capital social de un mil pesos m|n. cada una, o sea un total de ciento noventa y seis mil pesos m|n. cada una, o sea un total de ciento noventa y seis mil pesos m|n. (m$n. 196.000,00) que posee en LAS BRASAS S. R. L., constituida por contrato privado del 21 de junio de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de septiembre de 1960, bajo el Nº 2959, al folio 233, del libro 40 de contratos de S. R. L. y modificaciones posteriores. — Segundo: El precio de esta cesión se conviene en la suma de ciento noventa y seis mil pesos m|n. (m$n. 196.000,00) que la cedente ha recibido antes de ahora, en dinero efectivo, de la cesionaria, por lo que otorga a favor de ésta, el presente con más fiel y formal carta de pago. ... desiste de los derechos de propiedad y dominio que tenía, transfiriéndolos a la cesionaria, y obligándose a saneamiento y evicción con arreglo a derecho. La cedente declara que el importe que percibe está incluido el monto de capital, utilidades, cuenta particular o cualquier otro rubro. — Tercero: Presentes en este acto, Mario Wencelblat, Ernesto Arrocha y Aída Viñán de Salerno, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio en Suipacha 339, de esta Ciudad, en su carácter de socios de Las Brasas S. R. L. y enterados de los términos de este contrato resuelven prestar su conformidad y aceptación con la cesión detallada de los artículos primero y segundo sin perjuicio de las acciones que correspondan contra Julián Velasco y Cía., por incumplimiento de sus obligaciones con la sociedad y por los daños y perjuicios derivados de ese acto. — Cuarto: Los socios modifican la cláusula octava del contrato social, que queda así redactada: Octava: El capital social asciende a la suma de Un millón cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 1.400.000,00) que se halla totalmente suscripto e integrado y se divide en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mario Wencelblat y Aída Viñán de Salerno, trescientas una cuotas cada uno, Ernesto Arrocha, seiscientas dos y Luis Teodoro Antonelli y Cía., Sociedad Colectiva, ciento noventa y seis cuotas. Bajo tales conceptos dejan formalizada esta cesión de cuotas y modificación del contrato social de Las Brasas S. R. L. quedando los demás artículos como están, cuyo tenor manifiestan conocer los socios que lo ratifican, dándolos aquí por reproducidos y comprometiéndose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — De conformidad, firman en Buenos Aires, a 12 de noviembre de 1964. — Siguen firmas: Julián Velasco — José Papa — Luis Teodoro Antonelli — Héctor Ubaldo Nievas — Emilio Furió — Mario Wencelblat — Ernesto Arrocha — Aída Viñán de Salerno. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 401 de esta Capital Federal certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Julián Velasco, José Papa, Luis Teodoro Antonelli, Héctor Ubaldo Nievas, Emilio Furió, Mario Wencelblat, Ernesto Arrocha y Aída Viñán de Salerno, las que han sido puestas en mi presencia, conste. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Firmado: Isaac Wencelblat. — Hay un sello que dice: Mario Wencelblat — Escribano Nacional. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.25|3 Nº 74.810 v.25|3 65

SAN FRANCISCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 572. — Testimonio: Escritura Número: Doscientos Veinte y Dos. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí comparecen las señoras Francisca Baratti de Capettini, italiana, viuda, industrial, con domicilio en la calle Mendes de Andés dos mil ciento treinta y ocho, Cédula de Identidad tres millones novecientos once mil setecientos veinte y siete, Policía Federal; Lidia María Capettini, argentina, mayor de edad, soltera, industrial, Libreta Cívica número un millón trescientos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco, con domicilio en la calle Libertad mil ciento cuarenta y cuatro, cuarto piso, departamento "D", segundo cuerpo, Capital; Clelia Rosa Stagnaro de Pelerán, argentina, divorciada, mayor de edad, industrial, Cédula de Identidad número ochocientos setenta y nueve mil quinientos treinta, con domicilio en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos treinta y tres, tercer piso, letra "B", Capital y Alfredo Francisco Stagnaro, argentino, mayor de edad, industrial divorciado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos treinta y tres, tercer piso, letra "B", Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que por la presente convienen en celebrar el presente con-

trato de Sociedad Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "SAN FRANCISCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal y sede administrativa en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos treinta y tres, tercer piso, letra "B", Capital Federal, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de la industria textil en general y en particular del lavado e industrialización de lana, como también la importación, exportación, explotación, industrialización, administración, confección y venta de tejidos de cualquier clase. — Para lograr su objeto la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, y otros objetos o valores, ya sea por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago, o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a títulos onerosos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y las tareas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos totalmente o parcialmente; h) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El término de duración de este contrato es de diez años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por un período igual, tantas veces como los socios lo estipulasen, previa inscripción de cada prórroga en el Registro Público de Comercio y las correspondientes inscripciones de Ley. — En caso de que alguno de los socios quiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con seis (6) meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido en su domicilio legal: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de: Seiscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que se encuentran traducidos en seiscientos ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una: suscriptas por los socios e integradas totalmente en la forma que se especifica en el balance de iniciación del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro que forma parte de este contrato y en la siguiente proporción: doña Francisca Baratti de Capettini: ochenta y dos cuotas; doña Clelia Rosa Stagnaro de Peleran: cien cuotas; Lydia María Capettini: cuatrocientos treinta y cinco cuotas; y don Alfredo Francisco Stagnaro: sesenta y ocho cuotas: Quinto: La administración de la sociedad como asimismo su dirección y su representación legal será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por el señor Alfredo Francisco Stagnaro, quien reviste a tal efecto el carácter de gerente, con las facultades que se expresan en los artículos diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La firma social estará a cargo conjunto de dos socios siendo uno de ellos el gerente, quienes la usarán con su firma individual puesta al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Le queda vedado otorgar fianzas o garantía y tendrá la obligación de dedicar a la sociedad todo el tiempo que la misma requiere, pudiendo retirar mensualmente "prolabore" la suma que los socios acuerden anualmente de común acuerdo, y cuyo importe se cargará a gastos generales: Sexto: El ejercicio financiero será anual comprendiendo el período que finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. A su fecha se practicará "Inventario y balance general" de las operaciones ajustadas a normas técnicas de contabilidad, con las amortizaciones, previsiones, y reservas autorizadas para la liquidación del impuesto a los réditos. — Previa deducción del cinco por ciento de la ganancia para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, los resultados se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En igual forma se distribuirán las pérdidas. — En ningún caso la responsabilidad de los socios excederá del capital suscripto. — Sobre la base de balances intermedios ajustados a la regla de esta cláusula, podrá procederse a la distribución provisoria de utilidades. líquidas y realizadas. — Los pagos que se efectúen a los socios por este concepto se considerarán a cuenta de los que pudiese corresponderle en la distribución anual: Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán, unificando la personería, continuar con la participación de su causante, lo que deberán manifestar dentro de los treinta días del deceso. — Para los socios y sucesores a título universal no regirán valor de llave ni marcas que inscribiera la sociedad, devengando los saldos de las cuentas personales un interés del quince por ciento anual: Octavo: En caso de disolución será practicada por los socios conjuntamente y en caso de divergencia la liquidación será practicada por él o los liquidadores que se designe al suscribir el contrato de disolución fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y el término de su mandato, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio: Noveno: Para todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia, a los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman por ante mí doy fe. — Francisca B. de Capettini. — L. M. Capettini. — Clelia Rosa Stagnaro de Pelerán. — A. F. Stagnaro. — Hay un sello. — Ante mí: Nora E. Bazzi Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número quinientos setenta y dos del Registro número diez y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos numerados del: trescientos cuarenta y seis mil doscientos diez y siete correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nora E. Bazzi Figueroa. — Escribana — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.25|3 Nº 74.803 v.25|3|65

METALURGICA PRETOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jorge Abelson, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle General Manuel A. Rodríguez 2065, Capital Federal; Luis Burak, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en la calle Concordia 1228 departamento "A" Capital Federal: Anszel Burak, polaco, casado, comerciante, de 35 años de edad, con domicilio en la calle Soler 4121, Capital Federal y Ramón Pallares, soltero, comerciante, español, de 28 años de edad con domicilio en la calle Benito Juárez 4447, Capital Federal, todos hábiles y capaces para contratar y obligarse han convenido de común acuerdo formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas de la ley 11.645, y al tenor siguiente: Primera: Con efecto al 1º de noviembre de 1964, declaran constituida la sociedad de referencia, que girará en esta plaza bajo la razón social de "METALURGICA PRETOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Nicasio Oroño 2577, sin perjuicio de ulteriores cambios así como el establecimiento de sucursales, agencias o depósitos en cualquier otro punto. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación y venta de rodados para niños, juguetes metálicos, importación, exportación, y cualquier otro negocio afín; b) La representación de personas o entidades extranjeras que se dediquen a negocios similares a los que constituyen el objeto de la sociedad; c) La adquisición, enajenación, permuta y arrendamiento de cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos; d) La adquisición de establecimientos industriales y comerciales de cualquier forma; e) La fabricación por cuenta propia o de terceros y|o para los mismos, de toda clase de mercaderías, maquinacias o productos, como también la recepción de tales bienes en forma directa, indirecta o por consignación; f) Formar o constituir todo tipo de sociedad, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, concurrir a toda clase de licitaciones y aceptar consignaciones; g) Y en general, realizar cuanto más acto, negociaciones o contratos sea menester o se acuerde, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad se establece por el término de 10 años; pero, vencido el segundo de su vigencia, cualquiera de los socios podrá imponer su voluntad de retiro, previo aviso a los restantes interesados con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.500.000.— moneda legal, representado por 1.500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Abelson, 470 cuotas por valor nominal de m$n. 470.000.— moneda legal; Luis Burak, 470 cuotas por valor nominal de m$n. 470.000.— moneda legal; Aanszel Burak, 470 cuotas por valor nominal de m$n. 470.000.— moneda legal, y Ramón Pallares, 90 cuotas por valor nominal de m$n. 90.000.— moneda legal. — Tales cuotas se encuentran íntegramente cubiertas por los rubros del respectivo balance de iniciación de los negocios, que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Abelson, Luis Burak y Anszel Burak a quienes se designa gerentes. — Por su parte, la firma social deberá manifestarse con el rubro de la entidad y las firmas individuales de dos gerentes; será suficiente la firma de uno solo de ellos para la obtención de libretas de cheques, saldos bancarios, endosos; retiros de cheques y|o valores sin fondos, representación de la entidad ante los Ministerios de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, y|o cualquier otra entidad que fuera menester. — Sin embargo, la firma social no podrá ser usada en garantías para terceros o en operaciones ajenas al giro de los negocios de la sociedad, bajo la responsabilidad personal de quienes autoricen tales aplicaciones. — Los socios gerentes percibirán los sueldos que fijen las respectivas asambleas en paridad de condiciones para todos y con cargos a la cuenta Gastos Generales. — Sexta: La sociedad, por intermedio de sus representantes, podrá realizar cuanto más actos, negociaciones y gestiones sean necesarias para el desarrollo de sus actividades, sin limitación alguna e incluso en las situaciones contempladas en los artículos 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio, y en las Leyes Nacionales 111 y 3.975. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, para determinar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las comprobaciones mensuales que deberán realizarse, y se tendrá por aprobado a falta de observación de los socios, dentro de 60 días. — El activo circulante se avaluará al precio de costo o el de plaza si éste fuera menor. — Se practicarán las amortizaciones admitidas por el uso y costumbre. — Sobre el activo exigible se harán las quitas que correspondan a su grado de liquidez y recuperación y se harán todas las previsiones para el pago de impuestos, reservas por antigüedad y despido, y el remanente, será distribuido en la proporción siguiente: a) El 5 % para formar el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social; b) El saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Octava: Los socios Luis Burak, Anszel Burak y Ramón Pallares aportarán a la sociedad su trabajo en forma exclusiva. — En cuanto al socio Jorge Abelson, podrá dedicarse a otras actividades. — Novena: Todas las decisiones que no sean de carácter meramente administrativo, serán adoptadas en las respectivas asambleas de las que se llevará un Libro de Acta. — A tal efecto, y para la validez de las respectivas resoluciones, se requerirá el voto favorable del 50 % del total computable, adjudicándose un voto por cada cuota de capital. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas sociales y demás derechos en la sociedad a favor de terceros, sin consentimiento expreso de los restantes asociados y bajo apercibimiento expreso de la nulidad absoluta de intentada operación. — Caso de concretarse su retiro de la sociedad, en las condiciones previstas, los restantes interesados en la misma podrán optar por adquirir tales cuotas y derechos en proporción a sus capitales. — Décima primera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los valores correspondientes al mismo serán liquidados en tres cuotas, la primera al contado, la segunda a seis meses de plazo y la tercera al término de un año; pero con opción a favor de los herederos, previa unificación de la personería, para continuar en su lugar, actuando el representante como gerente, en las condiciones previstas en la cláusula quinta. — Décima segunda: En caso de retiro de uno cualesquiera de los socios los valores del activo deberán ser liquidados al precio de plaza a la fecha del retiro del mismo. — Décima tercera: Decidida en cualquier oportunidad, la liquidación de la sociedad, las tareas respectivas estarán a cargo de los socios gerentes en forma conjunta o de las personas o persona que designen los interesados por unanimidad. Décima cuarta: El socio Ramón Pallares, tendrá a su cargo, toda la parte relacionada con fabricación y matricería sin perjuicio de solicitar a los demás socios, todas las informaciones relacionadas con la marcha de los negocios sociales y que le serán proporcionadas. — Décima quinta: Toda cuestión no prevista o toda divergencia entre interesados, será sometida a la decisión de amigables componedores, designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento se someten los socios con renuncia a cualquier otra acción. — La obligación de referencia, se extiende a los eventuales herederos de cualquiera de los socios. — De conformidad, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1964. — J. Abelson, L. Burak, A. Burak, R. Pallares. — S|raspado: 2577. — Enmendado: 1964. Vale.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.25|3 Nº 74.842 v.25|3|65

EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 22 de Diciembre de 1964 entre don Angel Antonio Ruiz y doña Rosa Alba Falbo de Ruiz, en su carácter de únicos integrantes de "EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ROSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro inscripto en el entonces Registro Público de Comercio el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número trescientos treinta y dos al folio doscientos treinta y cinco del libro veintisiete de sociedades de responsabilidad limitada... convienen modificar la cláusula tercera del contrato social original en el sentido de que el plazo del contrato social queda prorrogado hasta el día treinta y uno del mes de Diciembre de mil novecientos setenta, ratificado en todas las demás disposiciones de dicho contrato. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.25|3 Nº 74.795 v.25|3|65

J. M. ALBAREDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 28 de diciembre de 1964, se ha procedido a dejar sin efecto el otorgamiento que se hiciera con fecha 30 de setiembre de de 1964, por el cual las señoritas Elsa Nelly y Aracel Ninfa Albareda, cedieron a favor de su consocio don José María Ricardo Domingo Albareda, las 10 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, que cada una de ellas tenía y había en la sociedad "J. M. ALBAREDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando en tal virtud las señortitas Albereda, reincorporadas a la sociedad con el mismo capital, y el capital social de $ 10.000 m|n. dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada uno, suscripto en la proporción de 60

cuotas don José María Ricardo Domingo Albareda, 20 cuotas don Jorge Mario Albareda, y 10 cuotas cada una de las señoritas Elsa Nelly y Aracel Ninfa Albareda; dejándose establecido, que las ganancias y|o pérdidas que resulten de los ejercicios, se distribuirán en la proporción de 40 o|o para cada uno de los señores José María Ricardo Domingo Albareda y Jorge Mario Albareda; y 10 0|0 para cada una de las señoritas Albareda. — Todas las demás estipulaciones del contrato social que no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.25|3 Nº 74.848 v.25|3|65

VUONO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores: Pascual Vuono, Luis Vuono y Vicente Vuono, únicos socios integrantes de la razón social VUONO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro el veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el Nº tres mil trescientos noventa y dos, al folio cuatrocientos veintiuno, del libro cuarenta y uno de contratos de srl., más modificación inscripta el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, Nº tres mil trescientos noventa y tres, al folio cuatrocientos veintiuno, libro cuarenta y uno de contratos de srl., han convenido, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, lo siguiente: Primero. — El socio Pascual Vuono, se desvincula de la sociedad, mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales a sus hermanos Luis y Vicente Vuono. — Segundo. — El cedente posee un capital de doscientos ochenta cuotas equivalentes a $ doscientos ochenta mil y los transfiere por su equivalente valor nominal de $ doscientos ochenta mil en partes iguales a los cesionarios. — Tercero. — El cedente se desvincula completamente de la sociedad y declara haber percibido el importe arriba mencionado a su entera satisfacción, y que representa el total de sus haberes, dejando constancia de no adeudársele ninguna otra suma, desistiendo por lo tanto de cualquier reclamo contra la sociedad, y renuncia asimismo a su cargo de gerente que tenía en la sociedad. — Cuarto. — La sociedad prosigue sus actividades integrada por los socios Luis y Vicente Vuono, quienes modifican las siguientes cláusulas sociales: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ ochocientos cuarenta mil, dividido en ochocientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por ambos socios por partes iguales. — Séptima. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en su carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Con las Facultades y obligaciones ya previstas en el contrato social originario. — Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social modificatorio no expresamente modificados por el presente que se firma en Buenos Aires, a los once días de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Pascual Vuono. — Luis Vuono. — Vicente Vuono. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.25|3 Nº 74.853 v.25|3|65

JOFRAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonia: Entre los señores Francisco Pablo Giancristófaro, italiano, casado, con domicilio en Paseo doscientos dieciocho, Ramos Mejía; José Azernicky, argentino, soltero, domiciliado en Lavalle tres mil novecientos cuarenta y cuatro, primer piso "B", e Isaac Azernicky, argentino naturalizado, casado con domicilio en Lavalle tres mil novecientos cuarenta y cuatro, primer piso "A", los dos últimos de la Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "JOFRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Girardot ciento dos, primer piso, dpto. "C" de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otro punto que convengan los socios, y pudiendo establecer agencias, sucursales o nuevos negocios, tanto en el país como en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización y|o industrialización de productos químicos, anilinas, frutos del país o cualquier otra actividad comercial o industrial de cualquier ramo que sea, siempre que reconozca un fin lícito y cuente con la conformidad de los socios. Tercera: El presente contrato será por tiempo indeterminado. — No obstante los socios por mutuo acuerdo podrán disolverlo en cualquier momento cumpliendo para ello con las previsiones que se estipulan en la cláusula décima. — Asimismo al vencimiento de los dos primeros años cualquiera de los socios podrá optar por pedir la disolución social notificándolo a los restantes mediante telegrama colacionado cursado con una anticipación no menor de noventa días corridos a la fecha en que se cumplan esos dos años. — En caso de que ello ocurra los socios restantes podrán elegir entre adquirir al saliente sus cuotas de capital y liquidar su cuenta personal en la forma que se detallará en la cláusula novena o bien disolver la sociedad en la forma y condiciones prescriptas por el Código de Comercio. — Los negocios sociales y los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. un millón), dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Giancristófaro, quinientas cuotas que representan Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional; José Azernicky: cuatrocientas cuotas que representan Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional; Isaac Azernicky: cien cuotas representativas de Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — Dichos importes han sido totalmente integrados a la fecha y se hallan constituidos por mercaderías ,materias primas, instalaciones, muebles y útiles, y cuentas a cobrar, conforme al detalle que se suscribe por separado como parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de los negocios sociales será ejercida por los tres socios en forma indistinta, quienes invisten a esos fines la calidad de gerentes. — Para representar legalmente a la sociedad y comprometer a la misma ante terceros se exigirá la firma del socio Francisco Giancristófaro en forma conjunta con una cualquiera de los otros dos socios. — En esta forma se suscribirá todo tipo de obligaciones comerciales y se endosarán las que hayan sido extendidas a favor de la sociedad .— Para las cuestiones de mero trámite administrativo y representar a la sociedad ante reparticiones públicas de todo tipo será suficiente la intervención de uno solo de los tres socios gerentes. En todos los casos en que se suscriban documentos a nombre de la sociedad deberán firmar los socios con su firma habitual precedida de la designación de la razón social. — Sexta: Los socios Giancristófaro y José Azernicky deberán dedicar todo su tiempo a los negocios que hagan al giro de la sociedad, con exclusión de toda otra actividad. — El señor Isaac Azernicky podrá dedicarse a actividades ajenas a la sociedad, siempre que no interfieran los negocios societarios ni se refieran a actividades similares a las que ejerza la sociedad. — Séptima: Anualmente, al treinta de abril, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse periódicamente a petición de uno cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de un cinco por ciento hasta que se llegue al diez por ciento del capital como fondo de reserva legal, se liquidará a los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — La liquidación referida en esta cláusula se llevará a cabo por acuerdo entre los socios, tratando de evitar que la misma pueda afectar la buena marcha de los negocios societarios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, los herederos o derecho-habientes del mismo —previa unificación de personería—, podrán optar entre continuar en la sociedad en la misma forma y con idénticas obligaciones que tenía a su cargo el socio fallecido o incapacitado, o bien retirarse de la misma en la forma que se establece en la cláusula novena. — Novena: En el supuesto de retiro de un socio conforme a lo estipulado en la cláusula tercera, o de fallecimiento o incapacidad en que los herederos o derechohabientes no acepten continuar en la sociedad, y si los socios restantes no optan por la adquisición de las cuotas de capital correspondientes al socio saliente, fallecido o incapacitado, se podrá ofrecer dichas cuotas a terceros en la forma y condiciones prescriptas por el artículo doce de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En cualquiera de los supuestos previstos, al socio saliente o a los herederos o derechohabientes del fallacido o incapacitado se le liquidarán sus cuotas de capital, utilidades y saldo de cuenta personal en la siguiente forma: las cuotas de capital deberán abonarse al valor nominal, dentro del Plazo de treinta días de su compra; las utilidades y saldo existente a favor en cuenta personal, se liquidarán dentro de los ciento ochenta días de la fecha de compra. — Todos los pagos serán sin intereses y los plazos computados en días corridos. — Décima: En caso de disolución total de acuerdo de partes, los socios revestirán la calidad de liquidadores debiendo llenar su cometido conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de una cualquiera de las cláusulas de este convenio, o de la forma de llevar adelante la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por el señor Giancristófaro y otro por los señores José Azernicky e Isaac Azernicky. — Ambos árbitros deberán designar de común acuerdo un tercero. — El laudo que resulte será obligatorio para las partes por simple mayoría de votos, pudiéndose acudir a la Justicia únicamente a fin de demandar el cumplimiento del aludido laudo. — Las partes se someten desde ya a estos fines a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales en los lugares indicados al comienzo. — En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: "Girardot ciento dos Primer piso dto. "C" Vale. — Firmado: Francisco Pablo Giancristófaro. — Firmado: José Azernicky. — Firmado Isaac Azernicky. — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M .Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.25|3 Nº 74.849 v.25|3|65

CENTRO TECNICO DE COMPUTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, suscriben el presente contrato los señores don Moisés Mauricio Prelooker, casado, argentino, domiciliado en la calle avenida de los Incas cuatro mil setecientos cuarenta y siete, de la Ciudad de Buenos Aires; don Horacio León Ballweg, soltero, argentino, con domicilio en la calle Zamudio cuatro mil quinientos ochenta de la Ciudad de Buenos Aires; don Aldo Roberto Di Matteo, casado, argentino, con domicilio en la calle Coronel Salvadores mil quinientos setenta y ocho de la Ciudad de Buenos Aires y don Carlos Armando Landaburu, casado, argentino, con domicilio en la calle Entre Ríos setecientos sesenta y cuatro de la Ciudad de Quilmes, todas personas capaces y mayores de edad, y convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas conforme a los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo primero: Esta sociedad girará con la razón social "CENTRO TECNICO DE COMPUTACION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen mil ciento cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Dicho plazo quedará prorrogado de cinco en cinco años, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo comunicación por telegrama colacionado por parte de cualquiera de los socios con una anticipación no menor de seis meses al primer vencimiento o de las prórrogas sucesivas. — Los socios se comprometen por el presente a no ceder, vender, transferir o permutar sus cuotas sociales por el término de dos años a partir de la fecha de iniciación de la Sociedad. — Transcurrido dicho término si se quisiera retirar deberá ofrecer sus cuotas sociales a los demás socios a prorrata de sus respectivas cuotas sociales, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia en el término de quince días de la comunicación fehaciente que deberá realizarse con una anticipación de sesenta días al plazo de dos años aquí especificados. — Transcurrido este nuevo término, las cuotas no aceptadas deberán ser ofrecidas a cualquiera de los otros socios, quiénes tendrán aun el derecho de adquirirlas en el término de quince días. — Vencido este segundo plazo, el socio saliente tendrá derecho a ofrecer sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad. — Para el caso de que los socios adquieran las cuotas ofrecidas, el valor de las mismas será el que resulta del acuerdo que con respecto al precio puedan llegar el cedente y cesionario, pudiendo los socios abonarlos, mitad al contado y la otra mitad en diez cuotas mensuales iguales. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación comercial y|o profesional de Equipos de Sistematización de Datos, electromecánicos y|o electrónicos mediante su compra-venta, alquiler y|o prestación de servicios, pudiendo además realizar toda otra actividad comercial lícita. — Artículo cuarto: El capital social está constituido por la suma de trescientos mil (trescientos mil) pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas (trescientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Moisés Mauricio Prelocker, setenta y cinco cuotas, es decir setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Horacio Ballweg, setenta y cinco cuotas, es decir setenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal; Aldo Roberto Di Matteo, setenta y cinco cuotas, es decir, setenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal; Carlos Armando Landaburu, setenta y cinco cuotas, es decir setenta y cinco mil pesos moneda nacional curso legal. — El capital suscripto que se aporta, se encuentra ya totalmente integrado por los socios de acuerdo al balance de fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, que firmado por los mismos se agrega al presente contrato. — Artículo quinto: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de todos los socios con el carácter de gerentes, dos de ellos cualesquiera tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Ambas firmas individuales se usarán a continuación de la fórmula "Centro Técnico de Computación" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Salvo estas limitaciones los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad de acuerdo al artículo décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, novecientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Artículo sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto las siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos elaborados o semielaborados, derechos y acciones, efectuar importaciones y exportaciones, encargar a terceros la fabricación de los artículos que hacen a su objeto, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, comparecer, formular ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderados y absolver posiciones, protestas y protestos; denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueren menester dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo séptimo: La Sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás provinciales, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales, privadas y mixtas; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo Octavo: Las resoluciones de importancia vinculadas a la sociedad o a sus gerentes, especialmente el nombramiento

y remoción del personal y fijación de sus sueldos y|o premios, se resolverá por unanimidad lo que así se hará constar en el libro de actas, que se llevará con las prescripciones legales. — Artículo Noveno: Las cuotas socales podrán ser cedidas en las condiciones del artículo segundo del presente contrato. — Artículo Décimo: Anualmente el día treinta y uno de diciembre deberá practicarse un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales que periódicamente se realicen o deban realizarse. Dichos balances se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de técnica contable y de conformidad con las normas prescriptas por el artículo veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes. A los efectos determinados en el artículo diecisiete de la misma ley se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios al pie de la transcripción registrada en el libro Inventario. — Artículo Undécimo: Las utilidades obtenidas en cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social; b) Las sumas que de común acuerdo se destinen a fondos de previsión y|o amortizaciones extraordinarias; c) el remanente corresponderá a los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales, acreditándoseles en cuenta particular. Los importes acreditados por este concepto podrán ser retirados por los socios por partes iguales conforme a las disponibildades existentes hasta un setenta y cinco por ciento como máximo y en un período no menor a seis meses de cerrados los ejercicios, requiriéndose para el otro veinticinco por ciento restante acuerdo común de los socios. En ningún caso los socios podrán tener saldo deudor en cuenta particular. Las pérdidas serán soportadas también en la misma proporción. — Artículo Duodécimo: Los socios podrán, por unanimidad resolver la disolución de la sociedad, su fusión con otra, la reducción o aumento de capital, así como también toda otra modificación al acto constitutivo, que resultase necesaria o conveniente al desenvolvimiento del giro comercial. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad se disolverá por vencimiento del plazo o por el retiro o voluntad de los socios, conforme al artículo anterior. Para el caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción de uno de los socios, los herederos o representantes del socio excluido deberán transferir sus cuotas sociales, conforme a lo determinado en el artículo segundo de este contrato. En caso de disolución se continuarán los negocios sociales al solo efecto de pagar las deudas que hubiere y realizar los activos y cobrar los créditos. Los socios gerentes y|o personas que éstos designaren, efectuarán la liquidación de la sociedad teniendo todos los poderes que tenían los gerentes para realizar los bienes sociales, de acuerdo a las leyes y usos comerciales. Durante la liquidación la sociedad girará con el rubro social con el agregado "en liquidación". — Artículo Décimo Cuarto: Los socios tendrán el más amplio derecho a la fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar por sí o por interpósita persona, en cualquier momento, los libros, cuentas y documentos de la sociedad. Toda duda o divergencia que se suscite en virtud de la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizada la sociedad "Centro Técnico de Computación" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme la ley. — Firmado: Moisés Mauricio Prelooker. — Horacio León Ballweg. — Aldo Roberto Di Matteo. — Carlos Armando Landaburu. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.25|3 Nº 74.854 v.25|3|65

EL BIGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Daniel García, argentino, casado, con domicilio en la calle Almirante Sixto A. Barilari Nº 1480, Capital Federal, y el señor Alberto Carlos Donadío, argentino, soltero, menor de edad, debidamente autorizado para ejercer el comercio con fecha 22 de febrero de 1965, inscripta bajo el Nº 36, folio 265, del libro 4, con domicilio en la Avenida Quintana Nº 80, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Daniel García, titular de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de "EL BIGUA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede, vende y transfiere las mismas, libre de todo gravamen, al señor Alberto Carlos Donadío en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—) pagadera en la siguiente forma; doscientos mil pesos moneda nacional que recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, y el saldo de cincuenta mil pesos moneda nacional, el veintiséis de febrero de mil novecientos eesenta y seis, sin intereses. — Segundo: En virtud de esta cesión, venta y transferencia, que el señor Daniel García hace de sus cuotas al señor Alberto Carlos Donadío, este último asume los mismos derechos y obligaciones que correspondían al cedente en el contrato social de "El Biguá", Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de marzo de 1964, bajo el Nº 380 al folio 225 del libro 48. — Tercero: El señor Daniel García al par que renuncia expresamente al cargo de socio-gerente que desempeñaba en "El Biguá", Sociedad de Responsabilidad Limitada, declara que no tiene ninguna reclamación que formular contra la misma y|o sus consocios. — Cuarto: Los señores Alberto Atilio Donadío y Máximo Ortega, restantes socios de "El Biguá", Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscriben el presente documento en prueba de absoluta conformidad con lo convenido en el mismo. Conformes las partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a diez de marzo de 1965, firmado: Daniel García, Alberto Atilio Donadío, Máximo Ortega, Alberto Carlos Donadío. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.[illegible].— e.25|3 Nº 74.857 v.25|3|65

F. A. D. A. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre Armando Bernath y Juan Carlos José Linardi, en sus caracteres de únicos componentes de la firma F. A. D. A. R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 481, al Fº 156 del Lº 28 su contrato original y sus sucesivas modificaciones bajo el Nº 1573 al Fº 387 del Lº 34 y bajo el Nº 1156, al Fº 160 del Lº 44, en las fechas 24 de marzo de 1955, 14 de mayo de 1958 y 22 de mayo de 1962, respectivamente y Lila Rychter, belga, comerciante, mayor de edad, con domicilio real en San Blas 2562, piso bajo, departamento "E", convienen lo siguiente: Primero: El señor Linardi vende, cede y transfiere a la señora Rychter, la totalidad de las seiscientas cincuenta cuotas de capital social por el valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una; por su valor nominal total de pesos seiscientos cincuenta mil moneda nacional. — El señor Linardi declara haber recibido antes de ahora de manos de la señora Rychter la suma total convenida de esta cesión y transferencia y otorga con el presente el más perfecto recibo y carta de pago total y esta cesión tendrá efecto a partir de la fecha. — Segundo: En virtud de la cesión y pago realizado, el señor Linardi se aparta y desiste de cuanto tenía y le correspondía en la sociedad cuyas cuotas sociales cede y transfiere sus derechos, obligaciones y acciones a la señora Rychter a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación y privilegios y declara expresamente que nada más tiene para reclamar de la misma ni de la sociedad ni del señor Bernath. — Tercero: Presente en este acto el señor Bernath presta su expresa conformidad con el acto y transferencia realizados. — Cuarto: Le señora Rychter y el señor Bernath acuerdan realizar las siguientes modificaciones al contrato social original y sus modificatorios: A) tanto la gerencia de la sociedad como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente en toda su extención, sin restricción ninguna; B) A contar desde el día del vencimiento del plazo de duración del contrato social, se prorroga la vigencia del mismo por un nuevo período de treinta años. — Quinto: En todo cuanto no estuviera expresamente estipulado en el presente, se consideran subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original y sus modificatorios. — De conformidad y luego de leer y ratificarse de todo lo expuesto y convenido, se firman del presente un solo ejemplar para su publicación. — Sobre raspado: modificatorios "vale". — Firmado: Armando Bernath, Juan Carlos José Linardi, Lila Rychter. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.080.— e.25|3 Nº 74.861 v.25|3|65

IMPULSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Emilio Angel Ferdinando Riccio, italiano, casado, domiciliado en la calle Murature 5319, y don Galdino Alberto Cattaneo, argentino, casado, domiciliado en la calle Miranda número cinco mil ciento veintidos, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la razón social IMPULSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Murature número cinco mil trescientos diecinueve, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, distribución, venta, exportación e importación de materias primas, mercaderías e instrumentos correspondientes a la industria del plástico y afines como también a la explotación de las industrias metalúrgicas y|o de cualquier otra clase o especie, pudiendo asimismo comprar, vender, fraccionar, transformar, importar y|o exportar cualquier producto o mercadería o dedicarse a representaciones, comisiones y consignaciones en general o a cualquier otro objeto comercial o industrial que de común acuerdo convinieren sus socios. — Encuadrado en ello la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera. — Capital Social: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido ne ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción, don Emilio Angel Ferdinando Riccio, ochenta cuotas que representan ochenta mil pesos moneda nacional y don Galdino Alberto Cattaneo, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos moneda nacional. — El capital social será integrado totalmente en efectivo, a saber, el cincuenta por ciento en efectivo en este acto, y el cincuenta por ciento restante dentro de los noventa días después de obtenida la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta. — Duración: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar desde el día de la fecha. Quinta. Administración: La Dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios, en forma indistinta, quienes podrán hacerse sustituir por mandatario especialmente designado al efecto, en caso de ausencia o impedimento. — Y en tal forma actuarán como gerentes, con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluídas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria nacional o extranjera o con particulares, firmar letras, pagarés u otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a la sociedad. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios gerentes indistintamente, podrá representar por sí mismo a la sociedad ante las Comisiones de Conciliación y Tribunales del Trabajo, pudiendo reconocer documentos y absolver posiciones, como también ante cualquier autoridad administrativa, nacional, provincial o municipal. — Sexta. — Balances: El día 31 de marzo de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. — El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el libro de actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el libro de actas. — Previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del Capital, las utilidades y las pérdidas si las hubiera serán distribuidas y soportadas respectivamente, en proporción al capital aportado. — Séptima. — Préstamos a la Sociedad: Si giro social lo requiere, los socios podrán otorgar préstamos a la sociedad en cuenta corriente sin término fijo, que podrán retirar en cualquier momento que así lo resuelvan sin que pueda interferir oposición alguna por parte del otro socio, cuyos préstamos devengarán o no el interés que se especifique mediante anotación en el libro de Actas. Octava. — Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los socios con una anticipación de por lo menos dos días corridos, al domicilio denunciando en este contrato, que se considerará especialmente constituido a todos los efectos del mismo, mientras no señalen otro por escrito en forma expresa. — La notificación del balance a que se refiere la cláusula sexta no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el libro de actas. Todas las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena. — Disolución: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, pudiendo sin embargo el socio sobreviviente o capaz, optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma, conforme al balance que se practicará a la fecha en que el fallecimiento o incapacidad legal se hubiera producido, abonando a los herederos o representantes legales, en su caso, el haber que al otro socio le correspondiere por capital, créditos o utilidades de acuerdo a los valores contables, en cuatro cuotas trimestrales documentadas con el doce por ciento anual o en ocho cuotas trimestrales documentadas con el quince por ciento de interés anual, a su elección, computándose los plazos a partir de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal, debiendo formalizar esta opción de compra, para poder hacer uso de la misma, dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad legal. — En caso contrario, la sociedad se liquidará de acuerdo a las normas de la cláusula siguiente. — Décima. — Liquidación: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán, en forma conjunta, como liquidadores. — Cualquiera de los socios podrá quedarse con el establecimiento haciéndose cargo del activo y pasivo de acuerdo a sus valores contables sin que se compute suma alguna en concepto de llave siempre que formule tal opción dentro de los treinta días de resuelta la disolución o liquidación de la misma, debiendo abonar al otro socio lo que por capital, créditos o utilidades le correspondiere, el veinticinco por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales consecutivas, documentadas con el diez por ciento de interés anual. — En caso que más de un socio hiciere uso de tal opción, se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura en remate privado. — Si no hubiera postura entre socios se dividirán en especie los bienes sociales una vez cubierto el pasivo, y si ello no fuera posible, se venderá privada o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas, el resto se distribuirá entre los socios en las proporciones correspondientes. — Undécima. — Divergencias: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato, durante su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia. — El fallo arbitral será inapelable. — En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de Ley de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Sobre Enmendado: hábiles — especie — ello — bienes —Social — cincuenta — impedimento, seiscientos — en, administración — absolver, fecha — sometido — resuelvan — en — Décima — cualquier — podrá — postura — liquidarse — seiscientos. Valen. — Emilio Galdino.

— Angel Ferdinando Riccio. — Alberto Cattaneo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.25|3 Nº 74.884 v.25|3|65

DALCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 20 de mayo de 1964, los señores Jorge Alberto Dall'Orso y Adolfo Heraclio Casparrino, ceden y transfieren 249 cuotas de mil pesos cada una, que totalizan 498 cuotas de capital que tenían en la sociedad DALCAS, S.R.L., a favor de Héctor Atilio Calvino y Julio Osvaldo Villarino, que las adquieren por partes iguales. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 18 de setiembre de 1963 y por la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional. Por este mismo acto convienen modificar los arts. 5º y 6º del contrato social en la siguiente forma: "Quinto: La administración de la sociedad, será ejercida por dos gerentes, designándose a ese fin a los socios Héctor Atilio Calvino y Julio Osvaldo Villarino, quienes tendrán cualquiera de ellos e indistintamente, las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, conviniéndose expresamente en este acto, que entre sus facultades están incluidas y se otorgan a ambos socios gerentes. las que la ley les acuerda en tal carácter inclusive las que exigen poderes especiales, previstas en el Código Civil, en cuanto fueran aplicables a los actos de la sociedad. — Sexto: Anualmente, el 31 de octubre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general. — Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas de capital en propiedad de cada uno de los socios. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las utilidades netas. líquidas y realizadas, para formar el fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.25|3 Nº 74.897 v.25|3|65

CLARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Alberto Ricardo Claro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo 296, Capital; doña María Teresa Palasi de Claro, española, casada, comerciante, domiciliada en la calle Timoteo Gordillo 296, Capital y doña María Segura de Palasi, española, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Ventura Bosch 6795, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. — A partir del 1º de diciembre de 1964, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "CLARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rivadavia Nro. 11440, local 42, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un negocio de reventa de repostería en general, bombonería, bebidas envasadas, frutos desecados nacionales e importados, conservas, etc. — Elaboración y fabricación de los mismos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.200.000 m|n. c|l.), dividido en mil doscientas (1200) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Alberto Ricardo Claro, trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.); María Teresa Palasi de Claro, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) y María Segura de Palasi, seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.). — Estos aportes han sido realizados en su totalidad por los socios mediante los bienes que figuran en el Inventario y Balance General practicado a la fecha, y que, debidamente firmado por los socios, se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarta. — El plazo de duración se estipula en Cinco (5) años a contar de la fecha del presente contrato, quedando prorrogado dicho término por cinco (5) años más, si la mayoría de los socios no resuelve lo contrario, con seis meses de anticipación como mínimo, a la fecha de la primera expiración. — Después de dos años de vigencia de este contrato, si un socio quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social con noventa días de anticipación a la fecha de su retiro. — Quinta. — El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente del señor Alberto Ricardo Claro y de la señora María Teresa Palasi de Claro, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades. — Sexta. — Nómbrase Gerente al señor Alberto Ricardo Claro, quien tendrá atribuciones para realizar todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, teniendo las más amplias facultades para representar a la firma de conformidad con el artículo 16º de la ley 11.645. — Séptima. — Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Octava. — Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en las siguientes proporciones: Alberto Ricardo Claro, el 40 o|o; María Teresa Palasi de Claro, el 30 o|o y María Segura de Palasi, el 30 o|o. — Novena. — En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima. — En el caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará girando con los socios restantes y los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo a tal efecto unificar su representación. — Décima Primera. — Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios, durante la existencia de la sociedad o durante su disolución y liquidación con relación a los asuntos sociales e interpretación de este contrato, serán sometidas a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes, y el fallo de éste será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho. — De conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmados: A. R. Claro. — M. T. Palasi de Claro y M. Segura de Palasi. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.25|3 Nº 74.911 v.25|3|65

NUEVA QUILMEÑA MODERNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, al día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre Oberdam Ciarloni, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Dr. Rodolfo A. López 175 de Quilmes; Juan Carlos Palermo, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga 1071 de Quilmes; Aroldo Alejandro Ciarloni, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Rosario 575, piso 3º, Dto. 4, de la Capital Federal; y Francisco Consoli, de nacionalidad italiano, casado, domiciliado en Olavarría 721 de Quilmes, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará NUEVA QUILMEÑA MODERNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Rosario 575, piso 3º, Dto. 4, pero puede establecer su domicilio, sucursales, locales de venta o de depósito y efectuar operaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: comercialización y distribución de máquinas, herramientas, artículos para el hogar, de ferretería y corralón; fabricación de mosaicos y afines y artículos de hormigón premoldeados; proyectar, ampliar y construir viviendas, galpones, tinglados, caminos; la fabricación y comercialización de todos los productos relacionados directa o indirectamente con aquéllos, así como también cualquier clase de operaciones industriales, comerciales o financieras. — Tercera: Duración: La sociedad está constituida por el término de veinte años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cada socio podrá retirarse de la sociedad en cualquiera de los años pares, ejemplo; el primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, siempre que manifieste sus intenciones en tal sentido con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento, mediante telegrama colacionado o notificación notarial. — Cuarta: Capital Social: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y aportado en la siguiente forma: Oberdam Ciarloni, doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Palermo, doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Arnoldo Alejandro Ciarloni, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Francisco Consoli, doscientas cincuenta cuotas, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; integrado por bienes según inventario al día de la fecha, firmado de conformidad por las partes. — Los socios se comprometen a no transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, ni darlas en garantía, ni gravarlas sin la expresa conformidad de los restantes, pero en el supuesto que alguno de ellos insista en disponer de ellas en las formas indicadas, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley 11.645. —

Quinta: Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, Juan Carlos Palermo y Oberdam Ciarloni; el uso de la firma social corresponderá a los gerentes en forma conjunta para todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular o de los socios, ni en garantía o avales ajenos a las operaciones propias de la sociedad, salvo acuerdo unánime previo. La facultad de administrar comprende todas las operaciones y actividades a que dé lugar el cumplimiento de los fines sociales y etre ellos los siguientes: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos, pagar y cobrar los arrendamientos en su caso; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles inmuebles, créditos, títulos o acciones u otros valores, sea por compra o por cualquier otro título gratuito u oneroso y vender, hipotecar, o de cualquier otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, plazos y formas de tales operaciones; c) Tomar prestado dinero a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con o sin garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, forma de pago y la tasa de los intereses respectivos. Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, con entidades oficiales o particulares, del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, así como abrir créditos irrevocables y constituir depósito de dinero, valores, o documentos; abrir cuentas corrientes y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones, o quitas de deudas; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, inclusive para querellar criminalmente, suscribir protestos y protestas; rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; inscribir, patentar y otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacione con la administración social; — g) Comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí, o por medio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, poner o absolver posiciones; reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, y realizar cualquier clase de acto procesal que considere necesario; — h) Practicar todos aquellos actos, gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, y que por su mucha extensión no se detallan, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Dedicación: Los socios deben prestarse recíprocamente cooperación en forma personal, por cuya actividad pueden fijar una retribución con cargo a gastos generales. — Septima: Balance y Utilidades: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a las normas vigentes; de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, y las sumas o porcentajes que se resuelva destinar a reservas facultativas. — El saldo neto resultante corresponderá a los socios en concepto de utilidades por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas también en proporciones equitativas. — El balance deberá ser presentado a los socios dentro de los diez días posteriores a su terminación, para lo cual se fija un plazo de sesenta días, a partir de la fecha del cierre del ejercicio, y se insertará en el libro respectivo con las firmas de los socios que podrán consignar su conformidad o reparos. — La falta de todas o alguna firma en el sentido expresado, sea cual fuere el motivo, implicará la aceptación del balance. — El retiro de los beneficios podrá realizarse después de los noventa días de terminado el balance anual, y de acuerdo a la disponibilidad de fondos en esos momentos para tal fin. — Los saldos de las cuentas particulares de los socios no devengarán intereses. — Octava: Resoluciones: Salvo los casos de cambio de objeto o toda otra modificación que imponga a los socios mayor responsabilidad, para los que la ley 11.645 exige unanimidad y de aquellos expresamente previstos en este contrato, toda otra modificación del mismo, prórroga, fusión, aumento o reintegración del capital, requerirá la decisión favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital social por lo menos. — Toda decisión de los socios, que haya sido objeto de votación o que interese por su mucha importancia, deberá ser consignada en el libro de actas y constar con las firmas de los que han intervenido. — Noveno: Retiros de Socios: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la oportunidad que señala la cláusula tercera. — En este caso se procederá de la siguiente forma: A los fines de fijar el valor real de acciones del renunciante se practicará un Inventario y Balance General a la fecha de retiro; el valor de las Máquinas, Instalaciones, Utiles de Fabricación y Moldes, Rodados, Muebles y Utiles y demás bienes del Activo Fijo se calculará según su precio de venta en el mercado de usados, semi-usados o nuevos, según corresponda, las Mercaderías al precio de venta y Materias Primas al precio corriente del proveedor; el valor llave se determinará en forma estimativa, considerando para ello la antigüedad de la Sociedad, la ubicación y arraigo en la zona, el prestigio y buen nombre de la Sociedad; caso contrario se calculará de acuerdo al sistema de relación entre el capital y beneficios en los últimos cinco años, teniendo en cuenta que toda Empresa similar arroja un beneficio promedio del doce por ciento neto anual. — El Pasivo además de las deudas existentes, se determinará el capital, intereses y costas por juicios en curso donde la Sociedad sea la demandada y la posibilidad de vencer fuese irrisoria. — También se determinarán todas las deudas de pagos vencidos o de fechas inciertas o cambiantes, exigibles en el futuro, que no se haya previsto en los registros contables. — El resto de las cuentas se determinarán según normas corrientes de contabilidad. — Una vez compuesto los cuadros positivos y negativos y establecida la cuota parte, los socios restantes adquieren al socio renunciante su participación, el socio renunciante percibirá su haber en la siguiente forma: veinte por ciento en el momento de su retiro efectivo y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales, más un interés anual cuyo porcentaje será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para los descuentos, y debidamente documentado por los adquirentes con garantía a satisfacción del socio renunciante. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad. — Producida esa situación los socios existentes podrán optar: a) Aceptar al derecho habiente o representante que será incorporado como socio en las mismas condiciones del fallecido o incapaz, con las formalidades requeridas por el artículo doce de la ley 11.645; — b) Reintegrar a los herederos del fallecido o del representante del incapaz las cuotas capital y demás beneficios que determina la cláusula

novena. — Décima Primera: Liquidación y Partición: La sociedad podrá liquidarse por decisión unánime de los socios, o por expiración del plazo establecido para el presente contrato. — La distribución del haber resultante se realizará para cada uno de los integrantes de la Sociedad en proporción al capital aportado. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato, a los efectos correspondientes, Oberdam Ciarloni, constituye domicilio especial en la calle Dr. Rodolfo A. López 175 de Quilmes; Juan Carlos Palermo en la calle Azcuénaga 1071 de Quilmes; Aroldo Alejandro Ciarloni en la calle Rosario 575, piso 3º, Dto. 4, de la Capital Federal; y Francisco Consoli en la calle Olavarría 721 de Quilmes, por cualquier intervención judicial o extrajudicial que debiera efectuarse dejando igualmente establecido, que las partes se someten a los tribunales ordinarios competentes de la Capital Federal, renunciando a todo otro derecho, fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Oberdam Ciarloni. — Juan Carlos Palermo. — Aroldo Alejandro Ciarloni. — Francisco Consoli. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.600.— e.25|3 Nº 74.918 v.25|3|65

MOLGAR COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores D. Julio Egidio Molteni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Castañares dos mil ciento noventa y tres, Capital Federal, (Cédula de Identidad número un millón trescientos siete mil seiscientos once); doña Elina Doelia Simaldoni, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Esteban Bonorino mil ciento cuarenta y nueve, Capital Federal, (Libreta Cívica cuatrocientos diez y siete mil setecientos noventa y nueve); doctor Carlos Isidro Cristino García Terán, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Ribera Indarte mil cuarenta y ocho, Capital Federal (Cédula de Identidad un millón doscientos ochenta y ocho mil novecientos diez y ocho); contador público nacional don Roberto Enrique Rolando, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Fray Luis Beltrán doscientos sesenta y nueve, primer piso, Capital Federal (Libreta de Enrolamiento trescientos setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho); don Máximo Madrid, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Recuero dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, Capital Federal, Cédula de Identidad cinco millones quinientos quince mil quinientos treinta y uno); contador público nacional y don Atilio Ramón Paredes, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen tres mil quinientos diez y ocho, Capital Federal (Libreta de Enrolamiento trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis); doctor César Manuel Speroni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Perú novecientos sesenta y cuatro, quinto piso, departamento "A", Capital Federal (Cédula de Identidad un millón ciento ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete); doctor Oscar Aníbal Mosquera, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Larrazabal novecientos noventa y uno, Capital Federal (Cédula de Identidad un millón ciento veintidós mil setecientos setenta y seis); doctor Antonio Cardalda, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en 5 de Julio trescientos cuatro, Vicente López (provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad un millón veintiún mil novecientos treinta y siete); don Samuel Jansenson, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domicoliado en Ayacucho ciento treinta y cuatro, Capital Federal, (Cédula de Identidad cinco millones seiscientos veinticinco mil setecientos noventa y seis); don Carlos Pederzoli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida Castañares dos mil ciento ochenta y ocho, Capital Federal, (Cédula de Identidad tres millones trescientos diez mil novecientos ochenta); doctor Roberto Casiano Cremona, argentino, casado, mayor de edad, domiciliada en Evaristo Uriburu doscientos ochenta y cinco, (Cédula de Identidad ciento cuarenta y seis mil setecientos diez y siete); doctor Eduardo Leónidas Vago, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Mariano Moreno seiscientos treinta, La Lucila, (provincia de Buenos Aires), Libreta de Enrolamiento Nº trescientos ochenta y un mil ochocientos veintiuno); don Oscar del Pardo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rodríguez Peña quinientos veintiseis, octavo piso, Capital Federal, (Cédula de Identidad cuarenta mil novecientos sesenta y seis); doctor Osvaldo Vicente Castro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Estados Unidos setecientos dos, sexto piso. departamento "A", Capital Federal, (Libreta de Enrolamiento un millón setecientos cuarenta y un mil doscientos diez y siete); don Manuel Antonio Marquez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gavilán mil veintidós, Capital Federal, (Libreta de Enrolamiento cuatro millones tres mil doscientos cincuenta y cinco); Don Horacio Gilberto Simaldoni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Corvalán dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, planta baja, departamento dos, Capital Federal, (Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta); don Benito Vázquez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida Derqui cinco mil ciento diez y nueve, Capital Federal, (Libreta de Enrolamiento tres millones cuarenta y tres mil seiscientos noventa y dos); don Abrahain Fiks, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Junta dos mil cuatrocientos diez y ocho, departamento primero, Capital Federal, (Cédula de Identidad un millón novecientos cincuenta y tres mil ochocientos veintitres) y Silvestre Lagunas, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida Castañares dos mil ciento noventa y tres, Capital Federal (Cédula de Identidad cinco millones noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve),

en su carácter de socios de la firma "MOLGAR COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se encuentra en trámite de incripción por ante el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y ha sido suscripto con fecha 15 de noviembre de 1960, resuelven suscribir el presente convenio: Primero: El señor Silvestre Laguna, cede, vende y transfiere a favor del señor Julio Egidio Molteni cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una que le corresponde en la Sociedad nombrada precedentemente: El cedente realiza esta cesión por el precio total de cincuenta mil pesos moneda nacional que la cesionaria le ha abonado antes de ahora, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma. En consecuencia el cedente tramita a la cesionaria las cuotas cedidas y la subroga a los derechos y obligaciones que le correspondía en la Sociedad sobre las mismas. Por su parte la cesionaria manifiesta su conformidad y aceptación. — Segundo: El señor Abraham Fiks, cede, vende y tranfiere a favor del doctor Carlos Isidoro Cristino García Terán cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una que le corresponde en la Sociedad nombrada precedentemente. El cedente realiza esta cesión por el precio total de cincuenta mil pesos moneda nacional que la cesionaria le ha abonado antes de ahora, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma. En consecuencia el cedente trasmite a la cesionaria las cuotas cedidas y la subroga a los derechos y obligaciones que le correspondía en la Sociedad sobre las mismas. Por su parte la cesionaria manifiesta su confirmidad y aceptación. — Tercero: El señor doctor Eduardo Leónidas Vago, cede, vende y transfiere a favor del señor Roberto Enrique Rolando Cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una que le corresponde en la Sociedad nombrada precedentemente. El cedente realiza esta cesión por el precio total de cien mil pesos moneda nacional que la cesionaria le ha abonado antes de ahora, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma. En consecuencia el cedente trasmite a la cesionaria las cuotas cedidas y la subroga a los derechos y obligaciones que le correspondía en la Sociedad sobre las mismas. Por su parte la cesionaria manifiesta su conformidad y aceptación. —

Cuarto: Presentes en este acto los demás socios de la Sociedad relacionados precedentemente prestan expresamente su conformidad con la cesión de cuotas a que se refiere el presente contrato de cesión de cuotas, en Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — S|raspado: cuyo contrato se halla en trámite de inscripción vale; J. E. Molteni; C. D. Simaldoni; C. I. C. García Terán; R. E. Rolando; M. Madrid; A. R. Paredes; G. M. Speroni; O. A. Mosquera; A. Cardalda; S. Jansenson; C. Pederzoli; R. G. Cremona; E. L. Vago; O. Del Pardo; V. O. Castro; M. A. Marquéz; H. G. Simaldoni; B. Vázquez; A. Fiks; S. Laguna. Enmendado; Doelia vale — Buenos Aires,26 de noviembre de 1964. — Nota: El contrato de esta sociedad fue inscripto con fecha 5 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.25|3 Nº 74.943 v.25|3|65

VITIVINICOLA "EL MILAGRO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre la señora Eda Romanín de Mallia, argentina, casada, con domicilio en la calle Pje. Juan A. Boeri Nº 1160, de esta Capital, por una parte, y la señora María Rosa Ramos de Hernández, argentina, casada, con domicilio en la calle Pje. Juan A. Boeri Nº 1158, de esta Capital, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: La señora Eda Romanín de Mallia cede y transfiere en plena propiedad a favor de la señora María Rosa Ramos de Hernández (200) doscientas cuotas de capital de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que tiene y le corresponde en la firma VITIVINICOLA "EL MILAGRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato inscripto el 3 de septiembre de 1964, bajo el número 2247, al Folio 34 del libro 50 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que totalizan $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal). Presente en este acto el señor Angel Obdulio Hernández, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Pje. Juan A. Boeri 1158, de esta Capital, en su carácter de único consocio de la cedente, consciente y acepta la presente cesión de cuotas. — Segundo: La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1964 y por la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal) abonados en efectivo y que la señora Eda Romanín de Mallia declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de mano de la cesionaria, sirviendo el presente de recibo y carta de pago. — Tercero: La señora Eda Romanín de Mallia, en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de la Sociedad Vitivinícola 'El Milagro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la Gerencia, colocando a la cesionaria en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a la vez hace ésta con respecto al socio cedente. — Cuarto: Los actuales y úuicos integrantes de la sociedad, Angel Obdulio Hernández y María Rosa Ramos de Hernández resuelven elevar el Capital a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, mediante el aumento de cien cuotas de capital que son suscriptas por partes iguales por los socios, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la Cuenta Capital, según balance practicado al 1º de diciembre de 1964. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios, Sr. Angel Obdulio Hernández y señora María Rosa Ramos de Hernández. — Quinto: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de total conformidad y previa lectura y ratificación de su contenido las partes intervinientes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: E. R. de Mallia. — M. R. R. de Hernández — A. O. Hernández y E. Romanín.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720.— e.25|3 Nº 74.941 v.25|3|65

GRAN SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Roberto Francisco Gómez, casado en primeras nupcias con doña Alicia Carbone, comerciante con cédula de identidad número 2.479.393 de Policía Federal, domiciliado en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital y Julio Alberto Gómez, casado en primeras nupcias con doña Martha Haydée D'Agostino, comerciante con cédula de identidad número 4.715.317 de Policía Federal, domiciliado en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, hábiles para contratar y mayores de edad dicen que mediante este contrato formalizan la constitución de una sociedad comercial con sujección a las siguientes condiciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que desarrolla sus actividades comerciales de acuerdo con el régimen establecido por la Ley Nº 11.645, con la denominación de "GRAN SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Avenida Directorio Nº 802 esquina Thompson, pudiendo cambiarlo en cualquier momento dentro de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en diez años con opción a otros diez años más, a partir del día 5 de noviembre de 1964. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la instalación y explotación de estaciones de servicio para automotores, garajes, compraventa de éstos, compraventa de combustibles y lubricantes, locación de cocheras, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con los negocios expresados. Para la realización de sus fines podrá: a) Adquirir, por cualquier título, el dominio de bienes, sean muebles o inmuebles, enajenarlos, etc.; b) Celebrar contratos de locación aun por término mayor a seis años; c) Asociarse en forma permanente o accidental con personas individuales o jurídicas, requiriéndose por ello unanimidad de votos; d) Tomar en préstamo dinero por plazos y en la forma y modo que se considere más conveniente; e) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, efectuar depósitos en dinero, etc., librar, endosar y aceptar cheques, pagarés, vales, etc., solicitar el descuento de pagarés, y la concesión de créditos de cualquier tipo con bancos, compañías privadas, etc.; f) Realizar gestiones de cualquier carácter ante los poderes públicos, entes autónomos y autárquicos de la Administración Pública, empresas de estados mixtas y particulares, con facultades para formalizar solicitudes, interponer recursos, aprobar o impugnar dictámenes periciales y resoluciones, cobrar y percibir, abonar derechos e impuestos, otorgar recibos y cartas de pago; g) Estar en juicio como actora, demandada, tercerista y de cualquier otro modo interesada; h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; i) Celebrar contratos y otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren menester; j) Practicar cuantos actos y formalizar cuantos negocios fueren compatibles con el objeto de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 600.000) totalmente integrado y representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en las siguientes proporciones: señor Roberto Francisco Gómez, 300 cuotas y señor Julio Alberto Gómez 300 cuotas. El capital social se encuentra representado por los muebles, útiles, maquinarias y demás efectos que resulten del balance inventario iniciación que se agrega al presente debidamente firmado por los socios. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes que se designan en este contrato, señores Roberto Francisco Gómez y Julio Alberto Gómez, quienes suscribirán las obligaciones de la sociedad en forma conjunta o separada. — Sexta: Anualmente al 5 de noviembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes, y las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción de la reserva de la Ley 11.645, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes o sea por partes iguales. Todos los balances y demás actuaciones para los cuales la Ley no establece mayoría especiales, serán aprobadas por la masa social. — Séptima: Realizado el balance general, el mismo se someterá a la aprobación de los contratantes, una vez hecho ello, se destinará del mismo el porcentaje expresado para formar el fondo legal de reserva, hasta totalizar el 10 o|o del capital societario, las utilidades si las hubiera podrán los socios retirar de ellas siempre que el estado de la Caja Social así lo permita y que existen realmente utilidades, debiendo en tal supuesto ser imputadas a las ganancias de cada socio y contabilizadas en sus respectivas cuentas particulares, a cuyo efecto se adoptará un sistema de contabilidad que permitirá estar en balances de resultado mensual. — Octava: La disolución de la sociedad, sólo se producirá fundándola en los recaudos previstos por la Ley y en especial por la disminución del capital en una proporción que supere el 40 o|o del mismo, producto de quebranto o simple voluntad plenaria, pudiendo ello también ocurrir por las normas regladas por el Código Civil y el Código de Comercio. En caso de fallecimiento de uno de los socios, el heredero o derecho-habiente, podrá continuar en la sociedad, pero deberán unificar personería dejando ex-

presamente establecido que, hasta la terminación del contrato social, regirán especialmente los negocios especificados como gerentes y|o quienes resultaren en la ocasión. No teniendo las personas que representen a los herederos o derecho-habientes uso de la firma social, no pretenderán se les asigne un sueldo mensual como coadministradores con cargos a gastos generales. En la liquidación de la sociedad por cualquier motivo legal, no habrá derecho a "llave" ni a mejor clientela, salvo las previsiones que habrán de surgir de este contrato. — Novena: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación o incumplimiento del presente contrato social serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados por cada parte, dentro de los cinco días de notificado si éstos no llegaren a un acuerdo, dentro de los treinta días subsiguientes, deberán nombrar a un tercero común, es decir vencido el plazo anterior. El fallo de este último deberá producirse a más tardar dentro de los sesenta días de nombrado y será inapelable, lo que también será cosa juzgada. — Décima: La sociedad dejará asentados todos sus acuerdos y demás resoluciones que se relacionen con el compromiso directo o indirecto de la sociedad, en el libro de actas legalmente rubricado, quedando facultados cualesquiera de los integrantes para diligenciar el trámite legal. En diez cláusulas queda legalmente formalizada la presente sociedad y no siendo para nada más y de acuerdo total con lo pactado, se firma el presente en el lugar y fecha indicados al principio. — S|raspado: "cuotas, cuotas, cuotas", vale. — Roberto Francisco Gómez. — Julio Alberto Gómez.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.360.— e.25|3 Nº 74.962 v.25|3|65

ESTABLECIMIENTOS MELBORO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Redento Castro, Otilia Beatriz Vázquez de Castro y María Elena Gallego, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la Capital Federal, los dos primeros en Avenida Callao número setecientos veinte, y la última en la calle Sucre número dos mil quinientos treinta y ocho; con libreta de enrolamiento número tres millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos setenta, libreta cívica número tres millones doce mil ochocientos noventa y dos y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, respectivamente, convienen lo siguiente: Primero: Queda constituida entre las personas y con los aportes que se mencionan en el artículo "cuatro", una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la designación de "ESTABLECIMIENTOS MELBORO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Muñecas número mil sesenta y ocho al setenta y dos de esta Capital, y cuyo plazo expirará el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco; todo ello sin perjuicio de establecer agencias o sucursales dentro o fuera del Territorio de la República. Segundo: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a: a) fabricación de sustancias alimenticias. b) Importación y exportación de productos generales. c) Compra-venta de maquinarias y vehículos. Tercero: Desígnanse Gerentes de la sociedad con todas las más amplias facultades en la dirección y administración de los negocios sociales conforme lo establece el art. 16 de la ley 11.645, sin otra limitación que la de no otorgar fianzas en favor de terceros, ni de los propios socios o gerentes, a los señores Redento Castro, María Elena Gallego, Otilia Beatriz Vázquez de Castro y don Salomón Kamenetzky, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en esta capital, calle Olazábal número dos mil ciento sesenta, quien presente en este acto acepta el cargo en los términos consignados. Los mencionados deberán actuar en forma conjunta dos de ellos, pero nunca podrá ser esa actuación conjunta Doña María Elena Gallego y don Salomón Kamenetzky, ni doña Otilia Beatriz Vázquez de Castro con don Redento Castro. Cuarto: El Capital Social, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, se constituye por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, aportados de la siguiente forma: a) Don Redento Castro, quinientas cuotas por valor de quinientos mil pesos moneda nacional. b) Doña Otilia Beatriz Vázquez de Castro, quinientas cuotas por valor de quinientos mil pesos moneda nacional, y c) doña María Elena Gallego, un mil cuotas por valor de un millón de pesos moneda nacional. El capital social, se encuentra totalmente integrado en maquinarias, bienes y útiles según inventario que se firma por separado. Quinto: A título enunciativo y no limitativo, los Gerentes, interviniendo en forma conjunta como lo establece el artículo "tercero", en el desempeño de sus funciones, podrán comprometer a la Sociedad en operaciones de crédito con entidades comerciales o entidades bancarias oficiales o particulares, y realizar personalmente, o dar poderes generales o especiales para determinados actos jurídicos, inclusive aquellos para los cuales el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exige poderes especiales y compatibles con la naturaleza y fines de la sociedad. Sexto: El ejercicio de los negocios sociales se cerrará el treinta y uno de enero de cada año, practicándose un balance general y estado de ganancias y pérdidas De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá previamente a toda distribución, un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea será distribuido entre los socios. Séptimo: Para la transferencia de cuotas de capital se observará lo dispuesto por el artículo doce de la Ley 11.645, aun para los herederos o legatarios, salvo que los herederos sean cónyuges o descendientes o ascendientes legítimos del socio muerto, en cuyo caso tales herederos podrán optar por su incorporación a la sociedad en el carácter de socios. Octavo: A todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción inclusive el federal. Noveno: La socia doña María Elena Gallego, tiene una opción para retirarse de la sociedad, si así lo deseare, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, debiendo comunicar tal decisión, en forma fehaciente y escrita, con quince días de anticipación como mínimo, en cuyo caso automáticamente los gerentes señores Redento Castro y Otilia Beatriz Vázquez de Castro, podrán actuar "ipso facto" individualmente en forma, separada, conjunta o alternativamente en el ejercicio de sus funciones, cesando como gerenes los señores María Elena Gallego y don Salomón Kamenetzky. Si se hiciese uso de la opción mencionada, para el reintegro del capital de doña María Elena Gallego se procederá en la forma que quedará estipulada en el acta número uno de la reunión de socios, que se protocolizará. Cualquiera de los socios y|o gerentes en forma individual quedan autorizados para la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente contrato. En prueba de conformidad y como ratificación de su contenido firman el presente los tres socios y don Salomón Kamenetzky. E|L. "dos" Vale. — María Elena Gallego — Otilia B. V. de Castro — Redento Castro — Salomón Kamenetzky.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6500.— e.25|3 Nº 74.964 v.25|3|65

MASTROMARINO Y CATALANO INDUSTRIAS TAURUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Domingo Mastromarino, Emir Aldo Catalano, Esther Pavón de Mastromarino y Rita Lundberg de Catalano, únicos integrantes de la sociedad "MASTROMARINO Y CATALANO, INDUSTRIAS TAURUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de septiembre de 1962, bajo el Nº 2.066 al folio 251 del libro Nº 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido en modificar las siguientes cláusulas del citado contrato: Primero: Modificar la cláusula tercera, aumentando el capital de la sociedad, con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de ochocientos mil pesos moneda nacional, a la suma de tres millones de pesos moneda nacional, estando representado el aumento por dos mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios han suscripto en la siguiente forma: los socios señores José D. Mastromarino y Emir A. Catalano han suscripto novecientas cincuenta cuotas, cada uno, y los socios señoras Esther P. de Mastromarino y Rita L. de Catalano, ciento cincuenta cuotas, cada uno, y fueron totalmente integradas mediante los créditos contra la sociedad que se registran en la cuenta Integración Aumento de Capital. — En consecuencia, el capital de la sociedad, que queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, pertenece a los socios en la siguiente proporción: un millón trescientos mil pesos moneda nacional a cada uno de los socios señores José D. Mastromarino y Emir A. Catalano y doscientos mil pesos moneda nacional, a cada uno de los socios señoras Esther P. de Mastromarino y Rita L. de Catalano. — Segundo: Modificar la cláusula quinta prorrogando la duración de la sociedad en cinco años más, es decir hasta el 31 de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Tercero: Los socios declaran que subsisten todas las cláusulas del citado contrato en cuanto no fueran modificadas por el presente convenio, que firman para constancia y en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: José D. Mastromarino. Emir A. Catalano. Esther P. de Mastromarino. Rita L. de Catalano. — Entre líneas: "de Registro", Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 74.963 v.25|3|65

BULONERA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 11 de noviembre de 1964, los señores Antonio Eusebio Ogayar y Manuel Alberto Sáenz, venden, ceden y transfieren las 300 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, por la suma total de un millón seiscientos mil pesos que tenían en la sociedad "BULONERA DEL PLATA S. R. L." a favor de Raúl Alfredo Ausili y Moisés Jaime Kuperschmid.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.25|3 Nº 74.983 v.25|3|65

S. BASS E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los Veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Señores Simón Bas, de nacionalidad ruso, casado, domiciliado en Soldado de la Independencia Nº 1259, Capital Federal, y Eduardo Bass, argentino, soltero, domiciliado en Soldado de la Independencia Nº 1259, Capital Federal, ambos hábiles para contratar y mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo a la ley Nº 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará sus operaciones bajo el rubro "S. BASS E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Guevara Nº 35, sin perjuicio de poder establecer sucursales, depósitos o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior. Los efectos del presente contrato se retrotraen al día 1º de Enero de 1964. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación de agujas para tejer y cadenas para arañas, la compra-venta, importación y|o exportación de materiales ferrosos y no ferrosos en todo su tipo y calidad, ya sea en su estado original o transformados, la fabricación, compra y venta de toda clase de mercaderías, máquinas, etcétera, sin limitación de operaciones. La Sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado cada uno de los socios lo siguiente: El Señor Simón Bas dos mil cuotas, o sea dos millones de pesos moneda nacional, y el Señor Eduardo Bass, trescientas cuotas, o sea trescientos mil pesos moneda nacional. Dicha integración fue realizada en Mercaderías, Bienes Muebles e Inmuebles, Deudores y Acreedores Varios, según Inventarios levantados oportunamente. — Cuarta: La dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes por este acto quedan designados Gerentes, firmando cada uno de ellos indistintamente para obligar a la Sociedad. En esta forma se podrá: a) contratar con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales; b) efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o financieras con Instituciones Oficiales Bancarias y cualquier otra institución de crédito oficial o privada; c) adquirir, explotar, administrar, vender y|o arrendar toda clase de muebles, inmuebles, semovientes; d) suscribir obligaciones y aceptar créditos sin limitación; e) efectuar todos los actos previstos en el Art. Nº 1.881 del Código Civil, otorgar y|o aceptar poderes generales y especiales, judiciales o administrativos; f) realizar cuantos más actos sean necesarios para llenar el objetivo social, entendiéndose la presente enumeración como meramente enunciativa. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en veinte años a contar del día 1º de enero de 1964. Cuando uno de los socios deseara retirarse deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado y con una anticipación de sesenta días. — Sexta: El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general. Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas por partes iguales entres los socios, previa deducción del 5 por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 10 por ciento del Capital Social. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas a terceros sin el consentimiento del otro socio, quien tendrá derecho a prioridad a igual valor y circunstancias. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal y|o física de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos y|o representantes legales y|o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes para el caso deberán unificar personería. En caso del reintegro del Capital y utilidades, tanto en el presente como en el de cesión de cuotas deberá efectuarse en la forma como se determine en la respectiva oportunidad. — Novena: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los socios, actuando en forma conjunta o por los que designen a tal fin. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre ellos y los representantes legales y|o herederos del socio fallecido o incapaz, ya sea sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia o liquidación, o sobre la aprobación de los balances, será dirimida por árbitros nombrados uno por las partes, designándose un tercero para el caso de discordia. El fallo será inapelable. — Décima Primera: Las partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, Fecha Ut-supra consignada. Firmado: Simón Bas. — Eduardo Bass.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.560.— e.25|3 Nº 74.985 v.25|3|65

CASA CORONA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Benjamín Aizenberg y Ena Malka Czyzyk de Aizenberg, integrantes de la razón social "CASA CORONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Luis Viale Nº 1091|93, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30|5|1955, bajo el Nº 1.135 al folio 254 del libro 28 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificación de fecha 16|9|1957 bajo el Nº 3.017 al folio 103 del libro 33 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Admitir como socio al señor Héctor Aizenberg, argentino, soltero, domiciliado en Luis Viale 1091, Capital Federal, menor de edad, declarado hábil por este acto en forma expresa por autorización de su señor padre, Benjamín Aizenberg, arriba mencionado; por tal motivo, adquiere el señor Héctor Aizenberg los derechos y obligaciones emanados del contrato originariamente celebrado y que conoce en todas sus cláusulas. — Segundo: Ampliar el Capital Social mediante la integración de los saldos acreedores de los socios al día 1º de febrero de 1964, incluyendo el importe ya efectuado e integrado en mercaderías por el señor Héctor Aizenbreg. Por consiguiente, se modifican las siguientes cláusulas del contrato original, dejándose constancia que los efectos del presente acto deben considerarse retroactivos al día 1º de febrero de 1964: "Cláusula Tercera": El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado cada socio, las siguientes cuotas: Benjamín Aizenberg, cuatrocientos cincuenta o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Ena Malka Czyzyk de Aizenberg, cuatrocientas cincuenta, o sea, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Héctor Aizenberg, cien cuotas, o sea, cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Todas estas cuotas están perfectamente integradas. — "Cláusula Cuarta": La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios indistintamente quienes por este acto que-

dan designados Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo únicamente por los socios Benjamín Aizenberg y Ena Malka Czyzyk de Aizenberg y será indistinta para ambos, obligando a la sociedad con la firma de uno cualesquiera de ellos ... Lo que sigue en la cláusula queda igual, agregándose al final: Cualquiera de los tres socios gerentes indistintamente pueden endosar cheques y|o valores para su depósito en Bancos y|u otras instituciones de créditos, y efectuar el retiro de libretas de cheques dando su conformidad con su sola firma. — "Cláusula Séptima": Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas entre los socios por partes iguales ... El resto de la cláusula sigue en modificación. — Tercero: De conformidad se firma el presente escrito que se expide en la Capital Federal, fecha ut-supra mencionada. — Firmado: Benjamín Aizenberg. — Ena Malka Czyzyk de Aizenberg. — Héctor Aizenberg. Sobre raspado vale: Veinte. Encimado: "menor", Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800.— e.25|3 Nº 74.986 v.25|3|65

G. A. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos el Sr. Juan Gerardo Grunthal, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, cédula de identidad un millón novecientos setenta y un mil ciento sesenta y ocho, domiciliado en la calle Malabia dos mil setecientos cuarenta y nueve, la Srta. Amelia Celina Crivaro, argentina, soltera, mayor de edad, libreta cívica un millón trescientos veintidós mil setecientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Fonrouge mil doscientos veintidós y el Sr. Luis Altomano argentino, mayor de edad, casado, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento seis mil ochenta y dos, todos de esta Capital Federal, de mutuo y común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con sujeción a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo estipulado en las cláusulas que se enuncian a continuación: Primero: La sociedad que por este acto se constituye girará en plaza bajo la denominación genérica de "G. A. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la sede de sus negocios en la calle Rivadavia mil ciento cuarenta y nueve de esta Capital. — Segundo: La presente sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, sin perjuicio de que los socios, de común acuerdo, puedan prorrogarla por un tiempo mayor. — La sociedad podrá disolverse antes de su vencimiento en los casos previstos en la cláusula octava. — Tercero: La Sociedad que se constituye tendrá por objeto la compra, venta, representaciones, confecciones, fabricación de mercaderías en general y del ramo textil en particular. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) administrar con las más amplias facultades sus negocios y bienes; b) realizar todos los actos previstos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto del mismo; c) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco Oficial Nacional, Provincial, Municipal, mixto o particular de la República Argentina o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; d) trasladar su domicilio social así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país, o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado; e) adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, títulos públicos o acciones o debentures de sociedades privadas, todo ello por compra, dación de pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosa o gratuitamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir con cualquier derecho real activo, o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamiento o locación de cosas, servicios u obras, solicitar concesiones de toda clase de gobiernos nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes, bancarias, con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios, civiles o comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo, con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada, o cualquier otro tipo que fuera creado por la ley en el futuro; f) intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales de cualquier fuero, instancia o jurisdicción con las más amplias facultades; g) suscribir sin limitación alguna, toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados; h) inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y en cualquier otro organismo oficial o privado necesarios para el cumplimiento de sus finalidades; y realizar en igual forma todos los actos que estime necesarios a sus fines, por cuanto las atribuciones precitadas no son limitativas sino simplemente enunciativas. — Cuarto: El capital está constituido por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, descompuesto en seiscientas cuotas de mil pesos cada una e integrada por los socios en partes iguales, es decir, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, sumas éstas totalmente integradas por los socios en bienes muebles cuyo detalle se discrimina en forma expresa en inventario que por separado se suscribe y que forma parte constitutiva del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en sus funciones de socios gerentes y tendrán uso de la firma social, la que podrán ejercitar en forma amplia, sin más limitación que la de no comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos al giro comercial. — El uso de la firma social será ejercido por cualquiera de dos ellos y acompañarán a sus rúbricas el sello que identifique a la Sociedad. — Sexto: Los socios percibirán una utilidad o soportarán una pérdida equivalente al capital aportado, luego de deducido el importe correspondiente a la reserva legal, el que será distribuido luego de realizado el balance anual que se efectuará el día treinta y uno de julio de cada año, no obstante lo cual los socios podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades y con cargo de deducción una vez efectuado el balance mencionado. — Séptimo: En caso de cualquier divergencia o duda acerca de este contrato o de su interpretación, los socios designarán amigables componedores, nombrados uno por cada uno de ellos, quienes laudarán dentro de los diez días hábiles de designados el último de ellos. — Los fallos que determinen serán inapelables y obligarán a los socios. — Octavo: En caso de expirar el término de vigencia de la sociedad sin que el mismo sea prorrogado en los términos previstos, en caso de que uno de los socios manifieste por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad su intención de retirarse de la misma, o en el caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de ellos declarada judicialmente, la misma entrará en liquidación ejerciendo las funciones de liquidadores los socios gerentes en actividad. — Bajo las condiciones que anteceden queda constituida la razón social "G. A. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada" facultándose a los socios gerentes para que, indistintamente, inscriban el presente en el Registro Público de Comercio suscribiéndose en la ciudad y fecha ut supra. — Juan Gerardo Grunthal. Amelia Celina Crivaro. Luis Altomano.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.760.— e.25|3 Nº 74.987 v.25|3|65

SAMUEL LEVY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto: Que por error, en la publicación de edictos de la sociedad "SAMUEL LEVY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizada en el Boletín Oficial con fecha 18 de febrero de 1965, aparece el nombre de un socio como Manuel Levy, cuando en realidad el nombre correcto es Samuel Levy.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.25|3 Nº 74.996 v.25|3|65

LISER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 24 de diciembre de 1964, el señor José Bercú, cede, vende y transfiere sus cien cuotas de un mil pesos cada una, que poseía en LISER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cada uno de los socios: Saúl Grinbaum; Fernando Germán Lugones; Artine Mahserdjian y Samuel Soltanik, diecisiete cuotas a cada uno respectivamente y dieciséis cuotas a cada uno de los socios Enrique Guts e Isaac Grinbaum, aumentando cada socio su proporción de capital con las cuotas adquiridas por este acto. Por este acto el Sr. José Bercú, se desinteresa de la sociedad, colocando a los compradores en su mismo lugar, grado y prelación. — S|raspado. Saber — Encimado: Grinbaum. Valen.

Buenos Aires, febrero 25 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.25|3 Nº 74.988 v.25|3|65

LABORATORIOS BIOLOGICOS BIOZIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Santiago Angel Calvi, con libreta de enrolamiento Nº 4.456.481, domiciliado en la calle México 4281, departamento "C"; don Edgardo Federico Demaría, con libreta de enrolamiento Nº 779.294, domiciliado en la calle Coronel Cárdenas 2740; y don César Ricardo Urtubey, con libreta de enrolamiento Nº 4.105.777, domiciliado en la calle José Pedro Varela 5575, departamento "A", todos de esta Capital; mayores de edad, argentinos, casados y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza con la denominación de LABORATORIOS BIOLOGICOS BIOZIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio o asiento principal de sus negocios en la calle José Pedro Varela Nº 5575 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la elaboración y venta de productos biológicos para uso en medicina veterinaria, sin perjuicio de lo cual la misma podrá dedicarse a cualquier género de actividades civiles y|o comerciales lícitas y permitidas por las leyes pertinentes y siempre que así lo decidieran los socios. Las fórmulas de las preparaciones objeto de esta sociedad, una vez registradas y autorizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, se considerarán de propiedad exclusiva de la misma. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente en la proporción de sesenta cuotas cada socio, e integradas en su totalidad en bienes de capital, conforme al balance adjunto que forma parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de dos años, prorrogable por simple mayoría de votos. En caso de que alguno de los socios desee separarse de la sociedad antes del plazo establecido, deberá solicitarlo por escrito, exponiendo las causas de su retiro. La nota respectiva deberá ser transcripta por escribano público en el libro de Actas de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes en su calidad de gerentes tendrán el uso indistinto de la firma social para las operaciones de simple administración. Para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos socios, cualesquiera de ellos. Además los socios cumplirán las siguientes funciones: el doctor Santiago Angel Calvi tendrá a su cargo la promoción y representación como asesor científico ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Don Edgardo Federico Demaría tendrá la administración y provisión de los elementos necesarios para la elaboración y funcionamiento del laboratorio: y don César Ricardo Urtubey a su cargo la totalidad de la producción, y todo lo que se vincule con ella, pudiendo requerir la colaboración de los otros dos socios. Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por mes para informar sobre el resultado de las actividades sociales; dichas reuniones se citarán con ocho días de anticipación como mínimo. En caso de ausencia por fuerza mayor de alguno de los socios, éste deberá nombrar un representante mediante carta poder, y debiendo recaer la elección en su esposa o uno de los dos socios restantes. — Sexta: Los socios podrán realizar todos los actos públicos y privados que fuere menester para el objeto indicado, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro social, o la concesión de garantías o avales. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de la realización de balances parciales, se practicará un balance general, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días no hubiera sido observado por alguno de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción: Octava: Los socios decidirán de común acuerdo la remuneración mensual que les corresponda en su carácter de Gerentes de la Sociedad, como asimismo las cantidades que podrán retirar con imputación a sus cuentas particulares. Los sueldos se cargarán a gastos generales y las cantidades retiradas por los socios a ganancias no liquidadas. — Novena: La sociedad podrá disolverse: a) por acuerdo mutuo de los socios; b) por expiración del plazo fijado. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o capacitado podrá optar por continuar el giro social con los herederos o representantes legales, si así lo conviniera con éstos, quienes deberán unificar su representación, o por adquirir la parte correspondiente, a cuyo efecto se practicará, con intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado un balance general a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad para determinar el haber que les correspondiere. — Décima: Toda duda o divergencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — S. A. Calvi. — E. F. Demaría. — Urtubey. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Santiago Angel Calvi, don Edgardo Federico Demaría y don César Ricardo Urtubey, doy fe. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. Hay un sello. Nora B. Suárez Urtubey. — Raspado: — por — decidieran — calidad — administración — firmas — de — vale.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.25|3 Nº 74.999 v.25|3|65

FAMYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento del día 16 de diciembre de 1964, todos los socios de la firma "FAMYCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto de mutuo acuerdo y conformidad, modificar la fecha de realización del balance e inventario general establecida en la cláusula 7ª para el día 30 de marzo de cada año, fijándosela en su lugar para los días 31 de enero de cada año. — (firmado) Héctor Guillermo Jasin. Valera Celestina Ascani de Jasin, Cleotilde Dina Mattiazzi, Alfredo Carlos Fino.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.25|3 Nº 75.031 v.25|3|65

BAR SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los Sres.: Fernando Alvarez González, español, casado; Daniel Díaz Echevarria, español, casado; y Benito Cereijo, español, soltero, todos domiciliados en Corrientes 611, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la ley 11.645 bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: Entre los nombrados Sres. González Echevarria y Cereijo, quedan y declaran constituido a partir del 1º de enero de 1962 a cuyo día se retrotraen los efectos del presente contrato una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de "BAR SAN MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Bolivia 4668 de Capital Federal, donde tendrá instalada su administración y con negocio en la calle Corrientes Nros. 611|13|15 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires sin perjuicio de poder instalar sucursa-

los en el interior o exterior del país o en la Capital Federal. — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación de negocio de bar, restaurant, cantina, pizzería, y similares. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional ($ 600.000.—) divididos en seiscientas cuotas de ($ 1.000.—) un mil pesos moneda nacional cada una, completamente suscriptas en este acto e integrada de acuerdo al balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato correspondiendo doscientas cuotas a cada uno de los socios contratantes. — Quinto: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del primero de enero de 1962, pero los socios podrán ponerle fin de común acuerdo cuando así lo desearen. Podrán ponerle fin a la sociedad también a la sola petición de uno de los socios formulada a los otros por colacionado. — Sexto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Fernando Alvarez González, quien en carácter de gerente actuará sin más limitación que las que le impongan los intereses sociales. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma de la sociedad en prestaciones o garantías a terceros, como tampoco realizar operaciones que no se relacionen con el giro social ni con especulaciones extrañas a la misma. — Octavo: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, practicándose en cada oportunidad un inventario y balance general, a efectos de determinar las ganancias o pérdidas que hubiere. De las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, cesando esta operación cuando alcance el 10 o|o del capital Social. El remanente o pérdidas será distribuido o soportado entre los socios por partes iguales. — Noveno. En caso de fallecimiento incapacidad o interdicción de uno de los socios se practicará un balance general para conocer el activo y pasivo de la sociedad dentro de los 30 días de conocido el hecho. En este caso los socios restantes podrán optar: a) Por aceptar los herederos del socio premuerto incapaz o interdicto para continuar con las actividades sociales. En tal caso aquellos deberán unificar su representación, quedando entendido que el representante tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido, incapaz o interdicto; b) Por abonar a los herederos legales del socio premuerto, incapaz o interdicto lo que a éste le hubiera correspondido por capital y utilidades, los que serán abonados en las siguiente forma: 50 o|o en dinero en efectivo al cumplirse los 30 días de conocido el hecho y el saldo en 30 cuotas documentadas, mensuales e iguales y sin intereses; c) Por liquidar la sociedad. — Décimo: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse durante la vigencia de este contrato como durante la venta o liquidación de la sociedad éstas serán sometidas ante árbitros arbitradores quienes nombrarán a un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable, y los socios aceptan desde este momento el fuero de la Justicia de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de otro fuero o jurisdicción. En conformidad a las cláusulas arriba inscriptas las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Fernando Alvarez González. — Daniel Díaz Echevarria. — Benito Cereijo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.25|3-Nº 75.020-v.25|3|65

MOLY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Jacquelina Julieta Joli Viuda de don Jorge Luis Moly, francesa, domiciliada en la calle Laseros número dos mil quinientos veintiuno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y don Alfonso González, argentino, casado, domiciliado en la calle Humberto Primo número mil doscientos ochenta y cinco, ambos mayores de edad, han convenido en constituir una sociedad bajo el régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de la industria gráfica para la impresión y compra-venta de papeles, artículos de propaganda y sus afines, y a la importación y exportación de artículos relacionados con dicha industria, pudiendo además realizar, sin limitación alguna, otras operaciones o negocios lícitos mediando la conformidad de ambos socios. — Segunda: Nombre. Duración. Domicilio: La sociedad asume la razón social de "MOLY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá una duración de veinte años contados desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Hidalgo número mil doscientos sesenta y seis. — Tercera: Capital: El Capital Social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales, las que se encuentran totalmente integradas con las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles que ilustra el balance celebrado el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el que, firmado por ambos socios, forman parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Dirección. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quientes tendrán, individualmente, el uso de la firma social, la que no podrá ser utilizada para fines ajenos a los de la sociedad. Para un mejor ordenamiento de las tareas a desempeñar por cada socio, se establece que el señor González tendrá a su cargo la atención del taller; la del personal obrero; la contratación de los trabajos, y la señora Moly la faz administrativa y contable de la sociedad. El estudio de los presupuestos y licitaciones, así como la adquisición de mercaderías será decidido por ambos socios. — Quinta: Balance. Utilidades: El treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario para establecer el estado económico de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales que podrá realizarse a pedido de cualquiera de los socios. Las utilidades que resulten, después de hechas las amortizaciones de ley, las que los socios entre si convengan y efectuadas las reservas hasta completar el diez por ciento del capital, se distribuirán entre las partes por mitades. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Retiros: Con cargo a la cuenta de gastos generales, los socios retirarán mensualmente una suma de dinero que de común acuerdo establecerán, para sus gastos particulares. — Séptima: Facultades: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: Comprar y vender bienes raíces; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, personal o prendaria; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, mixtos, municipales y particulares; sus agencias y|o sucursales; aceptar toda clase de bienes en pago de sus créditos; conferir poderes especiales y generales, y revocarlos; estar en juicio en las diversas jurisdicciones e instancias, con facultades para someter en árbitros juris o amigables componedores; presentarse en todas las licitaciones y adjudicaciones que se verifiquen por el Superior Gobierno de la Nación, Provincial, Municipal y reparticiones autónomas; suscribir toda clase de documentos, contratos y realizar trámites y gestiones administrativas ante los ministerios y secretarías de la administración nacional, provincial y municipal, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y demás reparticiones públicas. Los actos mencionados no son taxativos, sino meramente enunciativos. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz podrá optar: a) Proceder a la liquidación de la sociedad en la forma prevista por el Código de Comercio; b) Adjudicarse las cuotas sociales y el haber del socio premuerto o incapaz al precio que tenga al día del deceso o incapacidad determinado de común acuerdo con los herederos o derechohabientes, los que unificarán su personería a tal fin. Si tal acuerdo no se lograse, se establecerá mediante pericia por técnicos nombrados uno por cada parte, los que en caso de no ponerse de acuerdo, designarán a un tercero. El pago de ese importe lo hará el socio sobreviviente o capaz en cuatro cuotas semestrales con el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones comerciales comunes. — Novena: Arbitraje: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, así como con sus herederos durante la vigencia de la sociedad, su disolución y|o liquidación, serán dirimidas por árbitros amigables componedores que designarán uno por cada parte disidente, los que antes de laudar nombrarán a un tercero, siendo el fallo de los primeros si es concordantes o de este último inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Jacquelina Joli de Moy. — Alfonso González.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.25|3-Nº 75.033-v.25|3|65

EDITORIAL GLEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan R. Borzone con fecha 7 de diciembre de 1964, la sociedad "EDITORIAL GLEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por expiración de su término operado el día 30 de junio de 1964, se ha convenido en proceder a su liquidación total, adjudicándose los socios lo que le corresponde en la misma. Corregido "Glem" vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.25|3 Nº 75.043 v.25|3|65

BRUNO - PARINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Fernando A. Bruno y Alberto D. Bruno en representación y en su carácter de Socios Gerentes de Bruno y Cía., Comercial e Industrial S.R.L., Ernesto Luis Parini, Oscar Alberto Buzzurro, Santiago Calens, María Leonor Pedro, Adam Goscilo, Agustín Manuel Bartol, Juan Francisco Echeverría, Eduardo Calens y Guy Roberto Ogdon, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital y hábiles para contratar, únicos integrantes de BRUNO - PARINI S.R.L. y la Sucesión de Luis A. Bruno, representada por su administradora judicial la Señora Ana Cámpora de Bruno, con domicilio en Catamarca dos mil cuarenta, Capital; Alfonso Roberto Cerrato, argentino, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en Juan Fco. Seguí 3748, resuelven: Dar por cumplidas las obligaciones del artículo noveno del Contrato Social y las disposiciones del artículo doce de la ley 11.645 aceptando los socios por unanimidad la transferencia de Cuatro mil quinientas quince (4.515) cuotas de Capital de valor nominal de un mil pesos (1.000) cada una y de acuerdo al siguiente detalle: Venden: el Sr. Ernesto Luis Parini 780 cuotas; el Sr. Oscar Alberto Buzurro 315 cuotas; el Sr. Santiago Calens 80 cuotas; el Sr. Guy Roberto Ogdon 40 cuotas; la Sra. María Leonor Pedro 500 cuotas; el Sr. Adam Goscilo 2.494 cuotas; el Sr. Agustín Manuel Bartol 250 cuotas, y el Sr. Juan Francisco Echeverría 56 cuotas. Compran: Sucesión de Luis A. Bruno 1.435 cuotas; el Sr. Eduardo Calens 415 cuotas; el Sr. Alfonso Roberto Cerrato 100 cuotas; el Sr. Juan Francisco Echeverría 100 cuotas, y Bruno & Cía. Com. e Ind. S.R.L. 2.465 cuotas. Estas transferencias se hacen con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1964 y por el valor convenido y ya abonado por los compradores y aceptado de conformidad por los vendedores de m$n. 500 cada cuota de valor nominal de m$n. 1.000, o sea por un importe total de pesos dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos y se transmiten todos los derechos, acciones y obligaciones a los compradores que declaran conocer y aceptar las cláusulas y condiciones del Contrato Social, dejándose expresa constancia que los socios salientes no tienen derecho a beneficios ni son responsables por pérdidas de los balances anteriores a esta fecha y que los adquirentes se hacen cargo de las pérdidas y se benefician con las ganancias que hubieran en la sociedad hasta el presente, situación ésta prevista ya al calcularse en m$n. 500 el precio de venta de las cuotas sociales. El Capital Social en definitiva queda distribuido así: Bruno & Cía. Com. e Ind. S.R.L. 3.000 cuotas; Santiago Calens 220 cuotas; Guy Roberto Ogdon 30 cuotas; Eduardo Calens 615 cuotas; Juan Francisco Echeverría 100 cuotas: Alfonso Roberto Cerrato 100 cuotas, y la Sucesión de Luis A. Bruno 1.435 cuotas. Con motivo de la presente cesión de cuotas los señores Adam Goscilo y Agustín Manuel Bartol hacen expresa renuncia al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad. Se resuelve encomendar al Sr. Alfonso R. Cerrato y al Sr. Eduardo Calens para que, indistintamente, uno cualquiera de ellos realicen las tramitaciones necesarias para la inscripción en Registro Público de Comercio de la transferencia realizada, sirviendo la presente de suficiente autorización. Transcripción de las firmas: Fernando A. Bruno, Alberto D. Bruno, Ernesto Parini, Oscar Alberto Buzzurro, Santiago Calens, María Leonor Pedro, Adam Goscilo, Agustín Manuel Bartol, Juan Francisco Echeverría, Eduardo Calens, Guy Roberto Ogdon, Ana Cámpora de Bruno y Alfonso Roberto Cerrato.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.25|3-Nº 75.030-v.25|3|65

VICTORIALEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Eisenberg, Ida Reinmann de Eisenberg, Sandor o Alejandro Ullmann y Alfredo Bohm, en representación del señor Alejandro o Alexander Bohm, convienen lo siguiente: Primero: Los contratantes son los únicos socios de VICTORIALEN S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Julio de 1957, bajo el Nº 2.267, al folio 437 del libro 32 y su modificación del 6 de marzo de 1963, bajo el Nº 359, del libro 46 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Convienen de común acuerdo en disminuir el capital social que alcanza a la suma de Dieciséis millones de pesos a Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.—). — Tercero: A tal efecto procederá a retirar según convenio y detalles que se realizan por separado, la parte del activo social que le corresponde a cada uno hasta cubrir el saldo de su cuenta particular. — Cuarto: Queda en consecuencia integrado el capital social de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), en la siguiente forma: José Eisenberg: Trescientos cincuenta mil pesos; Ida Reinmann de Eisenberg: $ 150.000.— m|nacional; Sandor o Alejandro Ullmann: $ 350.000 m|nacional, y Alejandro o Alexander Bohmn: $ 150.000.— m|nacional. — Quinto: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente, quedan subsistentes el contrato original y su modificatorio. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 5 días de Diciembre de 1964. Fdo.: José Eisenberg. — Ida Reinmann de Eisenberg. — A. Bohm. — A. Ullmann.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.25|3-Nº 75.059-v.25|3|65

GOTRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen y Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Constitución de "Gotri Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 50.000)". — Entre el doctor Edmundo Gómez, argentino, domiciliado en Solís Nº 1225; Dolores Trillo, argentina, domiciliada en Estados Unidos 3661, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los tres contratantes, una sociedad del carácter indicado, cuyo objeto lo constituye la explotación del negocio de garaje, compraventa de nafta y lubricantes, engrase y lavado de automotores. Segundo: El capital social se determina en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que aportarán y pertenecen a los contratantes en la siguiente forma: al socio Edmundo Gómez y Dolores Trillo, cuarenta y nueve cuotas a cada uno de ellos; y a la socia Carmen Trillo, dos cuotas. El capital social se suscribe en este acto, en un cincuenta por ciento de su totalidad en dinero efectivo y mediante depósito que se efectúa en el Banco de la Nación Argentina, integrando la socia Carmen Trillo, sus dos cuotas, debiendo los dos restantes socios aportar su integración hasta completar el capital. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, y el domicilio principal en esta ciudad calle Azcuénaga 1030|34, el que podrá cambiarse cuando las necesidades sociales así lo aconsejen. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación social de "GOTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CAPITAL M$N. 50.000)" quedando investidos con el carácter de gerentes los socios Edmundo Gómez y Dolores Trillo, que podrán actuar en forma indistinta para representar a la sociedad, con todas las facultades que la ley les acuerda, no sólo para actos de administración sino también de disposición, y a quienes se confieren los poderes especiales necesarios, invistiéndolos en este acto de las facultades exigidas por el art. 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6 de dicho artículo. A título enunciativo los gerentes podrán actuar con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos existentes o a crearse, entre los que se menciona el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con la amplitud de operaciones que los mismos realicen, con garantías reales o personales o sin ellas. Los gerentes podrán subs-

tituir sus facultades mediante los poderes de estilo. — Quinto: Anualmente se practicará el respectivo balance e inventario general al 31 de diciembre y los beneficios líquidos que resulten previa deducción del cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal, hasta concretar el diez por ciento (10%) del capital social, y cualquier otra suma para previsiones que se estime necesario, el remanente será repartido entre los socios en proporciones a sus aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en proporción a los respectivos capitales. Transcurridos treinta días de la realización del balance, si ésta no mereciere observación, se considerará aprobado por el transcurso del plazo. — Sexto: La sociedad llevará un libro de Actas en el que se asentarán las observaciones de los socios, normas de trabajo y toda otra resolución, entre ellas la prevista por el artículo 17 de la ley 11.645. — Séptimo: En prueba de conformidad, se firma el presente, determinándose que lo no previsto en el mismo se reglará por las disposiciones de la ley 11.645, en Buenos Aires, a 9 de marzo de 1965. — E. Gómez — Dolores Trillo — Carmen Trillo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.25|3 Nº 75.050 v.25|3|65

VENZMER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hans Venzmer, Juan José Ceriotti y Federico Venzmer, únicos socios integrantes de la razón social VENZMER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario se halla inscripto bajo el número dos mil doscientos veintiséis, al folio trescientos noventa y cinco del libro treinta de contratos de S.R.L., con fecha nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; más modificaciones inscriptas bajo el número ciento cuarenta y uno al Folio cuatrocientos cincuenta y cinco del Libro treinta y nueve de contratos de S.R.L. con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno y bajo el número trescientos noventa y ocho al folio veintiuno del libro cuarenta y cinco de contratos de S.R.L., con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, han convenido con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro lo siguiente: Primero: Modificar la distribución de utilidades y pérdidas de acuerdo al siguiente porcentaje: Hans Venzmer, cincuenta y tres por ciento; Federico Venzmer, cuarenta por ciento, y Juan José Ceriotti, siete por ciento. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: Hans Venzmer. — Juan José Ceriotti. — Federico Venzmer.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.25|3-Nº 75.063-v.25|3|65

EL TALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

José Tomas Gordillo Rojas y Horacio Sanfiz, en calidad de únicos componentes de la sociedad "EL TALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Carabobo Nº 269, Capital Federal, hacen saber que amplían la cláusula primera del contrato original referente al objeto social, además de las enunciadas son: Ganadería, Agricultura, Avicultura, Apicultura, Industrias Forestales, todas ellas en las más diversas formas y variedades de especies y cualquiera otra explotación rural comprendiendo todas las tapas de la producción y negociación en esos ramos, incluyendo la comercialización, exportación y|o importación de los productos y artículos de la citada naturaleza, así como también la compra y|o venta de elementos mecánicos, científicos, medicinales, veterinarios y la construcción, elaboración y|o manufacturación de cosas destinadas a la ejecución o perfeccionamiento de las actividades mencionadas en la presente cláusula ampliatoria. — La presente ampliación del objeto social es según documento privado de fecha 23 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Buenos Aires a 15 días del mes de marzo de 1965 — Entre líneas: "como también". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.25|3-Nº 75.092-v.25|3|65

LA TARANTELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los Señores Juan Bonimiano Dardes, argentino, casado, C. I. Nº 1.742.456, Capital Federal, domiciliado en Nazca 2538; Nahir Dora Gorosito argentina, casada, C. I. Nº 4.705.070, Capital Federal, domiciliada en Nazca 2538; José María Díaz, argentino, casado, C. I. Nº 4.274.427, Capital Federal, domiciliado en Medrano 272; Guillermo Enrique Milne, argentino, casado, C. I. Nº 3.834.824, Capital Federal, domiciliado en Nahuel Huapi 5681; Juan Armando Forte, argentino, casado, C. I. Nº 3.205.545, Capital Federal, domiciliado en Heredia 1090, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro "LA TARANTELA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida entre los citados componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio y asiento comercial de los negocios en la calle Medrano 264|272, C. Federal, pudiendo establecer sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación del negocio de restaurante, parrilla, bar y a todas aquellas actividades afines a lo enunciado precedentemente. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), divididos en trescientas cuotas de un mil pesos cada una de ellas que han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Juan Bonimiano Dardes, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Nahir Dora Gorosito, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; José María Díaz, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Guillermo Enrique Milne, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Juan Armando Forte, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional y que se halla representado por las instalaciones, muebles y útiles según balance e inventario general que se acompaña. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el 1º de setiembre de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Quinta: A fin de cumplir su objeto la sociedad podrá adquirir, enajenar y|o arrendar toda clase de bienes, librar, aceptar, endosar, ceder y negociar letras, vales, cheques, pagarés o giros; hacer depósitos o extracciones de fondos, abrir cuentas corrientes, celebrar arreglos y transacciones, conferir poderes generales y|o especiales, con las facultades inherentes determinadas por el artículo 1.181, del Código Civil y demás disposiciones vigentes, revocarlos, formular protestas, denunciar, dar y tomar posesión, concurrir a juicios de cualquier naturaleza, por sí o por medio de apoderados; efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea en Bancos Oficiales o Particulares, inclusive el Banco Central de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, constituir, aceptar, subrogar, transferir, cancelar garantías hipotecarias o de cualquier naturaleza y realizar cuantos más actos crea convenientes a los intereses sociales por cuanto lo enunciado precedentemente no es limitativo sino simplemente enunciativo. — Sexta: La administración y dirección general de la sociedad, será desempeñada por los socios gerentes Juan Bonimiano Dardes y José María Díaz, que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y tendrán todas las facultades y atribuciones detalladas en la cláusula quinta del presente contrato y cuantos más actos sean necesarios para el objeto social con las más amplias facultades y con la sola prohibición de comprometer la firma social en garantías a favor de terceros ajenos a los negocios sociales. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad a cuyo efecto se practicará el balance general. — De las utilidades que resulten se separarán un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente de utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disolverá. — Los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado podrá continuar en la sociedad previa unificación de la personería. — Novena: Ni los socios ni los derechos habientes podrán ceder sus cuotas a terceros sin el consentimiento escrito de los demás socios quienes tendrán el derecho de preferencia para lo adquisición de dichas cuotas en igualdad de condiciones a las ofrecidas por terceros. — Décima: De producirse la disolución de la sociedad, en cualquier tiempo que fuere, la liquidación consiguiente será practicada por la o las personas que los socios designen, las que dividirán el producto de la liquidación a prorrata de las cuotas que los socios tengan integradas. — Bajo las diez cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad, de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando el presente, en prueba de ello en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Juan Bonimiano Dardes, Dora Gorosito, José María Díaz, Guillermo Enrique Milne, Juan Armando Forte. — E|L: C. Federal. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e. 25|3 Nº 75.102 v. 25|3|65

VAZQUEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, presentes las personas que se nombrarán en relación a VAZQUEZ Y CIA., S. R. L. con capital de m$n. 2.100.000 (dos millones cien mil pesos moneda nacional), dividido en dos mil cien cuotas de $ 1.000 cada una, queda convenido: — Primero: El señor Cayetano Antonio Spinelli, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 2011, vende, cede y transfiere las 700 (setecientas) cuotas de capital o sea la totalidad de las que como socio tiene y le corresponden en "Vázquez y Cía., S. R. L." a sus consocios señores Luis y Benigno Vázquez por partes iguales. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de un mil pesos cada cuota o sea la suma de setecientos mil pesos moneda Nacional cuyo importe el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y en dinero efectivo, por cuya razón le otorga a los otros contratantes recibo y carta de pago en forma, y le transfiere todos los derechos, acciones, obligaciones y demás inherentes a las cuotas cedidas. — Tercero: Esta transferencia se efectúa con efecto retroactivo al día 23 de noviembre de 1964, y el cedente se responsabiliza por la parte proporcional que pudiera corresponderle sobre las setecientas cuotas de capital, según el precio de compra, en cualquier reajuste de carácter fiscal que se hiciera sobre los ejercicios anteriores y hasta la fecha. — Cuarto: En consecuencia, en los términos transcriptos quedan incluidos en la cesión realizada no sólo las cuotas de capital en sí mismas, sino también los haberes, beneficios, participaciones, saldos y demás correspondientes a activo y pasivo de dichas cuotas, con subrogación total y legal en forma, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas con la sociedad de la que se declara desligado sin reserva alguna. — Quinto: Presentes los señores Benigno Vázquez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Emilio Lamarca 2411, y don Luis Vázquez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Emilio Lamarca 2411, declaran que aceptan la cesión y transferencia que se instrumenta a su favor y ser expresión de lo convenido. — Sexto: Estos últimos ratifican expresamente el contrato social, con excepción de la que habla del capital social, el que queda distribuido en la siguiente forma: Benigno Vázquez, un mil cincuenta cuotas, o sea Un Millón Cincuenta Mil pesos moneda nacional, e igual número de cuotas y capital a Luis Vázquez. — Séptimo: Igualmente convienen las partes que la sociedad seguirá actuando en el futuro bajo la denominación: Vázquez Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la que realmente ha actuado hasta el presente, ya que por error se inscribió como Vázquez y Cía. S.R.L.". — El presente pasa a formar parte del contrato social, y de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la fecha y lugar citado. — Firmado: Antonio Spinelli. — Benigno Vázquez. — Luis Vázquez. — E|l.: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 75.072-v.25|3|65

NAHUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Salvador Prestigiácomo, argentino, casado, domiciliado en Salta dos mil seiscientos setenta y seis de Olivos, provincia de Buenos Aires, María Julieta Persiani de Prestigiácomo, argentina, casada, mismo domicilio que el anterior; José Simón Carlen, argentino, casado, domiciliado en Sarandí número doscientos veinticuatro, primer piso, departamento "D", Capital Federal; María Safira García Baldez de Carben, argentina, casada, mismo domicilio que el anterior; Luisa Brígida Morales de Muñoz, argentina, casada, domiciliada en Caseros número dos mil ciento cuarenta, Capital Federal; Julio C. Rojas, argentino, casado, domiciliado en Entre Ríos número tres mil trescientos treinta y cinco, Olivos, provincia de Buenos Aires; Rubén Héctor Embeita, argentino, casado, domiciliado en Directorio número cuatro mil quince, pabellón treinta, piso octavo, departamento ochenta y seis, Capital Federal; Beatriz Padrón de Embeita, argentina, casada, mismo domicilio que el anterior; Bartolomé Fullana, español, casado, domiciliado en Moreno novecientos cincuenta, tercer piso, departamento tres, Capital Federal y Nieves Carmen Jornet de Fullana, española, casada, mismo domicilio que el anterior, convienen en constituir la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: — Primero: Con retroactividad al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco queda constituida entre las mencionadas personas una sociedad que girará bajo la razón de NAHUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra y explotación comercial del negocio de restaurant, bar y confitería ubicado en la calle Rodríguez Peña número quinientos cuarenta y ocho de esta ciudad. — Tercero: La sociedad tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña número quinientos cuarenta y ocho, pudiendo trasladarla a cualquier otro punto dentro de la Capital y extender sus operaciones comerciales en el interior y exterior del país. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio señor Prestigiácomo en doscientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, es decir, doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; la socia señora de Prestigiácomo en doscientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, es decir, doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio señor Carlen en ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una, es decir, ciento treinta mil pesos moneda nacional; la socia señora de Carlen en ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una, es decir, ciento treinta mil pesos moneda nacional; la socia señora de Muñoz en trescientas cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, es decir, trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio señor Rojas en doscientas sesenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, es decir, la suma de doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio señor Embeita en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, es decir, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; la socia señora de Embeita en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, es decir, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Fullana en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, es decir, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y la socia señora de Fullana en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, es decir doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; todo según balance que se acompaña debidamente suscripto por los socios y que forma parte del presente. — Quinto: La duración de este contrato será de diez años, a partir de la fecha. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios, transcurrido un año del presente, podrá retirarse de la sociedad, siempre que preavise su retiro con no menos de noventa días de anticipación por medio auténtico. Por mayoría de cuotas votos se resolverá la forma y condiciones del pago del capital y utilidades, pero nunca podrá extenderse dicho pago a un plazo mayor de dos años, devengándose un interés del quince por ciento anual. Todos y cada uno de los socios, en caso de retirarse separadamente, renuncian desde ya a pedir el valor llave. — Sexto: Anualmente al treinta de noviembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime practicar. — Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de sesenta días, significará su aprobación definitiva. —

Séptimo: Para establecer las utilidades netas, se deducirán los gastos y salidas normales del negocio y: a) Las retribuciones o sueldos que se fijen los socios; b) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital; c) Las bonificaciones, habilitaciones y honorarios que los gerentes resuelvan acordar, a los empleados y colaboradores; c) Las amortizaciones y reservas facultativas normales al negocio de que se trata; e) Las utilidades netas y realizadas que así resulten se dividirán en proporción al capital invertido, las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, en el sentido legal y administrativo más amplio, estará a cargo de dos gerentes, designándose a los señores Enrique Salvador Prestigiácomo y Rubén Héctor Embeita, cuya remuneración se fijará oportunamente; para obligar a la sociedad es necesaria y suficiente la firma de los dos socios gerentes nombrados conjuntamente. Todos deberán suscribir con sus nombres propios a continuación del rubro social. Cualquiera de los gerentes podrá estar a derecho y absolver posiciones comprometiéndose con ellas a la Sociedad. Salvo acuerdo en contrario, los Gerentes no podrán obligar a la Sociedad en especulaciones extrañas y préstamos o fianzas a favor de terceros. — Noveno: Por simple mayoría de cuotas-votos se resolverá sobre cualquier situación que se produzca en la Sociedad y|o entre los socios y en especial sobre los siguientes puntos: a) en caso de que cualquier balance arrojara una pérdida del cincuenta por ciento del capital, sobre la conveniencia de la reintegración de esa pérdida, en el plazo y modalidades que se establezcan o reducción del capital social o liquidación de la Sociedad; b) disolución anticipada de la Sociedad por cualquier causa; c) prórroga de duración; d) nombramiento de apoderados; e) toda otra modificación del acto constitutivo, entendiéndose que la designación de los socios gerentes es una cláusula esencial de la vigencia del presente contrato y en consecuencia no podrán ser removidos durante todo el término de la duración de la sociedad. — Décimo: Los socios, conforme al artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, no podrán ceder o vender las partes que le corresponden en la sociedad, o parte de ella, sin la conformidad total de los socios restantes. La sociedad y|o los socios tendrán en todo caso opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros. — Décimo Primero: Se llevarán un Libro de Actas rubricado, donde serán asentadas todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos. Estas deberán ser firmadas por los socios. Tanto en estos casos como en los que no estén previstos en el presente contrato y que se refieren a la buena marcha de los negocios, serán resueltos por simple mayoría de las cuotas-votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Segundo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los socios. Producida la situación será resuelta por simple mayoría de las cuotas-votos, que se computarán en la forma establecida en la cláusula anterior. Los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre: a) continuar en la Sociedad unificando personería, o b) exigir la devolución del capital y utilidades, los que se pagarán en las condiciones mínimas previstas en el artículo quinto con la salvedad de que tendrán derecho a exigir y cobrar el valor proporcional a la llave del negocio. — Décimo Tercero: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los socios Gerentes o por quienes los representen. Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación". Su gestión deberá ser en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. Una vez reintegrados los aportes de capital que efectúen los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre los socios en la proporción como se pacta en el artículo séptimo.

— Décimo Cuarto: Los socios se obligan a no concurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Cualquier duda, cuestión o divergencia entre los socios y|o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato o puntos no comprendidos en el mismo, durante sus vigencias, liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia y aplicación de costas. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. Si una de las partes divergentes no designara un árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier fuero, se obligan a ajustar sus negociaciones a lo dispuesto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos. De conformidad, firman este único ejemplar que con las habilitaciones de ley se inscribirán en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: Enrique S. Prestigiácomo. — Julieta Persiani de Prestigiácomo. — José S. Carlen. — María S. G. B. de Carlen. — Luisa B. M. de Muñoz. — Julio C. Rojas. — Rubén H. Embeita. — Beatriz P. de Embeita. — Bartolomé Fullana. — Nieves C. J. de Fullana. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Enrique Salvador Prestigiácomo, María Julieta Persiani de Prestigiácomo, José Simón Carlen, María Safira García Baldez de Carlen, Luisa Brígida Morales de Muñoz, Julio C. Rojas, Rubén Héctor Embeita, Beatriz Padrón de Embeita, Bartolomé Fullana y Nieves Carmen Jornet de Fullana, y han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, marzo once de mil novecientos sesenta y cinco. Alicia N. Leff, Escribana.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Testado: "Testimonio". No vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.25|3-Nº 75.049-v.25|3|65

TEREMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número veinticuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Nélida L. de Giralt Font, Escribana autorizante, comparecen los señores don Angel Tesoriero, italiano, nacido el diez y siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Elda Laura Di Massimo, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones doscientos noventa y dos mil ciento setenta y uno; don Raúl Manuel Rey, argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con María Esther Bona, cédula de identidad de esta Provincia número dos millones trescientos tres mil ochocientos treinta y seis; y don Roberto Aldo Mauritanio, argentino, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, soltero, cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno, todos domiciliados en la Capital Federal, en la calle Suipacha número cuatrocientos sesenta y tres, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a instrumentar por escritura pública el presente contrato de sociedad: Primero: Queda constituida entre los comparecientes, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "TEREMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por estos estatutos con arreglo a la ley once mil quinientos sesenta y cuatro. Esta sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal en la calle Suipacha número cuatrocientos sesenta y tres, primer piso, oficina número cuarenta y cuatro, sin perjuicio de la posterior creación de agencias, sucursales o representaciones en el resto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación, organización de ventas, distribución, promoción publicitaria y comercialización de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, productos y|o frutos, propios o de terceros, y especialmente la organización, distribución, administración y promoción publicitaria de rifas o sorteos y espectáculos públicos; pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial e industrial relacionada con sus actividades, a cuyo fin podrá adquirir, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, productos, títulos, créditos, derechos y acciones; por compra, venta, permuta, dación en pago y de cualquier otra forma, contraer toda clase de obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y asimismo, formar sociedades o participar en cualesquiera empresas nacionales o extranjeras que convenga a la sociedad. Esta tendrá también capacidad jurídica para realizar los siguientes actos, sin que esta enunciación tenga carácter taxativo sino meramente enunciativo; conferir poderes y revocarlos; otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos y|o escrituras públicas; cobrar y percibir; inscribir y renovar marcas de comercio y patentes de invención; hacer gestiones ante el Banco Central de la República Argentina, Casa de Moneda de la Nación, compañías de seguros y cualesquiera oficinas públicas o privadas; abrir cuentas corrientes; solicitar préstamos, con o sin interés, y en su caso fijar el mismo; girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas y efectuar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de Avellaneda, Banco Sirio Libanés y cualquier otro banco oficial o particular del país o del extranjero; descontar, girar, aceptar, endosar letras de cambio, cheques, pagarés, vales, giros u otros papeles de comercio, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios a los fines sociales. — Tercero: La duración de la sociedad será de quince años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. No obstante el plazo establecido, si de cualquiera de los balances que se practicaren de los negocios sociales, arrojare una pérdida mayor del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución de la sociedad a menos que los otros socios optaren por hacerse cargo de las cuotas del socio que la solicitare. — Cuarto: El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea doscientas cuotas cada una, y que aportan de la siguiente manera: trescientas noventa cuotas, los tres socios por partes iguales, o sea ciento treinta cuotas cada uno, en enseres, útiles y muebles de oficina, según inventario firmado por los mismos y que corre por separado: y del resto del capital suscripto, que son doscientas diez cuotas, aportan el cincuenta por ciento, que son ciento cinco cuotas, en dinero efectivo y por partes iguales, o sean treinta y cinco cuotas cada uno, obligándose a aportar las otras ciento cinco cuotas restantes en dinero efectivo y por partes iguales a medida que las necesidades del giro social lo requieren. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, los que tendrán el carácter de gerentes, siendo necesaria la actuación de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para tener el uso de la firma social, salvo lo dispuesto en el artículo sexto. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones a título gratuito en fianzas a favor de los mismos o de terceros. — Sexto: En los casos de adquisición, enajenación, constitución de derechos reales y sus cancelaciones sobre bienes inmuebles, deberán actuar todos los socios conjuntamente. — Séptimo: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de la sociedad, y deberán consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Octavo: El ejercicio comercial finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, al término de cada ejercicio, se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades líquidas y realizadas, se apartará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta cubrirlo íntegramente; y el resto, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. En caso de existir pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. Cualquiera de los socios podrá pedir que se practique un inventario y|o balance en la oportunidad que estime conveniente. Los balances serán sometidos treinta días después del cierre del ejercicio a la consideración de los socios, quienes dentro de los quince días siguientes a su recibo, deberán expresar conformidad o disconformidad con el mismo. Vencido este último plazo sin formularse observación alguna, se considerarán aprobados. — Noveno: Los socios se reunirán periódicamente si así lo considerasen necesario, o cada vez que lo solicite alguno de los socios. — Décimo: Salvo los casos en que por disposición de la Ley o de este contrato se requiera unanimidad, todas las resoluciones, inclusive la aprobación de los balances, serán tomadas por el voto favorable de dos socios. — Décimo Primero: Los retiros de dinero que para gastos particulares o a cuenta de utilidades efectuaren los socios, serán hechos con la autorización de todos ellos. — Décimo Segundo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas, total o parcialmente, a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad conferida por escrito por todos los socios, teniendo ellos, en todos los casos, la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Décimo Tercero: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido, o representante del incapaz, podrán optar por continuar la sociedad, con representación unificada. — En el supuesto de que los herederos o representantes no hicieran uso de tal derecho, los socios restantes, podrán continuar las actividades sociales liquidando el importe que por todo concepto correspondiere al fallecido o incapacitado, con sujeción a los valores que arroje el balance que al efecto se practicará. — El pago se verificará en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas y sin interés. — Décimo Cuarto: Los socios que al vencimiento del contrato, o antes, decidieran retirarse de la sociedad, deberán comunicarlo con una anticipación de seis meses, mediante telegrama colacionado, en cuyo caso, se procederá a liquidar su haber de acuerdo al artículo anterior. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación de este contrato, durante la existencia de la sociedad, e inclusive en la etapa de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en divergencia. — Los árbitros, antes de entrar a laudar, deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable. — De acuerdo a las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan así formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y por ante mí la firman, de todo lo que doy fe. — A. Tesoriero. Raúl M. Rey. Mauritanio. — Hay un sello. — Ante mí: Nélida L. de Giralt Font. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio sesenta y uno del Registro número doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del sello trescientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y dos, al trescientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — N. de Giralt Font. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.720 e.25|3 Nº 75.137 v.25|3|65

C I A P

Compañía Industrial Argentina de Pieles Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de mil novecientos sesenticinco, entre los señores Zalik Tartacovsky, rumano, casado, con domicilio en la calle Corrientes 4345, piso 9, departamento 27, Capital Federal, Francisco Brenlla, argentino, casado, con domicilio en la calle Montevideo 872, Capital Federal, y Alicia Martha Brenlla, argentina, soltera, con domicilio en la calle Montevideo 872, Capital Federal, todos ellos con capacidad suficiente para otorgar el presente documento, han resuelto modificar el contrato de sociedad de "CIAP, COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE PIELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fuera inscripta con fecha 28 de diciembre de 1949, bajo el número 2632, al folio 281 del libro 17 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y su modificación inscripta el 9 de abril de 1954 bajo el número 665 al folio 256 del libro 25 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la que se regirá con las nuevas estipulaciones siguientes: Primera: El capital social queda fijado en la suma de m$nal. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 1.000 (mil) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que los socios han suscripto e integrado luego de una cesión de cuotas efectuada con fecha 1º de noviembre de 1964 en la siguiente forma: a) El señor Francisco Brenlla transfiere de su cuenta particular y capitaliza la cantidad de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional), por tanto su capital suscripto e integrado ascenderá a la cantidad de m$n. 750.000.— (setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional). b) El señor Zalik Tartacovsky cede y transfiere su participación en la sociedad de m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) a la señorita Alicia Martha Brenlla, la cual con anterioridad ha entregado en efectivo la cantidad de m$n. 150.000.— (ciento-

cincuenta mil pesos moneda nacional) y la diferencia de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) la recibe en efectivo y como dinero societario. — En consecuencia la señorita Alicia Martha Brenlla suscribe la cantidad de m$n. 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) de los cuales quedan totalmente integrados la cantidad de m$n. 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) y los m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) restantes serán integrados con futuras utilidades. c) El señor Zalik Tartacovsky retirará su saldo acreedor en cuenta particular de m$n. 517.662,15 a medida que se vaya efectivizando el cobro de Activo Exigible consignado en el Balance General practicado al 31 de octubre de 1964, que formar parte constitutiva del presente contrato y de común acuerdo con los señores Francisco y Alicia Martha Brenlla. — d) El señor Zalik Tartacovsky queda total y absolutamente desobligado por todas las obligaciones contraidas por la sociedad a partir del 1º de noviembre próximo pasado y totalmente subrogado en los avales y fianzas que con carácter personal hubiese otorgado. — Segunda: La duración de la sociedad se establece en veinte años a contar del 1º de noviembre de 1964, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercera: La administración así como el uso de la firma estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en su carácter de gerente, quienes para obligar a la sociedad deberán suscribir con sus firmas particulares debajo de un sello con la razón social. — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados más arriba. — Fdo.: Zalik Tartacovsky, Francisco Brenlla y Alicia Martha Brenlla. — S|r.: "22", Vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965 — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 4.120.— e.25|3-Nº 75.142-v.25|3|65

MOLINARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Juan Molinari, casado en primeras nupcias con Aída Candia, hijo de Luis Molinari y de María Teresa Maschio, de sesenta y un años de edad, libreta de enrolamiento un millón ochocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco; y Luis Antonio Molinari, casado en primeras nupcias con Graciela Nieves Gioria, hijo de Juan Molinari y de Aída Candia, de treinta y dos años de edad, libreta de enrolamiento cuatro millones noventa y dos mil ciento cuatro; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Catamarca mil setecientos treinta y cuatro, Capital Federal; en calidad de únicos componentes de MOLINARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital ciento veinte mil pesos moneda legal); fundada por instrumento privado del doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de junio del mismo año, con el número mil cuatrocientos ochenta y seis al folio doscientos noventa y dos del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se resuelve: Primero: Prorrogar por el término de diez años la vigencia del contrato, modificando en consecuencia la cláusula quinta del mismo, de forma tal que el nuevo vencimiento se producirá el 10 de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Segundo: Ratificar la vigencia de las demás cláusulas del contrato original. — En el lugar y fecha indicados al comienzo se suscribe el presente único ejemplar para su inscripción en los Registros respectivos. Juan Molinari. — L. A. Molinari.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Luicio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e 25|3-Nº 75.149-v.25|3|65

UNIE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 128. — Primer Testimonio. — Número cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Ulrich Zimmermann, comerciante, mayor de edad, de nacionalidad alemana, de estado casado, con pasaporte B-5.692.800 de Hamburgo, República Federal Alemana y el Dr. Francisco Fernández Rodríguez, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.645 193, domiciliados en esta Capital calle Bolívar número doscientos dieciocho, cuarto piso, ambos personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que el segundo comparece por su propio derecho, y el primero lo hace en nombre y representación del señor Karel Johan Hendrik Verschoof, casado, holandés, comerciante, mayor de edad, domiciliado Hilversun, Houvellean número trece, Holanda, según así resulta del Poder otorgado en Holanda el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado al folio 1658, protocolo del año próximo pasado, por escritura otorgada con fecha 21 de diciembre de 1964, ante mí y en este mismo Registro, del cual resulta que dicho mandante otorgó poder especial a su citado apoderado a fin de que constituyera la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación UNIE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con suficientes facultades que son las que emergen de dicho mandato, el cual se encuentra en pleno vigor según así lo asevera, al que me remito, doy fe. — Y ambos comparecientes expresan: Que por sí y la representación acreditada han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá conforme a la ley 11.645, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "Unie Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos y papeles, junto a la denominación el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la Sociedad y asiento principal de la misma se establece en la calle Bolívar número doscientos dieciocho, cuarto piso, oficina diecisiete, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal y|o en el interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a contar desde la fecha del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será el de proyectar y llevar a término instalaciones industriales de todo orden y en forma particular en el sector químico; asesoramientos de carácter técnico relacionados con procesos de fabricación e instalaciones de máquinarias y equipos; la importación y exportación de productos industriales, agropecuarios, materias primas, maquinarias y equipos industriales, aceptar depósitos de mercaderías, consignaciones y representaciones. — La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios, y realizar cualquier otra actividad relacionada directamente a su objeto tanto en el país como en el extranjero. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), que se divide en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas y aportadas por los socios en la forma y proporción que seguidamente se indican: Karel Johan Hendrik Verschoof, mil novecientas cuotas (1.900) o sea un millón novecientos mil pesos; y Francisco Fernández Rodríguez, ciento cuotas (100), o sean cien mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla totalmente integrado en mercaderías conforme a las constancias del inventario y balance que, debidamente firmados por los socios, se acompaña, formando parte integrante del presente contrato. — Sexta: La gerencia y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes podrán actuar conjunta e indistintamente, firmando con la firma personal debajo del sello de la denominación. — Por el socio señor Verschoof actuará también con carácter de gerente, su mandatario señor Ulrich Zimmermann, con los mismos derechos y obligaciones que correspondan a su mandante, designación que surge del mandato de que se hizo mérito al principio de este instrumento. — En representación de la sociedad podrán los socios actuar con las más amplias facultades, con la única limitación de la absoluta prohibición de comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines de la sociedad así como también en el otorgamiento de garantías o fianzas a terceros. — Podrán los gerentes en representación de la sociedad comprar y vender al contado o a plazos bienes inmuebles, muebles o semovientes, particularmente o en remate público; tomar o dar bienes en arriendo, prenda o hipoteca, tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, conceder créditos, cancelar deudas, efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones particulares y especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y otros, teniendo facultad para firmar toda clase de actos, contratos, documentos, y escrituras públicas que fueren necesarios, otorgar poderes generales, y especiales de carácter administrativo o judicial, pudiendo comparecer en juicio ante los Juzgados y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y formar los actos enumerados u otros cualesquiera relacionados con la administración social. Esta enumeración de facultades no son taxativas sino meramente enunciativa. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se crea conveniente efectuar en cualquier época del año, se practicará un balance general de las operaciones sociales. Al practicarse el inventario y previas las amortizaciones de práctica y deducción de los gastos generales se obtendrá la utilidad líquida de la que se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital social; el remanente de dichas utilidades se distribuirá entre los socios en proporción directa a sus respectivos aportes. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Transcurridos dos años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad notificando su decisión a los socios restantes, mediante telegrama colacionado con noventa días de antelación, como mínimo, a la fecha en que se haga efectivo el retiro. En este caso los socios que continúan tendrán derecho de prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente, o para indicar la persona o personas a quienes deberán ser transferidas dichas cuotas. — Novena: Cuando cualquiera de los socios se retire de la sociedad de acuerdo a la cláusula octava del presente contrato, su capital y utilidades que le corresponda, le será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento (25 o|o) en efectivo al firmar la transferencia de cuotas, y el setenta y cinco por ciento (75 o|o) restante, en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés usual del Banco de la Nación Argentina, que se abonará conjuntamente con cada cuota. Por dichos importes los adquirentes firmarán pagarés avalados por la sociedad, conjuntamente con la escritura por cesión de cuotas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de hecho o de derecho, los socios sobrevivientes o capaces tendrán opción para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz por el valor que resulte del balance especial que a tal efecto se practique. También los continuadores podrán indicar, si así lo prefieren, al adquirente o adquirentes de las cuotas del saliente. La opción deberá manifestarse por telegrama colacionado o acta notarial de notificación dirigida al representante legal del fallecido o incapaz. Los pagos se efectuarán del mismo modo previsto para el caso de retiro del socio (cláusula novena). — Décima Primera: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia de este contrato, o durante la liquidación de la sociedad, será resuelta por dos árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes divergentes los que a su vez nombrarán a un tercero y único árbitro, y el fallo inapelable de este último, deberá producirse en un término no mayor de sesenta días (60) a contar desde la notificación por escrito al respecto remitida por cualquiera de los socios solicitando el nombramiento de árbitros. Transcurrido el lapso mencionado corresponderá entender en la cuestión al señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Ciudad de Buenos Aires. A tal efecto las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados respectivamente para cada uno de los socios, en el encabezamiento de este contrato, y se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la Capital Federal. Sobre las bases y condiciones que preceden, dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho: Leída que les es, ratifican su contenido y lo firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí de lo que yo el autorizante, doy fe. — Ulrich Zimmermann. — F. Fernández Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Luis Adamoli. — Concuerda con su matriz y folio que pasó ante mí en el Registro trescientos cuarenta y uno a mi cargo. Para la Sociedad expido este testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados del cuatro millones quinientos noventa mil setecientos cuatro al cuatro millones quinientos noventa mil setecientos seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: Rodríguez — fe — papeles — tercero — fuero — cualquiera — los — corresponda — quinientos: Vale. — Hay un sello. — Firmado Juan Luis Adamoli.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.25|3-Nº 75.163-v.25|3|65

F. SPRINGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre el señor Francisco Springer, argentino, soltero, con domicilio en la calle Cossio 5649; el señor Carlos Enrique García, argentino, casado, con domicilio en Cosquín 808, y el señor Ervin María Ladislao Barna, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Juramento 1805, 1º piso "B", todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar; en su carácter, los dos primeros de socios de "F. SPRINGER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor Barna en razón de haber adquirido al señor Springer en carácter de cesión y transferencia doscientas acciones, incorporándose por lo tanto como socio, resuelven prorrogar y modificar el contrato suscripto originariamente e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número novecientos cincuenta y dos, al folio ciento catorce, del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; modificado según contrato inscripto el veinte y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil ciento setenta y ocho, al folio ciento veinte y cuatro, libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quedando la redacción actual regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "F. Springer y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Cossio 5645, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de la industria litográfica, editorial, cartonería, envases y afines, pudiendo asimismo realizar cualquier operación que se relacione en forma directa o indirecta con el ramo. — Tercera: El término de duración será de diez años a partir del día uno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha en que ha vencido el contrato anterior mencionado ut supra. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto en la siguiente forma: El señor Francisco Springer suscribe ocho mil ochocientas cuotas, o sea ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Enrique García suscribe mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional, y el señor Ervin María Ladislao Barna suscribe doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: El importe de las cuotas suscriptas está totalmente integrado según balance general practicado el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, que se agrega como parte integrante del presente contrato. — Sexta: En caso de cesión de cuotas a personas ajenas a la sociedad, sea parcial o total, el adquirente no podrá asumir las funciones que por este contrato se otorga a los socios, salvo resolución expresa tomada por los socios y asentada en el libro de actas. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Francisco Springer, que por este acto queda designado socio gerente con el uso de la firma social, teniendo las más amplias facultades, inclusive las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cualquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas. En general podrá operar con todos los bancos oficiales o privados y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República e Hipotecario Nacional; otorgar toda clase de poderes: especiales, generales y judiciales, revocarlos, sustituirlos y celebrar todo acto o contrato que repute conveniente para los fines de la sociedad; podrá actuar en juicio ante los tribunales

de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transferir o rescindir transacciones; podrá adquirir o vender por cualquier título oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, acciones, derechos y títulos de renta, arrendar, gravar e hipotecar o afectar con cualquier derecho real bienes muebles e inmuebles, contraer y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real o personal, podrá gestionar o suscribir la documentación que sea menester ante las administraciones nacionales, provinciales o entes autónomos, sean éstos la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunal Municipal de Faltas, Ministerios y Secretarías de Estado, Dirección de Aduanas y demás reparticiones de la República; pudiendo firmar y otorgar escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. Siendo estas facultades solamente enunciativas y no taxativas. Asimismo los señores Carlos Enrique García y Ervin María Ladislao Barna son designados socios gerentes con el uso de la firma social, ambos conjuntamente, y con las siguientes facultades taxativas: podrán operar con todos los bancos oficiales o privados y en particular con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Industrial de la República Argentina; podrán actuar indistintamente cualquiera de ellos en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí y con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y absolver posiciones, gestionar y suscribir la documentación que sea menester ante las administraciones nacionales, provinciales o entes autónomas, sean éstos la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal Municipal de Faltas, Ministerios y Secretarías de Estado, Dirección de Aduanas y demás reparticiones de la República. A los gerentes les está expresamente prohibido utilizar la firma social en operaciones o garantías a favor de terceros o personales. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de enero se realizará un balance general y luego de efectuar las reservas técnicas y legales, incluyendo el fondo de reserva legal que establece la Ley 11.645, el saldo neto de las utilidades, será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados: de igual manera se procederá con las pérdidas. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta de alguno de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. — Décima: En cualquier momento, el socio o socios con mayoría de capital, podrá decidir la transformación de esta sociedad en Sociedad Anónima. — Undécima: Las cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas por la aplicación de las normas establecidas en el Código de Comercio y la Ley 11.645. De común acuerdo con las cláusulas que anteceden, las partes otorgantes firman el presente contrato comc prueba de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Francisco Springer, Carlos Enrique García y Ervin María Ladislao Barna.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.440.— e.25|3-Nº 75.177-v.25|3|65

COMPAÑIA DICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores: Francisco Spitzer, Luis Piasek, Héctor Piasek y Guillermo Spicer, en su carácter de únicos integrantes de COMPAÑIA DICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 1º de junio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 23 de julio de 1957, bajo el Nº 1910, al Fº 443, del Libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado por instrumento privado de fecha 31 de octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 14 de mayo de 1963, bajo el Nº 904, al Fº 93, del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Alejandro Silvio Tornquist, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Monroe 1715, Capital; Víctor Samuel Davico, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Roca 938, Don Bosco; Francisco Ernesto López, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Los Andes 1153, Avellaneda, y Norberto López, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Pieres 265, Villa Domínico, se conviene lo siguiente: Primero: El Sr. Francisco Spitzer vende, cede y transfiere a partir del día 1º de junio de 1964, la cantidad de doscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de que es titular en la sociedad de referencia, a favor del Sr. Norberto López. El precio de esta cesión se hace en la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: Setenta mil pesos moneda nacional en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago y el resto, o sea ciento sesenta mil pesos moneda nacional, serán abonados en dos pagos de ochenta mil pesos moneda nacional cada uno, a realizarse el día 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966. Segundo: El señor Francisco Spitzer vende, cede y transfiere a partir del 1º de junio de 1964, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de que es titular en la sociedad de referencia, a favor del Sr. Víctor Samuel Davico. El precio de esta cesión se establece en la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: Ciento quince mil pesos moneda nacional en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago y el resto, o sea trescientos treinta mil pesos moneda nacional, serán abonados en tres pagos de ciento diez mil pesos moneda nacional cada uno, a realizarse el día 31 de diciembre de 1965, el 31 de diciembre de 1966 y 31 de diciembre de 1967. — Tercero: El Sr. Guillermo Spicer vende, cede y transfiere a partir del 1º de junio de 1964, la cantidad de ciento treinta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de que es titular en la sociedad de referencia, a las personas y en las condiciones siguientes: a) Al Sr. Víctor Samuel Davico, la cantidad de diez cuotas, al precio de diez mil pesos m|n., que percibe en este acto en efectivo; b) al Sr. Alejandro Silvio Tornquist, la cantidad de cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n., cada una, al precio de cuarenta y cinco mil pesos, que percibe en este acto en efectivo; c) al Sr. Francisco Ernesto López, la cantidad de ochenta cuotas al precio de ochenta mil pesos m|n., que percibe en este acto en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: El Sr. Luis Piasek vende, cede y transfiere a partir del 1º de junio de 1964, la cantidad de ciento cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos m|n., cada una, de que es titular en la sociedad de referencia, a favor del Sr. Francisco Ernesto López. — El precio de esta cesión se conviene en la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, pagaderos en dos pagos iguales con vencimientos el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966. — Quinto: Se deja constancia que la cesión es comprensiva de los derechos que corresponden al Sr. Francisco Spitzer por todo concepto en la Compañía Dico Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que a su vez renuncia al cargo de gerente que ha venido desempeñando hasta ahora. — Sexto: En consecuencia, los socios Luis Piasek, Héctor Piasek, Guillermo Spicer, Víctor Samuel Davico, Norberto López, Francisco Ernesto López y Alejandro Silvio Tornquist, como únicos integrantes de Compañía Dico, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a causa de la cesión de cuotas que antecede, resuelven modificar los artículos cuarto y sexto del contrato social en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El Capital Social está totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Luis Piasek, doscientos treinta mil pesos; el Sr. Héctor Piasek doscientos veinticinco mil pesos; el Sr. Víctor Samuel Davico, cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos; el Sr. Norberto López, doscientos treinta mil pesos; el Sr. Francisco Ernesto López, doscientos veinticinco mil pesos; el Sr. Guillermo Spicer, noventa mil pesos; y el Sr. Alejandro Silvio Tornquist, cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Sres. Luis Piasek, Víctor Samuel Davico y Guillermo Spicer y Alejandro Silvio Tornquist, que a tal fin tendrán el carácter de gerentes, siendo necesario para obligar a la sociedad, la firma conjunta de dos de los socios gerentes. Por su gestión como gerentes podrán recibir un sueldo mensual con cargo a la cuenta de gastos, que será fijado de común acuerdo entre los socios". — De conformidad entre las partes se otorga el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Francisco Spitzer. — Luis Piasek. — Guillermo Spicer. — Héctor Piasek. — Francisco Ernesto López. — Víctor S. Davico. — Norberto López. — A. S. Tornquist. — E|L.: Guillermo Spicer, Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.360. — e.25|3-Nº 75.211 v.25|3|65

ESLABON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de 1964, entre doña Olga Nievas, domiciliada en Quevedo 3595, Capital Federal; Lidia del Socorro Calvo, domiciliada en 1º de Mayo sin número, Ranelagh, provincia de Buenos Aires y Teresa Susana Plank, con domicilio en Príncipe de Gales 1023, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, todas argentinas, casadas, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: Girará en plaza bajo el rubro "ESLABON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento de sus negocios en esta capital, hoy en la calle Yerua 4949. — Segundo: El plazo de duración será de cinco años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Tercero: Tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones vinculadas con el comercio de automotores, compras, ventas permutas, representaciones, consignaciones y demás actividades anexas, o derivadas de las que se indican, especialmente financiaciones de saldos de precio, con o sin garantías. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, de las que cada uno de los socios aporta quinientas, totalmente en bienes, según así resulta del balance e inventario que suscriben por separado, y se considera parte integrante de este contrato. — Quinto: la gerencia será desempeñada indistintamente por cualquiera de los socios, a todos los que se inviste de las facultades necesarias para representar y obligar a la sociedad y con la única limitación que no podrán comprometerla en fianzas o prestaciones gratuitas a favor de terceros. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que se consideren necesarios, se practicará un balance e inventario general al 31 de diciembre de cada año. De las utilidades resultantes se separarán las sumas destinadas a reservas facultativas, y el cinco por ciento destinado a formar la reserva legal del diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado; en la misma proporción soportarán las pérdidas. — Séptimo: La voluntad social se expresará en asambleas, o por asientos en un libro especial, requiriéndose simple mayoría para cualquier decisión, excepto para el cambio de objeto, para adjudicar mayor responsabilidad a los socios, o para cualquier otra modificación del acto constitutivo, que requerirán el voto favorable de todos los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos serán admitidos en la sociedad, debiendo designar sus herederos a uno de ellos para que asuma el carácter de gerente que tenía su causante. En caso de incapacidad legal de uno de los socios, los que le sobrevivan resolverán si atribuyen a su representante la calidad de gerente. — Noveno: Para todas las cuestiones emergentes de este contrato, inclusо referentes a su disolución o liquidación, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Olga Nievas — Lidia del Socorro Calvo — Teresa Susana Plank.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.040.— e.25|3 Nº 75.182 v.25|3|65

F. SPRINGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Entre el señor Francisco Springer, argentino, soltero, con domicilio en Cossio 5645, en su carácter de socio de F. SPRINGER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte, y el señor Ervin María Ladislao Barna, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Juramento 1805, piso 1º, Dpto. S, ambos de esta Capital Federal y mayores de edad, se conviene en celebrar la siguiente venta, cesión y transferencia de cuotas de la firma F. Springer y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) El señor Francisco Springer cede, vende y transfiere al señor Ervin María Ladislao Barna doscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, en la suma de cien mil pesos moneda nacional, importe que ya ha sido pagado anteriormente por el señor Barna. — 2) La cesión, venta y transferencia se hace con carácter retroactivo al día primero de febrero de 1964. — 3) El socio restante de la firma, señor Carlos Enrique García, argentino, casado, domiciliado en Cosquín 808, de esta Capital Federal, toma conocimiento de la precedente cesión, venta y transferencia y presta su conformidad. En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1964. — Firmado: Francisco Springer, Ervin María Ladislao Barna y Carlos Enrique García.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.25|3-Nº 75.173 v.25|3|65

HOTEL EL EUSKALDUNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 26 de julio de 1963, don David Tobio cede y transfiere a favor de don José Ramón García, don Manuel García, don Antonio Matías Silva, don Luis Tobio y don Marcial García, las dos mil cuotas de capital, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de HOTEL EL EUSKALDUNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado con fecha 10 de octubre de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de diciembre del mismo año, bajo el Nº 3.518 ,al Fº 439, del Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Esta cesión y transferencia se realiza por el precio total y convenido del valor fijado de las cuotas cedidas, o sea por la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los señores José Ramón García, Manuel García, Antonio Matías Silva, Luis Tobio y Marcial García, aceptan esta cesión y transferencia a su favor, agregando que la misma la efectúan en proporción de cuatrocientas cuotas para cada uno de los cesionarios mencionados. En consecuencia el cedente subroga a los cesionarios en todos los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación, y obligándose a las responsabilidades legales conforme a derecho, haciendo expresa declaración de que las cuotas cedidas no están afectadas por embargo ni gravamen alguno.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.25|3-Nº 75.184 v.25|3|65

MANUPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro entre don Helmut Harsch, paraguayo, soltero, domiciliado en Don Bosco trescientos cuarenta y uno, departamento D, San Isidro, Kurt Werner Bermig, alemán, casado, domiciliado en Blas Parera mil veintinueve, Florida, Julio César Medina, argentino, soltero, domiciliado en Frega quinientos ochenta y cuatro, Martín Coronado, Juan Vicente del Masto, argentino, soltero, Avda. Emilio Castro siete mil quinientos treinta, y Ernesto Eliseo Bosio, argentino, soltero, Catamarca trescientos cuarenta y dos, de treinta, treinta y cuatro, veintiocho, veintiocho y treinta y cuatro años de edad respectivamente, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que funcionará de acuerdo con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las cláusulas de este contrato en particular: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MANUPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Av. Roque Sáenz Peña seiscientos quince, tercer piso, of. trescientos doce, de la Capital Federal, pudiendo establecerse sucursales o agencias, depósitos y representaciones dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de dos años a par-

tir de la fecha, con opción a dos más que se considerarán prorrogados si los socios no denuncian fehacientemente con seis meses de anticipación su intención de no continuar la sociedad. — Tercero: El objeto de la sociedad es el de ejercer representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones en general y frutos del país en particular, pudiendo para mejor cumplimiento de sus fines, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, que directamente se relacionen con el objeto principal de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, del que se integrarán cincuenta mil pesos en partes proporcionales, comprometiéndose los socios a aportar el saldo antes del año a partir de la fecha. — El capital se divide en cien cuotas a cada uno de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios quienes tendrán todas las facultades necesarias para realizar todos los actos que hagan a los fines sociales, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, estando a su cargo el uso de la firma social, precedida por la denominación de la sociedad, otorgar poderes generales y cuantos más actos hagan a su gestión. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el treinta y uno de dicembre de cada año; anualmente se practicará un balance general y de las utilidades, previa deducción de las reservas legales y facultativas, se repartirán en proporción a los capitales, debiendo las pérdidas ser soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad, los gerentes serán tenidos por liquidadores y en toda participación se adoptará el mismo criterio seguido por la distribución de las ganancias. — Octava: Para cualquier cuestión que se suscitare las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Capital Federal.— Firmado: Helmut Harsch, Kurt Werner Bermig, Julio César Medina, Juan Vicente Del Masto, Ernesto Eliseo Bosio. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — S|R: "Helmut, Harsch" vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.25|3 Nº 75.343 v.25|3|65

A L F E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 1964, entre los señores Gioconda Cassina de Ferigo y Edmundo Zagni, se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes cláusulas: Primero. La sociedad girará bajo el rubro de "ALFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Esmeralda 561, piso 7º, escritorio 134, domicilio que podrá cambiar, así como también establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo. El objeto de la sociedad estará constituido por: a) la extracción, transporte y comercialización de arena, canto rodado y pedregullo y la compraventa de toda clase de materiales destinados a la construcción; b) la fabricación de productos con destino a la construcción y al montaje de edificios y a la instalación de usinas o talleres para la fabricación de maquinarias con destino a la elaboración de los referidos productos y de los materiales, equipos e instalaciones que se relacionen con el ramo de la construcción en general; c) la construcción por cuenta propia o de terceros de toda clase de inmuebles y obras para vivienda, comercio e industria, la compraventa incluso por el sistema de propiedad horizontal de todo tipo de inmuebles, la contratación y financiación de obras ejecutadas o a ejecutarse por terceros; d) Emprender en general cualquier negocio, empresa u operación que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, ya que la referida enumeración es meramente enunciativa, y no limitativa, quedando en consecuencia la Sociedad facultada para realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, que sean necesarias, o convenientes, para el mejor logro de sus fines. — Tercero. La Sociedad tendrá una duración de diez años contada a partir del día de la fecha. — Sin perjuicio de lo expuesto después de transcurrido dos años de vigencia de este convenio cualesquiera de los socios, podrá retirarse de la Sociedad notificando su deseo a los restantes mediante telegrama colacionado con ciento veinte (120) días de anticipación como mínimo al vencimiento de cada ejercicio financiero, en cuyo caso se procederá con respecto al socio saliente en la forma que más adelante se determine. Cuarto. El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos moneda nacional, de curso legal ($ 100) cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — Los socios nombrados integran en este acto en dinero efectivo el 50 % (cincuenta por ciento) de sus suscripciones, obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Quinto. Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y arqueos de caja que podrán practicarse periódicamente, y las utilidades que hubiere previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva, se repartirán en proporción al capital entre los socios, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Sexto. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios G. Cassina de Ferigo y Edmundo Zagni quienes revestirán el cargo de gerentes y tendrán cualesquiera de ellos, conjuntamente, separada o indistintamente el uso de la firma social, a cuyo fin podrán aprobar con sus firmas debajo del sello con el rubro de la Sociedad pudiendo hacer uso de ella, sin limitación alguna, para todos los fines sociales, pero con expresa y absoluta prohibición de utilizar y comprometer la firma social en obligaciones, fianzas, garantías o asuntos en los que la Sociedad no estuviese interesada. — Sin perjuicio de todos los actos, contratos y asociaciones propias del giro social, los gerentes quedan especialmente facultados: a) Para adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, u otros objetos o valores con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — Séptimo. Para la aprobación de los balances anuales de la Sociedad, nombramientos de nuevos gerentes, sueldos de los mismos, y demás cuestiones respecto de las cuales no se estableciesen disposiciones especiales, en este contrato se decidirán por mayoría de votos, sobre el capital social, a cuyo fin cada cuota de capital representará un voto. — Octavo. Cada socio tendrá derecho a un número de votos, igual al número de cuotas que le pertenezcan. — Noveno. Los socios no podrán ceder a terceros ajenos a la Sociedad sus respectivas cuotas de capital, salvo la conformidad expresa de todos los restantes. — Décimo. En caso de que un socio exprese su deseó de retirarse de la Sociedad, conforme se estipula en la cláusula tercera, estará obligado a vender a los restantes sus cuotas por el valor que arroje el último balance, con más las utilidades del ejercicio calculadas hasta el momento en que exprese tal sentido, y la parte que proporcionalmente le corresponda en el Fondo de Reserva Legal. — Décimo primero. Si los socios que hubieren expresado su voluntad de retirarse de la Sociedad, representaran más del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, la Sociedad se considerará disuelta y se procederá a su consecuente liquidación. — Décima segunda. En caso de disolución de la Sociedad, ya sea por vencimiento de su duración, por la voluntad de todos los socios, por la situación prevista, en la cláusula anterior, o por pérdida del veinte y cinco por ciento (25 %) del capital social, la liquidación y partición de los bienes sociales, se llevará a cabo por los socios gerentes o por las personas que a ese efecto se designen por mayoría de votos, que representen mayoría del capital social. — La liquidación se practicará bajo la misma razón social, con el aditamento en liquidación y de conformidad con las normas contenidas en los Arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décimo tercero. El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la Sociedad dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de la declaración judicial de la incapacidad, los socios restantes podrán optar por adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o del declarado incapaz, o en su defecto incorporar a la sucesión del socio fallecido, en cuyo caso todos los herederos deberán actuar bajo una única representación, o continuar con las cuotas del declarado incapaz en cuyo supuesto, la Sociedad se entenderá únicamente con el curador definitivo del insano. — Décimo cuarto. Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las normas de los Códigos Civil y Comercial, que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificados por dicha ley. — Décimo quinto. Para todas las cuestiones o divergencias que lleguen a suscitarse entre los socios o entre los socios y los herederos de algunos de ellos o el representante legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como también las derivadas de la disolución, liquidación y partición de la Sociedad, las partes convienen en someterse exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales, Ordinarios de la Capital Federal y renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles en razón de la persona o materia. — Décimo sexto. A los fines que corresponda se aclara que los datos personales de los socios son los siguientes: Sra. Gioconda Cassina de Ferigo, nacionalidad italiana, estado civil casada, domiciliada en la calle José Cubas Nº 3236, y Sr. Edmundo Zagni, nacionalidad italiana, estado civil casado, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 567, ambos mayores de edad. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Para su constancia se firma este único ejemplar, el que previa habilitación con el sellado de ley servirá para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo. Gioconda Cassina de Ferigo. — Edmundo Zagni. — Sobrerraspado: nombrados. — objetos — supuesto Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.—e.25|3-Nº 75.222-v.25|3|65

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SELINCO

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 396 pasada por ante el Escribano Eduardo M. Rueda de fecha 25 de febrero de 1965, reunidos los socios de "SELINCO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" han resuelto y a partir del día 15 de octubre de 1964 disolver en forma total la misma.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560.— e.25|3 Nº 75.001 v.25|3|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MORBELLI de GAGGINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.476 v.7|4|65

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FLEBUS de ASQUINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.483 v.7|4|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANAYIOTIS ARGYROPOULOS o PANAYOTIS ARGHIROPOULOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 73.365 v.7|4|65

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALDELAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.331 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretario Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.25|3 Nº 75.383 v.7|4|65

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA TENCA de MODENESI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.444 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSATO ENRIQUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.412 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA MARIA DOLAZZA de GADJIROFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.467 v.7|4|65

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALMIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965.

Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.338 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANGEL PERSANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965.

Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.353 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ TORIBIO o ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965.

L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.354 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCOS, o MARCOS GAROVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965.

L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.405 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL WAITZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965.

Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.411 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARIA TARAYRE vda. de AYRINHAC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965.

L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.427 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAHLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965.

L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.451 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELA o MICAELA BATTIATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1964.

L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.498 v.7|4|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE JACQUET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965.

Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.382 v.7|4|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES MIGUEL u ORESTES u ORESTE FONTANA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.418 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA BELLA o LABELLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.377 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ FAILENBOGEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.462 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO o LORENZO PEDRO EDUARDO JUAN BASOLETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.493 v.7|4|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAID HELOU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.351 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por quince días a don RICARDO LUIS GLEIZER a tomar intervención en "Pertusi Gino s| adopción" de la menor Liliana Rita Gleizer, bajo apercibimiento de designarle como representante al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.080 e.25|3 Nº 75.477 v.29|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMIREZ MOYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.494 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL BUSTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.524 v.7|4|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.449 v.7|4|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DRODERO Vda. de VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.461 v.7|4|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA GONZALEZ de CARMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.375 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.374 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO EMILIO DELORENZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.518 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCOS ALLOCCO o ANTONIO MARCO ALLOCQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.519 v.7|4|65

Nº 13

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.396 v.7|4|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días que en el concurso civil de doña MARIA LUCIA DEVILLE, se ha designado Síndico al Dr. Norberto V. Pérez Ferro, Córdoba 1513, 6º "B", fijándose el término de quince días a efectos de que se presenten al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.200 e.25|3 Nº 75.368 v.31|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO VILLAR o BALBINO VILLAR ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.391 v.7|4|65

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIRINO TARTICCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.332 v.7|4|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a don BASILIO GEROLIMATOS a presentarse en el juicio: "Gerolimatos Basilio, s|ausencia con presunción de fallecimiento", a estar a derecho. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 400 e.25|3 Nº 75.334 v.25|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HERMIDA o HERMIDA FILGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.424 v.7|4|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ELVIRA ESQUIVEL de GORRITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.445 v.7|4|65

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por dos días a don CARLOS MORONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Carlos Moroni curatela, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar defensor de ausentes.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 800. e.25|3. — Nº 75.348 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BASILIA ROSSI y AGUSTIN CONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.486 v.7|4|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LEUMANN de BIOLCATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.443 v.7|4|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.491 v.7|4|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISABEL COSTA de BACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.336 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ZACCAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.25|3. — Nº 75.472 v.7|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita por tres días a HECTOR ADAMOLI para comparecer en el juicio "Martín, Fermín Aquiles c|Adamoli, Héctor, sub-inquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.329 v.29|3|65

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza a comparecer a derecho dentro del término de cinco días a ELOY BAJO MORENO, RAUL DOMINGO LEDESMA e IGNACIO BATISTELLA (h.), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en los autos "Percossi Ivo c|Bajo Moreno Juan José y otros s|desalojo". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.320.— e.25|3 Nº 75.392 v.29|3|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOACHIMSTHAL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.450 v.31|3|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GUTKIN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.333 v.31|3|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUITERIA o QUITERIA RAFAELA INES DIEZ de GARCIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.441 v.31|3|65

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA o JULIÁ MARIA ARRUE de PINTO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.342 v.31|3|65

Nº 25

El Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEM NATALIA GARASA de ARANA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Eduardo Martirá, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.346 v.31|3|65

Nº 30

El Juez Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA o TERESA FRACAPANE de LA TORRE. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.394 v.31|3|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA PEREYRA de FERNANDEZ SUAREZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.506 v.31|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de distribución de la quiebra de LUIS MIR, que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 720 e.25|3 Nº 75.521 v.26|3|65

Nº 6

Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a GUTIERREZ Y CIA. S.R.L., a fin de que dentro de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en la ejecución prendaria que le sigue Marce Industrial S. C. A., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440 e.25|3 Nº 75.434 v.29|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de GEUZIKARAIAN BEDROS y SARQUIS. — Fecha provisoria de cesación de pagos 26 de enero de 1962. — Síndico: Manuel Bogomolni, con domicilio en Humboldt 401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 3 de junio de 1965, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600 e.25|3 Nº 75.534 v.31|3|65

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN ANGEL D'AMICO, la convocatoria solicitada, fijándoles en cincuenta días para presentar al Síndico Sr. Valentín Mc. rovich, los justificativos de sus créditos. — El 21 de junio de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario
$ 3.000 e.25|3 Nº 75.430 v.31|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de MIGUELENA, SOC. DE RESP. LTDA., la convocatoria solicitada por ésta, fijándose treinta días para presentar al Síndico don Oscar R. Riva, domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de mayo de 1965, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la Junta de acreedores, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.000 e.25|3 Nº 75.499 v.31|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a SALAMANDER S.E.C.P.A., para que comparezca en el juicio "Camauer, Raúl G. y otra c|Berg, Abraham s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800 e.25|3 Nº 75.419 v.31|3|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Luque, Secretaría Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ALBERTO PEREZ y ROBERTO RUBEN MARIANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue Nº 3279|63, caratulada "Mariani Ismael Alberto y otros s|infracción arts. 210 y otros del Código Penal".
San Martín, 23 de marzo de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.25|3 Nº 2.556 v.31|3|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "MERCADER, OSCAR y otro contra NUMANCIA FINANCIERA S. C. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro, (Lavalle 1537, piso 8º, Dpto. "H", T. E. 40-4503-9218), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas, el inmueble ubicado en Avda. La Plata 362|364|366, piso 7º. Unidad 22, con amplio balcón a la calle, de 7,70 mts. — Superficie propia 70,50 mts.2. Porcentual 4,37. — Quien resulte comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Federal. — Base: $ 900.0000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.400.— e.25|3-Nº 75.531-v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "COHEN MOISES L. contra PURITA OSCAR R., s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cuenca 2762|64, Capital, en el estado de ocupación que se encuentra; mide 8m66 frente N. E., por 44 mts. de fondo. — Base $ 1.138.823, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.25|3-Nº 75.452-v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos: "BAROLI CARLOS LUIS contra GOMEZ RUBEN ENRIQUE y otros s|ejec. hipotecaria", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 3 de abril, a las 16.30 horas, en la misma, la finca Pringles Nº 32 (e) Belgrano y San Martín, Villa Pque. Caseros, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Sup. 228,22 m2. — El remate se efectúa conforme al Art. 1409 del C. Civil y a las cláusulas que surgen del testimonio hipotecario. — De acuerdo a lo informado por el martillero a fs. 28, la finca se halla habitada por el demandado, menos una hab. y cocina en los fondos, ocupada por un simple tenedor. Base $ 349.084 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 4.200.— e.25|3-Nº 75.471-v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "CASAGRANDE LUIS JOSE contra MRACH ROBERTO LUIS s|cobro ripotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Dávila 654|60|62, Capital Federal, sup. 280,58 ms. cs., base $ 1.402.480, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.25|3-Nº 75.454-v.7|4|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "PROSPERI GABRIEL contra DAMM DAVID s|ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ptdo. de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, Pje. Albarellos 4631; Sup. 433 ms. cs., base $ 489.934, contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 75.457-v.31|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "BRUNETTI PASCUAL, BURONE de BRUNETTI, VIRGILIA MARIA ADREINA y CARDO FRADE MANUEL contra MONASTRA CARMELO y LOPRESTI CESAR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30, el inmueble Strangford 6310|12, Capital, mide: 10,02 frente N. O., 10,08 contrafrente S. E., 17,15 al N. E., 17,24 al S. O. Base $ 500.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 75.455-v.31|3|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "RILLA ANTONIO PONCIANO s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30, el inmueble Avda. del Trabajo 5689 (hoy 5691|99) esquina Fonrouge 2643 (hoy 2670), Capital; alquilado; mide 288,47 ms. cs. de superficie. Base $ 926.194 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.000 e.25|3 Nº 75.456 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "RAMIREZ JOSE c|BENITEZ PEDRO DICTOR, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 1º de abril, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en González Catán, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Totorales esq. Martín García. Edif. en el lote 16, manzana "E", mide 7 mts. S.E.: 4.04 ochava S.; 27 mts. S.O. 10 mts. N.O., y 30 mts. N.E. — Sup. total 295,50 m.c. — Base $ 303.222. Al Contado. El inmueble, se entregará desocupado, de acuerdo al escrito de fs. 29. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 4.000 e.25|3 Nº 75.627 v.31|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio: "OFENBACH de PEREYRA, ROSA c|GRANJA LOS PATOS s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Trupía rematará el 4 de abril de 1965, a las 11 horas, en el mismo lugar, tres lotes de terreno en el partido de General Rodríguez, y se designan como lotes veinticuatro, veinticinco y veintiséis de la manzana C, los cuales miden y lindan según título: Lote 24: 8,90 metros de frente al Oeste, 13.30 al Este, 62.80 metros al Sud y 52.80 metros al Norte, o sean 514.42 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con calle Av. San Martín, al Norte con el lote Veinticinco, al Este con fondos del lote nueve y al Sud con el lote veintitrés. Lote 25: 8.42 de frente al Oeste, 9.33 metros al Este, 52.80 metros al Sud, 48.79 metros al Norte o sean 427.69 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al Norte con el lote veintiséis, al Este con fondos del lote nueve y al Sud con el lote veinticuatro. Lote 26: 8.42 metros de frente al Oeste, 9.33 metros en su contrafrente al Este, 48.79 metros de fondo al Sud y 44.78 metros al Norte o sean 393.92 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al Sud con el lote veinticinco, al Este con fondos del lote ocho y al Norte con el lote veintisiete. — Nomenclatura Catastral, Circunscripción Primera, Sección D, Quinta siete, Parcelas veintiséis, veintisiete y veintiocho, respectivamente. Venta al contado: Base $ 116.646. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 8.400 e.25|3 Nº 75.379 v.31|3|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "ROIG QUETGLAS I. contra CARERI o CARIDI HUMBERTO y otros sobre cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Cuenca 3095 esq. R. Gutiérrez 3202|16, Capital Federal; edificado en 2 lotes linderos: lote 13: 8m 66 frente N.E. s|Cuenca, 20m18 frente N. s|R. Gutiérrez, 20 ms. costado O., 27m10 costado S.E., y lote 12: 8m66 costado N. paralelo a R. Gutiérrez, 15 m. 644 costado E., 20m14 costado O. 9m80 costado S.E., base $ 3.321.195, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200 e.25|3 Nº 75.459 v.31|3|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "MONTALE de USANNA ALICIA y otra c|MONTALE de BAIMA CELINA TERESA s|División de Condominio (Incidente Ejec. Honorarios)", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 1º de Abril próximo, a las 16 horas, 2 lotes de terreno en Berazategui, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designados lote "C" con superficie 695,25 m|c. y lote "5h" con superficie 660 m|c. Plano aprob. 86|69|1952. Bases $ 135.145 y $ 85.800, respectivamente, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupados.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600 e.25|3 Nº 75.463 v.31|3|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARNICERO MODESTO y otra contra BARONE AGUSTIN sobre ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo con oficinas en la calle Avellaneda 179, Capital, T.E. 99-2769, rematará sobre el mismo, el día 4 de abril de 1965, a las 16 horas, un lote de terreno sobre la calle Corvalán entre las de Margarita Weild y Las Piedras, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, designado en el plano de subdivisión con el Nº 4, de la manzana 37 del Partido de Lanús, Provincia de Bs. Aires. Superficie 312,50 mts2. Desocupado. Base $ 50.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600 e.25|3 Nº 75.532 v.31|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por 2 días que en el juicio: "SASSI VILMA c|JOSE ZANELLA, s|ordinario", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 29 de marzo, a las 15 hs., en la calle Cangallo 935, Pta. baja, Of. 5, donde se exhiben, los siguientes bienes: Máq. escribir "Olivetti"; Ventilador de pie; Muebles metálicos de oficina; Estanterías; Teléfonos, y demás bienes de que se tratan en estos autos. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200 e.25|3 Nº 75.439 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KALLE JUAN JOSE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 130, Nº 1031, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.740 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.25|3 Nº 75.511 v.29|3|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "GUREVICH BORIS c|RODRIGUEZ ENRIQUE, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 13 de abril de 1965, en Arismendi 2929, donde se exhibe, a las 10 hs.: Un automóvil Mercedes Benz (1953) motor Nº 6369313500571, patente de alquiler Cap. Fed. 1963 Nº 16808. Transf. en trámite. Base $ 62.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 marzo de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.25|3 Nº 75.465 v.29|3|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "EMPRESIT S.R.L. c|ZAEZ ISIDORO JOSE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 8 abril próximo, h. 9.30, en Escalada 715, donde se exhibe, rematará un camión Federal, año 1956, motor Diesel 150 H.P., marca Cummins Nº 147.876, desarmado e incompleto. Chasis Nº 180.130. Pat. Pcia. Bs. As. 643.608, año 1961. Base m$n. 367.125. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560 e.25|3 Nº 75.406 v.29|3|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que en el juicio "GOLDEMBERG H. LTDA., su quiebra", los martilleros Sres. Adolfo M. Buren y Eduardo L. Larco rematarán los días 1, 2, 5, 6, 7 y subsiguientes de abril, a las 14 hs., en la calle Bmé. Mitre 1399, donde se exhiben, los siguientes bienes: Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800 e.25|3 Nº 75.330 v.29|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio: PAPELAR S.R.L. c|OSVALDO J. DEMATTEIS, s|prenda", que el martillero José María Lloveras rematará el 7 de abril, a las 15 horas, en Ayacucho 989, donde se exhibe: Un automóvil marca "De Carlo" 700, modelo Glamour 1960, chasis Nº 7548, con motor marca "BMW" de 35 C.V., Nº 755549. Base $ 91.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680 e.25|3 Nº 75.513 v.29|3|65

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "LASER FLEISCHER & CIA. c|FRISAMAG S.R.L., s|ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 27 de marzo de 1965, hora 10, en Vedia 2049, el siguiente objeto: Una máquina frisadora marca Ernst Gessner Nº 41410, fabricada el 26|8|1929, con motor acoplado de 10 H.P., marca AEG, Nº 58894, de 24 rodillos y de 1.80 de largo, que se exhibe en la calle Güemes 411, de Villa Lynch, y en el estado en que se encuentra. Al contado. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.520 e.25|3 Nº 75.693 v.26|3|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "CONTE s|quiebra", que el martillero Clodo Miró Pereira, remata un avión marca Skoda, bimotor, el 30 del corriente, a las 9.30 hs., en Aeropat, localidad de Don Torcuato. — El día 31 del cte. 1, 2 y subsiguientes en el local de la calle Pasteur 2299, las mercaderías siguientes: banlón, nylon, artículos de tocador, juguetes, pilotos, pullover, camisas, máquina registradora e instalaciones.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.25|3-Nº 75.403 v.29|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ c|RODRIGUEZ ALBERTO s|Ejec. Prend.", que el martillero José María Lloveras rematará, el 3 de abril a las 11 horas, en Suárez Nº 1761, donde se exhibe, una heladera marca Roz, Nº 6.554, modelo A, eléctrica, 4 puertas. — Base: $ 24.000 m|n., al contado. — Comisión: 10 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.25|3-Nº 75.500 v.29|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|PEREYRA DE LOPEZ NILDA LEOPOLDINA, Ejec. Prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el martes 6 de abril de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162581, con la manija rota, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 35.000 m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000.— e.25|3-Nº 75.509 v.29|3|65

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos NUÑEZ VICENTE c|SPOLANSKY GUILLERMO SAMUEL s|Ejecución Prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 6 de abril de 1965, a las 14.30 horas, en Bacacay Nº 2426, Capital Federal, restos de un camión marca "O.M.", modelo año 1959, con su motor Nº OMCR-2D-035165, con patente de la Pcia. de Bs. As. número 762448 del año 1962, consistentes en: chasis, cabina, motor, restos de carrocería, sin cubiertas ni vidrios, faroles, ni accesorios, de ninguna índole, totalmente desmantelado, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Sin base. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520.— e.25|3-Nº 75.694 v.29|3|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "GABRIEL R. GARCIA c|PABLO PEROSSA s|Cobro Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en Moreno nú-

mero 1441, Capital, el 6 de abril de 1965, a las 17 horas, los siguientes objetos: un torno mecánico, marca Negroni, de 0,75 mts. entre punta, sin marca visible, una agujereadora de pie sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado, sin marca ni número visible, que se exhiben en el mismo lugar. Seña, 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160.— e.25|3-Nº 75.529 v.29|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber que por tres días en autos caratulados "GARAJE CUYO S. A. c|FIGUEROA, JOSE MARIA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Marta N. Martino, rematará el día 2 de abril de 1965, a las 11.30 horas en el local sito en calle Sarmiento Nº 1854, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil uso particular marca Nash, modelo año 1947, motor Nº R.R.8504, con patente Nº 316.569 de la Capital Federal, del año 1963. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 54.000.—. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 75.556 v.29|3|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

APPIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 3|4|1965, a las 10 horas, en Carabelas 344, 10º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. al 30|6|1964.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|3 Nº 75.755 v.31|3|65

AUTOMOTORES POMPEYA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 15.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de abril de 1965, en Centenera 2902|08, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|64.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3 Nº 75.711 v.31|3|65

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. I. y C.
Nº Inscrip. 9530
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S.A. I. y C. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1965, a las 11,30 horas, en el domicilio de la sociedad, Independencia 701, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e. 25|3 Nº 75.484 v. 31|3|65.

ALIMENTOS GRANIX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 135 y 671

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de abril de 1965 a las nueve horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados en inc. 1), art. 344 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores.

4º Elección directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 25|3 Nº 75.453 v. 31|3|65.

AMERICAN GLASS COMPANY
Industria del Vidrio S. A.
Nº de Registro 12992

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1965, a las 12 horas en la calle Rivadavia Nº 666, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remuneraciones a los directores por comisiones especiales o por funciones especiales a percibir en exceso del límite del 25 o|o de utilidades.

3º Honorarios por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima y por constitución de ésta.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Elección de cuatro Directores y Síndicos titular y suplente.

6º Modificación o supresión en todo o en parte del artículo 19 del Estatuto y de cualquier norma relacionada con los puntos tratados o comprendidos en el citado artículo 19.

7º Designación de tres accionistas para que dos por lo menos aprueben y suscriban el Acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e. 25|3 Nº 75.446 v. 31|3|65.

"C"

CORFIN
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 1965 a las 14 horas en Güemes Nº 4349, Cap. Fed. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación cláusula undécima del contrato social.

3º Consideración de lo actuado por los señores administradores referente a la compra de una fracción de campo en la localidad de Newton, Prov. de Buenos Aires (partido de General Belgrano).

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.280.— e.25|3 Nº 75.390 v.29|3|65

CAYTE
Casas y Terrenos
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Exp. 5.800)

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria el 6 abril 1965, once horas, Tucumán 348, 5º piso, para: considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1964, Fijar número directores, duración mandato y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, marzo 1965. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.369 v.31|3|65

"E"

ERIAL S.A.I.C.I.F.
Exp. Nº 13704|61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria 5 de abril 1965, 8 horas, en la calle Salvador M. del Carril 4375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 3er. Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Remuneración del Síndico.

3º Fijación número Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3 Nº 75.634 v.31|3|65

ESTANCIA SAN ANTONIO S.A.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Galileo 2466, 3er. piso, Capital, para el día 5|4|65, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio al 30|9|64.

2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|3 Nº 75.553 v.30|3|65

EMILIO A. SPINELLI Y CIA. S. A. E. I. C. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1965 a las 7,30 horas, en Lavalle 1334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Designación del Síndico por un año y de dos Accionistas para firmar el Acta

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.- e.25|3 Nº 75.490 v. 31|3|65

"F"

FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA
Santa Fe 3061 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 del Estatuto se convoca a los clubs afiliados y entidades incorporadas a la Federación Ecuestre Argentina, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1965, a las 19.30 horas, en la sede de la misma, Santa Fe 3061, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos delegados para refrendar con el Presidente y Secretario el acta que se labre de la Asamblea.

2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

3º — Designación de una junta escrutadora.

4º — Elección de Presidente por dos años, en reemplazo del Cnl. Esteban Mallo, que termina su mandato.

5º — Elección por los Clubs de 1ª Categoría: de dos vocales titulares por dos años y de dos vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores: My Carlos A. Maldonado, Inspector General Horacio Fleurquin y Sr. Ludovico Fusco, que terminan su mandato y Tcnl. Jorge A. Cánaves que renunció. — Elección por los Clubs de 2ª Categoría: de un vocal titular por dos años y de dos vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: Alberto F. Prim, Octavio R. Meyer y Juan E. Mohr, que terminan su mandato. — Elección por los Clubs de 3ª Categoría: de un vocal titular por dos años y un vocal suplente por un año, en reemplazo de los señores: Roberto Rotili que termina su mandato y Cap. Naldo M. Dasso, que renunció. — Elección por las Entidades Incorporadas: de un vocal suplente por un año, en reemplazo del señor Jorge Llambi que termina su mandato. — Cnl Esteban Mallo. presidente. — Miguel A. Bruno. secretario.

Nota: Se recuerda que la falta de pago de la cuota de afiliación anual. inhibe al Club para intervenir en la Asamblea (Estatuto: Art. 25).

$ 2.080. e.25|3. — Nº 75.692 v.31|3|65

"G"

GOLDSTEIN Y COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobilairia
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1965 a las 10,30 horas, a realizarse en el local social de la calle Roseti 1192, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.25|3 Nº 75.399 v.31|3|65

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de abril de 1965 a las 20 hs., en el domicilio legal de la sociedad, Monasterio 425, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades del ejercicio al 31|12|964.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.- e.25|3 Nº 75.388 v.31|3|65

GARTNER & STINCO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gartner & Stinco SAICIF, en el local social de Bernardo de Irigoyen Nº 190, 11º piso, oficina 77, Capital Federal, para el día 3 de abril de 1965, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963.

2º — Fijación del número de Directores y su elección.

3º — Retribución del Directorio y Síndico de conformidad con los artículos 25 y 26 de los Estatuto Sociales.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.25|3. — Nº 75.654 v.31|3|65

"H"

HIJOS DE ABRAHAM TORCHINSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1965, a las 9 horas, el local de la calle Vera 1355, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964.

2º — Designación de 2 Directores y Síndico. — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000. e.25|3. — Nº 75.660 v.31|3|65

"I"

IGLESIA UCRANIANA ORTODOXA AUTOCEFALICA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 30 de enero de 1965, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de abril de 1965 a las 16 horas, en el local de la calle 24 de Noviembre 438, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.

2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su aprobación.

3º Consideración del Balance, Memoria e Inventario y su aprobación.

4º Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

5º Plan de trabajo para el año 1965.

De acuerdo a lo estatuído, si a la hora mencionada no se encuentra la mitad más uno de los asociados con voz y voto, la Asamblea se realizará media hora más tarde con cualquier número de socios. — La Comisión Directiva.

$ 200.— e.25|3-Nº 75.428 v.25|3|65

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1965, a 9 horas, en avenida Córdoba Nº 629, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Remuneraciones Directores y Síndicos;

3º Capitalización saldo revalúo, Aumento capital;

4º Determinación número de Directores, Nombramiento Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 75.420 v.31|3|65

"J"

JOHNSON y JOHNSON DE ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de abril de 1965, a las 15.30 horas, en el local social, Darwin Nº 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964, y destino de las utilidades;

2º Aumento de capital;

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Remuneración de directores y síndico;

6º Consideración del plan especial para gratificaciones;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.25|3-Nº 74.966 v.31|3|65

"K"

KERSZBERG S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 10 de marzo de 1965, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1965, en la sede social de Gurruchaga 175, a las 18 horas, a fin de tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.— El Directorio.

$ 1.320 e.25|3 Nº 75.360 v.29|3|65

K C
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8033

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 2 de abril de 1965, a las 9 horas,

en Viamonte 272, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico "ad-hoc".
2º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.
3º Remuneración directores art. 18º del estatuto social.
4º Fijación número directores y elección de los mismos.
5º Elección síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e.25|3 Nº 75.485 v.29|3|65

"M"

MASUREL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
5.802

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1965, en Reconquista 165, 6º piso, a las 17 y 30 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración documentos prescriptos en Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, al 31 de diciembre 1964.
3º Fijar número directores y su nombramiento.
4º Remuneración Director-Gerente y Director Financiero.
5º Remuneración del Síndico.
6º Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 3.800 e.25|3 Nº 75.366 v.31|3|65

MONTEVIDEO S. A. F. I. C. e I.
Maipú 286. — Capital

Convócase Asamblea Ordinaria 2 abril 1965, 12 horas, Maipú 286.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., ejerc. 31|12|64.
2º Número y elección Directores titulares y suplentes.
3º Elección Síndico titular y suplente
4º Dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|3 Nº 74.815 v.31|3|65

METALONCE
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 5 de abril de 1965, a las 19 horas en la sede social de Castelli 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de Directores y elección de los mismos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.25|3 Nº 74.582 v.31|3|65

"S"

SILESIA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 3.065

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 2 de abril de 1965, 11 horas, en Pampa 1750, 2º piso, para:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|64.
2º — Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.25|3. — Nº 75.702 v.31|3|65

SAFCA AEROSOL S.A.C. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1965, 18 horas en calle Reconquista 165, 6º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 75.514-v.31|3|65

SAVA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 6.477
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 17,30 horas en la Avda Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración de Directores, Gerentes y Apoderados y Honorarios para el Directorio y Síndico
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Designación dos Accionistas para firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.25|3 Nº 75.352 v.31|3|65

"T"

TAVOLER S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de abril de 1965, a las 14.30 horas, en el local social Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.25|3 Nº 74.968 v.31|3|65

TEXTILA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Textila Sudamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de abril, a las 16 horas, a realizarse en la calle Esmeralda Nº 762, piso 6º, "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado en la Asamblea del día 19 de Marzo de 1965, a los fines de su transcripción en el libro de Actas de Asamblea de la Sociedad.
2º Recibir el informe del señor Domingo Antonio Mobrici y del Directorio acerca de lo actuado desde el 19 de marzo ppdo. hasta el día de la nueva convocatoria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.25|3 Nº 75.482 v.31|3|65

"U"

UNION MUTUAL, CULTURAL Y RECREATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE "PALAS DE REY Y AFINES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1965, a las 9 horas, en nuestra sede social calle Inclán Nº 3253, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Correspondencia.
3º Informe sobre los subsidios Municipales acordado a nuestra entidad.
4º Nombrar socio protector al señor José González Ausemil.
5º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio del año 1964.
6º Nombramiento de Delegados ante la Federación de Sociedades Gallegas.
7º Nombramiento de la Junta Electoral.
8º Renovación total de la Comisión Directiva.

Domingo Seijas, presidente. — Huberto Castro, secretario.

$ 132 e.25|3 Nº 75.478 v.25|3|65

"V"

VALENTINE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1965, a las 13 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, piso 5º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 31 diciembre 1963.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos directores.
4º Elección Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|3 Nº 75.458 v.31|3|65

VERITAS — F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales Representaciones y Mandatos
Maipú 286. — Buenos Aires

Convócase Asamblea Ordinaria 2 de abril 1965, 18 hs., en local social para:
1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., correspondiente balance 31 diciembre 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar retribución de gerentes.
4º Elección de Síndicos.
5º Designar dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|3 Nº 74.316 v.31|3|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco (5) días que José Tumio vende a Il Vero Buono S.R.L., el negocio de carnicería y mercadito que funciona en la AVENIDA DEL LIBERTADOR 6365, Capital. — Reclamos de Ley, Avenida Del Libertador 6365, Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 1.400 e.25|3 Nº 75.387 v.31|3|65

Sánchez, Portilla y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Severino Valiña vende a su condómino Arturo Trillo mitad parte negocio restaurant, bar, AV. AMANCIO ALCORTA 3035, domicilio partes. Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e.25|3 Nº 75.384 v.31|3|65

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero público. — Avisa: María Bello de García vende libre de deuda a Eduardo Alberto Gallo, negocio quiosco golosinas envasadas, sito AVENIDA CORRO Nº 424, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio las partes en Bacacay 5492, Capital.

$ 1.400 e.25|3 Nº 75.370 v.31|3|65

Organización "Congreso" M. Argiz y Cía. Mart. Públ., oficinas Rivadavia 1976 T. E. 48-1419 avisan al Comercio que venden hotel para pasajeros y familias sito en esta Capital Federal calle AGRELO 3534, vendedor Ramón Suárez, comprador Manuel López domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, n|oficinas.

$ 1.800 e.25|3 Nº 75.404 v.31|3|65

"C"

Carlo Lorenzo Tovares, comunica que vende su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, establecido en la calle CONDE 3344, Capital Federal a Alfredo Guillermo Borsi. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Crámer 1320, Capital Federal.

$ 1.600 e.25|3 Nº 75.501 v.31|3|65

Aldao Comercial e Inmobiliaria, oficinas Av. Quintana 6, Cap. Avisa: Celestino Melo vende a Martha y Osvaldo Colatto su negocio de café lunch, sito calle CIUDAD DE LA PAZ 2287, Cap. libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|as. oficinas. — Interviene Martillero Público Gustavo T. Tepper.

$ 1.600 e.25|3 Nº 75.429 v.31|3|65

M. Montoto & Cía., Martilleros Públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Oliva Rossi de Arrón, vende a Jorge Alberto Lombardo, negocio despensa y fiambrería, COCHRANE 2248, Cap. domic. partes y recl. de Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.25|3 Nº 75.339 v.31|3|65

"E"

Inmobiliaria Salta, Carlos García, martillero público, con oficinas en la calle Salta 899, Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Luis Carlos Giraldes vende a la señora Tatiana Sakk su negocio de venta de cigarrillos y golosinas por menor ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 1002, esquina Bernardo de Irigoyen, con ventana a la calle Bernardo de Irigoyen y con una puerta de acceso con el local. Buenos Aires. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.25|3 Nº 75.407 v.31|3|65

"F"

Los señores Salvador Vinciguerra y Juan Aiuti venden a sus socios Américo Felipe Vivas y Jorge De Rosa la parte que le corresponde a cada uno en el negocio de "Heladería Famatina" sito en la calle FAMATINA Nº 3556 — Capital Federal, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo existente hasta el día primero de diciembre de 1964 de dicho negocio. Reclamaciones en término de Ley en las oficinas del Dr. Roberto Antonio Riccio, abogado Av. Corrientes 1327, 2º piso, Dto. Nº 4, Capital Federal, domicilio de las partes

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.401 v.31|3|65

"G"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523: avisan que el señor Pascual Marchitto vende al señor Oscar Benito Morosinotto su negocio de elaboración y venta de churros, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 2695, esq. CONDARCO. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 75.527-v.31|3|65

José La Biunda, avisa que vende su garage y afines, sito en la calle GAONA Nº 3362, Capital Federal, a Francisco Cutrono y Federico Castellanos. Reclamos término de Ley, en el mismo negocio, sus domic.

$ 1.200.— e 25|3-Nº 75.447-v.31|3|65

Los señores Américo Felipe Vivas y Jorge De Rosa venden a sus socios Salvador Vinciguerra y Juan Aiuti la parte que le corresponde a cada uno en el negocio café, bar y lunch San Francisco, sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3501, Capital Federal, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo existente hasta el día primero de diciembre de 1964 de dicho negocio. — Reclamaciones en término de Ley en las oficinas del Dr. Roberto Antonio Riccio, abogado, Av. Corrientes 1327, 2º piso, Dto. Nº 4, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.400 v.31|3|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Avisan: David Kernes vende a José Dorsa, neg. de despensa, sito en GREGORIO DE LAFERRE 1200 esq. a HORTIGUERA 706. — Domic. y reclam. Ley, en n| oficinas.

$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.381 v.31|3|65

"P"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Avisan: Roberto Celestino Sayago vende a Aurelio Carlos Tesei, neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito PASAJE MANUEL SOLA 4634. — Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.378 v.31|3|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793 Cap. Avisan: Elda Herminia Cerniotti vende a María Eva Aparicio de Gómez y Mabel Edith Molina de Cascone, negocio de peluquería de damas, PAVON 1314, Cap. Domc. partes y recl. de ley n|ofc.

$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.340 v.31|3|65

"R"

Se hace saber por 5 días que Alejandro Levi vende a Lázaro Yoghurtchian y Celia Calviello de Fernández el negocio de mercería y botonería sito en RIVADAVIA 6836, local 31, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.413 v.31|3|65

Artuso y Cía., avisa que queda anulada la compraventa de la Panadería y confitería "Mónaco", sita en la calle REPUBLIQUETAS 5724|28 Cap. efectuada por "Liviadiet S. A." a Orlando W. Villafañe y Raúl Tacuabe, reclamos Garay 3414, Cap.

$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.385 v.31|3|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CARRIER LIX KLETT S. A.
Acondicionamiento de Aire

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 21 de marzo de 1965, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 4º de los Estatutos Sociales, ha resuelto aumentar el capital emitido a la suma de m$n 20.000.000.— (Veinte millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de 20.000 (Veinte mil) acciones ordinarias divididas en 40 (Cuarenta) series de 500 (Quinientas) acciones cada serie por un valor nominal de m$n 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional).

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho preferencial a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean. — El Directorio.

$ 2.280.— e.25|3-Nº 75.496-v.29|3|65

CASA MO-VOL
S.A.C.I.F.
Exp. 17410|63

Comunícase a los efectos pertinentes, que el Directorio resolvió emitir las series 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, valor nominal m$n 800.000.— por serie. — El Directorio.

$ 1.080.— e.25|3-Nº 75.335-v.29|3|65

ATOMPLAST S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12.130

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las siguientes series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos: Series 21, 22 y 23, Categoría "A"; Series 24, 25 y 26 Categoría "B"; Series 27, 28 y 29 Categoría "C"; Series 30, 31 y 32 Categoría "D" y Series 33, 34 y 35, Categoría "E". — Cada Serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— cada una, lo que hace un total de m$n. 1.000.000.— por Serie o sean m$n. 15.000.000.— emitidos. — El Directorio.

$ 2.040.— e.25|3-Nº 75.359-v.29|3|65

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
S. A. de Ahorro y de Préstamos
Para la Vivienda

Se informa a los señores susciptores que, de acuerdo a las condiciones generales del contrato, en la adjudicación efectuada el día 17 de marzo de 1965, han resultado favorecidos los títulos que a continuación se indican: Nº 1776 — 2135 — 4007 — 4116 — 4124 — 4125 — 4126 — 4127 — 574 — 756 — 389 — 1440 — 1638 — 1640 — 1646 — 3299 — 3739 — 3909 — 1229 — 2225 — 3791 — 3864 — 4013 — 4013 bis — 4141 — 4221 — 4249 — 4251 — 4255 — 4280 — 4296 — 4318 — 598 — 87 — 835 — 1047 — 1419 — 141 — 889 — 893 — 1642 — 1679 — 1757 — 2402 — 2643 — 2644 — 3653 bis — 3804 — 3930 — 407 — 137 — 559 — 1713 — 2348 — 2450 — 2568 — 2616 — 2840 — 3415 — 4099 — 4106 — 4175 — 4309 — 4321 — 252 — 721 — 1765 — 1766 — 91 — 245 — 399 — 406 — 542 — 613 — 617 — 718 — 1227 — 1629 — 1630 — 1636 — 1641 — 1645 — 2478 — 2539 — 2540 — 2541 — 2542 — 2543 — 2544 — 2546 — 2547 — 2548 — 2549 — 2550 — 2551 — 2852 — 3343 — 3417 — 241|77 — 259|82.

Suscriptores de ex Ahorro y Vivienda S. A.

Nº 1040 — 193 — 107 — 556 — 46 — 216 - 455 - 470 — 232 - 212 - 234.

$ 1.240.— e.25|3-Nº 75.422-v.25|3|65

BOTONERA ARGENTINA
S. A. I. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir seis series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción c|u.

La presente emisión asciende a un monto total de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional y tendrá derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1965. — Derecho de preferencia, dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.680.— e.25|3-Nº 75.535-v.29|3|65

CABAÑA SANTA SERGIA S. A.
RURAL E INMOBILIARIA

Comunicamos a los señores accionistas que contra entrega del cupón Nº 15 se pondrá a su disposición la tercera cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, en la proporción del 40 % de sus tenencias.

Se advierte a los señores accionistas que las fracciones menores de mil pesos serán liquidadas al valor nominal.

$ 1.440.— e.25|3-Nº 75.475-v.29|3|65

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 2|65, para la sustitución de 1 Caldera Seccional por otra de chapa de acero y tubos mandrilados, e instalación en la misma y en otra Caldera existente de 1 quemador automático de gas natural para c|una. — Apertura: 5 de abril 1965, a las 11 horas. — Retiro pliegos de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR3, Cerrito 941, Capital. T.E. 42-9661|69 - de 8.30 a 17 horas.

$ 1.440. e.25|3. — Nº 75.569 v.29|3|65

LERWICK
S. A. C. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir m$n. 1.400.000.— en Acciones Ordinarias Clase "A" y m$n. 3.600.000 en Acciones Ordinarias Clase "B", Derecho de preferencia de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080 e. 25|3 Nº 75.474 v. 29|3|65

INTELPA
S. A. I. C.

Se comunica señores Accionistas que el Directorio ha emitido 100.000 acciones ordinarias con derecho a un voto, v$n. 10.000.000.— m|n., con lo que el capital Suscripto y Realizado queda elevado a $ 110.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960 e. 25|3 Nº 75.437 v. 29|3|65

DISTRIBUIDORA GAS LICUADO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 17.480

Comunica Accionistas emisión series 3 a 10 m$n. 1.600.000.— acciones ordinarias, 5 votos. — El Directorio.

$ 720 e. 25|3 Nº 75.421 v. 29|3|65

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones

Se comunica a los señores accionistas la emisión de la serie de acciones números 82 al 180 de $ 500.000.— c|u. venciendo el 31 de marzo de 1965, el plazo de opción estatutaria. — El Directorio.

$ 960 e. 25|3 Nº 75.362 v. 29|3|65

ESTABLECIMIENTOS ROPINT
S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series Nº 3 a 10 inclusive, por el monto de $ 8.000.000.— m|n., en acciones ordinarias al portador de la clase A de voto plural, con derecho a 5 votos por acción a integrar en dinero efectivo, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800 e. 25|3 Nº 75.512 v. 29|3|65

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

Comunica a sus suscriptores que de acuerdo al Art. 11 ap. b) de la Reglamentación de las Condiciones Generales del Contrato, el día 27 de marzo de 1965, en su sede social, calle Suipacha Nº 760, Piso 3º, Capital Federal y a las 12.00 horas, se realizará la Décima Cuarta Adjudicación de Certificados de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda (Por Turno y Puntaje). — El Directorio.

$ 520 e. 25|3 Nº 75.503 v. 25|3|65

NAUTICA
S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que en uso de las facultades del Art. 22, inciso A, punto 2º de los Estatutos Sociales, el 20 de diciembre de 1962 el Directorio ha procedido a la emisión de 1.900 (un mil novecientas) acciones ordinarias clase "B" por un total de $ 1.900.000.— valor nominal. Las acciones se suscriben en la proporción establecida en el Art. 10 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.680 e. 25|3 Nº 75.480 v. 29|3|65

PORTOFINO
S. A. I. C.
Registro Nº 8.081

El Directorio comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 1964, con la conversión de la totalidad del Capital Accionario, procederá a emitir para adjudicárselas a Arcaica S. A., $5 000 Acciones Ordinarias al portador de $ 100.— m|n. cada una con derecho a 5 votos y dividendo a partir del 1º de Enero de 1965 y que las mismas se prorratearán en proporción a las categorías de acciones en circulación. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — El Directorio.

$ 2.040 e. 25|3 Nº 75.536 v. 29|3|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERIO FRANCISCO o FRANCISCO JUAN BAUTISTA y FORNARO DE AMERIO MAGDALENA o MARIA MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.000.— e.24|3 Nº 75.207 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DOROTEA MARGARITA WITT DE DEL AGUILA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 75.016 v.5|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VAILATI, FRANCISCO VAILATI, LUISA VAILATI y CATALINA JOSEFA VAILATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 3.600 e.23|3 Nº 75.033 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO GRIECO FERRARA, publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 e.23|3 Nº 75.084 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA JOANNINI CEVA di SAN MICHELE viuda de GALLIARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.23|3-Nº 74.865-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA ROSS BROGLIA de SARTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.687 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BOUZON. — Publíquese por diez días. — Marzo 5 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400- e.19|3 Nº 74.643 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO ERNESTO ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.373 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2 400.— e.18|3-Nº 74.224 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.225 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA ESPAÑA de MAGDALENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. —e.18|3-Nº 74.298 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALLANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.372 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS NAPOLEON RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.223 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RONDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.027 v.30|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964.
Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.176 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BERISCH PANZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965.
Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.123 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SYNEK vda. de DOBES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.057 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HUMBERTO PEÑA GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 73.666 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARSEGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.943 v.29|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VINACCIA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 73.932 v.29|3|65.

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUZZA de PASSALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 75.310 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRED HORMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 75.179 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ELENA DOMINGUEZ de SALAS OROÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.237 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MALINVERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.22|3 Nº 74.726 v.2|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO SCALISE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.796 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL COTS o MIGUEL IGNACIO JUAN COTS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.523 v.1º|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREUDE RAQUEL SEIDMAN de SCHACHTER y|o FREUDE RAQUEL de SCHACHTER y|o FREUDE RAQUEL HALPERN o SEIDMAN y|o FRIDA SEIDMAN y|o FREUDE RACHEL y|o FRIDA RAQUEL SEIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 4.000.— e.18|3-Nº 74.382 v.31|3|65

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAROCCA de CUFINO y FAUSTINO CUTINO CUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.039 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil número dos, Secretaría número cuatro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES AVERBUJ. Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 73.869 v.29|3|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES REYMUNDO DE LANDONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964 — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.799 v.29|3|65.

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JUAN ERNESTO NOBILI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 73.590 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SAN ANTONIO o SANANTONIO o SANTANTONIO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 73.616 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 73.617 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FIGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 73.614 v.26|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO STRAMBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.685 v.26|3|65

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELEÑA TRABUCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 75.187 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENCIA ZABALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.241 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS DE ROBERTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.253 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ o DIAZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.228 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ALICIA MASSA de VIDOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.915 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ENRIQUE BARACCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.780 v.2|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CEBALLOS de VARELA y de don EMILIO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.665 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO MARIA LO SPINOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini. secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.640 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAMINO de AGRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.054 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGUNDA FERNANDEZ de BELTRAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo cuatro de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.12|3. Nº 73.457. v.25|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EL SHAIJ IBRAHIM y GONZALEZ de EL SHAIJ MARIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.12|3. Nº 73.403. v.25|3|65

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FARIZA ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.171 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SANTIAGO ARMANDO TESTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.265 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALO MONTANE o GONZALO PEDRO MANUEL MONTANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 75.130 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CORTESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 75.071 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN IOCOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.886 v.2|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERON ARGENTINO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.016 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ROSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.380.v.31|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.017 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEVENTO FILIBERTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.797 v.29|3|65.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION CAROZZA o ANUNCIACION CAROZZA de DAMELIO. Publíquese por diez días.
Buenos ires, marzo ocho de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.851 v.29|3|65.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KIRSZENBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.910 v.29|3|65.

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ROSA BERNASCONI DE CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.192 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.240 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JORGE RODOLFO MIGUEL KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 74.972 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO FRANCISCO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.733 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PIÑEIRO PEARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.890 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA FERNANDEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.756 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAUNA ACHA o GAMA ACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.560 v.1º|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL ZUFFINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1964. — Octavio Bunge secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.830 v.29|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ADELINA SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 73.592 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO BARCHIESI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.627 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 73.603 v.26|3|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAXIMO LAINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 73.715 v.26|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA PACE de MARTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.12|3. Nº 73.462. v.25|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SOBRINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Octavio Bunge. secretario
$ 2.800. e.12|3. Nº 73.461. v.25|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTINA VIGNOLO de DI PAOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.12|3. Nº 73.402. v.25|3|65

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMBERTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.183 v.6|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CORATOLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.251 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 75.257-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SULLIVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 74.938 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO BASILIO GONZALEZ LOBO. Publíquese por diez días.
BuenosAires, 4 de marzo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|3 Nº 74.965 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO DANIEL SALGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.799 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE PRIOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.449 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PICALLO de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.506 v.1º|4|65

Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE DI TOMASO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.638 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IVY ADELE MARIE SHAW de LINDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.512 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JESUS RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.149 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS BEIL y de doña MARIA PECARSKY DE BEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.103 v.30|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO GORDON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.19|3 Nº 74.445 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PEDRO LOMPAGEU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.800.— e.17|3 Nº 74.082 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA CERCHIARA de BRUNO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.918 v.29|3|65.

Juzado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAMINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.774 v.29|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MAGDALENA. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.16|3 Nº 73.842 v.29|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARAMBURU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.15|3 Nº 73.625 v.26|3|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARSICO o LUISA MARSICO de LANDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.24|3 Nº 75.291 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ELVIRA BOZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.24|3 Nº 75.144 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO RODRIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.077 v. 5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de doña ANA AFLITA DE SERRANOVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.082 v. 5|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PIAZZA o HECTOR FRANCISCO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.087 v. 5|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS CARNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.096 v. 5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUADO y doña ROSA BONANNO DE AGUADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e. 23|3 Nº 75.099 v. 5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PONS o JOSE PONS CAPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.068 v. 5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA NAVARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.22|3 Nº 74.872 v.2|4|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUERTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400 e.22|3 Nº 74.681 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE CARRILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.22|3 Nº 74.821 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA COMERCI de MAIUCCI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario

$ 2.800 e.19|3 Nº 74.542 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM MOSENKIS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.19|3 Nº 74.448 v.1º|4|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO EDUARDO RUEDA, o MARIO E. RUEDA, o MARIO RUEDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.222.v.31|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MELLINO DE ANASTASIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.882 v.29|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS GATTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.15|3 Nº 73.651 v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA ROSA VILLEGAS de MIRANDA o CLARA ROSA VILLEGA de MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.600. e.15|3. Nº 73.643. v.26|3|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTHA ELENA JOSEFA DARDAN DE CADAHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos ires, 17 de marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.24|3 Nº 75.279 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA SANJIAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.24|3 Nº 75.317 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL PRISTUPIN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e. 23|3 Nº 75.120 v. 5|4|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CICCHELLERO de AMBROSINI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e. 23|3 Nº 75.118 v. 5|4|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN ERNESTO TRAVERSO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e. 23|3 Nº 75.119 v. 5|4|65.

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DIEGUEZ ESPASANDIN o CRISANTO DIEGUEZ ESPASADIN o RICARDO CRISANTO DIEGUEZ ESPASANDIN o RICARDO DIEGUEZ o CRISANTO DIEGUEZ o RICARDO DIEGUEZ ESPASANDIN.— Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000.— e. 23|3 Nº 74.974 v. 5|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FERREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.22|3 Nº 74.867 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO ALEJANDRO VIÑAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.22|3 Nº 74.655 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TORCELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — José M. Monclá,, secretario.

$ 2.800 e.22|3 Nº 74.660 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA LUISA BATTAGLIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.19| 3 Nº 74.543 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ SANJURJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.19|3 Nº 74.540 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RENATO GOSIO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.363.v.31|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMI CAPON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.330.v.31|3|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don MARIO OSTINELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.022 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MANJARIN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.089 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALOMON ANTAR. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.053 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO CURTARELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.808 v.29|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS LORENZINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.16|3 Nº 73.772 v.29|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de doña SUSANA MARIA PEYREGNE de CRINIGAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.853 v.29|3|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA ANA DEMARCO de MANCUSO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 9 de 1965. José M. Monclá, secretario.

$ 2.400. e.15|3. Nº 73.664. v.26|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MARTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo cinco de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.15|3. Nº 73.608. v.26|3|65

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COCIOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400. e.15|3. Nº 73.591. v.26|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BERGALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.12|3 Nº 73.548 v.25|3|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA MACRINI DE MACRINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.24|3 Nº 75.263 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don LORENZO o LORENZO ANGEL BERNARDO CALCAGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e. 23|3 Nº 74.946 v. 5|4|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CLARA LAGRANGE de OLIVERA y de don CONRADO OLIVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200 e.22|3 Nº 74.899 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL CRUZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.22|3 Nº 74.902 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio OTERO FRANCISCO testamentaria, que el martillero Julio Erschen, rematará en la misma, el día 28 de marzo de 1965 a las 16 horas la finca ubicada en esta ciudad calle Crisóstomo Alvarez 5623 y 5625 entre Oliden y Murguiondo, lote 6, manzana C, medidas: 8 m. 66 cm. de frente al S.E. por 23 m. 87 cm. de fondo. — Base $ 337.333,32 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.22|3 Nº 74.073 v.26|3|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBIANO MAVER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.22|3 Nº 74.776 v.2|4|65

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARCE de FIORITO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400 e.19|3 Nº 74.641 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO GOLIKOW. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.19|3 Nº 74.544 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CRUZ de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.254.v.31|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de don FRANCISCO CASTRACANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.164 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE SCHWARTZ DE SEGAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.852 v.29|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACHID MAHUMUD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 73.876 v.29|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 9. secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1965.
Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 73.667 v.26|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CONCEPCION GIGLIA de VENDRASCO; publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 —e.15|3 Nº 73.579 v.26|3|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES o INES MERCEDES DE ANCHORENA de ACEVEDO o INES ANCHORENA Y COBO de ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Mario. C. Russomanno. secretario.
$ 3.200 e.24|3 Nº 75.203 v.6|4|65

El Juez en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FUSTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 73.919 v.29|3|65.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VICTORIA BERTONE DE MAIONE. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.874 v.29|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUMERSINDO IZQUIERDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965.
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 73.744 v.26|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGFRIDO BLUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 75.193 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FILOMENA LIZZI de ARREDONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.325 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PARGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 23|5 Nº 75.013 v. 5|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 74.956 v. 5|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDOLEO, DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.907-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince (15) días a FLORENCIA ANGELA POZZO de BORDIGONI, NELLY FLORENCIA BORDIGONI de FERNANDEZ, ANDRES ANGEL BORDIGONI a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en autos caratulados: "Cocchi, Carlos Osvaldo c|Florencia Angela Pozzo de Bordigoni y otros, s|cumplimiento de contrato y cobro de pesos bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.906-v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.904-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FEDERICO FORTINI o FORTINI y SOLARI o JUAN CARLOS FORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e. 18|3 Nº 74.318 v. 31|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'AMICO y JOSEFA RUBUANO de D'AMICO.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.422 v. 31|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUTRONO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.104 v.30|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ACCETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de septiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.800 v.29|3 65.

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GAYOSO TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800 e.12|3 Nº 73.506 v.25|3|65

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO EUGENIO BERTRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.165 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIACOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200 e.24|3 Nº 75.248 v.30|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por cinco días a PEDRO ELEUTERIO RODRIGUEZ y MARIA TERESA GARCIA, para comparecer en juicio "García Juan y otra, s|adopción de la menor Graciela Inés Rodríguez", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que los represente.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.24|3 Nº 75.288 v.30|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN DIODATO CANEVA y JUANA RAGGIO Vda. de CANEVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 74.980 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DORA CARMEN LOPEZ de ALLAMPRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.847-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CAMBEIRO de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.866-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diciembre 16 de 1964.— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 74.747-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BELARMINO TABOAS VALES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 8 de 1965. — Héctor López Carrillo. secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.018 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NICOLAS MANGANARI y ROSALIA VICTORINA STORM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.139 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO GERONIMO PABLO CASSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1964.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 73.738 v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FROGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.576 v.26|3|65

Juzgado Nacional Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO JULIO BERDIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 73.728 v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SATCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.712 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA JUANA LANDI de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.695 v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTRO de GONZALEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.12|3 Nº 73.439 v.25|3|65

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA MUSANTE de FISNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 75.266-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIRA CLELIA SCANZI de GIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 74.686-v.2|4|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FACORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 75.146-v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FABRICIANO URIBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.065 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUDECINDO ERNESTO BORRASTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 8 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.801-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHIALCHIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 74.839-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE LO TARTARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.532 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ALBOR de CANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.227 v. 31|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MARTIN DARRECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 73.828-v.29|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AGRETI de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 73.884-v.29|3|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES VADILLO de MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 73.813-v.29|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROBERTO VERDIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 73.829-v.29|3|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO VILA, INES REAL de VILA y ALEJANDRO ANGEL VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964, — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|3 Nº 73.478 v.25|3|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FRAGUIO de RILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.313-v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.863-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BIANCHI de BEUNZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.671-v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROMEO PARODI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.146 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARBAJALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 73.769-v.29|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN RONCALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.668 v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRINEA IGLESIAS Vda. de CARBALLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge R. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.12|3 Nº 73.487 v.25|3|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE NOVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.232-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URBANA TOLEDO de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.182 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PICASSO de CHARLONE — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 73.768-v.29|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MICAELA de ANDREA de BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 73.907-v.29|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAROLLA de NAPOLITANO; de EMILIA MARIA NAPOLITANO de MASTROBERTI y de JUAN NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.600 e.12|3 Nº 73.402 v.25|3|65

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.037 v.5|4|65

Juzgado Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FARRINGTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 74.695-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CARMEN ACCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.773-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN INCHAUSTI y AYESTARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.774-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAMON MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.640 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO MUZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.569 v.1º|4|65

El Juzgado Nº 17, en lo Civil, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JURI o EMA CURA o EMMA CURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.622 v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLITANO DE SPENA.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.532.v.25|3|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BACA KUHR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.250-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES LORES de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 75.281-v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ARES o PAULINO ARES VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 75.309-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALLO de MANZELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.23|3 Nº 75.073 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.797 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARTURO PEDRO PAETA y de ISABEL SUAREZ de PAETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.798 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO o VICTORINO EULOGIO RUBIO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.590 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VENANCIO SILVA o VENANCIO SILVA RIVAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.154 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES de RIVAS, FLORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.079 v.30|3|65

Juez Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FRANCIULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.16|3-Nº 73.865-v.29|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GARCIA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.646 v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARIA ROSA DI CIOCCO de LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.514.v.25|3|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO APARICIO y de LEONOR JUANA SALLABERRY o SALABERRY o LEONOR JUANA SALLABERRY de APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.24|3-Nº 75.289-v.6|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARRUECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.668 v.2|4|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ESTEBAN CRESPI Y TERESA DOMINGA YACACIA ó IACACIA ó GACACIA de CRESPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.600.— e.12|3-Nº 73.426.v.25|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de LUQUE o JUAN DE LUQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.624 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.507.v.25|3|65

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN CANZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.186 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ FREIRE y BENITA ALADRO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.24|3. — Nº 75.308 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ de RODRIGUEZ VILLAR y ALEJANDRO URBANO RODRIGUEZ VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.- e.23|3 Nº 75.088 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO JURIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.018 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO SZABO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 74.959 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ROSSI de CRAWLEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.677 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA o CHAJA KREMER de RYBAK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.720 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO LIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 18|3 Nº 74.291 v. 31|3|65.

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA HOROVITZ de BARMAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.24|3. — Nº 75.136 v.6|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CUEVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.042 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARTOS CARRERAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.680 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SEGAL — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.651 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MURIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.518 v.1º|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL TELEMACO CAPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.579 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PABLO GHISANI y ARMANDO AGUSTIN GHISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.304 v. 31|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NATALIO FEDERICO y de doña JULIA NICOLASA MACHADO, o NICOLASA JULIA MACHADO o JULIA MACHADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.15|3 Nº 73.632 v.26|3|65

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA LASAPONARA de CAGGIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.412-v.25|3|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA COLOMBO de PAJAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.158 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WASHINGTON DI FIORE RUEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 74.925 v.6|4|65

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA DIAZ de LOVECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — **Carlos M. Saubidet, secretario.**
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.076 v.5|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN CALZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.292 v. 31|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA BERISSO de ROLANDI o de MARIA JOSEFINA BONELLI Y BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Enrique Luis Saggese. secretario.
$ 3.600. e.17|3. — Nº 74.085 v.30|3|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA MONGE de PARODI o TEODORA MONJE de PARODI. — Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.283 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO BERESIARTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.135 v.6|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATUZZI de DELEONIBUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.078 v.5|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUTULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.23|3 Nº 74.947 v.5|4 65.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.419 v. 31|3|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, por Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MARIA AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.19|3 Nº 74.475 v.1º|4|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.191 v.6|4|65

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WEICHBRODT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 75.060-v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL o FIDEL VICENTE GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Norberto Carlos Scoti, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.912 v.2|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de GAMARRA de ORBE. — Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.797 v.2|4|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMINIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.639 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO VENDITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.126 v.30|3|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MIGUEL ARESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 74.058 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ZICARO de ARCHERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.798 v.29|3|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — **Norberto Carlos Scotti, secretario.**
$ 2.400.— e.12|3-Nº 73.558-v.25|3|65

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RIO o JESUS RIO FISTEOS, y de Doña MAGDALENA CASSINERI o MARIA CASSINELLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.701 26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ABEL KANTOR y de GINENDEL SPRINCE KATZ de KANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|3-Nº 73.492-v.25|3|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ANTONIO CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|3-Nº 75.124-v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CATALINA MORA do SPIRITO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.079 v.5|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERDINANDO o FERNANDO UVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.864 v.2|4|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TROGLIERO y de TOMASA DELBOSCO de TROGLIERO.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.903 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENEROSA VAZQUEZ de TELLE y de MELCHOR TELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.748 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.18|3 Nº 74.349 v.31|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ILDEFONSO GALIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.18|3 Nº 74.384 v.31|3|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.150 v.30|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN LASTRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 73.641 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAGARIÑOS o MAGARIÑOS OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 73.757 v.26|3 65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTHUR GEORGE LESLIE o ARTURO JORGE LESLIE FUDGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.270 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL ANDREOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.877 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BARCHIESI de PROSPERI, SANTIAGO PROSPERI, EUGENIO PROSPERI y MARIA PROSPERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600 e.22|3 Nº 74.913 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 74.685 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MANUEL ONDICOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.791 v.2|4|65

Juzgado e lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RENE CODAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.627 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO MANUEL JUAN FRANCISCO POGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.18|3 Nº 74.290 v.31|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERIO TRACCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.371-v.31|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VIDAL de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.18|3 Nº 74.235 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de** don SANTIAGO SOMALOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 74.048 v.30|3|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORIO PICASSO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 74.001 v.29|3|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO REINALDO REALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 74.009 v.29|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DOMINGUEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 73.593 v.26|3 65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL PABLO GASPAR FALASCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.12|3. Nº 73.463. v.25|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ELVIRA SAPORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.12|3. Nº 73.427. v.25|3|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO GIELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.299 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL TAMBURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.062 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO o LORENZO LUIS JUAN FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.107 v.5|4|65

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ROMANO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.— e.23|3 Nº 74.979 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ o SANCHEZ FALCES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600 e. 19|3 Nº 74.538 v. 1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA GIORDANO y don MIGUEL SILVESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.075 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA MARIA CANDIOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.12|3 Nº 73.509 v.25|3|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 56), cita por quince días a HORACIO PABLO STORNI, para comparecer en juicio "Di Liello, Antonio Vicente J. c|Di Liello de Storni María E. y otro, s|Simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.000. e.24|3. — Nº 75.159 v.30|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES o EDWIGE LUTINGER o LUTTINGER de HOTINESCU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 1e 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.683 v.2|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN NACHT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.488 v. 1º|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PRIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.489 v. 1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FIORENZA de GALLUCCIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.653 v. 1º|4|65

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LURANTOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.335-v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL PIETRANTUONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.16|3 Nº 73.770 v.29|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE JACINTO MUSANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.771 v.29|3|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SARA VERSTANDIG de STERNBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 73.573 v.26|3|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.755 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don WASHINGTON BRADLEY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.483 v. 1º|4|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO ROLANDELLI y EMMA o EMA PERI de ROLANDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 74.517-v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA ANCILLOTTI de MOTA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.998 v.29|3|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ y MARIA CARMEN PEREZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.160 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CIRIO de RUIZ ALIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.201 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.172 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.300 v.6|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORSATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 75.029 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN GONZALEZ y AMALIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.030 v.5|4|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FUSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 74.926 5|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VOLPES de DI GIORGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 74.933 v.5|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ROSA PONCE de WARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 marzo 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.450 v. 1º|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN TERRONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.389-v.31|3|65

Juzgado en lo Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RUFINO SOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.148 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO JOSE CORRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 74.062 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO JOSE LUIS MOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.032 v.30|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO OTTATO o CARMELO OTTATI o CARMELO VICENTE OTTATI y doña MARGARITA COPPOLA de OTTATI o OTADO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.037 v.30|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO CEBALLOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.791 v.29|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PABLO CABRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.845 v.29|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SCHUBERT de MUCKE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 73.875 v.29|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JULIO ROCHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 73.669 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SALOMON GOFFAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 12|3 Nº 73.536 v. 25|3|65.

Nº 40

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA POCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.143 v.6|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juez de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MOHAMED SAID. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.200. — e.23|3 Nº 74.984 v.29|3|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por tres días a PEDRO AUGUSTO TARRUELLA, para comparecer a estar a derecho en autos "Giacosa, Humberto c/Tarruella, Pedro A. y ocupantes o subinquilinos, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. — e.23|3 Nº 75.095 v.25|3|65

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a ENNY de ROBLES; ETHEL de ROBLES y ELVIRA H. de GHIGLIOTTI, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en autos "Muñoz, Feliz Ricardo c/Enny de Robles, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que las represente, si así no lo hicieren. — Edicto por tres días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.680. — e.23|3 Nº 74.995 v.25|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMERICO MONSENY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.22|3 Nº 74.900 v.26|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SERAFIN NICOLAS DE CASAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400 e.22|3 Nº 74.834 v.26|3|65

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, Doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DE LUCA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 1.200 e.22|3 Nº 74.724 v.26|3|65

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO PARADISO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e. 19|3 Nº 74.509 v. 25|3|65

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GIMENEZ PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José Antonio Aranc'bia, secretario.
$ 1.200 e.22|3 Nº 74.709 v.26|3|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 5 días, a herederos y acreedores de DOMINGO BRAILE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.292 v.30|3|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS MIGUEL TEJERO SAMARANCH, por el término de diez días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400. — e.23|3 Nº 75.114 v.29|3|65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de MARIA BARRIOCANAL de RIVERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.400 e. 19|3 Nº 74.609 v. 25|3|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña ISABEL LOPEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Eduardo Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.301 v. 30|3|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAIMUNDO STREIFF. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.269 v.30|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MAXIMINA BONINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200. — e.23|3 Nº 75.081 v.29|3|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA ARDILA de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.197 v.30|3|65

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de BOUDAS JOSE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.198 v.30|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO MARLAIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.199 v.30|3|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita al señor OMAR CAÑAS, para comparecer dentro del quinto día a estar a derecho en el juicio que por desalojo siguen don Luis Vecchio contra Carmen C. viuda de Dies y subinquilinos de Av. La Plata Nº 2426, Capital, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440. — e.23|3 Nº 75.058 v.25|3|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUFINA DOLORES TERESA de JESUS ASCASUBI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.200 e.22|3 Nº 74.701 v.26|3|65

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO BAUTISTA DAMONTE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.247 v.30|3|65

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA ESTEVEZ o ESTEVE o ESTEBEZ de MARTIN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.188 v.30|3|65

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GAGO DO BRITO de MARTINS. — Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Carlos Horacio Cárgano, secretario.

$ 1.400. — e.23|3 Nº 75.022 v.29|3|65

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA FLORES de TOSCANO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.400. — e.23|3 Nº 75.017 v.29|3|65

Nº 42

El Dr. Eduardo Gallardo a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL FREIGEIRO de WEISZ.

Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.400 e.22|3 Nº 74.850 v.26|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a APOLINARIO FRUTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 15.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 102. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.24|3 Nº 2.744 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FRUTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 15.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 102. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.24|3 Nº 2.745 v.30|3|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 23.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|3 Nº 2.746 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 33.530, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|3 Nº 2.747 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA SUTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.748 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR VICTORINO BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.749 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN AVERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.750 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSCAR LEONARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.751 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MACCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.752 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIELA PELOSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.753 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ALEJANDRO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.754 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CARLOS NEMIÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.755 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTA E. P. ALONSO de ARMIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.756 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PASARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.757 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NADIN RAYMUNDO PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.758 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA GONZALEZ de DADIEGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.759 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFIO GIUFFRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.760 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HECTOR UCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.761 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.24|3 Nº 2.762 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LEONELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.763 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULA MARIA ZIELKE de GREUBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.764 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL KUNIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.765 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARANDA (a) "El firme" o "Flaco", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.766 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OTTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.557, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — p. a. Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.24|3 Nº 2.767 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|3 Nº 2.768 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MANUEL MONTOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.24|3 Nº 2.769 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO MAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.24|3 Nº 2.770 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.24|3 Nº 2.771 v.30|3|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANGEL ROSSI, causa Nº 25.809 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.24|3 Nº 2.772 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINA PELLIZA (causa 25.814) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.773 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.774 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO SABINO, causa Nº 25.858 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.775-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, VICTORIO RODIO — Causa 24.318—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.776-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA C. de MANANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Causa Nº 24.333 malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.777-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MIGUEL ANGEL BAZAN y ZOILO PONCET, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por infracción a la Ley de Prenda (Causa Nº 24.325), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.778-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO DUPUY y RICARDO ZAPIOLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por quiebra fraudulenta o culpables, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.779-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, LUIS ARMANDO RIZZOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, —Causa Nº 24.324—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.780-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA PEDROZO CABRERA de CAFFARENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Causa 24.316, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.781 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO PEDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue infracción a la ley 12.962 (Causa Nº 24.352), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.782 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO LANZIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la ley 12.962 (Causa Nº 24.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.783 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS QUICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la ley 12.962 (Causa Nº 24.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.784 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROSEMFFET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la ley 12.962 (Causa Nº 24.342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.785 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO JOSE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la ley 12.962 (Causa Nº 24.351), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.786 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALIARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965 — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.787 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DEMETRIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.788 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ISRAEL CHYCMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.789 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.790 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JULIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.791 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. CARBONELL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.792 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN FAUSTINO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.793 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.794 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RODOLFO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.795 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HEIBER (Causa número 25.835) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.796 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO DURRUTY (Causa Nº 25.834), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.797 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MANUEL BOULLON (Causa 25.822) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.798 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO MATTERA (causa 25.823), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.799 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ (Causa Nº 25.806), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.800 e.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORACIO BECAUD (Causa número 25.818), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.801 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FALBI (Causa Nº 25.843), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.802 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN GIAMBELLUCA (Causa 25.844), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.803 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCANDROGLIO (Causa 25.810), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.804 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO TOMAS DAMONTE (causa 25.842), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.805-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDELMIRA NIEVA (causa 25.850), para que comparezca a estar a de-

recho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.806-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA RUSSO ESCOBAR (causa 25.851), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.807-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. RUIZ RIVAS (causa 25.852), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.808-v.30|3|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SOSNOVICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa 33.654, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.24|3-Nº 2.809-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la persona llamada "CHANGO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (art. 292 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.24|3-Nº 2.810-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORINA CANO u HONORINA CANO ALCONCHEL de PASCAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa 34.910, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965 — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.650 — v. 26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (33.542), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.651 — v. 26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CICALA o SICALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 33.542), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.652 — v. 26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NOGUES o NORGUES (a) "CORDOBES", "FLACO", "LARGO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 33.542), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.653 — v. 26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RUTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, 32.243, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.654 — v. 26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CESAR MIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, 33.650, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.655 — v. 26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KNOLL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 33.545), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.656 —v. 26|3|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS LASTREТО, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.400, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.811-v.30|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de la Capital doctor T. M. Alvarez Prado int. a c|Juzg. Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a NORBERTO OSVALDO PANICHELLI, procesado por defraudación en la causa Nº 29.105, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.812-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO MARIN y a CARMELO MANCUSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.813-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bueos Aires, 23 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.814-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto c|29.063, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bueos Aires, 23 de febrero de 1965. — **Alfredo A. Bretón**, secretario.
e.24|3-Nº 2.815-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL ALBERTO BAUMGARTNER y a ROBERTO MARINO NIETO, para que comparezcan a estar a derechos en la causa que se les sigue por hurto de automotor c|25.723, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.816-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LUIS CATALANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.817-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PONTORIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.818 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOURIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.819 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GRINFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Causa Nº 29.052, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.820 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.821 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA LANDO de BOUSQUET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.822 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PANIAGUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.823 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VERA CHTEINBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.824 v.30|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure. — Se cita, llama y en plaza por treinta días a QUIROGA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario 29.100, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.657 — v. 26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por el término de Ley a HECTOR MANUEL ASCARO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.091, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.658 — v. 26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por el término de Ley a LEON SVERDIN, procesado por quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.072, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.659 — v. 26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por el término de Ley a PEDRO NOLASCO ESCALADA, procesado por lesiones graves, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.097, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.660 — v. 26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por el término de Ley a ARISTIDES PAZ, procesado por infracción Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.126, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 22|3 — Nº 2.661 — v. 26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por el término de Ley a ARISTIDES PAZ, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.075, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|3 — Nº 2.662 — v. 26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. M. Alvarez Prado, interinamente alc. Juzg. 5 del doctor Carlos Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al procesado OSCAR HECTOR DIACONO, procesado por el delito de robo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.731, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|3-Nº 2.663-v.26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a EDUARDO HIGINIO PUEYRREDON, C. I. Nº 4.600.525 procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.796, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|3-Nº 2.664-v.26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a PILAR MARTINEZ de

PARECHE, Libreta Cívica Nº 347.802, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a esta... derecho en el sumario Nº 24.652, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|3-Nº 2.665-v.26|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ADELCI CHIVILO, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.831, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|3-Nº 2.666-v.26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos el lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGA PIPAROLA de TESSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.
— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|3-Nº 2.667-v.26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL OMAR ROMERO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.092, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.22|3-Nº 2.668-v.26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ELSO LUIS BONATTI, procesado por robos reiterados, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.057, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.22|3-Nº 2.669-v.26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a AMADO FERREYRA procesado por robos reiterados y asociación ilícita, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.942, bajo apercibimiento de Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.22|3-Nº 2.670-v.26|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a MARIA SANSEVERINO, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.167, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965.
— Juan J. Devalle, secretario.
e.22|3-Nº 2.671-v.26|3|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO VILCRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.
— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|3 Nº 2.825 v.30|3|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO CAPELLINO a comparecer en la causa Nº 23.028 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.
— Emilio Fermín Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.826 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LIVIO PILLADO (Causa Nº 23.444), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.
— Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.827 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA LAZZARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.
— Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.828 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DELFOR DENARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.
— Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.829 v.30|3|65

Art.141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.428), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.830 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO PERTIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en Causa Nº 23.402, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.831 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DIAZ VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación en Causa Nº 22.589, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.832 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JULIAN CESAR LA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en Causa Nº 23.144, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.833 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMILCAR ANIBAL ESCARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumpl. deberes funcionario público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|3-Nº 2.672-v.26|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON CORDERA, a comparecer en la causa Nº 23.081, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.
— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|3-Nº 2.673-v.26|3|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a IGOR CARUANA, a comparecer en la causa Nº 13.929, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965.
— Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|3-Nº 2.674-v.26|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JORGE ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 13.869 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|3 Nº 2.675 v.26|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MARIA DEL CORAZON DE JESUS BALTAR a comparecer en la causa Nº 14.063 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|3 Nº 2.676 v.26|3|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM PINJUSOVSKY a comparecer en la causa Nº 13.314 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 18 de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|3 Nº 2.677 v.26|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ALE a comparecer en la causa Nº 13.228 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|3 Nº 2.678 v.26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RICARDO CANATELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|3 Nº 2.679 v.26|3|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DIANA BELAUS a comparecer en la causa Nº 13234 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|3 Nº 2.680 v.26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANCHEZ y EDGAR ALBERTO BEAUFAYS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco día. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|3 Nº 2.681 v.26|3|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ERNESTO BERDACK a comparecer en la causa Nº 13226 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 15 de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|3 Nº 2.682 v.26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA RAMONA FIGUEREDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|3 Nº 2.683 v.26|3|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SIXTO MARTIN y JOSE GARCIA QUEROL a comparecer en la causa Nº 12.415 que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|3 Nº 2.684 v.26|3|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EULOGIO CORBALAN a comparecer en la causa Nº 13.163 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|3 Nº 2.685 v.26|3|65

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.22|3 Nº 2.686 v.26|3|65

Por disposición, del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA SCARFO, a comparecer en la causa Nº 1080, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.22|3 Nº 2.687 v.26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUALTERIO DESTEFANIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evosión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|3 Nº 2.834 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANTONIO SOÑASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.24|3 Nº 2.835 v.30|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO ALEJANDRO ARCE, a comparecer en la causa Nº 14.062, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.24|3-Nº 2.836 v.30|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL RAMOS, a comparecer en la causa Nº 14.150, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.24|3 Nº 2.837 v.30|3|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OSCAR GALETTI (causa 27610), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3 Nº 2.838 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.24|3 Nº 2.839 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON SAPIRO SAPIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.24|3 Nº 2.840 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SABINO ZAMARREÑO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.24|3 Nº 2.841 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a personas de apellidos LONG y MORENO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estaba, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.24|3 Nº 2.842 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA NUDELMAN FESSEL de MALAMUD (causa 27945), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 27945), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 5 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3 Nº 2.843 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO DELFAN - Causa 27846, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3 Nº 2.844 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3 Nº 2.845 v.30|3|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO IGLESIAS MAGDALENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 10969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3 Nº 2.846 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO JOSE CORRADINO (Causa Nº 12168), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario .
e.24|3 Nº 2.847 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR JORGE PEDERNERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - Causa Nº 12157, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.848 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL SZWEC - Causa Nº 12203 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.849 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaz apor cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GOÑE e ILDA PEREYRA para uqe comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - Causa número 12160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.850 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BERYS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales - Causa Nº 12171, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 27 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.851 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL BORDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - Causa Nº 12154, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario .
e.24|3 Nº 2.852 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO BIANCHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.853 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO O. RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 12.179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, enero 22 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.854 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 12215, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, enero 27 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.855 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ROISTACHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, enero 19 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.856 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA QUIRCE de PALAZZO y JUSTO QUIRCE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, Causa 12.153, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, enero 19 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.857 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO GARAÑA MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 5 de 1965.
Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3 Nº 2.858 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEN SANSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (11.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, febrero 10 de 1965.
Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3 Nº 2.859 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO AGUSTIN SOTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, febrero 23 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.860 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODOLFO LAGROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 294 C. P. (C. Nº 12.213), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, febrero 18 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.861 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN AVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, febrero 18 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.862 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LORENZO VALERIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, febrero 22 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.863 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO VEGA, causa Nº 12.175, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 172 y 173, inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 4 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.864 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PERDUCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 12.225, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 4 de 1965.
Cándido A. Mariño, secretario.
e.24|3 Nº 2.865 v.30|3|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BERMUDEZ REYNA DE MADARIAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.866 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GERONIMO PEDRO COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.867 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR MARIO BIANELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.24|3 Nº 2.868 v.30|3|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO ROMEU FORS a comparecer en la causa Nº 2.700 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.869 v.30|3|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a CONSTANTINO ALBORJA a comparecer en la causa Nº 2.695 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.870 v.30|3|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a HUGO JUAN DIMINUTTO a comparecer en la causa Nº 2.694 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.871 v.30|3|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a EDUARDO PEDRO DIMINUTTO a comparecer

en la causa Nº 2.694 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.872 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA MARIA PAEZ (Causa Nº 2.690) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.873 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SUAREZ y a PEDRO SUAREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962 (Causa Nº 2.670), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.874 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA NORMA MANSILLA (Causa Nº 2.687), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.875 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA BERNARDA MANSILLA de ABRIGO (Causa Nº 2.687) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.876 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CABELLO (Causa 2.686), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.877 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL RESNIK (causa Nº 2684), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.878 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RIGAMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.879 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TEMISTOCLES BABATZABEI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.24|3 Nº 2.880 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO PERNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.24|3 Nº 2.881 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONILDO ALBERTO TRIFOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.24|3 Nº 2.882 v.30|3|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO COLOMBRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|2464, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.24|3 Nº 2.883 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CINNERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.884 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO AGIP para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.885 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.886 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.887 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ARMANDO ERRENDASORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 28 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.888 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LAMBERTO LUSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.24|3 Nº 2.889 v.30|3|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE EMILIA KERKOC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.890 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.24|3 Nº 2.891 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO TERRY (causa Nº 2.466), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.892 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDA ARSENIA LOBO y NELIDA ALI ADUR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto (causa 2.631), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.893 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA HAYDEE PRINCIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (sumario Nº 2.491), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.24|3 Nº 2.894 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SARACHIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (sumario Nº 2.496), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.24|3 Nº 2.895 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MADRID, sumario 2.643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad instrumental, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.896 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN CAMARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.667, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.897 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ (Nº 2.647), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.898 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NORMANDO ALZAMORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 2.587), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.899 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANGEL PROTOLONGO y CARLOS LUIS ANCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.24|3 Nº 2.900 v.30|3|65

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a DAVID HUGO CORDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.443, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.901 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JULIO DREHER FRERS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.254, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.902 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE RAMON OUBIÑA, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.438, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.903 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.438, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.904 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a INGERBORG KROJANKER de WASSERREICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.488, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.905 v.30|3|65

El señor Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días para que se ponga a estar a derecho, a contar desde la primera publicación, a MILANO PABLO PAHOR, en la causa Nº 4511, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.24|3 Nº 2.906 v.30|3|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANDRES CELAYA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4405, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.24|3 Nº 2.907 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ADOLFO IGLESIAS BARRIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 783, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.24|3 Nº 2.908 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a NILDA RUIZ WELKIS y BENJAMIN SAMUEL MICULAN, en la causa Nº 4.448, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibiimento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.24|3 Nº 2.909 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho a EDUARDO CEREBELLO REY, en la causa Nº 4.434, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. (Art. 141 del Código de forma).
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.910 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, ANGELA MARAGNANO de PUCCIO en la causa Nº 4.471, que por el delito de defraudación prendaria que se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.911 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FERNANDO BALTAZAR GALVEZ, para que se presente a estar a derecho, en la causa Nº 4.425, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.912 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho a CARLOS ALBERTO TORO, procesado por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.913 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho en la presente causa a NESTOR ALBERTO BASSANO, la que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 1º de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.24|3 Nº 2.914 v.30|3|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a contar de la primera publicación a JUAN CARPUS FERRETTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3897, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, 29 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.24|3 Nº 2.915 v.30|3|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO GUILLERMO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1361, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.24|3 Nº 2.916 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MARIO CORCILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto Nº 1352, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.24|3 Nº 2.917 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ROMERO —causa Nº 1336—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Gustavo Díaz Cantón, secretario.
e.24|3 Nº 2.918 v.30|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, a partir de la primera publicación, se emplaza por el término de cincé días a EMILIO ANTONIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1341 que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 147.
Benos Aires, marzo 5 de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.24|3 Nº 2.919 v.30|3|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO PONCE DE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Causa Nº 449), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|3 Nº 2.920 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL PERLUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.24|3 Nº 2.921 v.30|3|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MARIO JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4089 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría, febrero 11 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|3 Nº 2.922 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS MILANO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4210 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pulíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|3 Nº 2.923 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en la Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4525 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|3 Nº 2.924 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría N º 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA MABEL STEFANIA de SANTELLERIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —Causa Nº 2875— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.24|3 Nº 2.925 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS KOHON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4016 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 3 de 1965.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|3 Nº 2.926 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CARLOS GONZALEZ MESA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4246 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|3 Nº 2.927 v.30|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18 Dr. Ernesto González Bonornio se cita, llama y emplaza a MIGUEL CATTANEA CASTILLO, para que comparezca dentro de los treinta días a estar a derecho en la causa Nº 4.104 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965.
José Mancinelli, secretario.
e.24|3 Nº 2.928 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PCCININI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4007 que se le sigue por defraudación prendaria ,bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|3 Nº 2.929 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL PUIGROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4128, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, febrero 23 de 1965.
José Mancinelli, secretario.
e.24|3 Nº 2.930 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SOLTISHAK de SOBOLEW para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del C. Penal (Causa Nº 4179), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, febrero 24 de 1965.
José Mancinelli, secretario.
e.24|3 Nº 2.931 v.30|3|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a DANIEL ENRIQUE NEIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4183, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965.
Juan J. Magdaleno, secretario.
e.24|3 Nº 2.932 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a RENATO CAVALIERE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.283, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965.
Juan J. Magdaleno, secretario.
e.24|3 Nº 2.933 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ERNESTO CANNELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, marzo 4 de 1965.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|3 Nº 2.934 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DELUEYRA CHONKIMPSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, febrero 22 de 1965.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|3 Nº 2.935 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALEJANDRO COLLIMEDAGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

defraudación prendaria causa Nº 4515, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, febrero 24 de 1965.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|3 Nº 2.936 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RINO ROMITI causa 4514 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, febrero 24 de 1965.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|3 Nº 2.937 v.30|3|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GIULANO RENZO PELLESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4601, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.938 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LIDOR MARIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio Nº 4592, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.939 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EMILIO PIOVANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, Nº 4589, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.940 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON JORGE GANINN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4602, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.955 — v. 30|3|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BONICA y JULIO ALBERTO BONICA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudaciones reiteradas (causa 3970), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.941 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN FRETTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.942 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA SOLEDAD PAZ de CAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3994), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.943 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMASA AURELIANA RASGIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 4114), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.944 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RUIZ TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto (causa Nº 3976), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.945 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BIANCO, C. I. Nº 2.209.886 Pol. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación (Causa Nº 3.967), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.946 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSES SALON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.947 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL ALBERTO GIOIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 4053. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 5 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e 24|3 — Nº 2.948 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA NORMA FLORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Causa Nº 4042. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.949 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS PERANZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Causa Nº 4042. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.950 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MENDEZ de SARAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Causa Nº 4044. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.951 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO MERLO (causa 4041), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.952 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 263 C. P. (causa Nº 4040), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.953 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CLAVEL CUYE (causa 4018) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.954 — v. 30|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 9, interinamente a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado ANGEL OSCAR MANCINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9225/1964, nueve mil doscientos veinticinco, caratulada "Mancini, Angel Oscar, s/falsificación de billete", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Secretaría, 15 de febrero de 1965. — p. r. s. Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.22|3 Nº 2.690 v.26|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza durante el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a VERONICA STEINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante el citado Tribunal, Secretaría 7, caratulado "Ministerio de Educación y Justicia, s/denuncia", Nº 8064/64, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.22|3 Nº 2.691 v.26|3|65

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE FERREYRA, a fin de que comparezca, dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 8246, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.22|3 Nº 2.692 v.26|3|65

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RUBEN EDGARDO CORBANINI, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7974, que se le sigue por defraudación a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.22|3 Nº 2.693 v.26|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a AURELIO SOBRINO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8074, que se le sigue por infracción a los artículos 174, inc. 5 y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.22|3 Nº 2.694 v.26|3|65

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a HAROLDO WEILER, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9033|64, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 18 de febrero de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.22|3-Nº 2.695-v.26|3|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a: OSCAR RAUL ROMERO, JOSE AMENEIRO, HUMBERTO GAROFALO, ALBERTO IOVINO, JOSE FRANCISCO ALBERTI, WALTER ROBERTO FARIAS, GENARO F. A. SPAGNUOLO, ENRIQUE PEDRO MAZZA, VICENTE PALOPOLI, RAUL ALBERTO GIANNATASSIO, JOSE ALBERTO ARMENDARIZ, EMILIO FRANCISCO PEREZ, ABEL C. CHERIF, JUAN CHERIF, RICARDO CHERIF, FRANCISCO CHERIF, VICENTE ANGEL VASSARA, JOSE ALBERTO PEREZ, HECTOR RUBEN DEVALLE, JOSE VICENTE PORFILIO, JUAN CARLOS ARANA, JOSE ALFONSO LOPEZ, JULIO CARLOS TEVINI, JUAN CARLOS CEVALLOS, LUIS JUAN ACEVEDO, EZEQUIEL TOMAS ANDRADA, DARIO ARMANDO RAMIREZ, GENARO ORDUNA, HIPOLITO ARGENTINO LORIA, ABRAHAM EMILIANO SOTO, NOEMI RUSSOMANO, FIDELA BAEZ, IDERIA G. ANZOATEGUI, MARTA SUSANA STASI, ETELVINA BUDANO, ROSA RAFAELA ACUÑA, LUIS ALBERTO SERRANO, ANIBAL ERRECALTE, VICENTE ORDUNA, EDUARDO DONATO MAFFUGHE, CARLOS ALBERTO POLITO, ANTONIO YACOUB, JOSE LUIS VAZQUEZ, RODOLFO NORBERTO ARROYO, ABEL CELEDONIO LARROSA, OSCAR MARIO MASSOTI, MIGUEL ANGEL SUASNAVAR, IRENE WINTERBURG, OSVALDO LUIS DEFRANCHI, EMMA DOLORES BRUNO, OSVALDO DEVICENZO y WALDEMAR JORGE ERRECALTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.22|3-Nº 2.696-v.26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO ALBERTO ZURITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.22|3-Nº 2.697-v.26|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LUIS RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 18 de febrero de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.22|3-Nº 2.698-v.26|3|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEREZ y ANTONIO PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|3-Nº 2.699-v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGUEZ OMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|3-Nº 2.700-v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSVALDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|3 Nº 2.701 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|3 Nº 2.702 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|3 Nº 2.703 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HAIMOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Federico G. Fauzón, secretario.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965.
e.22|3 Nº 2.704 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAIAS SAGALOSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|3 Nº 2.705 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MARON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|3 Nº 2.706 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ENRIQUE GRINBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|3 Nº 2.707 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción de la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965.
Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|3 Nº 2.708 v.26|3|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON RUBEN KUGELOVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.22|3. — Nº 2.709 v.26|3|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO DE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.22|3. — Nº 2.710 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SAN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.22|3. — Nº 2.711 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7 - Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a EMANUEL CLAUDIO GUASTELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.22|3. — Nº 2.712 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ANTILOPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.22|3. — Nº 2.713 v.26|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL FONTENLAS y a JOSE BENITO RIVERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por cheque (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.22|3. — Nº 2.714 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO WAINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3. — Nº 2.716 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES OLSZEWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3. Nº 2.716. v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3. Nº 2.717. v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGELINA DE ANDREIS de BRILLANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal. — Bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3. Nº 2.718. v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS BRILLANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal.
Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3. Nº 2.719. v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ALTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302.
Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3. Nº 2.720. v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CAYETANO LEONARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal.
Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3. Nº 2.721. v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL ORTIZ DE ROZAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal.
Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3. Nº 2.722. v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME BORRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal.
Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3. Nº 2.723. v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GUILLERMO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3 Nº 2.724 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CAPANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — p|a. José Julio Lemos, secretario.
e.22|3 Nº 2.725 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — p|a. José Julio Lemos, secretario.
e.22|3 Nº 2.726 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANTONIO POLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3 Nº 2.727 v.26|3|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. CRIBARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.22|3 Nº 2.728 v.26|3|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JORGE SENESTRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (Nº 1.511), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.22|3 Nº 2.729 v.26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CESAR MIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal (Causa 1.748), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.22|3 Nº 2.730 v.26|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO ARILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.22|3 Nº 2.731 v.26|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a doña VALENTINA ELIDA RODRIGUEZ, a estar a derecho en el juicio "Fisco Nacional contra Rodríguez V. E., sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.22|3 Nº 2.689 v.26|3|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría número 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don ARMANDO DIAZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.22|3 Nº 2.688 v.26|3|65

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44 del Dr. José María Wathelet, cita a la demandada KA-

LIFON SRL., en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Kalifon SRL. y Casa Simón Vorobechik S.A.C.I. s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del tercero día a partir de la citada publicación a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de Jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente.
— Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.600. e.23|3. Nº 75.053. v.29|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de JUVENTUS S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de setiembre de 1960, Síndico Ulises Roncoroni, domicilio Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 19 de mayo de 1965, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800.— e.23|3-Nº 74.981-v.29|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por tres días a RAUL HECTOR BURDEOS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos: Peirano y Lenzi contra Burdeos Raúl Héctor sobre ejecución prendaria, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.24|3 Nº 75.151 v.26|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de SUPERMERCADO CHIP SRL., Síndico Alberto Bonino, domicilio Viamonte 1660, quinto piso "A",. — Señálase el 28 de mayo de 1965, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.000 e.24|3 Nº 75.230 v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de AURICOL SRL., fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de julio de 1963, Síndico Ovidio R. Pérez Caminos, con domicilio en Lima 187, piso 1º, of. 4, capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 20 de mayo de 1965, hora 14, para que se realice la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600 e.24|3 Nº 75.212 v.30|3|65

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la Quiebra de "COC. COMPAÑIA CONSTRUCTORA S. A. I. C. F. e I. Su Quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos, 18 de diciembre de 1964. Síndico: Enrique José Nogales, domicilio Agüero 1137, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del día 27 de abril de 1965, a las 14 y 30 horas para que tenga lugar la junta de acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.000 e.22|3 Nº 74.825 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de ITATI S.A.C. y F. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 12|2|1962. Síndico: Pedro J. M. Barattero, con domicilio en Callao 232, 7º piso, Dto. 14, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de abril. — Señálase el 29 de abril de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400. e.22|3. — Nº 74.977 v.26|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la Quiebra de CAYETANO RAFAEL GREGORIO AUTORI. — Fecha provisoria de la cesación de pagos 29 de julio de 1963; Síndico Contador Héctor Varela Dávila, Lezica 4191, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. — Señálase el día 12 de julio de 1965, a las 13 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600 e.22|3 Nº 74.781 v.26|3|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a don CONSTANTINO BARGADOS y a don LUIS R. NACHMIAS, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Carlos Alberto Cornejo, secretario
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.800 e.22|3 Nº 74.807 v.26|3|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de EDMUNDO REGALADO GIRALT, fecha cesación de pagos el 30 de mayo de 1963. Liquidador Banco Buenos Aires del Plata S. A., con domicilio legal en Carlos Pellegrini 739, 8º piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.000.— e.23|3-Nº 75.109-v.29|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de DAVID BULWIK Y CIA. S. R. L. Fecha de cesación de pagos: 5 de julio de 1962. Liquidador: José Berté. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.600 e. 19|3 Nº 74.455 v. 25|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de "MENDOZA, ALEJANDRO JUAN, su quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos 22 de julio de 1964. Síndico Napoleón Gallardo, domiciliado en Avda. Roque S. Peña Nº 651, piso 4º, esc. 63, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 7 de mayo de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000. e.23|3. Nº 75.061. v.29|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "GOLIATH HANSA ARGENTINA S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el dos de marzo de 1962. Síndico: Andrés Blas Pich, domicilio Suipacha 858, 7º D, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 23 de setiembre de 1965, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600 e.22|3 Nº 74.811 v.26|3|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDIT LAZCANO de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desaparición de bienes prendados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 25 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.22|3 Nº 2.732 v.26|3|65

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a NESTOR DARIO QUINTANA, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por daño en perjuicio del Ferrocarril Roca por ante la Secretaría a cargo del suscripto. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.22|3 Nº 2.735 v.26|3|65

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO J. CATTANEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.360, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.22|3 Nº 2.736 v.26|3|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a/c del Juzgado Nº 3 de la Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a LUIS BELSITO para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 4380/64, caratulada "Empresa de Telecomunicaciones, s/denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 8 de marzo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.22|3 Nº 2.737 v.26|3|65

Por disposición del señor Juez Federal a/c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ISAAC y MAURICIO ANTEVI y a ADOLFO y JOSE BOTBOL, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración testimonial e indagatoria en la causa Nº 2656/63, caratulada "Stabio Miguel y otros, s/falsificación títulos al portador", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus capturas.
Secretaría, 8 de marzo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.22|3 Nº 2.738 v.26|3|65

Por disposición del señor Juez Federal a/c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ROSA MARIA MARTINGANO de ALONSO, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 4178/64, caratulada "Tanjeloff Ana, s/denuncia hurto aparato telefónico", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 9 de marzo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.22|3 Nº 2.739 v.26|3|65

PARANA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a SIMON OSCAR CUNEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v. — Paraná, febrero 23 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.742 — v. 13|4|65

SAN LUIS

Se cita y emplaza por el término de quince días, para comparecer a estar a derecho, a las siguientes personas:
CARLOS FERMIN FERNANDEZ: Argentino, M. I. 3.338.813, casado, empleado, con instrucción, mayor de edad —Causa Nº 165-F-1963— caratulada: "Fernández Carlos F. y María A. Vignes de Fernández —Denuncia el Banco Nación Argentina— Inf. al Art. 172|3|4- C.P. —Art. 44 y 45— Ley Prenda".
MARIA ANGELICA VIGNES de FERNANDEZ: Argentina, mayor de edad, L. C. 1.519.919, empleada, instruida, casada, Causa Nº 165-F-1963, caratulada: c|"Fernández Carlos F. y María A. Vignes de Fernández —Denuncia Banco Nación Argentina— Inf. Art. 172|3|4, Cód. Penal y Art. 44|45, Ley de Prenda".
MARCOS EDUARDO LUCERO: Argentino, soltero, mayor de edad, tapicero, instruido, M. I. 6.784.096, nacido el 25|5|1929, Causa: c|Lucero Marco Eduardo, Inf. Art. 172 Cód. Penal y Art. 44, Ley 12.962".
MARCELA ROSA GROPPO de NICHOLSON: Argentina, mayor de edad, modista, Libreta Cívica Nº 7.352.057, casada, instruida, Causa Nº 242-N-1961: "c|Nicholson Marcela Rosa Groppo de. Inf. Art. 172-C.P. y Art. 44, Ley Nº 12.962".
ANA LEONOR CARDOZO: Argentina, mayor de edad, instruida, dactilógrafa, L. C. 3.062.745, hija de Alejandro y María del P. García, Causa Nº 639-C-1961, caratulada: "c|Cardozo Ana Leonor, Inf. Art. Nº 172-C. P. y Art. 44, Ley 12.962".
RAUL GIBOTINSKY: Argentino, casado, Industrial, con instrucción, M. I. 4.047.782, Causa: Nº 418 - G- Año 1962, caratulada: "C|Gibotinsky Raúl, Inf. Art. 172 - C. P. y Art. 44, Ley 12.962".
PEDRO ANTONIO BRITOS: M. I. 6.801.008, C. 1938, D. M. 50, O|E. Candelaria (S. L.), Causa: Nº 124-B-1959. "Proc. Fiscal c|Britos Pedro Antonio, Inf. al Art. 51, Ley 12.913.
HIPOLITO OSMAR FERNANDEZ: Argentino, C. 1943, M. I. 6.803.608, D. M. 50, Causa "Proc. Fiscal c|Fernández Hipólito Osmar, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
EULOGIO RUBEN VILLEGAS: Argentino, C. 1938, M. I. 6.800.046, D. M. 50, O|E. Las Barrancas (S. L.), Causa: "Proc. Fiscal c|Villegas Eulogio Rubén, Inf. Art. 51, Ley 12.913". Nº 27-V-1962.
OSCAR LEONTEL SUAREZ: M. I. 6.799.797, C. 1937, D. M. 50, Causa Nº 277-S-1961, Proc. Fiscal c|Suárez Oscar Leontel, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
VISTOR VILLEGAS: Argentino, C. 1937, M. I. 6.797.886, C. 1937, D. M. 50, O|E. Alto Pencoso (S. L.), Causa: Nº 28-V-1962, "Proc. Fiscal c|Villegas Víctor, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
JOSE ISIDRO PEREZ: Argentino, soltero, de la C. 1941, M. I. Nº 6.808.611, D. M. 50, O|E. La Toma (S. L.), analfabeto, jornalero, Causa: Nº 31-P-962, "Proc. Fiscal c|Pérez José Isidro, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
ADAN OSCAR FIGUEROA: Argentino, C. 1940, M. I. 6.890.134, D. M. 51, O|E. V. Nueva (Mza.), Causa número 25-F-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c|Figueroa Adán Oscar, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
ANGEL CUSTODIO MORCON: Argentino, C. 1942, M. I. 6.809.284, D. M. 50, Causa Nº 53, M-1963- "Proc. Fiscal c|Morcon Angel Custodio, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
JOSE ANGEL BARROSO: Argentino, M. I. 6.805.280, C. 1942, D. M. 50, Causa Nº 152-B-1963, caratulada: "Proc. Fiscal c|Barroso, José A., Inf. Art. 51, de la Ley 12.913".
ALBERTO ALDO GUEVARA: Argentino, C. 1938, M. I. 6.801.596, D. M. 50, Causa Nº 194-G-1959, caratulada: "Proc. Fiscal c|Guevara Alberto Aldo, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
NICOLAS VENANCIO AVILA: Argentino, C. 1943, M. I. 6.811.586, D. M. 50, Causa Nº 112-A-1964, caratulada: "Proc. Fiscal c|Avila Nicolás Venancio, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
GREGORIO RAMON RODRIGUEZ: Argentino, M. I. 6.806.914, C. 1941, D. M. 50, O|E. La Toma (S. L.), Causa Nº 35-R-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c| Rodríguez Gregorio Ramón, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
ANDRES DOMINGO OROZCO: Argentino, C. 1940, M. I. 6.805.771, D. M. 50, O|E, San Luis, Causa Nº 86-0-1961, caratulada: "Proc. Fiscal c|Orozco Andrés Domingo, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
JESUS ALBORNOZ: Argentino, C. 1940, M. I. 6.810.223, D. M. 50, Causa Nº 26-A-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c|Albornoz Jesús, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
San Luis, 16 de febrero de 1965. — Primo Roberto Vergés, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.743 — v. 13|4|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "GARCIA NORBERTO c|RIMOLDI DE FERNANDEZ, NELIDA CLOTILDE" s|ejc. Hipotecario, que el martillero Rodolfo Leone, a propuesta de parte, rematará el día 31 de marzo del cte. año a las 11 hs. en el Hall de ventas de La Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 el siguiente bien: La unidad Nº 2 de la planta baja de la finca calle Rivera Indarte 3488, Capital, ocupada por su propietaria, venta: Contado. Base $ 130.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %. Con aprobación Judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600 e. 24|3 Nº 75.314 v. 30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "STORANI FEDERICO c|CHORUBZYK MORKO y otro s| Ejec. Hipotecaria", que el martillero C. Angel Policicchio, propuesto por la parte actora, rematará el día 31 de marzo de 1965, a las 15 horas, en Beranardo de Irigoyen 645, un lote de terreno, sito en la calle Núñez s|n. esquina Superí s|n., Capital, designado en el plano de subdivisión aprobado por la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., como Lote D. Parcela dieciocho d, que mide 8,27 mts. de frente al S.E. sobre la calle Núñez; 22,49 mts., en su costado S.O. formando con la línea del frente S.E. un ángulo de 90º; 13,26 mts. en el costado N. O. formando con la línea del costado S.O. un ángulo de 87º 49' 15"; 17,84 mts. en su otro frente al N.E. sobre la calle Superí, formando con la línea del costado N.O. un ángulo de 90º y cuya prolongación en dirección S.E. forma con la prolongación del otro frente S.E. en dirección N.E. un ángulo de 92º 10' 45", teniendo 6,01 mts. en la ochava que mira al E., lindando frente al S.E. con la calle Núñez; al S.O. con el lote C. Parcela dieciocho c; por el N.O. con parte del lote E., Parcela dieciocho e y por el N.E. con frente a la calle Superí. Base $ 97.000.—. Seña 8 %. Comisión: 3 %. Al contado. Según acta de escribano obrante en autos, el terreno se encuentra desocupado. — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 7.400 e. 24|3 Nº 75.243 v. 30|3|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos "ESCAFIT de MAZZAFERRO A. y otros contra LOBOS de TORALES ALEJANDRINA s|c|hipotecario", que ha sido designado el Martillero Carlos Alberto Meira para vender en público remate la propiedad ubicada en Castelar, Part. de Moreno, Prov. de Buenos Aires, calle El Imparcial 1184 entre las de Fray Justo Sta. Ma. de Oro y Bogado - 10.38 m. de frente al O. por 11.42 m. de fondo - sup. 118.54 m.c., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 270.000 m|n. al contado, el miércoles 31 de marzo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes: Sarmiento 470, piso 2º o en la Secretaría actuante. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 4.600.— e.24|3 Nº 75.344 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "REVICH de SCHACHTER c|SCHACHTER DAVID, S. s|alimentos. Incidente ejecución de sentencia", que el martillero Sr. Mariano F. Giraldes, rematará en el mismo, el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, el departamento 39, Unidad H, del segundo piso de la finca de la calle Defensa 965|74, de la Capital Federal, consta de un ambiente, cocina y baño. Superficie propia 23,37 m2., superficie común 3,49 m2. Porcentual 1,33 %. Base $ 88.000. Facilidades. Sobre el excedente de $ 250.000 se otorgará hipoteca en primer grado a un año de plazo. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. En efectivo. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.000.- e.19|3 Nº 74.599 v.25|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "PAMPIN de FERNANDEZ MARIA c|ALVAREZ ALORI JULIO y otro s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 32-1806, Cap., rematará un departamento señalado con el Nº 5, de la planta baja de la finca de la calle Valle Nº 1350|2, Cap. Fed., cuya superficie propia es de 44,51 m2., al contado y en la base de $ 242.000 m|n., en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el día viernes 26 de marzo de 1965, a las 15 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.600.- e.19|3 Nº 74.593 v.25|3|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c|YAMONE PABLO J. (s| suc.) y otros, s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará el día 6 de abril próximo, a las 16 horas, en sus oficinas de la Avda. Garay 840, piso 2º, esc. D, de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10 del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447, 451 y 455, entre Corrientes y Lavallle, con entrada común por el número 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88,20 m2., incluida una galería que mide 7,80 m2., tiene una superficie común de 25,28 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 m2., correspondiéndole un porcentual del 5,12 o|o sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común de 2,80 m2. Base, pesos 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000.— e.23|3-Nº 75.180-v.5|4|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por diez días en los autos "SVETLIK ANDRES c|IGLESIAS ALVARO T. y otros s|Hipotecario", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el 10 de abril próximo a las 9 hs., en el local calle Bmé. Mitre 1552, en el estado de ocupación en que se encuentra, una finca ubicada en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Aristóbulo del Valle sin número, entre las número 1 y 2, edificada en el lote A. de la manzana 188 y mide 10 m. de frente por 56.15 m. de fondo. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000.- e.19|3 Nº 74.574 v.1º|4|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "MAGLIO de MANCINI NELLY E. y otros c|CUKIERMAN LEON s|hipotecario", que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 1965, a las 15 horas, el Departamento Trece del Sexto piso de la finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Billinghurst 552|556. Superficie total unidad funcional 185.67 mts.2. Le corresponde además en conjunto con la unidad 14, el dominio y uso exclusivo de la unidad complementaria Nº II sito en el 10º y la unidad complementaria Nº I sita en la Planta Sótano. Porcentual 10.93 o|o. De conformidad con la cláusula 4ª del mutuo el inmueble se entregará desocupado. Déjase constancia que los acreedores hipotecarios dejan una facilidad de m$n. 1.800.000, al plazo de un año y con más el 15 o|o de interés anual pagaderos por trimestres anticipados. Base m$n. 2.900.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. Informes: Lavalle 1282, P.B., Of. 4. — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 6.400.— e.24|3 Nº 75.442 v.30|3|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ DE CAMPI OTILIA c|GARCIA ANDRES, s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Nicolás Antonio Di Tullio rematará el 1º de abril de 1965 a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble de la calle Avellaneda 1860 y 1862 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 294,70 m2. — Base $ 886.300. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965.

$ 3.200.— e.22|3-Nº 74.665-v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. — Comunica por Cinco días en el juicio "DEL PEDRO ROBERTO Y MARCELINO c|BENITEZ PEDRO FRANCISCO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Vicente G. Valanella, rematará en Marcos Paz, en el Hotel Victoria, sito en la calle A. del Valle y L. N. Alem, el domingo 28 de Marzo de 1965, a las 16,30 horas, una finca ubicada en las proximidades de la Estación Elías Romero, Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle San Martín esquina a otra Sin Nombre, lote 13 fracción B-7, tiene forma triangular y mide: 137,66 m. por 253,37 m. por 212,80 m. o sea 14.647,02 m2. — Sin Base y al mejor postor, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. Según constancia en autos, la finca se entregará libre de ocupantes e intrusos. — Más datos, en autos. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1965. — Mario Anschultz Latorre, secretario.

$ 4.600.— e.22|3-Nº 74.751-v.26|3|65

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: BASILE CARMEN TERESA y OTROS c|DE SA'QUEIROS, ANTONIO, hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán el Domingo veinte y ocho de Marzo a las 17, sobre el mismo bien inmueble, la finca ubicada en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, Boulevard Fair, hoy Luciano R. Valette Nº 288, entre Mariano Alegre y Domingo Faustino Sarmiento, lote 18, manzana 13 A., que mide 10m. por 30m. de fondo, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, con base de 210.000 pesos. — Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — El demandado, que se obligó a no alquilar y a entregar desocupado, consintió por cláusula 6ª del contrato hipotecario, en que se anuncie la venta, libre de ocupantes. — Más datos en el expediente. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.000.— e.22|3-Nº 74.740-v.26|3|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio CAPUTTO CONSTANTINO y otros c|CABALEIRO JUAN s|división de condominio, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 28 de Marzo a las 16 horas, en la misma finca Carlos Calvo 1617, con superficie de 189,15 m2. Base $ 425.333,33. Facilidades: 50 o|o del precio de venta a un año de plazo con 15 o|o interés anual. Esrcibano del vendedor. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Datos en autos o en San Martín 66. — Buenos Aires, 31 Diciembre 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.000.— e.19|3-Nº 74.572-v.25|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio: "LA REPUBLICA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA s|hipotecario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en el mismo, el domingo 4 de abril, a las 16 y 30 horas el inmueble sito en Miramar, 9 de Julio 1454, que comprende 1 local y 3 dptos. Parcela 00—01: Sup. propia 315,24 m.c. Parcela 00—02: Sup. propia 112,34 m.c. Porcentual de ambos polígonos 44,76 o|o Parcela 01—04: Sup. propia 84,06 m.c. Porcentual 6,67 o|o. Parcela 03—01: Sup. propia 36,23 m.c. Porcentual 2,43 o|o — Las unidades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. — Venta en block, sin base, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 14.400. e.15|3. Nº 73.908. v.2|4|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, Comunica por cinco días en el juicio: "RIPEPI JUAN CARLOS c|CICIGOI JUAN ALBERTO y otros s| ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 31 de marzo de 1965, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 1552, Capital, la propiedad de altos y bajos de la calle Boyacá 2193 esquina Juan Agustín García 2094|2096, Capital, compuesta de tres departamentos, local y garage. — Edificio moderno. Por 4º cláusula hipotecaria los deudores entregarán desocupada la unidad de Juan Agustín García 2096 en alto y garage. Base m$n. 1.734.500.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. Títulos en autos, Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.800 e. 24|3 Nº 75.174 v. 30|3|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría 28, comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MONTEVIDEO 945|47 contra ICRILU S. A. ejecutivo" que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 12 de abril a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el local de negocio sito en el edificio Montevideo 945|47, Capital, designado unidad uno planta baja, con entrada independiente por el Nº 947. Superficie propia cubierta en su planta 52 m. 17, que unidos a la de 60 m. 07 del depósito o sótano que le pertenece hace un total de 122 m. 24. Tiene uso exclusivo del patio ubicado en su misma planta. Parcentual 10.99 % base de venta $ 1.681.333,32 m|n. al contado. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 % efectivo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.800 e. 24|3 Nº 75.238 v. 30|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría 29, hace saber por cinco días en los autos: MALANGA, DONATO c|CAO GUILLERMO s|ejecución hipotecaria que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán en la misma el domingo 28 de marzo a las 17 horas la propiedad en Adrogué, calle Cerretti 1576 cuyo terreno según título está formado por tres lotes, designados: 1º: lote 7 manzana A. frente a la calle Cerretti con sup: de 186 m c. 875; 2º lote 9 manzana A. frente a calle María Antonieta con sup.: de 195 m. c. 535 y 3º: lote 20 e. situado a continuación del anterior con sup: de 203 m c. 60. Base: $ 362.250. — Títulos en autos, 8 o|o seña a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965.

Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.600.— e.22|3 Nº 74.949 v.26|3|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "SCHUSTERMAN de SALATA MARIA c|SMUD ARTURO ARNALDO s|Ejec. Hipotec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de Marzo a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento Nº 15, ubicado en el cuarto piso de la finca sita en la calle Avenida Corrientes 5874|78, con una superficie total de 39,87 m2., y un porcentual del 1,03 o|o. De acuerdo a la cláusula 5ª del contrato de mutuo, el bien deberá entregarse desocupado en el término que fije el Juzgado. El mismo se encuentra ocupado por el demandado. Base $ 540.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.200.- e.23|3 Nº 75.069 v.29|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en el juicio: "MATIONI PEDRO c|BRITOS de MARIANI MARIA s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Alberto Jasson, rematará en el local de la calle Córdoba Nº 628, Cap. Fed., el 31 de Marzo de 1965, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle Espeleta Nº 133, entre Italia y Tres Sargentos, de la localidad de Acassuso, partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., edificado en la parte de los lotes 10, 11 y 12 de la manzana 2, con las siguientes medidas: 25 mts. 96 cms. de frente por 45 mts. 96 cms. de fondo y con una superficie total de 1.194 mts. 204 dcms. Base $ 1.400.000 m$n. al contado, seña 8 o|o, comisión, 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 9 de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.000.— e.22|3-Nº 74.804-v.26|3|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días que en los autos "VARELA RODRIGUEZ BERNARDINO contra FRIDMAN SAMUEL y otra", ejecución prendaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 30 de marzo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la propiedad ubicada en el Partido de Vicente López, calle Agustín Alvarez, hoy 2057, entre General Paz y España. Edificada en el lote 21, de la Manzana 15 "B", con una superficie de 8,66 mts. frente al S. E. por 25,85 mts. de fondo. — Base: $ 340.000.— m|n. Seña: 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400.— e.22|3 Nº 74.717 v.26|3|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que en el juicio CARPINETA DOMINGO contra CASTELO de NESSI SUSANA (ejec. hip.), los

martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cº rematarán el 31 de marzo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Julián Alvarez Nº 1631, que mide: 8m66 de frente por 12m47 al N.E.; 15m45 al S.O. y 9m18 contrafrente. Base $ 180.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.600.— e.24|3 Nº 75.489 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio: "PANDOLFO ANTONIO; PANDOLFO de FERNANDEZ ROSA: FERRARI de PANDOLFO MAGDALENA y PANDOLFI de L'ANGIOCOLA ANA s|sucesiones", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 28 de marzo, a las 17,30 horas, en la misma, la propiedad Tres Arroyos 3736. — Mide: 8m66 frente al N. O. por 33m77 de fondo. — La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 189.000.— m|n., al contado, 8 % de seña y a cuenta de precio. — Comisión: 3 %. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — E Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.400.— e.22|3 Nº 74.737 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "BRUNO VICENTE DAVID, PECIÑA de BRUNO, MARTINA CECILIA y AGUIRRE de PECIÑA NEMECIO, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos, el día 4 de abril próximo, los inmuebles siguientes: a las 15.30 horas, en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Monteverde 3333, 3341, 3349, 3357 y 3375, mide c|una: 8m66 frente por 30m80 fondo, base pesos 600.000.— cada casa, y a las 17 horas en Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, calle Billinghurst e|Tucumán y Andes, (lote 14) sup. 272.64 ms.cs., base: $ 275.000.— y 3 lotes calles Billinghurst, Andes y Artigues lote 11, sup. 293.57 ms. cs., base $ 88.000.—, lote 12, sup. 259,60 ms. cs., base $ 78.000.— y lote 13, sup. 272,10 ms. cs., base $ 82.000.— y calle Sarmiento e|Ushuaia y Córdoba, lote T. y U., sup. 370,25 ms. cs., bases $ 111.000.— lote y calle Billinghurst e|Córdoba y Ushuaia, lote C., sup. 401,25 ms. cs., base $ 120.000.— Los precios podrán pagarse 10 % de seña y a cuenta de precio, 40 % al aprobarse el remate y el saldo en 2 cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir de la aprobación, con 15 % de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. — En este caso, escrituras ante D. Argentino J. Alegre y|o Eduardo Sorrentino Diana. — Los inmuebles ubicados en Olivos están todos alquilados y los ubicados en Bella Vista, están desocupados, 3 % comisión.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 16.000.— e.22|3 Nº 74.813 v.2|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "ROBLES TEMISTOCLES PICEDINO y otros c|CHIARELLO AMADEO s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Carlos Figueroa, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, oficina 95 (T. E. 33—8937), rematará el 29 de marzo a las 16 horas en el hall de ventas de la firma M. Pascual y Cía., calle Sarmiento 735, la finca ubicada en la calle José Bonifacio Nº 3822|24 entre las de Mariano Acosta y Martínez Castro, cuyas medidas son: 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. — De acuerdo con la cláusula quinta del contrato de mutuo la unidad Nº 2 se encuentra arrendada, ocupando el demandado la unidad Nº 1, la cual deberá entregarse desocupada reconociendo los acreedores la venta efectuada de la unidad Nº 3. — Base: Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000.—), al contado. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 10.400. e.15|3. Nº 73.806. v.26|3|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA c|VARELA de GARCIA AIDA MARIA y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de marzo a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311: el inmueble calle Av. Gaona 3176, antes 1964, entre calle Uno, hoy San Martín y media calle Nº 1, de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., sup. 179,20 mts2. — Base $ 94.215,60. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.400 e.24|3 Nº 75.173 v.30|3|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en autos "RAFFO MUZIO JUAN y otros c|VANOLI BARTOLOME FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el Martillero Roberto C. Gómez, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1124, piso 1º, rematará el día sábado 27 de marzo a las 16 horas, en la misma unidad, el piso primero, designado como departamento Nº 2 de la finca calle Arenales Nº 1647, entre las de Montevideo y R. Peña. — Superficie propia y común: 286,86 mts. cds. — Desocupado. — Base al contado: $ 2.100.000 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Doctor Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600.— e.22|3 Nº 74.659 v.26|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días, en el juicio "MAGLIARELLI CARMEN c| DUGGAN ALEJANDRO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará el día 4 de Abril de 1965, a las 9 horas, sobre los mismos, 10 fracciones de campos ubicadas en las Islas de Baradero, hoy partido de Islas del Delta del Paraná, sección 5ta., jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, todos ellos señalados en la escritura traslativa de dominio con los números y medidas siguientes: Fracción Nº 18 mide 107 has, 10 as, 30 cas. Fracción Nº 19 mide: 172 has 9 as, 10 cas. Fracción Nº 21 mide: 86 has, 77 as, 96 cas. Fracción Nº 22 mide 196 has, 60 as. 45 cas. Fracción Nº 173 mide 245 has, 61 as, 60 cas. Fracción Nº 175 mide 54 has., 46 as, 70 cas. Fracción Nº 176 mide, 71 has, 17 sa 20 cas. Fracción Nº 177 mide 313 has, 74 as, 50 cas. Fracción Nº 178 mide 347 has, 70 as, 90 cas. Fracción Nº 179 mide 113 has, 44 as, 40 cas con todo lo en ello construido y adherido al suelo. — Los campos se encuentran ocupados por un inquilino — La venta se realiza con una base de pesos 1.061.572,43 m|n. de c|l. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.000.— e 19|3 Nº 74.465-v.25|3|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "RADIO GLAS S. A. c|ARROYO ADOLFO BERNABE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Luis J. Caronni, 25 de Mayo 140, 1º, 16, Capital, rematará el próximo 27 de marzo de 1965, a las 16.30 horas, y sobre el mismo bien, calle Tucumán Nº 666 entre La Crujía y Diego Pombo, partido de Gral. San Martín, prov. de Buenos Aires, edificado sobre el lote 27 de la manzana I y que mide metros 8.66 de frente por metros 43 de fondo. — Base $ 436.000.— Al contado y al mejor postor. — Se hace constar conforme a lo pactado, el compromiso asumido por el deudor, de no celebrar contratos de locación y entregarlo desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.800.— e.22|3 Nº 75.035 v.26|3|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en los autos "ARNEJO DE LANDABURU BEATRIZ LIA contra KER WILLIAM A. y otro" sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el lunes 29 de marzo, a las 17 hs. La propiedad ubicada en la calle Florida Nº 3245|47 entre las de Acassuso y San Lorenzo (Localidad "La Lucila"), Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Lote 13. Manzana 35, Sup. total 148.13 mts. Consta de Living-comedor, estufa, 4 dormitorios, baño instalado, cocina, parque y garaje. Desocupada. Base $ 1.409.392 m|n. Al contado. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires 16 de marzo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.800.— e.22|3 Nº 74.718 v.26|3|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio: TARICCO CONSTANTE SALVADOR y otro c|DI FELICE OSCAR s| ejecución hipotecaria", que los Martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán el Domingo cutro de Abril próximo, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Ciudad Jardín (Lomas del Palomar), Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Aviador Lilienthal 648, esquina Aviador Pegoud 429 (lote 16, manz. 18 b), con superficie 281 m. 1795 centímetros cuadrados. Base $ 855.000.00. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965 — Horacio Liberti, secretario.
$ 7.200 e.22|3 Nº 74.739 v.2|4|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: "BARTOLOMEO DE MARTINEZ CONCEPCION y otra c|MANNA de ANSALDI MARTHA MARGARITA s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Ortiz Cabanne rematará el 27 de Marzo de 1965, a las 16 horas, sobre la misma la finca de la calle Necochea Nº 1582, esquina García Mansilla, de San Fernando, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. Aires, superficie 161,59 m. Base $ 420.239. Contado: 8 o|o seña, 3 % comisión. Según cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, la deudora se inhibió voluntariamente de arrendar el mueble gravado y dicha inhibición se inscribió en el Registro de la Propiedad. — Informe: 32-5477.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e.22|3 Nº 74.676 v.26|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO, MONTARCE y CIA. S. R. L. c|SCAINE ASMIDD JUAN s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916, Capital Federal; sup. 150 ms. cs., base pesos 1.440.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.160.— e.22|3 Nº 7[illegible].8[illegible]4 v.31|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "MUIA DOMINGO y otros c|PISTORESI FERNANDO MARIO s|ejecución hipotecaria que el martillero Roberto Gallicchio rematará en Austria 1959 el 28 de marzo de 1965, hora 17, el departamento designado con el Nº 32 — Polígono 05 — 02 — ubicado en el quinto piso del edificio con frente a la Avenida Colón Nº 1898, formando esquina a la calle Arenales de ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, superficie total funcional 76,35 metros cuadrados. — Base $ 650.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.400.— e.22|3 Nº 75.086 v.26|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: D'ABRAMO ANGEL DOMINGO y otra c|QUINTERO ISMAEL s|ejecución hipotecaria, el martillero Antonio Romano, rematará el día 28 de marzo 1965 a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble sito en Morón Pcia. Buenos Aires. calle Azul esq. S. Francisco, lote 1 manzana 199, mide: 18 ms. fte. N. E. s|Azul; 4,24 ochava; 7 ms. s|calle S. Francisco; 21 ms., S. E. y 10 ms. S. O.
Base: $ 189.300 m|n. seña 8 o|o, comisión $ 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.000.— e.19|3 Nº 74.461 v.25|3|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos: "LAFIRENZA DOMINGO c|SPALLATTI ALBERTO s|ejecutivo", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el domingo 28 de marzo, a las 11 horas, sobre la misma, la finca Juramento Nº 408 esq. Pringles, "Monte Dorrego", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Sup. 189,07 m2. Desocupada. Base $ 580.866,90 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.000 v.29|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos "GRIMOLDI ROBERTO ALFREDO y otros c|WOLOSKI JOSE SALOMON y otros s|ejec. hipotecaria" que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 28 de marzo de 1965 a las 16 hs., sobre la misma, la propiedad Avda. San Martín 3328|38 e| Miguel Angel y 12 de Octubre. — Mide: 8m66 fte. N.E.; 8m74 S.O.; 44m14 S. E. y 45m695 N. O. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 800.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o Com, 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.19|3 Nº 74.528 v.25|3|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría del Dr. Bruno C. Quintana, comunica por cinco días en el juicio "MEJUTO DELFINO c|BOSCO ALFREDO y otro s|cobro de alquileres", que el martillero señorita Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 7 de abril, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Morón, designado como lote 7 de la manzana F calle "A" entre las de Abril y J. C. Ratti que es parte de la fracción 2 del plano primitivo del paraje Ituzaingó, cuya ubicación catastral es Circunscripción V, Sección L, Manzana 187, Parcela 23, mide 10 m. de frente por 30 m de fondo, superficie 300 m2. linda al N. O. con calle A, al N. E. con lote 6, al S. E con J.J.I. y R. Leonardo y al S. O. con lote 8. Base m$n. 83.200. Seña 10 o|o Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 4.800 e. 23|3 Nº 74.994 v. 29|3|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOGARD JOSE, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 181612, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 13.548 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965 — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680 e.24|3 Nº 75.271 v.26|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HAU[illegible] [illegible]BERTO, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965, a las 9 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 609960, faltando la tapa le congelador, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 17.490 m|n al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965 — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680 e.24|3 Nº 75.284 v.26|3|65

Juzgado Nacional de Paz, Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIN CARLOS JOSE, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 151669, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 12.050.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.24|3 Nº 75.282 v.26|3|65

Juzgado Nacional de Paz, Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDEZ JORGE JUAN, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el martes 6 de abril de 1965 a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 274532, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 8.303.— m|n. al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965 — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680 e.24|3 Nº 75.278 v.26|3|65

Juzgado Nacional de Paz, Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRISE PEDRO OSVALDO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 8327, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base: $ 13.840.— m|n., al contado Comisión: 10 %.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.24|3 Nº 75.286 v.26|3|65

Juzgado Nacional de Paz, Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VENINI ASUERO DANIEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo, 90, Nº 188443, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base: $ 8.435.— m|n., al contado. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.680.— e.24|3 Nº 75.275 v.26|3|65

Juzgado Nacional de Paz, Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CONTARDO de FUNES CARMEN E., ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el martes 6 de abril de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléc-

trico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 245971, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base: $ 8.988.— m|n., al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Samuel Sineini, secretario.

$ 1.680.— e.24|3 Nº 75.272 v.26|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GARROTE, MANUEL ANTONIO s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada, rematará en San Martín 66, piso 9, esc. 901, el día 5 de abril de 1965, hora 14.30 "una heladera marca Siam, modelo 90, Nº 140283, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 31.330.— Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.24|3 Nº 75.169 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VERNASAP ANTONIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera de kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 113.934, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base: $ 20.370.— m|n., al contado — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — El secretario.

$ 1.680.— e.24|3 Nº 75.296 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ JORGE RAUL, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 7950, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.600 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.24|3Nº 75.294-v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comuníquese por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAN, ANTONIO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 193368, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.750 m|n. al contado. — Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.24|3-Nº 75.290-v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREIRA BLOZA DE JURADO, LIA, ejec. prend", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860 K, Nº 60420, faltando una manija, tapa congeladora desarmada completa, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 21.129.— m|n. al contado. — Comisión, 10 c|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.630.— e.24|3 Nº 75.273 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "GRASI CARLOS c|ALANIZ CASIMIRO s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Gonçalves Díaz 476, el día 5 de abril de 1965, a las 16 hs., un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1939, motor Nº 185127, patente Nº 17623 de la Capital Federal, que se exhibe en Gonçalces Días 476. Base $ 27.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e. 23|3 Nº 75.027 v. 25|3|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio caratulado: "KERSMAN SIMON ENRIQUE c|VENEZIA ROSARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan De Noia, rematará en la calle Rivadavia 9558, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1965, a las 15 horas, el siguiente conjunto de bienes: Una máquina para cortar suelas, tipo 4 columnas, marca Hormasaca, Nº 664, con motor marca Siam Nº 510 de 5 CV. Base m$n. 25.000; Una máquina para desvirar lisas y tacos, marca U. S. M. C., Nº 9832, base m$n. 2.500; Una máquina para rebajar contrafuertes marca Argiró, Nº 1019, base m$n. 2.500; Una máquina para rebajar cueros, marca Peerles Nº 842, con motor marca Crompton Parkinson Nº 81 de 0,50 CV., base m$n. 15.000; Una máquina para sellar plantas a pedal marca Argiró, base m$n. 7.500; Una máquina para asentar suelas y cortes marca Schuster Nº 3994, con motor Mocar Nº 554 de 1 CV., base m$n. 10.000; Una máquina para cortar tiras de suela marca Mafal Nº 10509, base m$n. 2.000; Una máquina para pegar suelas tipo doble, marca Schuster Nº 101174 con un compresor marca Arpo Nº 2640, con motor marca Mech Nº 13484 de 1 CV., base m$n. 16.000; Una máquina para armar calzado sistema pegado marca Schuster Kamborian Nº 100780, base m$n. 35.000; Una máquina para cardar suelas marca Schuster Nº 100750 con motor marca Klaxon Nº 50257 de 1 CV., base m$n. 2.000; Una máquina desformadora para raspar cortes de cuero marca La Belga, tipo Paulina Nº 3309, con motor marca Crompton Parkinson Nº 724 de 0,5 CV., base m$n. 3.500; Seis aparatos para recibir polvo de pulido de suelas marca Goldcher, de chapa de zinc, con su bolsa de lona, números 1 al 6, base m$n. 74.000; Una máquina para desvirar lisas, marca Selecta Officine Meccaniche Nº 9|M, modelo 1960, con dos motores embutidos de la misma marca que la máquina y números 9|MA y 9|MB, base m$n. 6.500; Una máquina para pasar lisas marca U. S. M. C. Nº 3947, con motor marca Ind-Motor Nº 14543 de 1 CV., base m$n. 4.500; Una máquina desformadora para raspar cortes de cuero marca La Belga, tipo Paulina Nº 3310, con motor Mar-Sovigliano Nº 43435 de 0,75 CV., base m$n. 3.000; Una máquina para desformar calzado con cepillos marca Lattanzio Nº 809, con motor marca Weka Nº 196 de 1 CV., base m$n. 15.000; Una máquina para medir cueros marca Domingo Gadoni Nº 14751, base m$n. 1.500; Un motor marca Hoemaf Nº 097541 de 0,76 CV., base m$n. 500; Una máquina para afilar cuchillas marca Lattanzio Nº 301, base m$n. 5.000; Una báscula hasta 50 kgs. marca May & Cía., Nº 334, base m$n. 2.000; Una máquina para raspar bomba marca Toriolli-Pietro Nº 40506, con motor embutido de la misma marca Nº 331 de 0,5 CV., base m$n. 2.500; Una máquina para lustrar corte de empaque marca Lattanzio Nº 7689, con motor marca Siam Nº 1496 de 0,5 CV., base m$n. 500; Seis circuladores de aire de pared, marca Simlec números 49629, 52268; 4962, 4963, 4964, 4965 respectivamente, base m$n. 12.000; Un reloj registrador de asistencia marca I. B. M. modelo 8.500|5, Nº 5001907, base m$n. 6.000. Se aclara que la máquina selladora es Nº 843, los motores 9|MA y 9| MB son de 0,50 CV. cada uno. Se exhibe el bien en el local de la calle Rivadavia 9558, Capital Federal, los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. La subasta se efectuará al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes serán entregados a los compradores, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

Pertenece a los autos caratulados "Kersman Simón E. c|Venezia Rosario s|Ej. Prendario $ 460.000", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4.

$ 6.260.— e.22|3 Nº 75.028 v.25|3|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "CAATY S.R.L. c|HONIG KURT s|ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona, rematará en Arenales 1415, Capital, el día miércoles 31 de marzo a las 15 horas. — Cuatro fracciones de campo ubicadas en la provincia de Misiones, de esta República, departamento Guaraní, antes Monteagudo y primitivamente San Javier, Cuyas superfices son: a) lote o fracción "B", 2084 hectáreas, 25 áreas; b) lote o fracción "B Uno", 25 hectáreas; c) lote o fracción "C", 2.184 hectáreas, 25 áreas; d) lote o fracción "C Uno" 25 hectáreas con una superficie total de: 4.318 hectáreas 50 áreas. — Base $ 9.882.105. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.600.— e.24|3-Nº 75.244-v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|POLIGRAFICA BUENOS AIRES S. A. s| ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en El Salvador 4445, el día 5 de abril de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor, marca D.K.W. Auto Unión, tipo 1000S, chassis Nº 6074, motor marca D.K.W Nº 886107667-04, de 51 CV. y 3 cilindros, modelo año 1963, serie Nº 6074, con carrocería sedan cuatro puertas, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Güemes 3365. Base m$n. 148.755.—. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.520.— 24|3-Nº 75.170-v.26|3|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|FERREIRA FRANCISCO s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 2 de abril a las 9 horas, en el local de la calle B. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: Un compresor de aire marca Fipat número 37691, serie A, mod. 5015, con motor eléctrico marca Czerweny, Nº 153120 de 220|380 volts. Un crique hidráulico, cap. 5 tn. marca Fipat, Nº 37692, serie A, mod. 5961. Base $ 49.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital. — Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160.— e.24|3 Nº 75.415 v.26 3|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|LOBASSO NICOLAS y Otro s|ejecución", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 2 de abril a las 9.30 horas en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes prendados: Una alesadora de bancadas marca Fipat Nº 34.285, serie A, mod. M-146, con motor marca Motormech número 14.673, trif. 220|380 volts. — Una bruñidora de cilindros marca Berco, número 376, mod. SR2-C, proc. ital., con motor marca Idelmo, monof. 220 volts. Una alesadora de cilindros marca Berco Nº 481, mod. AB-150, procedencia italiana, con motor marca Idelmo, número 1.767, monof. 220 volts. — Una alesadora de cilindros marca Berco número 531, mod. APM-65|1, proc. italiana, con motor marca Pellizzari, cte. alt., trif. 220|380 volts. — Base $ 536.000 m|n. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 por ciento en efectivo. — Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.000.— e.24|3-Nº 75.408 v.26|3|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "PIETROPAOLO de RIERO ROSA M. c|LUNGO CARLOS A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de abril próximo, h. 16, en Av. Quintana 348, donde se exhibe, rematará un automotor Fiat, 600-D, año 1961, motor Nº 1.052.460. Patente año 1963, Pcia. Bs. Aires Nº 341.058. Semi-desarmado, e incompleto. Base m$n. 102.006. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560 e. 23|3 Nº 75.128 v. 25|3|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "CONVIA S. A. c|GUZMAN PEDRO J. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 abril próximo, h. 15,30, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automotor Kaiser-Bergantin, año 1961, motor Nº 614046344, modelo AA-1T, Serie Nº 15221-00202, Pat. Cap. Federal, año 1963, Nº 19.438. Base m$n. 115.237,50 Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560 e. 23|3 Nº 75.127 v. 25|3|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que en los autos AGAR CROSS Y CIA. LTDA. c|CASALINS ARMANDO G. s|ejecutivo, el martillero Ernesto F. Casares rematará el día lunes 29 de marzo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, un lote de terreno ubicado en Miramar, partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, con frentes a la Avda. Jacinto Ruiz Guiñazú y calles Barca y Cruz del Sud, con una superficie de 738 metros cuadrados con 249 m. — Base: Las dos terceras partes de la Tasación o sean m$n. 25.200,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Carlos Pellegrini Nº 331, 1º D., T.E. 35-1483.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.000.— e. 22|3 Nº 74.698 v. 26|3|65.

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|ABASTOSUR S.C.A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Marcelo Alberto Méndez, rematará el día 30 de Marzo de 1965, a las 17 horas un camión OM-Modelo Super Orione, año 1963, chassis Nº 501101, motor Nº 041125. — Dicho objeto se exhibe en Capitán Bermúdez y Ruta Panamericana 3857, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 1.253.485 al contado, seña 30 o|o. Comisión, 10 o|o en efectivo. — Inf. 40-9312. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920.— e.24|3-Nº 75.274-v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|EMPRESA GAS ENVASADO DE JAIME LIBSON s|prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 2 de abril, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo Elettrosumma 14, Nº 97-013231. Base $ 28.800 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 75.014 v.25|3|65

"Nº 5"

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que en los autos "TRUJILLO Y SIMO, S.R.L., c| GONGORA, VICENTE OSCAR, s|Ejec. prend.", el martillero Victorino Angel Farías, rematará el día 9 de abril de 1965 a las 16 horas en Virrey Arrendondo 3158. Dep. "A", donde se exhibe y en el estado en que se encuentra una motocicleta nueva, modelo año 1961, marca D. K. W., motor Nº 04395, de 150 c.c. de cilindrada, cuadro Nº 04395, a patentar. — Base $ 17.770.— m|n. al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920.— e.24|3-Nº 75.166 v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "RUSSO Y LAGAZZIO, S. A. c|CASH, DONALDO E. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 12 de abril de 1965, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un chasis camión, marca Ford, modelo 1961 de 194" de distancia entre ejes, Nº F60LBA-190490 con cabina cerrada Standard, motor a nafta, marca Ford de 8 cilindros de 160 C V, número F60LBA-190490, diferencial de alta y baja, ventilador reforzado, tanque de reserva de vacío para servo freno, 2 neumáticos 8,25 x 20 de 10 telas y 5 de 8,25 x 20 de 12 telas. Serie F.600, el que se exhibe en la Avda. 11 de Septiembre 179, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 539.175.— m|n. Al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.880.— e.24|3-Nº 75.164 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "AUTOMOVILES ARROYO SACFI. y M. c|DORA CAPPENBERG, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el día 1º de abril de 1965 a las 13 horas en Arroyo 1073, Capital Fed., donde se encuentra en exhibición lo siguiente; Un automóvil, marca Citroen, sedan 4 puertas, modelo año 1964, uso particular, motor número 3024000297-AZ, chasis Nº 3002011459, patente Nº 1100262. — Base $ 124.450. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.24|3-Nº 75.304 v.26|3|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I. c|ESTASER S. A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 2 de abril a las 8.30 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un cargador rápido de baterías marca Fipat, Nº 33.778. — Un limpiador y probador de bujías marca Vixen Nº 36.004. — Un elevador hidráulico para tambores, cap. 3 mts. alt., marca Fipat, número 36.001. — Un elevador hidráulico, cap. 8 tn., marca Fipat, Nº 36.002. — Un elevador hidráulico giratorio, cap. 4 tn., marca Fipat,Nº 36.003. — Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat, Nº 35.996. — Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat, Nº 35.997. — Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat, Nº 35.998. — Una bomba lubricadora Nº 35.999. — Una máquina para lavar automotores Nº 3.600, con motor eléctrica Corradi Nº 81.364. - Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat, número 35.994. — Una bomba lubricadora marca Alemite-Fipat, número 35.995. — Un equipo compresor de aire marca Fipat, Nº 35.991, con

motor marca Corradi Nº 85.543. — Un equipo compresor de aire marca Fipat, Nº 35.992, con motor marca Corradi, Nº 85.621. — Una máquina para lavar automotores marca Fipat, Nº 35.993, con motor marca Corradi, Nº 84.171. — Un crique mecedor de fosas Nº 36.015, cap. 1 y 1|2 ton. — Base $ 577.500 m|n. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.680.— e.24|3-Nº 75.416 v.26|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "RUSSO Y LAGAZZIO, S. A., c|AVALLONE, GENARO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 12 de abril de 1965, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, en el estado en que se encuentran, un chasis, modelo 1962, marca Ford, motor número F35LBA-270017, chasis número F35LBA-270017 y un chasis, marca Ford, serie F-350, modelo 1962, número F35LBA-220411, cabina cerrada Standard, motor de 8 cilindros de 160 C. V. Nº F35LBA-220411, los que se exhiben en la calle Coronel Roca 1480, Capital. — Base por ambas unidades pesos 822.781.— m|n. Al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.520.— e.24|3-Nº 75.162 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en juicio: "ARANEGA HUGO ARMANDO, c|BERTOLDO OSCAR LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Gasalla, rematará en el lugar que se exhiben, calle Roque Sáenz Peña 755, localidad Sáenz Peña, Prov. Buenos Aires, el 9 de abril de 1965 a las 9 horas los siguientes objetos: 1 máquina de zapatero de asentar semillas en las plantas del calzado con calefacción, mod. AGO, marca Ago, fabric. alemana, Nº 11.116 con motor eléctrico, marca WECH. de 1,1|2 H. P. cte. trifásica, Nº 11.150; 1 máquina de zapatero de armar semillas, marca Maskinkom pagniet A|S de fabric. alemana número 341679, motor eléctrico, marca Parkinsont Nº 44 C. A. de 1|2 H. P. cte. trifásica; 1 máquina de zapatero para cortar suelas de 4 columnas, marca Glaste Industria Argentina Nº 2532, motor eléctrico trifásico Nº 50783, marca Siam de 1 H.P.; 1 máquina de zapatero de pegar suelas de calzado automática de 4 bocas, Industria Argentina, marca Glaste Nº 2245 con compresor. Industria Argentina, marca Arpe número 8881 con motor eléctrico trifásico, marca Siam Nº 60170 de 1 H.P.; 1 máquina de zapatero de rebajar contrafuertes de calzados, automática, Industria Argentina, marca Glaste Nº 3243, motor marca Mech Nº 49188 de 1 H.P. compresor de 1 C.V. — Base $ 290.000, contado. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.320.— e.24|3-Nº 75.227 v.26|3|65

Juzgado Nacional de Comercio 5, secretaría 9, comunica por tres días en el juicio "PEDRO BIGNOLI S.A.C.I.A. G.E.I., contra FRANCISCO ABBRUZZESE y otro, s|ejec.", que el martillero Bernardo M. L. Peres el 30 de marzo de 1965 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1552, rematará heladera comercial 6 puertas m|Egert. c|motor, carritos y bandejas metal p|servicio refrigerio, cocina a gas tipo industrial 5 quemadores, se exhiben en el subsuelo del Banco Industrial — Anexo — Buffet — 25 de Mayo 101, visitarse de 13 a 15 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Com. 10 o|o. — Seña 30 o o. — Inf. Uruguay 520, piso 1º Dep. 2, 40-9656.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.24|3-Nº 75.223 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días la quiebra de "VIUDA de ANTONIO LEVA e HIJOS" y de los señores MERCEDES PIÑEYRO de LEVA, ANTONIO LEVA, ARMANDO LEVA y ROBERTO LEVA; fecha provisoria de cesación de pagos, 3 de setiembre de 1959. Síndico, don Norberto Bonaparte, domiciliado en Tucumán 1539, 7º p., 74, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 4 de mayo de 1965, a la hora 14, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.800.— e.23|3-Nº 75.204-v.29|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "JUAREZ RENEE CH. de c/MARCHAND GUNTER o MARCHAND DAVID GUNTER y otro, s/ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará, el día jueves 25 de marzo de 1965, a las 18.15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Un departamento, designado como Unidad Nº 6, del piso primero de la finca ubicada en la Capital Federal, calle José P. Tamborini (ex Guayra) Nº 3454/58, esquina Avda. del Tejar, que consta de living-comedor; 2 dormitorios; baño y cocina; balcón a la calle. Dominio 638, folio 147. Saldrá a la venta habitado por el demandado. Base $ 299.333,33 m|n., al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000. — e.19|3 Nº 74.833 v.25|3|65

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en los autos "FERRARESE ANGEL E. c| GUIMENEZ JOSE PAULINO, s|ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en la calle Moreno 1441, Cap. Fed. el miércoles 31 de marzo de 1965, a las 16,30 hs. el inmueble en buen estado, de la calle Villa Luján Nº 863, Lanús Este (e) las de Gral. Rodríguez y Blanco Encalada. Desocupado. Edif. en lote que mide 10 mts. de frente por 30,82 mts. de fondo. Medios de movilidad. — Base pesos 246.000.— m|n. — Seña 8 o o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000.— e.24|3-Nº 75.194 v.30|3|65

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "SASETRU S.A. e IND. C|POMBO CASIANO" s|ejec. que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 31 de marzo a las 11,15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el siguiente bien: La finca ubicada en la Avda. De los Constituyentes 6079|81 inscripta en el tomo Norte 2221, Folio 164, finca 106.028 (Pda. 355091) con todo lo adherido, plantado y edificado en el estado de ocupación en que se encuentran. — Contado. — Base: $ 316.666,66. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Con aprobación judicial, (Art. 520 Cdo. de Ptos.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.800.— e.24|3-Nº 75.315-v30|3|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "E. R. SQUIBB Y SONS ARG. c|SINDICATO OBREROS DE LA INDUS. DEL VESTIDO Y AFINES s|ordinario" que el martilero Juan Carlos Figueroa con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 730 (9º.95). T. E. 33-8937, rematará el día cinco de abril de 1965 a las 16 horas en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735 la finca ubicada en la calle Tucumán Nº 739|37, entre las de Maipú y Esmeralda inscripta al tomo 2294, folio 141 del Registro de la Propiedad. — Base: ocho millones ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional con 33 ctvs. (m$n. 8.143.333.33), — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — La venta se efectúa al contado, ocupando el edifico los demandados. — Seña y comisión en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.800.— e.24|3-Nº 75.323-v.30|3|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el martes 30 de marzo de 1965 a las 10 horas en calle Balbastro 2018, donde se exhiben: una batidora mezcladora marca Rizmar Nº 512, incompleta; un televisor marca Sadic Nº 500|285, sin funcionar; un reloj eléctrico marca "Lennox" sin Nº visible; un televisor Olympic s|Nº visible; una alfombra aprox. de 2,00 x 1,00 mts. y una mesa ratona con tapa de mármol". — Al contado, seña 30 %, comisión 10 %. — Autos: "BOSCO MARTHA ISABEL contra PRICOLO MIGUEL y otro s|ejecutivo". — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 75.285-v.25|3|65

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "TERAM S. R. L. c|DASZKO, WLADIMIRO, s|ejec. prendaria", que el martilllero L. M. Cortés Funes rematará el 3 de abril, a las 9.30 hs., en calle Juan Bta. de La Salle Nº 881, de la ciudad de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires), en donde se exhibe: un camión usado marca "IFA", motor Nº 45-668, chasis Nº 0004, tipo H-6, modelo año 1956, en el estado en que se encuentra. Sin Base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.— e.23|3-Nº 75.255-v.25|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HAYDEE INES CAPARELLI, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de abril de 1965, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 183295 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 21.451. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.942 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JUAN BEREGUER s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de abril de 1965, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A—75, Nº 838491 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 23.709. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.935 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JOSE MARIA QUIROS s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de abril de 1965, hora 11: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K Nº 14272, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 28.497. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.936 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NIL DE QUIROZ, JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero José Taboada rematará en calle San Martín 66, Piso 9, Esc. 901, el 5 de abril, hora 14.15: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130605, completamente equipada. Base: $ 34.460 m|n. Se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.920 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GALLOTTO de VALLEJOS, NOEMI BEATRIZ s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará en calle San Martín 66, Piso 9, Esc. 901, el 5 de abril, hora 14.30: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 6612, completamente equipada. — Base: $ 31.752 m|n. Se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.923 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JAIME, JUAN OSCAR s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada, rematará en calle San Martín 66, Piso 9, Esc. 901, el 5 de abril, hora 14.15: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 197446, completamente equipada. — Base: $ 30.000 m|n. Se exhibe en calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.924 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| OSVALDO HECTOR ADARO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de abril de 1965, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183228, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965 — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.927 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ENRIQUE MAASS, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de abril de 1965, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 67732, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 21.692. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.937 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| OSCAR ANDRADE, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de abril de 1965, hora 11: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 56140, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 25.694. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.932 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JUAN ANTONIO ARIAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de abril de 1965, hora 11: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306-K, Nº 42919, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 20.220. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.934 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| VIRGINIA ROMERO de MONTEIRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 9 de abril de 1965, hora 11: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710, Nº 39168, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquien Nº 551, Capital. Base m$n. 29.631. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.23|3 Nº 74.940 v.25|3|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GONZALEZ SUSANA NELIDA, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona Nº 2515, Cap., el martes 6 de abril de 1965 a las 9 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 203.601, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.250.— al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.24|3-Nº 75.295-v.26|3|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "CICAR S. A. c|ALDO SALADINO Y OTROS s|ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 7 de abril a las 16 hs., en Rivadavia Nº 1389, exhibiéndose en Valdenegro Nº 2658: una estufa usada y sin garrafa; un escritorio metálico con 4 cajones; una heladera Sello de Oro a kerosene, 6 pies; un ventilador Sello de Oro de pie de cuatro paletas; un armario metálico; con cuatro puertas; una mesita madera; una estantería metálica. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Sujeto a aprobación judicial. — Horario de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.520.— e.24|3-Nº 75.175-v.25|3|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por cinco días en el juicio "CORTESE DOMINGO Y OTROS c|CANTERA S. A. s|Ejec. Hipotecaria"

que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 31 de marzo a las 16,30 hs. en Bmé. Mitre 1552, el Dto. unidad 46 del 2º piso de la finca calle 11 de setiembre 3367, Capital, con una superficie de 38,71 m2. Base pesos 360.000.—. La entrega es libre de ocupantes según la cláusula 7ª del contrato hipotecario. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.000.— e.24|3-Nº 75.202-v.30|3|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días, en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I. c|JULIO PAZ GERONIMO s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 2 de abril, a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente objeto: Una alesadora portátil de cilindros marca Berco, Nº 482, mod. AP-150, de procedencia italiana, con un motor marca Indelmo Nº 1.766, de 0,506926 C.V. cte. alt. monof., 220 volts. Base: $ 204.000 m|n. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 por ciento, en efectivo. — Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. P.), y se exiben en la calle Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11.30 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.24|3-Nº 75.417 v.26|3|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "E. M. I.", S. en C. por Acc. c|SIGNORELLI SALVADOR ERNESTO s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 1º de abril, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cnel. César Díaz 4787, donde se exhibe, el siguiente bien prendado: Dos balancines de 15 toneladas, marca "EMI", números 402 y 403, para trabajos manuales. — Base: $ 62.246 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.24|3-Nº 75.409 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "KNOLL ENRIQUE c| MOZZONI MARIANO Y OTROS s|ejec. prenda", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Amenábar 2148 de esta Capital el día 1º de abril de 1965 a las 9 horas, exhibiéndose en el mismo domicilo, el siguiente bien: un automóvil, marca Ford modelo 1935, motor Nº 18.F.2197420, patente año 1964, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 9413, sedán 4 puertas, con la base de $ 41.052, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.160.— e.24|3-Nº 75.145-v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos "JOSE M. CORTES E HIJOS S. R. L. c|PEDRO TASSONE s|ejecutivo" el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 24 de marzo de 1965, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, en un solo lote, los inmuebles de la calle Estados Unidos 1948 y 1960 entre las de Sarandí y Pozos, con un frente total de metros 17,32 por 29,444 de fondo, estando inscriptos en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud, tomo 1914 folios 69 y 70 y empadronados a los efectos del pago del impuesto de alumbrado, barrido y limpieza bajo la partida 185.755. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentran. Al contado. Base $ 1.204.000 moneda nacional. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.800.— e.19|3 Nº 74.558 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en autos "VANCOUVER S. A. I. C. F. e I. c|ARGEMUNDO S. R. L. y otro s|ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 24 de marzo de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el inmueble de la calle Munilla 2022 esquina Chivilcoy 1770 de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, formado por los 8 lotes 21 al 28 de la manzana S, con una superficie total de 3.392 metros cuadrados con 1338 c. m., siendo su nomenclatura catastral Circunscripción V Sección B manzana 135 parcelas 7 al 13 que corresponden a las Partidas del Registro de Contribuyentes 4.446 y 134.795 al 134.800 ambas inclusive, figurando inscriptos en el Registro de la Propiedad de La Plata el 26 de abril de 1962 bajo el Nº 2,254. Son sus medidas perimetrales metros 69,28 al frente N. E. sobre la calle Munilla; 47,93 al S.E. sobre la calle Chivilcoy; 69,34 al S.O. y 46,58 al N.O., datos que surgen del expediente. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. Al contado. Base $ 1.500,000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 7.000.— e.19|3 Nº 74.581 v.25|3|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 8 días (ocho) días en el juicio "DEGIORGI CARLOS HELVECIO c|DUCKWITZ ARNOLDO B. s|ejecutivo", que el martillero Juan E. de Souza Martínez, rematará el día sábado 3 de abril de 1965 a las 10,30 horas en sus oficinas de la calle Charcas 684, piso 8º, of "Q", de la Capital Federal, dos (2) lotes de terreno, ubicados en la calle De las Carreras (hoy Domingo Savio), entre la Av. Juan N. Fernández y calle Las Lomas del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Lote 10, según Título, Manzana E, lote Nº 10, designación según Catastro, Circunscripción VII, Sección D, Manzana 130, Parcela 9, medidas lineales 10 mts. de frente al S.E. por 23,50 mts. de fondo, linda al frente con la calle De las Carreras (hoy Domingo Savio) al N.E. con lote 11, al N.O. con fondos del lote 23 y al S.O. con lote 9. — Lote 11, designación según título, Manzana E, lote 11, designación según catastro circunscripción VII, sección D, Manzana 130, parcela 8, medidas lineales 10 mts. de frente al S. E. por 23,50 metros de fondo, linda al frente con calle De las Carreras (hoy Domingo Savio) al N. E. con lote 12 al N. O. linda con fondos del lote 22 y al S. O. con lote 10. Con todo lo plantado y adherido al suelo en el estado de ocupación que se encuentra. Base pesos 483.800.— al contado, seña 8 % a cuenta de precio y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 12.480.— e.24|3-Nº 75|311-v.2|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOVILES TASSANO, S.R.L., c|ACEVEDO CARLOS O. s| ejec. prend." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Elpidio González Nros. 3645|47|49, Capital Fed., donde también se exhibe el día 2 de abril, horas 10, el siguiente objeto: Un automóvil Sedán 2 puertas, marca "Institec", mod. 1959, chasis Nº 4826, Serie 1957, c|motor marca "Wartburg de 3 cilindros y 37 c.v. Nº 311011608, patente Ciudad Bs. Aires, año 1961 número 637713. — Base $ 39.000.— m|n. Contado, seña 30 o|o. comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e.24|3-Nº 75.268 v.26|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "WECHECO, C. I. F. S. A. c/ CORTESE ANGEL ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará, el día 30 de marzo de 1965, a las 9 horas, en la calle Warnes 2383, Capital, los siguientes bienes: Un torno paralelo, marca "Wecheco 18-B", 1.000 mm., Nº 506, con sus accesorios, que se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en Alem 1685, ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base $ 146.975. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado, en dinero efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280. — e.22|3 Nº 74.993 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "WECHECO C.I.F.S.A. c|IEZZI FRANCISCO ATILIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará el 30 de marzo de 1965, a las 9 horas, en la calle Warnes 2383, Capital, los siguientes bienes: un torno paralelo, marca "Wecheco-52", de 1.000 mm., Nº 302, con sus accesorios, que se exhiben en la calle Alem 1685, Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. — Base $ 62.424. — Al contado, en dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280. e.22|3. — Nº 74.991 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "WECHECO CIFSA c|GARCIA JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará el 30 de marzo de 1965, a las 9 horas, en la calle Warnes 2383, Capital, los siguientes bienes: un torno paralelo, marca "Wecheco T-18", de 1.000 mm., industria argentina, Nº 516, con sus accesorios, que se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, en Alem 1685, Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 90.015. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado en dinero efectivo. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400. e.22|3. — Nº 74.992 v.25|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "EMPIRE S.R.L.", Síndico Elías Kronengold, domicilio Callao 449, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 24 de mayo de 1965, a las 13.30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.200.— e.19|3 Nº 74.605 v.25|3|65

Nº 14

Judicial: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE c| SALOCHA JORGE s|ej. prendaria" que el martillero A. Larrocca rematará el día 5 de Abril a las 10 y 30 horas, en la calle General Urquiza 1231, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet modelo 1946, tipo Camión, motor Núm. P. R. 3909670 Patente Nº 532-418 P. de Bs. As. — Base m$n. 72.000.— Seña 30 o|o. Comisión, 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. —. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.560.— e.24|3-Nº 75.256-v.26|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en autos "BODEGAS & VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA., S.A. c|ZUNINI FRANCISCO s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo, (Tacuarí 344, 3º "B", 34-5154 y 46-1175) rematará el inmueble sito en la calle Loria 1140 entre las de Posadas y Alvarez Thomas, de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, nomenclatura catastral I — B — 10 — 35a. inscripción 2731|48, en el estado de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 539.267 (2|3 partes val. fiscal), al contado y al mejor postor; seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate, sujeto a aprobación judicial. — El día 2 de abril de 1965, a las 15.30 horas en Moreno 1441 de Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.360 e.23|3 Nº 75.098 v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en autos "GOMEZ CAROVANO, FRANCISCO ALBERTO c|OLIVEROS, RICARDO E., s|hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día 28 de marzo, a las 11 horas, sobre la misma, la finca sita en el Partido de San Isidro, próxima estación Martínez, Pcia. Bs. As., calle Corrientes 2027, con sup. de 367.41 m2. — Que deberá ser entregada completamente desocupada (Cláusula 5ª. contrato hipotecario). — Base $ 350.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.200. e.19|3. — Nº 74.497 v.25|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, comunica 3 días juicio: "ITURRE, PEDRO y Otro c|ALVAREZ NINO y Otros, s|Despido", el martillero Amadeo Buetto, Of. Uruguay 16, 4º, 43, rematará en Virrey Olaguer y Feliú Nº 2467, el 29 de marzo de 1965, a las 10 horas: 30 mesas madera; 60 butacas madera; 1 heladera vitrina 3 puertas; 1 heladera mostrador 6 puertas, funcionando; 1 caja registradora "National", Nº 6391666; 1 balanza "Bianchi" Nº 46.569; 1 parrilla spiedo completa; 1 máquina café express 2 bocas; 1 cocina a gas 3 hornallas; 1 cocina a gas 8 hornallas y parrilla; 1 cocina a gas 3 hornallas y horno; 2 ventiladores de mesa 4 paletas "Emeta", funcionando; 1 calefón "Universal". — Exhibición mismo local. — Seña, 30 por ciento. — Comisión, 10 o|o.

Horacio Carmelo Autorino, secretario.

$ 2.520.— e.24|3-Nº 75.328 v.26|3|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de la Provincia de Formosa, hace saber por cinco días que el martillero José Cohen, rematará el 10 de abril de 1965, a horas 10, en Clorinda, calle Entre Ríos, esquina Córdoba: una sierra sinfín, industria italiana, marca "Lioni", con motor eléctrico, de 5 H.P., Nº 126 modelo 550|H, industria argentina. — Sin Base. — Al contado y mejor postor. — Comisión a cargo del comprador 10 por ciento. — Subasta ordenada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ABATTE FRANCISCO, por ejecutivo". Exp. 298 - Comercial 30, fs. 87.

Formosa, 23 de febrero de 1965. — Mario Juan Chiani, escribano-secretario.

$ 3.000. e.19|3. — Nº 74.626 v.25|3|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ATROPICAL S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1965, a las 16 horas en L. N. Alem 428, 5º "H", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de Directores y Síndico presentadas y designaciones efectuadas.

2º Elección de nuevas autoridades y Síndicos.

3º Reducción del Capital Social.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.24|3 Nº 75.347 v.30|3|65

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a los efectos de poner en su conocimiento que la Comisión Directiva en su reunión de fecha 11 de marzo ppdo., ha resuelto llamar a los Sres. asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo próximo, a realizarse en la sede social, calle Aristóbulo del Valle 315, a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs., en 2da. convocatoria según lo establece el Art. 68 y 71 de nuestros estatutos para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea;

2º — Considerar la nota pasada por un núcleo de asociados referente a participar en la rotación de Jefe de Turno al consocio Arnaldo Magallán;

3º — Considerar las medidas disciplinarias aplicadas a dos asociados por abandono del puesto y negativa de embarque;

4º — Considerar y dar autorización a los paritarios referente a la firma de los convenios laborales y actitud a adoptar;

5º — Porcentaje de cuota extraordinaria de los convenios laborales para incrementar los fondos sociales de acuerdo a los estatutos.

$ 344.— e.24|3-Nº 75.217 v.25|3|65

A. J. TENDLARZ S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1965, a las 9 horas, en Avenida del Campo 1030, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 1 de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 80.000.000. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.000.— e.23|3 Nº 75.011 v.29|3|65

ASOCIACION MUTUALISTA "LA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 4 de marzo de 1965.

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 65 de los Estatutos Sociales, lo invito a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, la que se celebrará en nuestra sede social calle Rodríguez Peña 361, el jueves 29 de abril de 1965 a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres (3) asambleístas para suscribir aprobando el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2º Homenaje a los socios fallecidos durante el año 1964.

3º Lectura y consideración de la Memoria Administrativa, Movimiento de Tesorería, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General correspondiente al 74 Ejercicio Social, comprendido entre el 1º de enero y el 3' de diciembre de 1964 e Informe de la Junta Fiscalizadora.

4º Mantener sin cargo para los asociados a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, las internaciones de carácter quirúrgico y no clínicas ordenadas por médico social en tercera categoría en Hospitales establecidos por la Asociación. — Fijar a partir de esa misma fecha y para dichos asociados el pago del cincuenta por ciento (50 o|o) por la provisión de medicamentos, radiografías, servicio de fisioterapia y de análisis en general, ordenados por él o los profesionales del servicio de internación. los que deberán ser retirados o efectuados en el lugar de internación o donde la Asociación establezca, tomando la Asociación a su cargo el saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) restante.

5º Fijar a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a cargo de los asociados, el pago del cincuenta por ciento (50 o|o) del arancel que tengan los Hospitales y|o Sanatorios que la Asociación tenga establecidos para los gastos de internación en tercera categoría especial (salas o habitaciones de dos o tres camas) y todo otro que se derive de este estado, como así también los de medicamentos, radiografías, servicio de fisioterapia, y de análisis en general. — Dichas internaciones serán únicamente para intervenciones de carácter quirúrgico y no clínicas ordenadas por médico social, tomando la Asociación a su cargo el saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) restante.

6º Mantener a cargo de los asociados el pago del cincuenta por ciento (50 o|o) del valor de los gastos de medicamentos, radiografías, servicio de fisioterapia, y análisis en general recetados por médico social, los que deberán retirarse o hacerse donde la Asociación establezca, tomando la Asociación a su cargo el saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) restante.

7º Mantener el pago de la cantidad de veinte pesos moneda nacional ($ 20) por cada cédula de asistencia que so liciten los asociados, las que tendrán validez por treinta (30) días.

8º Celebración de las Bodas de Diamante de la Asociación.

9º Modificar a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y hasta el treinta y uno de diciembre de dicho año —en ocasión de cumplirse las Bodas de Diamante, de la Asociación—, las cuotas de ingreso en la siguiente forma:

a) Hijos de asociados ambos sexos y hasta los noventa días de su nacimiento, sin cargo;
) Ambos sexos hasta los 10 años de edad $ 250;
) Ambos sexos desde 11 a 21 años de edad $ 500;
d) Ambos sexos desde 22 a 30 años de edad $ 1.000;
e) Mujeres de 31 a 35 años de edad $ 1.500;
f) Hombres de 31 a 40 años de edad $ 1.500;
g) Socios protectores ambos sexos, sin límite de edad con derecho únicamente al Panteón Social $ 3.000

Antonio Guarasci, presidente. — José Lalli, secretario.

Notas: Las asambleas sesionarán con la concurrencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar de las mismas a la hora citada y media hora más tarde con el número de socios que estén presentes.

Los asociados participarán personalmente en las Asambleas, no siendo admisible el voto por poder.

Las Asambleas no podrán ocuparse de otros asuntos que los contenidos en el Orden del Día.

$ 1.344.— e.23|3 Nº 73.093 v.25|3|65.

ASOCIACION CIVIL DE EDUCACION DIFERENCIAL DR. AQUILES GAREISO

En cumplimiento del artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1965, a las **19 horas**, en el local social, calle Republiquetas Nº 2636 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, el inventario y la cuenta de gastos y recursos correspondientes al 6º (sexto) ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, así como el informe respectivo del Organo de Fiscalización.

2º Elección de Autoridades:

a) 14 miembros titulares de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 8 vocales;
b) 5 miembros suplentes de la Comisión Directiva;
c) 4 miembros titulares del Organo de Fiscalización;
d) 2 miembros del Organo de Fiscalización.

3º Elección de presidente honorario si la Asamblea decide que debe hacerlo.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 1.120.— e.23|3 Nº 75.085 v.29|3|65.

"AEDES"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia Nº 825, Piso 1º, Capital, el día 30 de marzo de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Delegación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A", correspondientes al vigésimo segundo ejercicio de la Sociedad que terminó el 30 de junio de 1964 y el Informe del Síndico.

3º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el Directorio y elección de los Directores, titulares y suplentes, por un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

$ 5.000.— e.23|3 Nº 75.233 v.29|3|65

ANDREA MERZARIO

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|3-Nº 75.131-v.26|3|65

AGROQUIMICA ATANOR S.A.I.C. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1965, a las 11, en el local social de Lavalle 348, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

3º — Ratificación de la venta de bienes de la Sociedad a Atanor S. A. M.

4º — Remuneración de los Directores y Síndicos.

5º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

$ 4.800.— e.19|3 Nº 74.456 v.25|3|65

A. D. PARISE

Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº Inscripción 6.689

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Remuneración del Síndico y ratificación de la modificación de las retribuciones de los Directores Gerentes.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes

4º Elección de un Director suplente y de los Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|3 Nº 74.696 v.25|3|65.

A N D I N A S.A.

Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1965, a las 9.30 horas, en la calle Uruguay 654, 4º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores, titulares y suplentes, por dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|3-Nº 75.008-v.26|3|65

ABLUFEMA S. A. F. C. y de M.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, 31 de Marzo, 11 hs., Piedras 337, Capital, para considerar:

1º — Documentación ejercicio 30|11|64

2º — Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas.

$ 2.000.— e.19|3 Nº 74.546 v.25|3|65

A. G. Mc KEE & CO. ARGENTINA S. A. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES Nº 11.751

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1965, 17 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Noviembre de 1964.

2º — Remuneraciones. Distribución de utilidades.

3º — Número y designación de Directores y Síndicos.

4º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.19|3 Nº 74.547 v.25|3|65

ALCHIERI S. A. C. I. F. Nº 7.440

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1965, hora 20, en Rivadavia 5317, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347. inc. 1º, del Código Comercio, Ejerc. 30|11|64.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.19|3 Nº 74.554 v.25|3|65

A. G. Mc KEE & CO. ARGENTINA S. A. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

(Exp. 11.751)

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para 31 Marzo 1965, 17,30 hs., en Reconquista 657, 2º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ampliación capital autorizado y reforma estatutos.

2º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.- e.19|3 Nº 74.548 v.25|3|65

ARMITEX

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|3|65, a las 18,30 horas, en Santiago del Estero 150, Capital, para tratar:

1º — Consideración de documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|11|64.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Modificación fecha de Balance.

4º — Fijación número de directores y su elección.

5º — Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.19|3 Nº 74.481 v.25|3|65

A L F I N A

Soc. Anón. F. I. C. I. A. G.

Expediente Nº 11.178

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1965 a las 19,30 hs., en el local social sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Directorio.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado el 30 de noviembre de 1964.

3º) Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes.

4º) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 7.200.— e.19|3-Nº 74.112 v.25|3|65

ABRASIVOS NORTON S. A.

Nº 2.908

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29|3|1965 a las 11 y 30 horas, en Los Patos 2175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración a Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.19|3 Nº 74.647 v.25|3|65

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS

para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1965, a las 18.30 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Presidente y cuatro Directores que terminan sus mandatos por el término de dos años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. (Artículo 11º de los Estatutos).

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.600.— e.19|3-Nº 73.601 v.25|3|65

A G A D I R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expte. Nº 17.404

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Sarmiento 309, el día 31 de marzo de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Síndico ad-hoc.

2º) Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º) Designación de Directores y Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|3-Nº 74.504 v.25|3|65

ACEITERA VILLA DOLORES S. A. I. y C.

Registro 15.664

Convócase a Asamblea Ordinaria para el lunes 29 de marzo de 1965, a las 18,30 horas, en nuestras oficinas de la calle 25 de Mayo 267, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado 30 noviembre de 1964.

2º Elegir tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elegir Síndico Titular y Síndico suplente

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|3-Nº 73.527 v.25|3|65

ASTRA S. A.

Registro Nº 6.953

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 marzo 1965, 18 horas en Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado diciembre 31, 1964.

2º Distribución utilidades y aprobación honorarios directorio y síndicos.
3º Elección nuevo directorio y sindicatura por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|3 Nº 74.788 v.25|3|65

ACMAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1964.
2º Fijación de los honorarios a los señores directores, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.000.— e.19|3 Nº 74.879 v.25|3|65

ALMACO
S.A.I.C.F. y A.
Obras Públicas y Privadas
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1965, a las 9 horas, en el local social de Lavalle 1527 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 y concordantes del C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1964.
2º Honorarios del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de nuevo directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|3 Nº 74.917 v.25|3|65

AMABEL S. A. I. C. y F.
Registro Nº 12.509
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 9 horas, en la calle Zapiola 1646, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31|12|64.
2º) Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|3-Nº 74.493 v.25|3|65

"B"

BULL KRAFT ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 17.959
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bull Kraft Argentina, S. A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de abril de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 264, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de denominación de la sociedad; reforma de los artículos: preliminar, tercero, cuarto, séptimo, octavo y décimo primero de los Estatutos Sociales, y cualquier otro que la Asamblea considerara conveniente modificar;
2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio; proceder a su designación y determinar las garantías que los señores Directores deban dar para el desempeño de su mandato;
3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 6.000.— e.24|3-Nº 75.215 v.30|3|65

BADE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 16 horas en Rioja 165, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para formar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 23|3 Nº 74.462 v. 29|3|65

BLACKTAIR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de abril, a las 12,30 horas, en el local de la calle Larrea 1026, 6º piso "C", para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 23|3 Nº 75.032 v. 29|3|65

BAKIRGIAN & CIA.
(Buenos Aires) Ltda.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro N. 2461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 1965 a las 11.— horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Aprobación de la remuneración fijada para los Directores Gerentes (Art. 15º).
3º Retribución de los Directores y Síndicos para el 38º Ejercicio (Art. 26).
4º Elección de directores, síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.19|3-Nº 74.678-v.25|3|65

BELOQUI & CIA. S. A. C. y A.
Registro 15.458
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1965, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 267, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones Directores y Síndico y Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.600 — e.19|3-Nº 73.805 v.25|3|65

B U L L R I C H
Ahorro y Préstamo Rural S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1965, a las 9.30 horas, en la Avda. Libertador General San Martín 750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponden.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.22|3-Nº 75.129-v.26|3|65

BENVENUTO y CIA.
Mayoristas en Azúcar S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo, a las 18 horas en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Avenida del Libertador Nº 222, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Designación de un Presidente, Vice Presidente y tres Directores.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Aumento del Capital Autorizado de $ 15.000.000 a $ 20.000.000, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto.
7º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000.
8º Reforma de los artículos 4º, 5º y 16º del Estatuto Social.
9º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 7.200 — e.19|3-Nº 74.623 v.25|3|65

BJ SERVICE ARGENTINA
Sociedad Anónima Petrolera, Comercial e Industrial
Nº 5.218
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 10,30 horas, en el local de Córdoba 1367, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art. 347, inciso 1, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400. — e.19|3-Nº 74.522 v.25|3|65

BUSTO S.A.C.I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo, a las 18,30 horas, en Tacuarí 135, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Remuneración del Directorio y síndico, de conformidad a los artículos 9º y 14º de los Estatutos, fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|3-Nº 74.672-v.25|3|65

BENAP S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965 a las 18 horas, en Chacabuco Nº 77, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|3 Nº 74.802 v.25|3|65

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1965, a las 18.30 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio.
2º Aprobación del Balance General e Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 41º ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1964 y el Informe del Síndico.
3º Autorizar al Directorio para transferir las Reservas existentes para Fluctuaciones en el Mercado Libre y Posibles Quebrantos, a la Reserva para Inmuebles de Uso Propio.
4º Elección de un Presidente por 3 años, dos Directores por 3 años, un Síndico Titular por 1 año y un Síndico Suplente por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, febrero de 1965.
El Directorio.
Nota: La recepción de votos se realizará de 16.30 a 18 hs., en el mismo local. Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos.
$ 6.400 — e.19|3-Nº 73.330 v.25|3|65

"C"

CARLOS GUIDO GARZOLI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 14.073 S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 18 horas, en Corrientes 3841, para tratar:
1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Aumento de Capital;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|3-Nº 74.868 v.30|3|65

CLUB EDITORIAL HAYNES
Coop. Ltda.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de marzo, a las 18,30, en la sede social, Bogota 119, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria.
3º Consideración del balance general cuentas de pérdidas y excedentes, informe del Síndico e inventario hasta el 31 de diciembre de 1964.
4º Renovación de autoridades, a saber: 3 Directores titulares hasta el 31 de marzo de 1968; 2 Directores titulares hasta el 31 de marzo de 1967; 3 Directores suplentes hasta el 31 de marzo de 1966; 1 Síndico titular hasta el 31 de marzo de 1967; 1 Síndico suplente hasta el 31 de marzo de 1967.
5º Proclamación de los miembros electos.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965.
NOTA: el punto 4º se realizará el martes 30 de marzo, entre 8 y 20 en el salón social. Y a continuación, proclamación de los electos (Punto 5º)
Fernando J. Veronelli, presidente. — J. M. Rey, secretario a|h.
Art. 19 de los Estatutos: Las asambleas se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios.
$ 1.232.— e. 24|3 Nº 75.168 v. 26|3|65

CAMARA CHILENO ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Conforme a lo preseptuado por el artículo 21 de los Estatutos convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de marzo, a las 18,30 horas, en la sede social (San Martín 663) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y Balance.
2º Elección de seis miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Hermann Brunswig, Horacio Schmidt Castañeda, Jorge U. Pintos, Emilio Lagorio, Zenón Ojeda Oróstegui y Alfonso Stefanelli; un miembro por dos años y otro por un año en reemplazo del señor Juan Eichemberg (renunció); un Revisor Titular de Cuentas y otro Suplente por un año, en reemplazo de los señores Manuel M. Risueño y Juan Sicart.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta.
Se hace presente a los señores Consocios que de no reunirse el "Quórum" necesario para la Asamblea, se procederá con el artículo 25 de los Estatutos sirviendo la presente de 2da. convocatoria.
Enrique Moresco, Presidente; — Emilio Lagorio, Director Secretario; — Enrique José Ferreiro, Gerente.
$ 1.320.— e. 24|3 Nº 75.213 v. 30|3|65

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Corrientes 456. — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 3er. piso, Depto. 31, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elección de Directores, según lo resuelto anteriormente.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 5.000 e.24|3 Nº 75.505 v.30|3|65

CONFORTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 15.435
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 3 de abril de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 24|3 Nº 75.302 v. 30|3|65.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día lunes 29 de marzo de 1965, a las 14,30 horas, en el local social Cangallo 380, 7º piso, con objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1964.
3º Elección de siete Vocales Titulares por tres años de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
Georges Carrus, presidente; Jean R. de Beauchamp, vicepresidente 1º.
$ 1.000 e.24|3 Nº 75.469 v.31|3|65

CASA LEE ARGENTINA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria el jueves 1º de abril de 1965, a las once horas, en Libertad 836, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Prolongación del mandato de Directores y Síndicos.
2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1964.
3º Remuneración de Directores y Síndicos.
4º Número y Elección de Directores y Síndicos.
5º Accionistas que firmarán el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|3 Nº 75.218 v.29|3|65

CASAPE AUTOMOTORES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de abril de 1965, a las 20 horas, en Sarmiento Nº 747, piso 6º, oficina 24, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|9|64.
2º Elegir tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 23|3 Nº 75.009 v. 29|3|65

CATEQUIL S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2|4|65, a las 11 y 30 horas, en Rodríguez Peña 1435, piso 3º:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com. relativos al ejercicio terminado el 31|12|64.
2º Determinación de la retribución a Directores y Síndico.
3º Determinación número, ratificación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.051 v. 29|3|65

COMPAÑIA ARGENTINA MERCURIO CAMSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1965, a las 18 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 730, piso 1º, oficinas 15|16, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Facultar al Directorio para elevar el Capital Social.
4º Adquisición de un inmueble para establecer una sucursal en el interior del país.
5º Elección de un nuevo Directorio por el término estatutario de tres años.
6º Elección de dos asambleístas para firmar el acta y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda el Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 5.800.— e.23|3 Nº 75.219 v.29|3|65

CASA ZUBILLAGA
S. A. C. A. I. F y Mandataria o Gest. de Remates
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 4º piso, of. 409, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
$ 4.000.— e.22|3-Nº 75.034-v.26|3|65

C I C L A D E S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 11 hs., en nuestras oficinas de Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 5, E, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.22|3-Nº 75.089-v.26|3|65

CARLOS P. BOERO S. A.
Por la presente convocamos a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Arenales 1926, 5º Piso, 16 horas, el día 30|3|965 a fin de tratar lo siguiente:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General y C. Demost. de Ganancias y Pérdidas Ejerc. cerrado el 31|12|1964.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección del Síndico Titular.
4º — Designación de 2 accionistas para firmar acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3 Nº 74.479 v.25|3|65

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. Nº 8.377
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 10.15 horas, en la Avenida Corrientes 1615, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación Estatutos, incluyendo cambio de nombre y ampliación objeto.
2º — Designación dos accionistas firma acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3 Nº 74.458 v.25|3|65

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. Nº 8.377
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965 a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1615, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º — Fijar número de Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios.
3º — Designación dos accionistas firma acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e.19|3 Nº 74.459 v.25|3|65

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Nº 8.317
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 1454, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1964 y distribución de utilidades propuestas.
2º — Remuneración de Directores Gerentes y Síndico.
3º — Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3 Nº 74.453 v.25|3|65

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
(Legajo Nº 3.076)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1965 a las 16 horas, en el local social Avenida Córdoba 323, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico, distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.
2º — Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad; fijar el número de Directores y designación de los mismos, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos.
3º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 5.600.— e.19|3 Nº 74.491 v.25|3|65

C L I S A N
S. A. Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 11.921
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1965 a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2064, para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|11|64.
2º — Aumento de capital autorizado.
3º — Elección Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.19|3 Nº 74.471 v.25|3|65

CONTROLES HONEYWELL S. A. C. I. (Exp. 14.215)
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1965, a las 12 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1 Código de Comercio, ejercicio 30|XI|64. Remuneraciones. Distribución de utilidades.
2º Ratificación y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firma acta.
El Directorio.
$ 3.400 — e.19|3-Nº 74.550 v.25|3|65

COCA — COLA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
N · 3.929
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria ,para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas, en el local, sito en la calle Suipacha 268, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 24º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los accionistas y|o del pago de los mismos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 4.800.— e.19|3-Nº 74.473-v.25|3|65

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1965, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1964, percibidas en exceso (m$n. 252.000.—). del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 9º de los Estatutos.
6º Destino Reserva Facultativa.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El artículo 18º de los Estatutos dispone:
Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos. — El Directorio.
$ 8.600. e.19|3. Nº 74.750. v.25|3|65

CIELMAR, S. A. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ord. para el 30|3|65, a las 11 horas, Córdoba 630, para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|11|64.
2º Fijación Nº miembros y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|3-Nº 74.636-v.25|3|65

CASA GARLISI
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Nogoyá 3132, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de nuevos directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.19|3 Nº 74.771 v.25|3|65

"CH"

CHAJARI S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera Registro Nº 5.351
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril de 1965, 17 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 23|3 Nº 74.952 v. 29|3|65

CHRYSLER ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 10.532
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1965, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 832, 3er. piso, Oficina 310, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 5º ejercicio financiero al 30 de noviembre de 1964.
2º Número y elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 19|3-Nº 74.551-v.25|3|65

"D"

Dr. LAZAR & CIA. S. A.
Av. Vélez Sárfield 5855
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de presidente, directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.24|3 Nº 75.306 v.30|3|65

D'INCA Y COMPAÑIA S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 7.30 horas, en Sarmiento 643, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30 de noviembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3 Nº 75.229 v.29|3|65

DUCILO, S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1965, a las 11 horas en Viamonte 1145, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
4º Determinación del número de directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Aumento del capital autorizado.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800. — e.22|3-Nº 74.644-v.26|3,65

DOMUS
S.A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N. 4.094)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo de 1965, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1º piso, Capital para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al Art. 8º de los Estatutos, y elección de los mismos por un año. Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Autorización al directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor de $ 15.000.000.— nominales.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 7.200.— e.19|3-Nº 74.269-v.25|3|65

DAVID KHANIS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Art. 10 de sus Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de marzo de 1965, a las 19 hs., en el local de la calle Corrientes 2900, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Director y Síndico Art. 13 de los Estatutos.
3º Elección de Director Presidente: Director Secretario y Director Suplente por un año.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año
5º Aumento de Capital Autorizado y autorizar al Directorio la emisión hasta ciento veinte series de acciones. — Art. 4º de los Estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 5.600. e.19|3. Nº 74.760. v.25|3|65

DUVETEXTIL S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y nueve horas en Quintino Bocayuva novecientos setenta, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro;
2º Distribución de utilidades y remuneración de los Directores;
3º Aumento del capital autorizado y.
4º Elección de los Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|3. Nº 74.892. v.25|3|65

DEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Registro Nº 4037

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo a las 19 hs., en Av. de Mayo 651, 3er. piso, izq., para tratar: 1º Documentos Art. 347 Inc. 1 y demás efectos ejercicio cerrado 30|11|64.
2º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.19|3. Nº 74.546. v.25|3|65

DIVAL
Compañía Distribuidora de Valores S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de marzo de 1965 a las 9,30 horas en Avda. Corrientes 545, 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos primero, tercero, décimo tercero y décimo noveno.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 73.500-v.25|3|65

"E"

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 10,30 horas, en la sede social, calle José Mármol 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Económico cerrado el 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndicos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones.
El Directorio
$ 5.200 e.24|3 Nº 75.436 v.30|3|65

EDIGEN
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios y Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1965, a las 19 horas, en Corrientes 2763, of. 11, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico ejercicio cerrado 31 de octubre de 1964;
2º Elegir síndico titular y suplente;
3º Designación Accionista para firmar acta. — Socios Colectivos Administradores.
$ 2.160 e.23|3 Nº 75.138 v.25|3|65

EDIGEN
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios y Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de marzo de 1965, a las 20 horas, en Corrientes 2763, of. 11, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada Sociedad;
2º Designación de liquidadores y normas de liquidación;
3º Designación accionistas para firmar acta. — Socios Colectivos Administradores.
$ 1.920 e.23|3 Nº 75.139 v.25|3|65

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA, Sociedad Anónima, Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Capitalización parcial del saldo del revalúo contable.
5º Elección del directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º del estatuto.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965.
Nota: El artículo 12 (h) del estatuto dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".
$ 8.000.— e.19|3-Nº 74.642-v.25|3|65

EDUARDO E. SASSOON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 12.374
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Lavalle 2637, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272;
4º Aumento de Capital Social;
5º Designación de Síndico Titular y Suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5 000 e.23|3 Nº 75,205 v.29|3|65

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S.A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964 e informe del síndico.
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico y síndico suplente.
6º Remuneración del síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. —e.19|3-Nº 74.265-v.25|3|65

EDITORIAL BAJEL S. A.
CONVOCATORIA

Convóca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1965, a las 20 hs., calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio al ejercicio cerrado el 31|12|1964.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.19|3. Nº 74.745. v.25|3|65

ERNESTO C. BESSONE, S. A. I. C. I. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 8 horas, en Tucumán 1438, piso 6º oficina 603, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación presentación de convocatoria de acreedores y autorización al directorio para ofrecer concordato conforme a la Ley 11.719.
2º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 3.600 — e.19|3-Nº 74.620-v.25|3|65

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 11.171
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede legal Lavalle 1171, 1er. piso, de la Capital Federal, el 31 de marzo de 1965, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los mismos como así también del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Remuneraciones de Directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 26 de abril de 1965, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital concurrente.
Otra: Para tomar parte en la Asamblea de Accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de las Instituciones Bancarias, en la Caja de la Sociedad en su sede Lavalle 1171, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el 27 de marzo de 1965.
$ 7.000 e.19|3 Nº 74.881 v.25|3|65

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1965, a las 18.30 horas, en la Avda. Belgrano 980, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Elección de un director titular;
4º — Elección de síndico y síndico suplente;
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 — e.19 3-Nº 74.480-v.25|3|65

EL EMPORIO DEL PEINADOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 14.771
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de marzo de 1965, a las 19,30 horas en Pasteur 462, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. 1) del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º — Remuneración directorio y síndico (art. 8º estatutos).
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 — e.19|3-Nº 74.008-v.25|3|65

ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nro. Registro: 6.538
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1965, horas 16, en la sede social de la calle Martín García 320, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1964.
2º — Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 — e.19|3-Nº 74.496-v.25|3|65

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Córdoba 991, piso 2º, "D", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 30|11|64.
2º Elección Síndicos.
3º Remuneración al Directorio.
4º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|3 Nº 74.856 v.25|3,65

EL CONDOR
Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima
Ref.: Registro 2.177
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en la sede de la Compañía, calle Maipú 535, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación total de los Estatutos de la Sociedad, adoptando el texto aprobado por el Decreto Nº 3.329 63, en el cual se insertarán las disposiciones particulares vigentes para la sociedad, según lo autoriza el mismo Decreto.
3º Autorización al Directorio para canjear las actuales acciones nominativas por títulos al portador y/o para quitar a los actuales títulos dicho carácter de nominativos. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|3 Nº 74.706 v.25|3,65

EVARISTO PALACIOS S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios S. A. C. I. F., convoca de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1964, que se realizará el 10 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de su sede social, calle Alsina 2949, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año en reemplazo de los miembros del actual que fenecen en su mandato, Sr. Evaristo Palacios, Sra. María de los Angeles Velasco de Palacios, Ingeniero Evaristo Palacios (h), Sr. Juan Carlos De Rosa y Sr. Héctor Jacinto Melo

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos pertinentes se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 14 con respecto a la concurrencia a las Asambleas.

El Directorio.

$ 8.400 e.22|3 Nº 75.094 v.26|3|65

ESTANCIAS "PITANGUA" JULIO DIAZ E HIJOS S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|3|1965, a las 14 horas, en Cangallo 444, 1er. p., Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|1963.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.19|3 Nº 74.808 v.25|3|65

ENRIQUE LOPATIN E HIJO S. A.
Expte. 14.270

Convoca a Asamblea Ordinaria 31|3|65, 18 horas, en Bahía Blanca 1173. Tratar: Consideración Docum. Art. 347 C. C., al 30|11|64; elección de Directores, Síndicos y dos acc. para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.22|3 Nº 75.021 v.26|3|65

"F"

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 11 horas en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 24|3 Nº 75.303 v. 30|3|65.

FAMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.328

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria, 3 abril 1965, 10 horas, Quilmes 426, Cap., efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31-12-64, remuneración directorio y síndico, distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 24|3 Nº 75.386 v. 30|3|65

FRIGORIFICO BUENOS AIRES S. A. I. C. A. I. y F.
Expte. 11.676

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las diez horas, en el local sito en la calle Donato Alvarez 1152, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 24|3 Nº 75.337 v. 30|3|65

FICOPRA
Soc. Anón. Financiera y Comercial

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 252, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de dos directores suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asambela. — El Directorio.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965.

$ 3.000 e. 24|3 Nº 75.341 v. 30|3|65

FIFACO
Financiera, Fabril Comercial, S. A.
Reg. Nº 5.004

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril de 1965, 17.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio vencido el 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.23|3-Nº 74.954-v.29|3|65

FINANCIACIONES CARES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Financiaciones Cares Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1965 a las 17 horas en el local de la sociedad sito en Avda. Independencia Nº 1080 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º — Elección del director único, síndico titular y síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965.

$ 4.800 — e.19|3-Nº 74.095-v.25|3|65

FINGOLO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Reg. Nº 13.938

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1965, a las 20 horas, en el local social calle Santa Magdalena Nº 741, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de la emisión de acciones clase A. series 2 a 5, suscriptas e integradas totalmente.

2º — Aumento de capital.

3º — Emisión de acciones Clase A. series de 6 a 15.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$ 3.800 — e.19|3-Nº 74.029-v.25|3|65

FERRONATO
Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin., Inmob. y de Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10º, Directorio convoca señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 31 de marzo de 1965, a las 19 hs., en Corrientes 457, piso 11, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio e informe Síndico, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Remuneraciones Directores y Síndico.

3º Fijación número Directores. Elección de los mismos.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 — e.19|3-Nº 73.654 v.25|3|65

FINANCIERA MARSELLA S.A.C.
Nº 17.155

Convócase a sambleа General Ordinaria de Accionistas, para el 30|3|65, a 10 horas, en Carlos Pellegrini 763, piso 5º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64; destino utilidad líquida.

2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|3 Nº 74.840 v.25|3|65

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Según lo dispone el Art. 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la calle Reconquista 737, 3º E, Capital Federal, el día 30 de marzo de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el [illegible] de Septiembre de 1964.

2º — Aprobación del débito al saldo de Revalúo Con[illegible] Nº 15.272 de la pérdida neta del año.

3º — Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y determinación de sus honorarios.

4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio transcurrido.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

$ 6.400.— e.19|3 Nº 73.477 v.25|3|65

F.A.C.Y.P.A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1965, a las 19 horas, en Chiclana 3444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio al 30 de setiembre de 1964.

2º Fijación número y elección Directores y elección Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.19|3 Nº 74.859 v.25|3|65

"G"

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía
(Registro 2.846)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 31 de marzo de 1965, a las 11.30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al 33º Ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Aumento de Capital.

5º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 6.000 e.22|3 Nº 75.115 v.26|3|65

GRAFICA ALONSO S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el 31|3|65, a las 8,30 hs. en Marcos Sastre 3967, Cap. para tratar lo siguiente:

a) Memoria: b) Inventario: c) Balance: d) Informe del Síndico: e) Distribución de Utilidades: f) Elección del Directorio y Síndico: g) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.200 — e.19|3-Nº 74.573 v.25|3|65

GEVAERT ARGENTINA S. A.
De Productos Fotográficos
Número de Registro 3.787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el local Reconquista 46, tercer piso, oficina 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Designación de un Director por el término de un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

3º Fijación de honorarios al Directorio y Síndicos por el ejercicio en curso.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

El Directorio.

$ 6.600 — e.19|3-Nº 74.567 v.25|3|65

GALE ARGENTINA S. A.
Nº 10.421

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de marzo de 1965, a las 10 hs., para considerar los documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 30|9|64 en Cerrito 466, 2º p., of. 21

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio ejercicio 30|9|64.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Designación de Directores y Síndico y de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000 — e.19|3-Nº 74.614 v.25|3|65

GALERIA VELAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.371

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Maipú 932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 5º ejercicio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 12º del Estatuto.

$ 3.800.— e.19|3 Nº 74.772 v.25|3|65

GALLI HERMANOS S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1965, a las 15 horas, en la Av. Entre Ríos Nº 636, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones a Directores previstas en el Artículo XXVº de los Estatutos.

4º Aumento de Capital.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 5.600.— e.19|3 Nº 74.792 v.25|3|65

"H"

HALLIBURTON ARGENTINA, S. A.
Exp. 8.110

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 2|65, 12 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.23|3-Nº 75.106-v.29|3|65

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. I. C.
(Expte. 3,785)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamb. Gral. Ordinaria para Marzo 29, 1965, 16 hs., en Reconquista 657, 2º, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Comercio. Ejercicio al 30|XI|64.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 — e.19|3-Nº 74.552 v.25|3|65

HOOKER CHEMICAL INTERAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N-16.944)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 29 marzo 1965, 9.30 horas, Lavalle 437, 1º piso "B", para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|11|64;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 — e.19|3-Nº 74.537 v.25|3|65

HORNARINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
En Liquidación
San Juan 100 — Capital Federal

CONVOCATORIA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de marzo de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria calle San Juan 100, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Sr. Síndico con respecto al ejercicio, de la sociedad en liquidación, fenecido el 30 de noviembre de 1964.

2º Nombramiento de Síndicos.
3º Política evolutiva.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. Comisión Liquidadora.
$ 4.000. — e.19|3-Nº 73.941 v.25|3|65

HIRSCH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.862

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Perú 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|3 Nº 74.328 v.25|3|65

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S. A. C. I.
Expte. Nro. 5391
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1965, a las 11.30 horas, en el local de la calle Corrientes 330, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo del rubro Inversiones y su destino.
2º Consideración de los instrumentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1964.
3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
4º Capitalización de reservas y saldo de revalúo contable Ley 15.272.
5º Aumento del capital autorizado según el artículo 5º de los Estatutos Sociales.
6º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente, conforme a los artículos 9º y 11º de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.400.— e.19|3 Nº 74.820 v.25|3|65

"I"

INTEGRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Vallejos 3356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1963 y 1964.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|3-Nº 75.133-v.29|3|65

INFICOSA
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones Sociedad Anónima
Reg. Nº 6.363
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril de 1965, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.23|3-Nº 74.951-v.29|3|65

INMOBILIARIA CUMBRE
S. A. Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque S. Peña 628, 7º Piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.22|3 Nº 75.108 v.26|3|65

INCOMER
S. A. Inmob., Com., Financ., Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.22|3 Nº 75.126 v.26|3|65

INAFOR S.A.C.I.
Expediente 9671

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 18.30 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|11|64. — Distribución de utilidades;
2º Determinación número Directores, Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Marcelina P. de Brielli, vicepresidente.
$ 3.200 e.22|3 Nº 75.024 v.26|3|65

INDUSTRIAS "SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de noviembre de 1964;
2º Elección de Síndico Titular y dos Suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, vencerá el 26 de marzo de 1965 a las 18 horas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.800 e.22|3 Nº 74.975 v.26|3|65

ITALFILMS
Sociedad Anónima Cinematográfica, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Lavalle 2190, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados por el Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|64;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.22|3 Nº 75.057 v.26|3|65

IBEC - ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 545, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación artículos primero, tercero, cuarto, décimo tercero, décimo cuarto y vigésimo tercero.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
El Directorio
$ 3.000 e.19|3 Nº 73.501 v.25|3|65

"ITALASILVA" A. F. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1965, a las 13 horas, en Rivadavia 1115, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400 — e.19|3-Nº 74.615 v.25|3|65

INOXMETAL S.A.C.I.F.
Fabricantes - Importadores - Representantes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Perú 277, piso 7º, Capital, el día 31 de marzo de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento del Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200.— e.19|3 Nº 74.858 v.25|3|65

"J"

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.134

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 1965, a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.24|3 Nº 75.167 v.30|3|65

JOSE ANTONIO GUEVARA S. A.
Argentina Agrícola Ganadera Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2|4|65, a las 10,30 horas, en Rodríguez Peña 1435, 3er. piso:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Determinación de la retribución a Directores y Síndico.
3º Determinación número, ratificación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.23|3 Nº 75.080 v.29|3|65

JOSE ANTONIO GUEVARA S. A.
Argentina Agrícola Ganadera, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2|4|65 a las 11 horas, en Rodríguez Peña 1435, 3er. piso, para tratar:

1º Aumento de Capital Social.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.- e.23|3 Nº 75.044 v.29|3|65

J. STONE Y CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 9.145
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el local social, México 871, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º) C. Comercio al 31|12|64.
2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio
$ 3.000 e.19|3 Nº 74.498 v.25|3|65

JOSE STRAJMAN S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Marzo de 1965 a las 11 horas, en el local de la calle Av. R. S. Peña 917, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.
$ 3.600 — e.19|3-Nº 74.662-v.25|3|65

JORGE DESCOTTE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo de 1965, a las diecinueve y treinta horas, en el local social, calle Tucumán Nº 358, piso 2º, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de tres Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
$ 4.200.— e.19|3-Nº 74.524 v.25|3|65

"L"

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 11.30 horas en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|3-Nº 75.305-v.30|3|65

LOTTERI HNOS.
S. A. C. I. e I.
Nº 8152
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, horas 20, en Cánning 1780, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30|11|64 y Distribución de Utilidades. Remuneración Directorio y Síndico y Directores que cumplen funciones ejecutivas.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|3 Nº 75.236 v.29|3|65

LAS BAHAMAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícolo-Ganadera Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1965, a las 18 hs., en Paraguay 580, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente:
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 17 del Estatuto a los efectos del depósito de Acciones.
$ 4.200 e.22|3 Nº 75.097 v.26|3|65

LAZZARO Y CIA. S.A.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 5314
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1965, a las 20.30 horas en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|64;
2º Elejir directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.22|3 Nº 75.070 v.26|3|65

LA AGROPECUARIA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Cooperativa

Convócase a los socios de la Cooperativa a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo próximo a las 10 horas, en su sede social, Libertad Nº 434, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Balance, Memoria e Informe del Síndico, como consecuencia del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Consejeros Titulares y Suplentes para integrar el H. Consejo de Administración y de Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos socios, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
El Consejo de Administración. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Socios deberán presentar la tarjeta credencial que les será entregada en la Gerencia en el horario de 9 a 12 y 15 a 19 horas, hasta el 30 de marzo de 1965.
$ 4.600 e.19|3 Nº 74.510 v.25|3|65

L. M. SAYASTA ASBESTO ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 30 de marzo 1965, 10 horas, en Avda. J. A. Roca 538, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Documentos art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|11|64.
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio
$ 3.000 e.19|3 Nº 74.412 v.25|3|65

LIGUORI HNOS. S. A.
Agrop. Comerc. Industr. Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1965, a las 19.30 horas, en nuestro local social Lavalle 3161, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 4º, terminado el 30 de noviembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.
4º Fijación y elección de Directores por un año.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Acionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.19|3 Nº 74.784 v.25|3|65

"LIGNIERES"
Cía. Gral. de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima
Maipú 842 Buenos Aires
Inscripción Nº 2645
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1965 en Maipú 842 a las 15 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|3-Nº 74.705-v.25|3|65

LABORATORIOS LINSON S. A.
Productos Farmacéuticos
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Linson S. A. Productos Farmacéuticos, a celebrarse el día martes 30 de marzo de 1965.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el martes 30 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 657, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|64;
2º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965.
El Directorio.
Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h), de estatuto, referente a depósito de acciones para concurrencia a asamblea.
$ 5.600 e.19|3 Nº 74.893 v.25|3|65

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Maipú 939, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|11|64.
2º Distribución de Utilidades.
3º Asignación abonada a los miembros del Directorio con funciones administrativas.
4º Fijación del número de Directores para el Ejercicio comprendido entre el 1|12|64 y el 30|11|65 y elección de los mismos.
5º Designación de Síndicos Titular y Suplente para el Ejercicio comprendido entre el 1|12|64 y el 30|11|65;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965.—
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos referentes al depósito de acciones.
$ 5.200 e.19|3 Nº 73.833 v.25|3|65

LA CASA DE LAS MIL TOALLAS MILTO S. A. C. I. y F.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1965, a las 9 horas, en Viamonte 2235, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|64.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.000 e.19|3 Nº 74.604 v.25|3|65

"M"

M.P.I.
Manufactura de Productos Industriales Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Manufactura de Productos Industriales", S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Céspedes 3153|73 de la Capital Federal, el día 31 de marzo de 1965 a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social cerado el día 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1964.
3º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos sociales.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. —
$ 3.960 e.24|3 Nº 74.566 v.26|3|65

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
Nº 4858
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1965, a las 18 hs., en el local de Cangallo 328, piso 4º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración a los Directores y Síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de un Director que vence su mandato, por el término de dos años. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º Aprobación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 31 de diciembre de 1964.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800 e. 24|3 Nº 75.515 v. 30|3|65

MEREYCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 11.806
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas, en nuestro local social sito en Alsina 1120|24, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 30 de noviembre de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración a Directores y Síndico;
4º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del Art. 20 de los Estatutos.
$ 5.200 e.19|3 Nº 74.762 v.25|3|65

MOLINOS HARINEROS MERLO S. A. I. C. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Sáenz Peña 747, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1964.
2º Reforma Art. 1º Estatuto.
3º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.19|3-Nº 74.592-v.25|3|65

MARCELINO FERREIRO S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 348|52, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio y Síndico.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965 —
El Directorio.
$ 4.400.— e.19|3-Nº 73.895-v.25|3|65

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.153
Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de marzo de 1965, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista 458, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.19|3-Nº 74.270-v.25|3|65

MONDOR S.A.I.C.
Registro Nº 6187
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 17 horas, en Reconquista 314, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1964;
2º Fijar remuneración para el Presidente y su imputación;
3º Fijar número de Directores y su elección. — Designación Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|3 Nº 74.779 v.25|3|65

MELCO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera, Agropecuaria y Minera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 18.30 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1369, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.800.— e.19|3-Nº 74.600-v.25|3|65

MOLLA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1965, a las diez y ocho horas, en la sede social sita en Cangallo 867|77, Capital Federal, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de dos directores por vacantes producidas por fallecimiento y renuncia de sus titulares, síndicos y designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e.19|3-Nº 73.820-v.25|3|65

MINUTO HNOS.
S. A. C. I. F. I.
Nº 14.450
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1965, a las 19 hs., en Alsina 1390, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
Balance y documentos Art 347, inciso 1º, C. de Comercio al 30 de noviembre de 1964, elección directores y síndicos y dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965.
El Directorio.
$ 2.200 — e.19|3-Nº 74.472-v.25|3|65

MUGUETA GOÑI
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.286
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1965, a las 16 horas, en 25 de Mayo 267, (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964;
2º Distribución de las utilidades;
3º Elección del Directorio y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.19|3 Nº 74.896 v.25|3|65

"N"

N A I C O
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5099
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril de 1965, 16,30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 3.600.- e.23|3 Nº 74.953 v.29|3|65

NECOFISA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Reg. Nº 7.765
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;
2º Remuneración de Directores y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos;
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos.
$ 5.800 e.19|3 Nº 74.708 v.25|3|65

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Acionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 11 horas en el local situado en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
El Directorio.
$ 4.600 — e.19|3-Nº 74.476 v.25|3|65

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA S. A. I. C.
N-16.046
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30|3|65, a las 11 hs., en la Av. Alem 651, 5º P., Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30|11|1964.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.19|3-Nº 74.645-v.25|3|65

"O"

Organizadora Argentina S. A. I. C.
Registro 12.122
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de abril de 1965 a las 19 horas en la sede de la sociedad, Libertad 836 — 3 piso — Oficina 61, Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1964 y proyecto de distribución de utilidades.
3º Consideración de lo actuado referente al tipo de acciones a emitir en el aumento de Capital autorizado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.600.— e.24|3-Nº 75.161-v.30|3|65

OCEAN FILM
Sociedad Anónima Cinematográfica, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1965, a las 9,30 horas, en el local social, Lavalle 2168, Of. 27, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30|11|64.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.22|3. Nº 75.056. v.26|3|65

OLIN MATHIESON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, Inc. 1º, Cód. Comercio, ejercicio 30|11|64.
2º Remuneración de Comisión Liquidadora y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 16|3|65. — La Comisión Liquidadora.
Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h.) del Estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.
$ 5.000. e.19|3. Nº 74.961. v.25|3|65

ORIENTACION MECANICA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Orientación Mecánica S. A. C. I. F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Uruguay 1037, el 31 de marzo de 1965, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio ejercicio clausurado el 30|11|64.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.800.— e.19|3 Nº 74.694 v.25|3|65.

ORAN S. A. C. I. A. y F.
Aceros
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1965, a las 8,00 horas en Libertad 434, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Síndico ad-hoc.
2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones directores.
5º Aumento de Capital.
6º Reforma de estatutos.
7º Designación del número de directores, sus garantías, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.000. — e.19|3-Nº 74.041 v.25|3|65

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 1136, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Determinación de las características de las acciones emitidas para el aumento de capital resuelto en Asamblea Extraordinaria del 7 de julio de 1964.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.000 — e.19|3-Nº 74.526 v.25|3|65

"P"

PUJANTE
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 10.144
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|4|65, a las 8 horas, en Tucumán 2662, a efectos considerar Documentos Art. 347 Código de Comercio, al 31|12|64 y elección Directores, Síndicos y accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 24|3 Nº 75.140 v. 30|3|65

PAIMUN S.A.A.G.C.I. e I.
Nº 7.704
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, en Luis S. Peña 250, Capital, para tratar:
1º Consideración Memoria, Balance General e Informe Síndico al 30 de noviembre de 1964.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.22|3. Nº 75.025. v.26|3|65

PARKER PEN ARGENTINA
S. A. I. y C.
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 1º de Abril de 1965, a las 9,30 horas, en Alsina 633, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncias del Síndico titular y suplente y en su caso, elección de las personas que han de ocupar dichos cargos.
2º Reforma del Art. 3º del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.22|3 Nº 74.754 v.26|3|65

PEDZO
S. A. C. I. I. y P.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril del corriente año a las 20 horas, en el local ubicado en la calle 15 de Noviembre 1336, dto. E, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación y elección de Directores.
3º Elección de un Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1965. — El Directorio.
$ 4.600.- e.22|3 Nº 74.880 v.26|3|65

PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nacional Nº 7910
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 31 de marzo de 1965, 19,30 hs., en Rincón 345, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. de Com. ejercicio cerrado 30 de noviembre de 1964.
2º Designación 3 Directores Titulares por 1 año.
3º Elección 1 Síndico Titular y 1 Suplente.
4º 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 10 de Estatutos.
$ 3.800. e.22|3. Nº 74.958. v.26|3|65

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 16.697
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 1º y 2º terminados el 30 de noviembre de 1963 y el 30 de noviembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Asignar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
El Directorio.
$ 4.800 — e.19|3-Nº 74.474 v.25|3|65

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N - 16.697
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de marzo de 1965, a las 17 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital;
2º Reforma del Estatuto;
3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.19|3 Nº 74.536 v.25|3|65

PLANTACIONES TABAY
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial
Nº 7.932
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, horas 11, en Viamonte 748, piso 5º para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.19|3. Nº 74.851. v.25|3|65

PROFIT
Sociedad Anónima C. I. F.
Expediente Nº 11.777
PRIMERA CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1965, a las 20 hs., en el local social sito en la Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado el 30 de noviembre de 1964.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
$ 7.200. — e.19|3-Nº 74.111 v.25|3|65

PNEUMATIC CO.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo, a las 8 horas, en Garay 817, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5to. ejercicio social cerrado el 30|11|64.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 4.200. e.19|3. Nº 74.845. v.25|3|65

PROTERVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de marzo de 1965, a las 19 horas, en la sede societaria, calle Arenales 1795, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1964.
2º Retribución a directores delegados.
3º Reparto de utilidades.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio
$ 4.000.— e.19|3 Nº 74.494 v.25|3|65

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima (En liquidación)
CONVOCATORIA
La Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1965, a las 15 horas, en el local de Paseo Colón número 221, piso 10º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
2º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1965. — La Comisión Liquidadora.
$ 4.000.- e.23|3 Nº 75.002 v.29|3|65

"R"

ROCAMAR
S. A. I. y C.
Exportadora e Importadora
Inscripción Nº 18.289
CONVOCATORIA
Señores Accionistas:
Cumpliendo las disposiciones estatutarias y legales, informamos a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del Acta.
2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
3. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
$ 3.800.— e.24|3-Nº 74.955-v.30|3|65

RINTEMI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril de 1965, a las 10 horas, en Carlos Calvo 577 para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideraciones documentos Art. 347, inc. 1) C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965.
$ 3.600 e. 24|3 Nº 75.225 v. 30|3|65

ROSAFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965 a las 9 horas, en Tucumán 348, piso 4º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. C. Ejercicio 192-1963;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.23|3 Nº 75.023 v.29|3|65

RIMAPORT S.A.I.C.
Expte. Nº 15.272
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1965, a las 19.30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 367, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964;
2º Elección de tres a cinco Directores Titulares;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firma del Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 4.000 e.23|3 Nº 75.216 v.29|3|65

ROSLEY S. A.
Registro Nº 10.456
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 22, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1964.
2º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.000. e.19|3. Nº 74.761. v.25|3|65

REPEXIM
Sociedad Anónima
Com. Ind. Fin. e Inm.
Nº Inscripción 9.338
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965 a las 9,30 horas, en Belgrano 406, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1964.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|3 Nº 74.697 v.25|3|65

RIVOL
Registro Nº 6.204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1965, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Aumento de Capital.
3º Retribución de los Directores y Síndicos para el décimo tercer ejercicio (Art. 26º).
4º Elección de tres Directores titulares por tres años y Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|3 Nº 74.682 v.25|3|65.

ROFADES
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1965, a las 14,30 en Lima 187, piso 1º oficina Nº 2, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1º, 2º y 3º ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1962, 1963 y 1964 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 3.800.— e.19|3 Nº 74.478 v.25|3|65

ROSACORD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1965 a las 17 horas, en Sarmiento 385. Piso 3º. Of. 48|49, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio al 30|11|64.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio

$ 3.400.— e.19|3 Nº 74.627 v.25|3|65

"S"

SU AUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 8 horas, a realizarse en Montevideo 1173, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 C. C. al 31|12|64.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680 e. 24|3 Nº 75.350 v. 30|3|65

SOCIEDAD LUZ UNIVERSIDAD POPULAR

Se convoca a los socios a la Asamblea Anual de Asociados a realizarse en nuestra sede social Suárez 1301, el sábado 27 de marzo de 1965, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del 66º Ejercicio.
3º Elección de 10 miembros titulares, 5 suplentes y 2 revisores de cuentas, para integrar la Junta Administrativa en el período comprendido entre el 1 de abril de 1965 y el 31 de marzo de 1966. — Juan B. Lamesa, presidente; José M. Rodríguez Cabarcos, secretario.

$ 4.156.— e.24|3-Nº 75.316-v.26|3|65

STAFFORD - MILLER (ARGENTINA) S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1965, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|3 Nº 75.006 v.29|3|65

SAN CAYETANO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Comunícase que el día 29 de marzo, a las 19 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en la calle Estados Unidos Nº 4121, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la propuesta de concordato en el juicio de acreedores de "San Cayetano S. A. C. y F.".
2º Designación de los Directores además del Presidente para poder representar a la sociedad en la Junta de Acreedores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 24|3 Nº 75.357 v. 30|3|65

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA S. A. C. I. e I.
Pasteur 479 T. E. 48 - 7973
Registro Nº 17.863

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de abril próximo, a las 19 horas, en la sede social, Pasteur 479, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.
4º Elección de nuevo directorio y sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio".

$ 3.800.— e.23|3-Nº 73.587.v.29|3|65

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1965, a las 11 horas, en Pedro de Mendoza Nº 3865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964, y distribución utilidades;
2º Aumento capital autorizado;
3º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones;
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 75.026.v.29|3|65

SUIZAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 del mes de abril de 1965, a las 12 y 30 horas, en el local sito en Pampa 2349, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|3-Nº 74.127.v.29|3|65

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1965, a las 18 horas, en la casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Elección de 5 consejeros por dos años.
4º Elección de 3 consejeros suplentes.
5º Elección de 3 revisores de cuentas. — El Consejo Directivo.

$ 576.— e.23|3-Nº 75.040.v.25|3|65

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3017
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de abril de 1965, a las 10 horas, en el local Avenida Carabobo 845, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario de la Sociedad e informe del Síndico.
2º Emisión de acciones en pago.
3º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 22|3 Nº 74.237 v. 26|3|65.

SAPROFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Belgrano 427 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de abril de 1965, a las 9 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital social.
2º Facultar al Directorio para hacer los trámites pertinentes en caso de aprobarse el aumento de capital, con las más amplias facultades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. El Directorio.

$ 3.400.— e. 22|3 Nº 74.721 v. 26|3|65.

Soc. Anón. de Productos Químicos "EL AS"
Registro Nº 4186
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 3 de abril de 1965, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de Alvarez Thomas 3244, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272 dispuesta por el Directorio el 25 de junio de 1964. Nueva distribución por dicho concepto.
3º Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de ley.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.000.— e. 22|3 Nº 74.759 v. 26|3|65.

S. A. C. Y. F. CUSTODIAS Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1965 horas 10, en Juncal 931, para tratar:

1º. Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|9|1964.
2º. Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 3.000.— e.19|3 Nº 74.081 v.25|3|65

SALVADOR LIGUORI S. A.
Agrop., Comer., Industr. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1965, a las 18,30 horas, en el local de la calle Lavallo 3161, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.
2º Remuneración de los Directores, con funciones asignadas.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación de autoridades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. e.19|3. Nº 74.794. v.25|3|65

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 165, 3º piso, ofic. 306, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|3 Nº 74.611 v.25|3|65

SANCHINSUA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 6.814
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|3|65 a las 18,30 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2064, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Información remuneración directores.
3º Capitalización 5º cuota saldo revalúo contable, ley 15.272.
4º Elegir presidente, directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|3 Nº 74.470 v.25|3|65

SADICOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1965 a las once horas, en Uruguay 16, Piso 4º, Oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentación Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1964.
2º — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.800.— e.19|3 Nº 74.321 v.25|3|65

SANTO PIPO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expediente Nº 9.031
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 8 horas, en Carlos Pellegrini Nº 385, 7º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e|19|3 Nº 74.457 v.25|3|65

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Cangallo 439 escritorio 414, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio; Ejercicio 30|11|64.
2º Distribución de utilidades; Remuneración del Directorio.
3º Elegir Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 2.600 e.19|3 Nº 74.804 v.25|3|65

SACEM Soc. Anón. Ind. y Com.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio.
4º Elección de nuevo Directorio y Síndico
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.600 e.19|3 Nº 74.895 v.25|3|65

SASETRU S. A. C. I. F. I. A. I. E.
Nº 6.432

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 29|3|65, a las 18 hs., en Corrientes 1145, C. Fed., para tratar:

1º Consid. Art. 347 C. de C. al 30|11|64:
2º Distrib. Utilidades;
3º Aumento Capital;
4º Determ. número y elección Directores Tit. y Sup.;
5º Elec. Síndicos Tit. y Sup.;
6º Desig. dos acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.19|3. Nº 74.763. v.25|3|6

"T"

TEXTILYUTE, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la segunda cuota del revalúo contable.
2º Emisión de acciones para capitalizar dicha cuota.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.23|3-Nº 75.052.v.25|3|65

TAPALQUE, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril de 1965, 15.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3-Nº 74.950.v.29|3|65

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 11,30 horas, en Medrano 1654, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Cd. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|64. Remuneración Directorio y Síndico.
2º Fijación número directores y elección de los mismos. Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración Director Presidente y Directores Gerentes para ejercicio venidero. (Art. 14 inc. e).
4º Designación dos accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 22|3 Nº 74.684 v. 26|3|65.

TORT VALLS S.A.I.C.
Registro Nº 12.592
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 19 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|11|64.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.22|3. Nº 75.132. v.26|3|65

TELEVERSAL
S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, en el local social, calle Uruguay 158, a las 12,30 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio al 30|11|1964;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.22|3. Nº 74.976. v.26|3|65

TANGEE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 31 de Marzo a las 11.30 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1964.
2º — Fijación de remuneraciones.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e.19|3 Nº 74.549 v.25|3|65

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
S.A.C.I.F. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, 10 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 1110, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Cód. de Comercio, Ejercicio 31|12|64 y distribución de utilidades.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Elección dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.19|3 Nº 74.862 v.25|3|65

TORRES ASTIGUETA S. A.
Mandataria, Financiera, Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el local social de 25 de Mayo 347, Of. 156, de esta Capital a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.19|3 Nº 74.831 v.25|3|65

TEXAGUA
S. A. C. I. A. F. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase para el día 31 de Marzo de 1965, a las 18 horas, en el local calle Paraná 594, Capital Federal, a los accionistas de Texagua S. A. C. I. A. F. I. para celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1964.
3º — Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos de acuerdo al Art. 5º de Estatutos Sociales, en consideración a que vence el mandato de dos directores titulares y uno suplente y han presentado su renuncia dos directores titulares cuyo mandato vencía el 30 de Noviembre de 1965.
4º — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
El Directorio.
$ 5.600.— e.19|3 Nº 74.521 v.25|3|65

TELESISTEMA ARGENTINO S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea Gral. Ord., 31|3|65 de 1965, Sarmiento 412, 4to., Of. 401|02 10 horas a tratar lo siguiente:
1º Consid. memoria y demás efectos, Art. 347, Inc. 1, 2, Cód. Com., y remuneraciones.
2º Desig. de Direct. Síndicos y 2 Acc., a fin de firmar acta de asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e.19|3 Nº 74.783 v.25|3|65

TERRENOS Y PROPIEDADES
SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reg. Nº 5.436
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de un Síndico titular, y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.
$ 4.000 e.19|3 Nº 74.707 v.25|3|65

TENNANT ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1965 a las dieciocho y treinta horas, en la sede social Av. Córdoba 333, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.
2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio.
3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.
El Directorio.
$ 4.800.— e.19|3 Nº 73.562 v.25|3|65

"U"

U. S. RUBBER INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Productos del Caucho
N-6.217
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 31|3|1965, a las 11,15 horas, a celebrarse en la Avda. Garay 50, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.19|3 Nº 74.648 v.25|3|65

UNIROYAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
N-16.688
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 31|3|1965, a las 11 horas, a celebrarse en la Avda. Garay 50, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1964.
2º Remuneración de Directores y Síndico
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.19|3 Nº 74.649 v.25|3|65

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad Cangallo 3175, el 31 de marzo de 1965, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario y Planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1964 y el Informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Remuneración a Directores y Síndico.
5º Capitalización Revalúo Contable.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.800 e.19|3 Nº 74.646 v.25|3|65

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro: 2.917
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 15,30 horas, en Belgrano 271, 5º piso, para
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 30|11|64.
2º Elección Directores, Síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.530 v.25|3|65

ULRICO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 12.673
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 marzo 1965, 10 horas, Avenida Pte. Julio A. Roca 516, 5º piso tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 4º ejercicio al 31|12 1964 y distribución utilidades.
2º Designación un director titular y dos suplentes, todos 3 años.
3º Designación síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas, firmar acta Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400 e.19|3 Nº 74.732 v.25|3|65

"V"

VIDPLAST S. A.
Técnica, Industrial y Comercial
Número de Inscripción en Registro Inspección General de Justicia: 6.575
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1965, a las 11 horas, en Paseo Colón 800, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijar número de Directores y su elección; designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.19|3 Nº 73.749 v.25|3|65

"W"

WEISZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.443
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 10 horas, en la calle Humahuaca 4242, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. Ccio., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 24|3 Nº 75.287 v. 30|3|65

"Z"

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4.298
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, 31|12|64 y distribución utilidades.
2º Capitalización revalúo contable.
3º Elección dos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio El Directorio.
$ 3.200. e.22|3. Nº 75.103. v.26|3|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se comunica que Juan Jorge Larrouy de y Nicolás Cañete, venden a don Héctor Salvador Mascarell, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Paris", sito en la calle AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 6699 esquina TELLIER de esta Capital, libre de todo pasivo y personal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la Escribanía S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, 4º piso, Capital Federal.
$ 2.200.— e.24|3-Nº 75.154-v.30|3|65

José López Fernández, con domicilio en la calle Alvarez Jonte Nº 5565, Capital, avisa que transfiere su negocio de venta de pan y factura, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5569, Capital, libre de toda deuda y|o pasivo al señor Rodolfo Osvaldo Seminara, debiendo hacerse los reclamos de ley a que hubiere lugar en Navarro 5037, Capital, dentro del término de ley, sus domicilios.
$ 2.200.— e.24|3-Nº 75.226-v.30|3|65

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Luis Dominguez Dominguez y Antonio Blanco Blanco, venden a los señores Félix Arnaldo y Francisco Arias, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel-Alojamiento, sito ARAOZ Nº 2453, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 2.200.- e.23|3 Nº 74.989 v.29|3|65

Floreal V. López Delgado, martillero público, hace saber al comercio por el término de ley que de acuerdo a la ley 11|867, el señor Manuel María Campelo, vende al Club Unión Deportiva Sarmiento El Sauce, el buffet ubicado en la calle ALFREDO BUFANO 1874, reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas, calle Nogoyá 3041|43.
$ 1.800.- e.23|3 Nº 74.997 v.29|3 65

Juan Luis Alderete de la firma Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L., Bal. y Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Herminio Kemestvensky vendió su lechería sita ALLENDE 3176 a Antonio Barja. Domic. parte y recl. Ley n|ofic.
$ 1.200.- e.23|3 Nº 75.010 v.29|3|65

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y mart. públicos, con oficinas en esta Capital, Condarco 4611, avisan: Que la Sra. Rosa Margarita Corsiglia vende libre deuda o gravamen su negocio de Lechería, Venta de Productos Lácteos y Helados, sito en la AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2245|47, Capital, a los Sres. Alberto Guillermo Berges y Mercedes Mojón de Berges. Recl. térm. de ley, n|ofic. domic. de partes.
$ 2.200.- e.23|3 Nº 74.970 v.29|3|65

Stamer e Hijo "Oficinas Mitre", martilleros públicos, avisan que Roberto Murat vende a Sofía Cohen Atlas de Chorny su Farmacia, sita AV. DEL TRABAJO 5446, domicilio partes. Reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.200.- e.23|3 Nº 75.075 v.29|3|65

Se hace saber por cinco días que el señor Darío Hladnik vende al señor José Karadzole, quien toma a su cargo activo y pasivo, su parte de negocio Bar, Restaurant Lubiana, AVENIDA DEL TRABAJO 5982|86, Capital.
Reclamaciones de ley en el lugar indicado, donde las partes constituyen domicilio a esos efectos.
$ 1.800 e. 22|3 Nº 74.874 v. 26|3|65

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: Obdulio Meana, Vicente Regueira y Lázaro Rendueles venden a Antonio Díaz, José González, Rudesindo Cuvelo y Manuel Roó, su negocio de Café, Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Jardín", calle AVENIDA LAS HERAS Nº 4001| 05, esquina LAFINUR Nº 2904, domicilio contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 22|3 Nº 74.876 v. 26|3|65

Se hace saber que José María Lovito vende a Hugo Bragazzi, Héctor Bragazzi, Roberto Bragazzi y José Invernizzi su negocio Carnicería calle ALFREDO R. BUFANO Nº 1.381|85. — Domicilio partes y reclamos de ley, Llavallol Nº 5528, Capital.
$ 1.400 e. 22|3 Nº 74.823 v. 26|3|65

Se comunica al comercio en general que el señor Adolfo Francisco D'Agati vende su negocio de restaurante sito en la AVENIDA LASTRA Nº 4199 a los señores Vicente Primitivo López y Roberto Penelas, con domicilio Gascón 971, Capital. — Reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e. 22|3 Nº 74.822 v. 26|3|65

"B"

Por cinco días, Ricardo Alfredo Sappa, martillero público, comunica que el Sr. Salomón Joffe, ha vendido su negocio de rotisería y fiambrería, ubicado en la calle BULNES Nº 1969, de Capital Federal, a la Sra. María Elena Lozada viuda de Latorre, oposiciones de acuerdo a Ley 11.687, en mis oficinas, en la calle Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilos.
$ 2.200.— e.24|3-Nº 75.298-v.30|3|65

Américo Barca, Emmlio Vicente Mingrone, Ricardo Torres Hispa, Alberto del Matto y Mabel Luis Moss, venden a Grill Mitre S. A., el negocio de restaurant sito en la calle BARTOLOME MITRE 970, Capital. — Oposicones, Paraná 264, 9º piso, Of. 77, Dr. Héctor Alberto Toyos, abogado.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 75.277-v.30|3|65

Barral y Cía., martillero, oficinas Viel 482, avisa que Dositeo López y Constantino Alonso Castro venden su negocio de Bar y Despensa, sito en la calle BERNALDEZ 1442|44, Capital, a Demetrio Miranda Arias, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 22|3 Nº 74.785 v. 26|3|65

Antonio Saccomanno comunica por 5 días, a efectos legales (Ley 11.867) que se ha vendido el fondo de comercio denominado "La Armonía" calle BERUTTI 4648, Capital, dedicado a Limpieza de cloacas y artefactos sanitarios, plomería agua caliente, refacción de albañilería, siendo compradores los señores Sixto Saccomanno, Ciro Rubino y Antonio Saccomanno, domiciliados en Posadas 1965, Beccar, Pcia. de Bs. As. — Reclamos de ley en Lavalle 1382, piso 2º, Capital.
$ 2.600 e. 22|3 Nº 74.885 v. 26|3|65

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa: que la razón social Taboada y Cía., vende al señor Jovino López García negocio de lechería, sita en BEAUCHEF 1423, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.600. e.19|3. Nº 74.576. v.25|3|65

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que: José Soto, Réditos Nº 835.639|001; Cándido Canosa, Réditos Nº 787.299|007; Manuel Trillo, Réditos Nº 787.297|007; Jorge Antonio Dramisino, Réditos número 787.299|008; venden a Irene Torres, Réditos Nº 558.376|006; su negocio de hotel alojamiento denominado "Porvenir", sito calle BOEDO 664, Capital Federal. Domicilio partes y reclamo ley, dentro término legal nuestras oficinas.
$ 3.000. e.19|3. Nº 74.559. v.25|3|65

"C"

A. García Tuñón S. R. L., con fábrica de envases de cartón en CAMPANA 1857 Capital, avisa que transfiere activo y pasivo a García Tuñón S.A.T.C. — Reclamos de ley y domiciloi de las partes, en Callao 449, 7º, of. C., Capital.
$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.260-v.30|3|65

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Domingo Burgos vende a Julio Lareo Parcero, negocio Restaurante y Bar sito CUENCA Nº 2505, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.- e.23|3 Nº 74.930 v.29|3|65

Inmob. Garay N. Renzi, Martillero Público, avisa: Antonio y Vicente Gatto vende a Amadeo Ramón Vivares negocio de Florería CARLOS CALVO 4121, dom. partes, recl. Ley a Garay 3519, Capital.
$ 1.000.- e.23|3 Nº 75.012 v.29|3|65

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel Madeira Grou, José Madeira Grou y Joaquina Amelia Simoes de Albarellos venden a Orvillo Acederio y María Mancho "Panadería Mecánica", calle CULLEN Nº 5075|77. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.23|3 Nº 75.083 v.29|3|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José García vende a sus condóminos Gerardo López, Braulio Fernández, Antonio Carbajales y José Calvo, la quinta parte indivisa que tiene en el negocio de café, bar y casa de lunch, calle CANGALLO 1302, esquina TALCAHUANO, domicilio contratantes. — Activo y Pasivo, cargo compradores. — Reclamos ley, en el negocio.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 74.878-v.26|3|65

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1º Piso, T.E. 38-2525|7682, avisan que Juan Rodríguez (Réditos Nº 285.584-00), José García (Réditos Nº 805.818-008, Juan Garro (Réditos Nº 825.223-001), Alberto Constante Vieites (Réditos número 471.787-007), Jesús Pampin (Réditos Nº 867.772-013), Francisco Pampin (Réditos Nº 143.691-009), José Fernández (Réditos Nº 59.535-06), Luis Lucas Martínez (Réditos Nº 839.880-006), Juan Francisco Alonso (Réditos número 280.350-014). Enrica Mas Cadena de Gracia (Réditos Nº 115.745-009), Lucía González de Menéndez (Réditos número 839.111-010), Dalmiro Villanueva (Réditos Nº 808.304-010), José Manuel Freire (Réditos Nº 288.231-010), Jesús Fente (Réditos Nº 762.728-011), José Artesino Fente (Réditos Nº 760.958-011), Eladio Domínguez (Réditos número 526.106-016), Francisco Ferreiro (Réditos Nº 809.312-004), Arturo Caneiro (Réditos Nº 738.914-002). Argemiro González (Réditos Nº 79.600-005) y Rodolfo Enrique Larrea (Réditos Nº 838.492-008) que gira en plaza bajo la razón social de Rodríguez, García, González y Cía.". venden a Jesús Fente (Réditos número 762.728-011), José Artesino Fente (Réditos Nº 760.958-011). Francisco Ferreiro (Réditos Nº 809.312-004), Arturo Caneiro (Réditos Nº 738.914-002), Eladio Domínguez (Réditos número 526.106-016), Juan Francisco Alonso (Réditos Nº 280.350-014), Dalmiro Villanueva (Réditos Nº 808.304-010), Amadeo Gómez Vázquez, José Vázquez, Aldergott, Pedro Barreiro Ares, Humberto Loureiro, Gerardo Rebolo (Réditos Nº 833.103-005), Juan Carlos Martínez (Réditos Nº 39.016-016), Antonio Carbajales Pérez (Réditos Nº 717.731-016), Francisco Arias, José Fernández, Carlos Ruibal Acuña, Benigno Rodríguez (Réditos Nº 4.794-007), Adiotino Iglesias Argüelles (Réditos Nº 800.223-00), Alberto Constante Vieites (Réditos número 471.787-007), Elise Trasande Duro y Juan César Garro (Réditos número 825.223-011) el negocio del ramo de Confitería, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, denominado "La Fragata" sito en esta ciudad, calle CORRIENTES Nº 493|99 esquina SAN MARTIN, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficina.
$ 1.400 e.22|3 Nº 73.662 v.26|3|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 19|3|65.

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart Púb., of. Paraná 583, piso 3º, Capital, avisan que: los señores Honorio Suárez, Emilio Fernández y José L. Fernández, venden a los señores Andrés Morgade, José Coton, Noé González, José Navarrete y Manuel García, su negocio de Bar — Restaurant, sito en la calle CASEROS 2196|2200, Capital, domicilio partes, mismo negocio, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.19|3-Nº 74.511 v.25|3|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Serafín Martínez Seoane, vende parte mitad negocio café, bar y casa de lunch, sito calle CABILDO Nº 4499 esquina RAMALLO, al señor Manuel Soto quien forma nueva sociedad con el señor Rafael Lusquiños. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley n| oficinas.
Nota: El presente rectifica y anula el edicto Nº 70.444.
$ 2.600. e.19|3. Nº 74.624. v.25|3|65

"CH"

Delta S. R. L., con fábrica de sellos de goma en CHILE 1326, Capital, avisa que transfiere activo y pasivo a Sellos Delta Grabados S.A.I.C.I. — Reclamos de ley, en Callao 449, 7º, ofc. C. domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.262-v.30|3|65

"D"

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Fernando Alvarez, vende a Celia Reboredo de González la lechería y venta de helados en envase de único uso, sita en DIRECTORIO 2366, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, en n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por error de nombres, rectificando el edicto de 15 al 19|2|65.
$ 2.200.— e.19|3-Nº 74.525 v.25|3|65

"F"

Administración Gaona, Juan B. Detanti, martillero público, matrícula 1210, folio 448, libro 51, con oficinas en la calle Av. Gaona 1727, de Capital, avisa: Que las señoras Rosa Luquer de Ciporin y Sofía Bolson de Luquer, venden al señor Carlos Horacio Questa su negocio de fiambrería, quesería y rotisería sito en la calle FRENCH 3533, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800. — e.19|3 Nº 74.591 v.25|3|65

Se avisa por cinco días que Elena Ancel de Steinmetz y Ernesto Herskovits, venden a Pedro Herráez Prieto su negocio de bar, sito en FLORIDA Nº 890, local 26. Reclamo de ley: Dra. Angélica Güimil, calle Virrey del Pino Nº 2446, 3º "H".
$ 1.400. — e.19|3 Nº 74.545 v.25|3|65

"G"

Melo Norte, S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo Nº 2131, Capital, avisa que Miguel José Gómez, vende a Juan Isa y Enrique Denis, su negocio de garaje y afines, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 3158, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.19|3 Nº 74.485 v.25|3|65

"I"

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: José Ramón Barrondo vende a Alfredo Sánchez, su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas por menor sito IBERA 2802. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.23|3-Nº 75.066.v.29|3|65

"J"

A los efectos de la Ley 11.867, se hafiere el activo y pasivo de la misma, a ce saber por cinco días, que la sociedad "Abus Kochen e Hijo", Soc. Colect. con sede en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 4841|45, Cap., dedicada a la fabricación de camisas, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a la Sociedad "Kochen", Soc. An. Ind. y Comercial, con domicilio en la calle José Antonio Cabrera 4841-45, Cap.
Interviene: escribana Martha E. Defelice, con oficinas en la Avda. de Mayo 580, 3er. piso, Capital.
$ 2.600.— e.23|3-Nº 75.048.v.29|3|65

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Bouzas vende a José María Vicente y Esperanza Auzande el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle JUNIN Nº 541, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 74.725-v.26|3|65

Al comercio: Se avisa que Carlos Héctor Simoncini y Raquel Elena Massat, venden al señor José Valentín Moya el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle JUAN B. JUSTO 8099, esquina VIRGILIO, libre de todo pasivo. Reclamaciones en término ley, calle Juan Felipe Aranguren 2148, Capital, domicilio de las partes.
$ 2.000. — e.19|3 Nº 74.536 v.25|3|65

"L"

Se comunica que Katz y Cía., se hizo cargo, a partir del día 1º de noviembre de 1964, del Activo y Pasivo de Katz, Campo y Cía., con domicilio en la calle LAVALLE 2028, Capital, con ramo de confección, compra y venta de ropa para bebés. Reclamos a la compradora, en su domicilio Corrientes 2348, 4º piso, local 37, Capital, Katz y Cía.
$ 1.800.— e.24|3-Nº 75.156-v.30|3|65

Aziz Taha vende a la señora Alba Nelly María Taha y a los señores Juan Luis Taha, Ubaldo Lava e Ismael Silman su negocio dedicado a la compra venta y depósito de metales, hierro, botellas papales usados, ubicado en la calle LOPE DE VEGA Nº 2542, Capital, con sucursal en la Avda. León Gallardo Nº 3169 de la localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Reclamaciones de ley Dr. Ricardo C. Idoyaga, abogado, Avenida de Mayo Nº 580, 6º piso, Esc. 1 y 2, Capital Federal.
$ 2.600 e. 24|3 Nº 75.176 v. 30|3|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisa: Juan Gobelli vende a Oscar Rubén Sanuy, despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, LAUTARO Nº 1090, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.23|3-Nº 75.055-v.29|3|65

"M"

Gerardo Gómez vende a Ricardo Mosquera, su negocio lechería sito MIÑONES Nº 2380, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 800.— e.23|3-Nº 75.090.v.29|3|65

Se comunica que Alma Blome de Simons, vende a Osmar A. Ghiringhelli y Erna Hungsberger el negocio de fiambrería denominado "Fiambrería Monroe" sito en MONROE 2496. — Reclamos de ley: Pasel y Poso, Paraná 275, piso 5º, oficina 9, todos allí domiciliados mar. púb.
$ 1.400.— e.22|3-Nº 74.714-v.26|3|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José María Méndez y la Sucesión de Alfonso Rodríguez, venden a Virtudes Regueira de Varela, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle MORENO 3401, esquina LINIERS, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
Este edicto rectifica el Nº 37.147, publicado con fecha 13|7|1964 al 17|7|1964.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 74.875-v.26|3|65

Iriotilde D. Eyherabide y Juana Angela Migliorisi, venden a Alberto Golfinger, su negocio de bombonería, despacho de cafés, tés y afines, sito en MANUEL TRELLES 1122, local 32 del mercado Porteño, libre de toda deuda o gravamen. — Oposiciones de ley, en domicilio comprador, Constitución 1893, piso 3º, dep. 14.
$ 1.400.— e.22|3-Nº 74.843-v.26|3|65

Antonio Liste, martillero público, Avenida de Mayo 1343, piso 8º, Of. 6, de esta Capital, avisa que Manuel Herrero vende a Eduardo Edmundo Lartigué y Nélida Esther Mujica, libre de toda deuda y gravamen, el negocio quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle MORENO 1900, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.000. — e.19|3 Nº 74.583 v.25|3|65

Juan M. Rebollo, Martillero Público, Jorge Newbery 3857, Capital, avisa que: José María Sánchez y Oscar López Franco, venden a Adela Casanova su negocio de hotel alojamiento, (hab. municipal en trámite), sito en la calle MORON 2440, Capital. — Reclamo ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.800.— e.19|3-Nº 74.529.v.25|3|65

"O"

El escribano J. Poccard, hace saber que el Sr. Humberto Acierno transfiere su negocicio de carnicería y mercadito, calle OLIVERA 266 al Sr. Francisco Speranza. — Domicilio partes y oposiciones, Florida 323, of. 317, Capital.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 74.982.v.29|3|65

"P"

Román Sanz, Mart. Públ., of. Avda. San Juan 4161, Dt. "A", T.E. 923|2913, avisa: Hugo Ferraro, vende a Alejandro Zozula, negocio venta de frutas, puestos Nros. 86 y 87, mercado Proveedor de Almagro, PASAJE TOTORAL Nº 940, Cap. — Recl. ley y dom. partes mi of.
$ 1.400.— e.19|3-Nº 74.606.v.25|3|65

"R"

Decoprint S. R. L. con fábrica de pinturas en RODRIGUEZ PEÑA 154, Capital, avisa que transfiere activo y pasivo a Vilba S. A. I. C. I. F. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Callao 449, 7º, Ofic. C.
$ 1.200 e. 24|3 Nº 75.261 v. 30|3|65

Emilio Ricardo Russo y la Cueva S. R. L. comunica que se ha dejado sin efecto la compraventa del negocio de Restaurant sito en RIVADAVIA 4706 Capital. Intervienen Héctor Alberto Toyos, abogado.
$ 1.000 e. 24|3 Nº 75.276 v. 30|3|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda anulada la venta que realizaban Marcelo Pedro Litre

y Rubén Jacinto Beltrán a Federico Alvarez y Arturo Ramón Fernández, hotel alojamiento, RIVADAVIA Nº 3438, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 75.046.v.29|3|65

Martínez, Moreda y Cía., S.A.C.I.I.F. M.S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, martiliero público Nacional, matrícula Nº 891, comunica que con su intervención, Avelino Puerto (Réditos Número 761.504|003) y Manuel González y González (Réditos Nº 763.551|003) venden libre de todo pasivo a José González Méndez (Réditos Nº 27.414|004), Juan Antonio Trigo Freire (Número de Réditos en trámite), José Agustín Loureiro Victorino (Número de Réditos en trámite), y Armando Pereira Victorino (Nº de Réditos en trámite, su negocio e industria de panadería fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de centeno y similares, sito en la calle RIOJA Nros. 2131|33, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926. Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 4.800.— e.22|3-Nº 74.910-v.26|3|65

Inocencio Janeiro vende a Jesús Janeiro 1|4 parte "Hotel Unión", RIVADAVIA 2118, Cap. — Dom. y rec. allí mismo.

$ 800.— e.19|3-Nº 74.484.v.25|3|65

Avisa J. Eduardo Hoss, martillero público, oficina Ricardo Gutiérrez 3325, Capital, que Elena Victoria Agatillo de Remondino vende a Mercedes Esther Pelem de Calvo, su escuela de enseñanza primaria que gira bajo el nombre de "Instituto Remondino", calle RICARDO GUTIERREZ 3379, Capital, domicilio éste ambas partes contratantes. — Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en mi oficina.

$ 2.600.— e.19|3-Nº 74.535.v.25|3|65

"S"

Antonio Croce, martillero Público, con oficinas en la Avda. Almirante Brow Nº 1437, Capital Federal, avisa que: Juan Tachella vende a Pablo Urquiza, Valado Venerando, Luis Enrique Fariñas, negocio de panadería y confitería denominado "Antigua Banchero", sito en la calle SUAREZ Nº 435 al 437. Oposiciones de ley mis oficinas.

$ 1.800 e. 24|3 Nº 75.206 v. 30|3|56

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Bermúdez Rojo vende 1|3 parte indivisa negocio Café y despacho bebidas alcohólicas, sito SUAREZ Nº 202|06 esq. MINISTRO BRIN Nº 1211, Capital, a sus socios Salvador Juan Bautista Bermúdez y Cándido Canosa Rodríguez quienes se hacen cargo de Activo y Pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.320 e. 24|3 Nº 75.148 v. 26|3|65

"T"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. Florindo Martínez, vende su octava parte indivisa del negocio de restaurante sito en TALCAHUANO 394, Capital, al Sr. Argemiro García. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.23|3-Nº 74.971.v.29|3|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que el Sr. Fermín Sueiro vende su octava parte indivisa del negocio de restaurante, denominado "La Chiquita", sito en TALCAHUANO Nro. 394, Capital, al Sr. José María Losada Fernández. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.23|3-Nº 74.973.v.29|3|65

Jorge W. E. Tützer, martillero público, comunica que María Carmen Vázquez de De Rosa, vende a Francisco Osuna el negocio de repostería y rotisería "Colomba", calle TUCUMAN 1670, Cap. Fed. — Reclamos de ley Sarmiento 747, ofic. 9, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.19|3-Nº 74.499.v.25|3|65

"V"

José Vacas e Hijos, martilleros públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º avisan: Rosa Miranda Frías y Camila Miranda Suárez, venden su negocio de Hotel, sito en VENEZUELA Nº 412, Capital, a Antonio Pombo y Julio Vila, Recl. de Ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.600 e. 24|3 Nº 75.807 v. 30|3|65

Rosa Monteleone de Bravo, Marta Fernández de Llompart y Lucía Apicella de Corbellini, avisan que vendieron libre de todo gravamen a Elba Levi de Scoles y Hebe Mabel Mondini de Lucioni, el negocicio de peluquería para damas y boutique, sito en VIRREY CEBALLOS 899. — Domicilio de las partes y reclamos de ley estudio Mondini, abogado. Uruguay 856, piso 4º, dep. 9.

$ 1.800.— e.23|3-Nº 75.125.v.29|3|65

"Z"

José Fabrizio, martillero, con oficinas en Gándara 2599, Capital, avisa que: Aquiles Spinelli vende libre de toda deuda y gravamen, al Sr. Marcelino Ascona, su negocio de lechería ubicado en esta Capital, calle ZAMUDIO 5488. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.19|3-Nº 74 463 v.25|3|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que los días 6 y 7 de Abril, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio provisión de comestibles denominado "Rey de Tucumán", calle TUCUMAN Nros. 2197 y 2199, propiedad de Jaime Kosacoff, domiciliado en el mismo.—Reclamaciones ley 22.86x. mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.800.— e.24|3-Nº 75.208-v.30|3|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BUDDENSIEG S. A. ARGENTINA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 17.082

Se comunica a los senores accionistas a los efectos del Art. 3º de los estatutos, que han sido emitidas las series 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª inclusive, de acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 400.000 m|n. cada serie.

El Directorio.

$ 1.560 e.24|3 Nº 75.190 v.26|3|65

CORCEGA S. A., IFM.
Corrientes 456 — Capital

Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumento del Capital autorizado por m$n. 20.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 21|1|1965, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.200 e.24|3 Nº 75.312 v.26|3|65

EXTAVIA S.A.I.C.I. y F.
Expediente Nº 10.859|59
Aumento de Capital

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1964, procedió a la emisión, protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio de la serie Nº 35 compuesta de 507.523 acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción y de un valor nominal de m$n 100 cada una, lo que hace un total de m$n. 50.752.300, con lo que el total emitido hasta la fecha asciende a m$n. 305.336.700. — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|3-Nº 75.150-v.26|3|65

ESCORFER S. A. I. C.

A los efectos del derecho de preferencia en la suscripción, se comunica a los accionistas que el Directorio en su sesión del 7 de diciembre de 1964, resolvió la emisión de cinco series de treinta mil acciones ordinarias clase "A", correspondiendo una serie por cada grupo de accionistas. — El Directorio.

$ 1.320 e.24|3 Nº 75.195 v.26|3|65

FADEME
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo al art. 5º de los Estatutos Sociales, se autorizó la emisión de acciones por valor de 2.400.000 pesos m|n. ordinarias, clase "A", al portador con derecho a cinco votos por acción Pago al contado.

$ 1.200 e.24|3 Nº 75.393 v.26|3|65

CONSORCIO
CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA — SANTA FE
Integrado por las empresas Hochtief A. G. — Essen, Viamini S. P. A. Roma y Sailav S. A. — Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Internacional para el proyecto, suministro y montaje de la instalación electromecánica completa inclusive ventilación para el Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe.

Lugar de Apertura: Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe, Uruguay 149, Paraná (Prov. de E. Ríos), República Argentina.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 1965, 16 horas.

Retiro de Pliegos: Hochtief Argentina S. R. L. Cerrito 228, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 17 horas, u Obrador Túnel, Balneario Thompson, Paraná, en el horario de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 18 horas.

$ 5.600 e.24|3 Nº 75.517 v.1|4|65

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica le emisión de pesos 8.000.000.— m|n. en 32 series Nº 161 A a 192 A, cada serie de 250 acciones ordinarias de $ 1.000.— c|u. a la par, contra pago al contado al suscribirse. Derecho de preferencia, 15 días posteriores última publicación. Todas las nuevas acciones tienen derecho a dividendo a partir del 1|7|1964.

El Directorio.

$ 1.680.— e. 24|3 Nº 75.181 v. 26|3|65.

NAHUEL S. A.
Compañía Argentina de Seguros

Se comunica a los Señores tenedores de certificados nominativos provisorios de acciones, que se encuentran a su disposición en las oficinas de la Compañía, Suipacha 238, 1er. piso, los títulos definitivos al portador para su canje.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 24|3 Nº 75.189 v. 26|3|65.

S N I A F A
S. A. I. C. F. e I.
Capitalización Parcial del Revalúo Contable Ley 15.272

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos ires, a partir del 25 de marzo de 1965 se procederá al pago, contra presentación del cupón Nº 14, de la segunda cuota, 25 o|o, del Revalún Contable Ley Nº 15.272, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1964.

El mismo se realizará en nuestras oficinas de la calle Piedras 375, de lunes a viernes, en el horario de 14,30 a 17 horas.

El pago se efectuará en acciones ordinarias liberadas, tipo "B", 5 votos, de iguales coracterísticas a las actualmente en circulación y llevarán cupón Nº 15 y subsiguientes adheridos. Dichas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de agosto de 1964.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959.

Según las disposiciones vigentes (Art. 26 Ley 15.272), la percepción de acciones correspondientes a Revalúo Contable está exenta de impuestos.

Buenos Aires, marzo de 1965.

El Directorio.

$ 4.560.— e. 24|3 Nº 75.152 v. 26|3|65.

TALLERERS METALURGICOS MORWIN S. A.

Se hace saber a los accionistas que se resolvió emitir la quinta serie de acciones del capital social compuesta por acciones preferidas, valor nominal $ 100 cada una, por un valor total de pesos 6.000.000.—.

$ 1.080.— e. 24|3 Nº 75.234 v. 26|3|65

A N D I N A
S. A. Constructora e Inmobiliaria
Uruguay 654, 4º p. Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 24 de junio de 1964, resolvió emitir 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador de un voto, con la denominación de "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S" y "T" por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000.— El Directorio.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.003 v.29|3|65

B. I. Y. A. S. A.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento de capital autorizado a la suma de $ 5.000.000.— y emisión de acciones por $ 4.000.000.— El Directorio.

$ 1.080.— e.23|3 Nº 74.990 v.25|3|65

C A R Y B O
S. A. Constructora Inmobiliaria
Montevideo 451, 6º p. Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 28 de noviembre de 1964, resolvió emitir 3 (tres) series de acciones ordinarias al portador de un voto, con la denominación de "K", "L" y "M" por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000.— El Directorio.

$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.007 v.29|3|65

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 18 de diciembre de 1964, se ha resuelto distribuir las acciones preferidas en cartera, en proporción a sus tenencias contra cupón Nº 25 y el pago de las fracciones de acciones en efectivo.

Asimismo, las acciones preferidas serán convertidas en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|3 Nº 74.967 v.25|3|65

ING. ADOLFO T. TREFAULT S. A.
Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 12.690

Avisa que por resolución del Directorio se han emitido las series 23 a 30 de acciones ordinarias clase A, por un total de $ m|n. 4.000.000.— de los cuales $ 3.692.988,97 se aplicarán al pago del dividendo en acciones por capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272. — El saldo de las emisiones podrá ser suscripto por los señores accionistas de acuerdo con sus respectivas tenencias.

$ 1.800.— e.23|3 Nº 75.045 v.25|5|65

J U A N Ñ A A B
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 15.207

Se comunica emisión m$n. 4.000.000.— El Directorio.

$ 600.— e.23|3 Nº 74.948 v.25|3|67

P A I L C O
Sociedad Anónima, Constructora Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio llama a suscripción a la par a partir del día 26 de marzo de 1965, de la serie Nº 10 (saldo) de 9.000 acciones clase "A" (5 votos) por un valor nominal de $ 900.000.— con goce de dividendo a partir del 1º de mayo de 1964. — La integración deberá hacerse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 3º de los estatutos en la proporción de 1 nueva acción cada 9,89 acciones que posean dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — La suscripción se hará en la sede social, Avda. Paseo Colón 823, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|3 Nº 74.931 v.25|3|67

D. A. C.
Distribuidora Argentina de Chapas S.A.C.I.
Registro Nº 18.649

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 21º a 100º en acciones ordinarias al portador. — Las series son de cien mil pesos m|n. cada una. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|3 Nº 75.123 v.25|3|65

R. BARREIRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que en la reunión del Directorio de fecha 11 de enero de 1965, se resolvió aumentar el capital suscripto hasta pesos 15.000.000.— m|n., mediante la emisión de tres series de 10.000 acciones cada una; acciones de m$n. 100.— de la categoría ordinarias. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones previstas en el artículo 4 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e.23|3 Nº 74.945 v.25|3|65

RHODER'S S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 10|8|1960, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 15.000.000.— y emitir las series 5ª a 9ª inclusive en acciones ordinarias de un voto de v$n. 200.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|3 Nº 74.928 v.25|3|65

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA — SANTA FE
Integrado por las empresas Hochtief A. G. — Essen, Viaaini S. p. A. — Roma y Sailav S. A. — Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Internacional para los trabajos de impermeabilización de los tubos del Túnel Subgluvial Paraná — Santa Fe.

Superficie a impermeabilizar: Aprox. 110.000 m2.

Material impermeabilizante: Resina sintética reforzada con fibra de vidrio.

Lugar de apertura: Comisión Interprovincial Túnel Subgluvial Paraná — Santa Fe.

Uruguay 149 — Paraná (Prov. de E. Ríos) Rep. Argentina.

Fecha de apertura: 14 de abril de 1965 — 16 hs.

Retiro de Pliegos: Hochtief Argentina S. R. L. Cerrito 228 — 2º piso — Bs. Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 17 hs.

$ 3.200 e.22|3 Nº 74.765 v.25|3|61

RESGUARDO
Compañía de Seguros S. A.
Lavalle 557, 5º piso. Capital

De conformidad artículo 5º estatutos, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 22 y 23 de acciones clase "A", por un monto nominal de m$n. 1.200.000.—; y de las series 31 a 38 de acciones clase "B" por un monto nominal de $ 4.800.000.— El Directorio.

$ 2.200.— e.19|3 Nº 74.571 v.25|3|65